



Propuesta de  
**Memoria de Verificación del**  
Grado en  
**«Ciencias de la actividad Física y del Deporte»**

UNIVERSIDAD: Autónoma de Madrid

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Ciencias de la Actividad Física y del  
Deporte

RAMA DE CONOCIMIENTO: Ciencias Sociales y Jurídicas

CURSO DE IMPLANTACIÓN: 2009-2010

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

### Representante Legal de la Universidad

**1º Apellido:** Gabilondo

**2º Apellido:** Pujol

**Nombre:** Ángel

**NIF**

**Cargo que ocupa:** Rector de la Universidad Autónoma de Madrid

### Responsable del título

**1º Apellido:** Alda

**2º Apellido:** De la Fuente

**Nombre:** Engracia

**NIF:** 2503114R

### Universidad Solicitante

**Nombre de la Universidad:** Universidad Autónoma de Madrid

**CIF:** Q2818013A

**Centro responsable del título:** Facultad de Formación de Profesorado y Educación

### Dirección a efectos de notificación

**Correo electrónico:** decana.fprofesorado@uam.es

**Dirección postal:** Universidad Autónoma de Madrid  
Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Ciudad Universitaria de Cantoblanco  
Ctra. de Colmenar km. 15  
28049 Madrid

**Población:** Madrid

**Provincia:** Madrid

**Teléfono:** 91-497.86.10

**Fax:** 91-497.35.75

## **1.1 DENOMINACIÓN.**

«Título de Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Autónoma de Madrid».

## **1.2 UNIVERSIDAD SOLICITANTE Y CENTRO RESPONSABLE DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO.**

Universidad Autónoma de Madrid. El título quedará adscrito a la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

## **1.3 TIPO DE ENSEÑANZA DE QUE SE TRATA.**

Las enseñanzas conducentes a este título oficial tendrán, en su totalidad, un carácter presencial.

## **1.4 NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS.**

La UAM aprueba en Consejo de Gobierno la propuesta de oferta de plazas de nuevo ingreso para cada una de las titulaciones. Esta propuesta se eleva a la Comunidad de Madrid y la propuesta final es presentada por la Comunidad al Consejo General de Política Científica. Tomando en consideración...

- que la media de estudiantes matriculados desde que en el año 2001 se implantó, en la Universidad Autónoma de Madrid, el Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (media = 103);
- que la media de la nota de admisión de estos últimos años se ha situado por encima del 6,7 (dato que señala la existencia potencial de un alto número de solicitantes de esta titulación que, por ejemplo, en el curso 2005-2006 fueron 910),
- que los estudiantes de nuevo ingreso en la actual Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para el curso 2008/2009 han sido 70, con una nota de corte de 6,53,
- y, por último, que actualmente se vienen incorporando al segundo ciclo de la Licenciatura un total de 30 estudiantes procedentes de la diplomatura de Maestro-Especialista en Educación Física, mediante la realización de los complementos de formación establecidos,

el número de plazas ofertadas para estudiantes de nuevo ingreso será:

- Primer año de implantación: 100 plazas.
- Segundo año de implantación: 100 plazas.
- Tercer año de implantación: 100 plazas.
- Cuarto año de implantación: 100 plazas.

Una vez que la primera promoción de los nuevos estudios de Grado curse la primera parte del plan, se evaluará la conveniencia de reajustar la solicitud del número de estudiantes de nuevo ingreso de acuerdo con las circunstancias e indicadores que puedan aconsejar o no tal medida.

## **1.5 NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS EUROPEOS DE MATRÍCULA POR ESTUDIANTE Y PERIODO LECTIVO Y, EN SU CASO, NORMAS DE PERMANENCIA.**

- Estudiantes a Tiempo Completo: 60 ECTS por año académico.
- Estudiantes a Tiempo Parcial: 24 ECTS por año académico.

Para garantizar la igualdad de oportunidades, los estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, a petición de la persona interesada y teniendo en cuenta las circunstancias personales, debidamente justificadas, se podrá considerar una reducción del número mínimo de créditos de matrícula. Asimismo,

- Se realizará una adaptación curricular que podrá llegar al 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados deberán ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante deberá haber superado el número total de créditos previstos.
- La adaptación curricular deberá especificarse en el Suplemento Europeo al Título.

En cuanto a las normas de permanencia, estas enseñanzas quedan reguladas por la normativa específica que a este respecto apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad. Actualmente, la UAM se encuentra trabajando en una normativa sobre permanencia para ajustarse al EEES.

La normativa en vigor se encuentra en: [http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/normativa\\_grado/normativa\\_permanencia.pdf](http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/normativa_grado/normativa_permanencia.pdf)

## **1.6 RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO.**

### **1.6.1 Rama de conocimiento.**

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

### **1.6.2 Naturaleza de la institución que ha conferido el título.**

La institución que concede el título es una Institución Pública

### **1.6.3 Naturaleza del centro universitario en el que el titulado finalizará sus estudios.**

Centro propio de la Universidad

### **1.6.4 Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título.**

Profesiones del campo de la actividad física y el deporte (preparación física, entrenamiento, educación física, dirección técnica deportiva, gestión deportiva...).

### **1.6.6. Lenguas utilizadas.**

Con carácter general la lengua utilizada a lo largo del proceso formativo será el castellano. En algunos de los itinerarios optativos de orientación profesional que se podrán ofertar se contempla la existencia de materias de lengua inglesa aplicada al ámbito de conocimiento.

## **2. JUSTIFICACIÓN.**

### **2.1 INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

El campo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte constituye un ámbito de conocimiento que emerge a partir de la necesidad de formar profesionales capaces de planificar, organizar, regular, dirigir y evaluar las diferentes prácticas y demandas sociales relacionadas con la actividad física y el deporte. Este campo centra su interés en el desarrollo de conocimientos y de modelos de intervención en torno diversos ámbitos como el de la motricidad humana; el de la actividad física y el deporte de carácter competitivo; el de la salud y la calidad de vida; el de la atención a las personas con alguna discapacidad; el de la educación física de los niños, niñas y adolescentes, y de la población en general; el del apoyo a la integración social de grupos con características específicas (drogadicción, inmigrantes, multiculturalidad...), el de la atención a poblaciones emergentes para la actividad física como la tercera edad... Todos ellos constituyen ámbitos con reconocimiento internacional en los que la actividad física y el deporte contribuyen al desarrollo personal y social, a la mejora de la salud y de la calidad de vida.

Los ámbitos referidos se corresponden, a su vez, con espacios profesionales que emergen a partir de prácticas y demandas sociales de distinto tipo, y que se desarrollan como campos laborales en los que se crean nuevas necesidades y exigencias de formación académica y profesional. Se trata, en definitiva, de espacios profesionales derivados de necesidades sociales reales, los cuales requieren de una respuesta a través de la articulación de programas de formación científico-técnica orientados al desarrollo de competencias profesionales. De acuerdo con los estudios de mercado realizados, tanto a nivel nacional como internacional, el campo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se articula en torno a cinco ámbitos laborales: el del entrenamiento deportivo; el de la educación física; el de la actividad física en relación con la calidad de vida y la salud; el de la gestión de recursos, instalaciones y programas de actividad física y deporte; y el de la recreación y el ocio deportivo.

Por otra parte, de acuerdo con el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte debe tener como finalidad la obtención, por parte del estudiante, de una formación general, tanto básica como aplicada a los diferentes ámbitos laborales en los que es posible desarrollar la labor profesional mediante la adquisición de este título. Por ello mismo, a la formación básica y general en torno a las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la segunda parte del título se hace necesario añadir la posibilidad de una formación que ofrezca, de una manera más específica, una preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional en los ámbitos referidos.

En definitiva, se ha de señalar que el progresivo aumento de demanda social de actividades físico-deportivas que se viene dando en las sociedades industrializadas lleva aparejada una cada vez mayor necesidad de profesionales altamente cualificados y especializados no sólo en las diversas formas y tipos de prácticas físico-deportivas que la propia sociedad requiere y a las que ya se ha hecho alusión — actividades físico-deportivas para el ocio y la recreación, educación física, deporte de rendimiento, deporte adaptado a personas con discapacidad, actividades físicas para la tercera edad...—, sino también en los procesos de gestión, dirección y evaluación que permiten diseñar, orientar y desarrollar programas de actividad físico-deportiva acordes con las necesidades personales y sociales, fundamentados sobre conocimientos científico-técnicos relativos al desarrollo armónico y saludable de la motricidad humana, y basados en principios de actuación de profesionalidad ética y sostenibles con el propio entorno.

## **2.2 REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.**

El título de *Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte* tiene un precedente en el título de *Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*; título bajo cuya denominación actual fue aprobado en 1993 y que sustituía, en aquella fecha, al más antiguo título de *Licenciado en Educación Física*. Se trata, pues, de un título con una larga historia y vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Desde el año 2001, las enseñanzas conducentes a la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte se vienen impartiendo en la Universidad Autónoma de Madrid.

Este nuevo título de Grado tendrá como objetivo general el de formar a los estudiantes para el ejercicio profesional en el campo de la actividad física y del deporte, proporcionándoles una cualificación que les permita la ocupación de los diferentes espacios profesionales que, en la actualidad, precisan de conocimientos y competencias específicas que deben ser aplicadas para la planificación, dirección y evaluación de los procesos propios de tales ámbitos, orientados, en última instancia, al desarrollo personal y social y a la mejora de la calidad de vida de las personas implicadas en los mismos.

La propuesta de título de *Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte* que aquí se presenta tiene como referente básico el Libro Blanco de la titulación elaborado en el año 2004, bajo el auspicio de la ANECA, y publicado en 2005, así como los acuerdos adoptados por la Conferencia de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte —y plasmados en el correspondiente Informe— relativos a la adaptación del Libro Blanco al nuevo marco normativo derivado del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estos acuerdos cuentan, además, con el respaldo de asociaciones académicas y profesionales españolas.

Existe, asimismo, otro referente externo relevante que cabe destacar y que ha sido tenido en cuenta en la elaboración de esta memoria de solicitud. Se trata del estudio europeo *Aligning a European Higher Education Structure in Sport Science* (AEHESIS), proyecto financiado por la Unión Europea para la armonización en Europa de la Educación Superior referida al ámbito de las Ciencias del Deporte.

Tomando en consideración la propia amplitud del campo profesional en el que se insertan los titulados de este Grado, todos los documentos y acuerdos de armonización señalados hacen referencia a la necesidad de una estructura común de las enseñanzas en la primera parte del título, y de una apuesta por itinerarios de orientación profesional en la parte final del título de Grado. De esta manera, a la formación general y común se suma la posibilidad de, a elección del estudiante, disponer de una mejor formación en alguno de los itinerarios de orientación profesional a través de la vía de la optatividad.

En este sentido, tanto la propuesta aprobada en el Libro Blanco de estas enseñanzas, como las recomendaciones de asociaciones profesionales como el Ilustre Colegio de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y el propio estudio europeo ya citado (AEHESIS), aconsejan diversificar la oferta formativa en torno a cinco itinerarios. Dichos itinerarios son similares (prácticamente idénticos), a los aconsejados por diversos grupos y organismos europeos tales como el ya nombrado Grupo de Trabajo Europeo que elaboró el informe AEHESIS, utilizando la metodología Tunnig, y otros como el *European Network of Sport Science, Education and Employment* (ENSSEE) o el *Institute of European Sport Development & Leisure Studies*.

En definitiva, y de manera pormenorizada, puede decirse que para la elaboración de la propuesta del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte presentada en este documento se han tomado en consideración los referentes externos siguientes:

- Las disposiciones legales que constituyen referencias inexcusables para la elaboración de un título de Grado, tales como:
  - Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
  - Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
  - Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
  - Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
  - Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
  - Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
  - Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
  - Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30.10.2007).
- El Libro Blanco sobre el Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte publicado por la ANECA en el año 2005. y las adaptaciones de la propuesta presentada en dicho Libro Blanco al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (tales adaptaciones se encuentran recogidas en el «Informe sobre Estructura y Contenidos del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte», aprobado por unanimidad en el pleno de la Conferencia de Institutos y Facultades de Ciencias de la Física y del Deporte que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2007, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte – INEF de la Universidad Politécnica de Madrid).
- La Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales publicada por la ANECA en el año 2008.
- Las recomendaciones y sugerencias efectuadas por profesionales y colectivos de profesionales tales como el Ilustre Colegio de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en el ámbito general de la profesión, o como la European Physical Education Association (EUPEA) en el ámbito específico de la Educación Física escolar.
- Las propuestas y recomendaciones emanadas del estudio europeo *Aligning a European Higher Education Structure in Sport Science* (AEHESIS), financiado por la Comunidad Europea.
- Los estudios sobre el empleo y el desarrollo del ámbito de las Ciencias del Deporte realizados por organismos internacionales como *European Network of Sport Science, Education and Employment* (ENSSEE) o el *Institute of European Sport Development & Leisure Studies*.
- Los acuerdos y recomendaciones de la Conferencia de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Planes de Estudios de las Universidades españolas que imparte la actual titulación de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Planes de Estudios y Programas de Universidades extranjeras referidos al ámbito de las Ciencias del Deporte y la Motricidad Humana.
- El Informe Tuning. «Tuning Educational Structures in Europe».

- El Informe Reflex sobre competencias y habilidades realizado en España por la Agencia Nacional de la Calidad y la Acreditación (ANECA).

Finalmente, aun cuando no sea externo, no cabe sino aludir a otro referente significativo para la elaboración de la propuesta que aquí se presenta, como es el plan de estudios de la «Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte» (BOE 313, 31-12-05) implantada actualmente en la Universidad Autónoma de Madrid (y en la mayor parte de las universidades españolas), y a la experiencia acumulada y evaluada desde su implantación.

## **2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.**

### *a) Referentes y procedimientos de consulta externos.*

El Plan de Estudios diseñado ha tomado como punto de partida la propuesta aprobada por la mayoría de las Universidades españolas que, en la actualidad, imparten enseñanzas conducentes al actual título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Dicha propuesta ha sido elaborada, por un lado, después de analizar las diferentes perspectivas europeas en este ámbito de formación y, por otro lado, tras la consulta en el contexto estatal, a través de encuestas, a:

- profesionales de los diferentes ámbitos de la actividad física y del deporte;
- profesores de las diferentes Facultades;
- empleadores en diferentes campos de actividad laboral;
- estudiantes de la actual titulación; y
- asociaciones profesionales.

Además, se han realizado visitas e intercambio de perspectivas y análisis sobre la actualidad y las tendencias en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con docentes e investigadores de diversas universidades españolas y extranjeras, tales como:

- Universidad de Granada
- Universidad de Zaragoza
- Universidad de Barcelona
- Universidad de Coimbra (Portugal)
- Universidad Técnica de Lisboa (Portugal)
- Universidad de Reims Champagne-Ardenne (Francia)
- Universidad de Rouen (Francia)
- Universidad de Loughborough (Gran Bretaña)
- Montclair State University (EEUU)
- Universidad Estadual de Londrina (Brasil)
- Universidad Nacional de Tucumán (Argentina)

### *b) Procedimientos de consulta internos.*

Con este punto de partida, en el ámbito interno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) se han seguido las directrices emanadas de sucesivos acuerdos del Consejo de Gobierno, tales como:

- *Procedimiento de elaboración de la relación de títulos* aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2007.



- *Procedimiento de elaboración de los planes de estudio* aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2007 en el que se especifica el procedimiento interno y externo del diseño de los planes de estudios así como la Composición de las Comisiones y Grupos de Trabajo.
- Criterios relacionados con la estructura y el desarrollo de las nuevas enseñanzas de Grado aprobados por el Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2008.

Asimismo, cabe señalar que siguiendo los procedimientos elaborados por la UAM sobre relación de títulos, la Facultad de Formación de Profesorado y Educación presentó el título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte como propuesta oficial incluida en la relación de titulaciones oficiales de la UAM, aprobada en el Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008 y por el Consejo Social de 18 de febrero de 2008.

Teniendo en cuenta las consideraciones contenidas en los ya citados documentos sobre procedimientos de elaboración de titulaciones de Grado, la *Comisión de Grado del Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana* realizó un primer trabajo técnico orientado a la elaboración de una primera propuesta de estructura de la formación. Dicha estructura ha sido sometida al análisis crítico de diversos profesionales en los diferentes ámbitos de las salidas laborales con las que cuenta la titulación actual en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Igualmente, ha sido consultada con estudiantes actuales que cuentan con alguna experiencia laboral y con estudiantes a tiempo completo.

La propuesta original surgida de la *Comisión de Grado del Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana* se sometió al análisis y debate del Grupo de Trabajo creado al efecto en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. Este Grupo de Trabajo, en sucesivas sesiones de trabajo (11 y 30 de abril, 13 y 22 de mayo, 6, 13 y 27 de junio y 5 de septiembre de 2008), elaboró la propuesta final que se presenta en esta memoria, y que, finalmente, fue aprobada por la Junta de Facultad.

En el proceso de elaboración de la primera propuesta de trabajo (Comisión de Grado del Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana) se tomaron en consideración los documentos citados en el punto 2.2, así como las consultas externas a las que se alude en este mismo punto 2.3. Cabe señalar que en ese proceso tuvieron una gran relevancia los intercambios de información con otras universidades y profesionales y especialmente, el seguimiento del estudio *Aligning a European Higher Education Structure in Sport Science* (AEHESIS).

El Proyecto de la red temática AEHESIS comenzó el 1 de Octubre de 2003 con el fin de impulsar el proceso de armonización de la educación superior en Ciencias del Deporte en las universidades europeas. En especial, el proyecto quiso poner un peso específico en las salidas profesionales «Profesor de Educación Física», «Salud y Ejercicio», «Gestión deportiva» y «Rendimiento». Desde entonces, expertos de 28 países europeos y un total de 70 entidades colaboradoras han organizado reuniones y conferencias, intercambiado numerosa información y elaborado diferentes documentos con el fin de fijar nuevos criterios unificados para el Currículum Universitario en Ciencias del Deporte. Todo ello teniendo en cuenta la Declaración de Bolonia, los objetivos de Lisboa, la Agenda 2010 para la Educación y la Formación y el Marco cualitativo europeo.

En este contexto, la primera propuesta de trabajo de un nuevo plan de estudios para el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Universidad Autónoma de Madrid se elaboró siguiendo el esquema que se utilizaba en el propio estudio europeo citado:

- Definir el área profesional.
- Definir las más importantes ocupaciones dentro de esa área.

- Definir las cuatro o cinco actividades claves por cada ocupación.
- Definir algunas competencias claves para cada actividad de las ocupaciones señaladas.
- Especificar resultados del aprendizaje que los estudiantes deberían alcanzar e integrar en las competencias definidas.
- Elaborar una propuesta curricular (en nuestro caso, una propuesta de Plan de Estudios general con itinerarios de orientación profesional hacia las diferentes ocupaciones).

Con este esquema como punto de partida, y una vez tomados en consideración las diferentes fuentes ya señaladas (especialmente el Libro Blanco y los acuerdos de la Conferencia de Decanos) y las diferentes recomendaciones internas y externas, la *Comisión de Grado del Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana* elaboró la propuesta inicial de trabajo en la que se señalaban:

- Los objetivos generales de la titulación.
- Las competencias generales y específicas.
- Las ocupaciones o itinerarios claves de la profesión de acuerdo con las recomendaciones europeas y adaptándolas al ámbito de la realidad española.
- Una primera estructura del Plan de Estudios, donde se contemplaban las sugerencias realizadas por la propia Universidad y otros Departamentos con respecto a aspectos tales como la incardinación de las materias comunes de la Rama de Conocimiento.

A partir de dicha propuesta inicial, el Grupo de Trabajo creado al efecto en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, con la participación de representantes de todos los Departamentos implicados, de representantes de los estudiantes, y de un miembro externo procedente del sector profesional, llevó a cabo las sesiones de debate y elaboración de la propuesta final, en las fechas ya señaladas anteriormente en este mismo punto, hasta llegar a la propuesta de Plan de Estudios y secuenciación del mismo que contiene este documento.

Como ya se ha señalado, la propuesta de Plan de Estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, ha sido aprobada en pasos sucesivos por los órganos de gobierno de la Facultad y de la Universidad en las fechas que se exponen a continuación:

- Junta de Facultad (15 de octubre de 2008)
- Comisión de Estudios de Grado (xxxxxx)
- Consejo de Gobierno (xxxxxx)

### 3. OBJETIVOS.

Tal y como se ha expuesto en los apartados 2.1 y 2.2, el título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte tiene por objeto la formación de profesionales vinculados al campo de la actividad física y del deporte, en el que, de acuerdo con el marco europeo, se integran los siguientes campos de actividad:

- Planificación, dirección y evaluación de los procesos propios de la enseñanza de la actividad física y del deporte.
- Planificación, dirección y evaluación de los procesos propios de entrenamiento deportivo, ya sea para poblaciones en edad escolar, adulta o bien para personas y profesionales con necesidades específicas (entrenamiento personal; profesiones con necesidades de una adecuada condición física como las de policía o bombero; deporte de élite...).
- Planificación, dirección y evaluación de los procesos propios del sector de gestión de la actividad física y del deporte con ocupaciones profesionales en empresas privadas o en el sector público (ayuntamientos; comunidades autónomas; patronatos y fundaciones deportivas; clubes;...).
- Planificación, dirección y evaluación de los procesos propios vinculados al sector de la recreación y el ocio físico-deportivo, ya sea en el sector público o en el sector privado.
- Planificación, dirección y evaluación de los procesos propios de una orientación especial y adaptada de la actividad física y el deporte para las personas con discapacidad, ya sea en ámbitos recreativos relacionados con el desarrollo personal y la salud o bien en ámbitos más específicos como el del rendimiento deportivo.
- Planificación, dirección y evaluación de los procesos propios de una orientación especial y adaptada de la actividad física y el deporte para grupos de población con especiales características (personas mayores; población con riesgo de exclusión social; grupos de población o personas con especiales necesidades de salud y actividad física...).
- Planificación, dirección y evaluación de programas de actividad física y deporte orientados al mantenimiento de la salud y a la calidad de vida de las personas y a la promoción de hábitos y estilos de vida activos y saludables.

En consecuencia, puede decirse que el objetivo general del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se establece en torno a la capacitación del graduado o graduada para...:

*...Planificar, dirigir y evaluar procesos y programas de actividad física y deportiva de calidad, orientados a distintos fines (entrenamiento, salud, ocio...), en diversos contextos y situaciones, y para diferentes grupos de población, tomando en consideración las necesidades e intereses de dichos grupos en un marco que permita su desarrollo personal y social e incida de forma positiva en su salud y calidad de vida.*

#### 3.1 OBJETIVOS DE LA TITULACIÓN.

Con el objetivo central y general señalado como referencia, la formulación de objetivos más concretos de la titulación que aquí se realiza se acoge a la propuesta elaborada y presentada en el Libro Blanco del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Así pues, en lo que se refiere a los objetivos del título, se pretende que el futuro graduado alcance un conocimiento a nivel de grado y muestre un adecuado nivel de competencia en los ámbitos que se expresan a continuación:

- a) *Ámbito de conocimientos disciplinares básicos (saber).*

- Conocer y comprender el objeto de estudio de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.
- Conocer y comprender los factores fisiológicos y biomecánicos que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.
- Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.
- Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano.
- Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano.
- Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones de la motricidad humana.
- Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana.
- Conocer y comprender los fundamentos del deporte.

b) *Ámbito de conocimientos aplicados (saber hacer específico).*

- Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza–aprendizaje relativos a la actividad física y del deporte, con atención a las características individuales y contextuales de las personas.
- Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte.
- Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento en sus distintos niveles.
- Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, a los diferentes campos de la actividad física y el deporte.
- Evaluar la condición física y prescribir ejercicios físicos orientados hacia la salud.
- Identificar los riesgos que se derivan para la salud, de la práctica de actividades físicas inadecuadas.
- Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividades físico-deportivas.
- Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas.
- Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad.

c) *Ámbito de destrezas instrumentales (saber hacer común).*

- Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico.
- Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo.
- Desarrollar competencias para la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas, y para el aprendizaje autónomo.
- Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional.
- Conocer y actuar dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.

### **3.2 COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA TITULACIÓN.**

Las competencias se han definido teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, (Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres); los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad); los valores propios de una cultura de la paz y los valores democráticos (ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz); así como las competencias básicas recogidas en el RD 1393/2007 (Anexo I), de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para el caso del Grado.

Asimismo, desde una perspectiva más técnica se han tenido en cuenta, muy especialmente, los trabajos del Proyecto «*Tuning Educational Structures in Europe*», y más concretamente aquellas competencias que en diferentes foros han sido seleccionadas como las de mayor importancia para ser incluidas en los procesos formativos.

Del mismo modo, de acuerdo con el requerimiento europeo para la elaboración de un marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), se ha tomado en consideración que la Universidad Autónoma de Madrid, en el documento «Criterios relacionados con el desarrollo de las nuevas enseñanzas de Grado» aprobado el 28 de marzo por la Comisión para la Coordinación del EEES y el 1 de abril por la Comisión de Estudios, establece, en su punto séptimo, que: *El diseño y estructura de las competencias de cada grado deben tener presentes los denominados «descriptor de Dublín» de competencias atribuidas al grado.*

En consecuencia, integrando las recomendaciones y exigencias normativas ya referidas, se formulan las competencias generales y específicas que los estudiantes, por medio de su participación en los estudios conducentes a este grado, deberán desarrollar y mostrar.

### **Competencias generales de la titulación (CG):**

- CG 1. Desarrollar y mostrar en su aplicación una alta capacidad de análisis y de síntesis de la información relativa al campo de conocimiento y profesional.
- CG 2. Desarrollar habilidades y estrategias que incidan en la capacidad para trabajar en forma autónoma.
- CG 3. Organizar y planificar propuestas de acción, programas y actividades propias de su campo profesional en sus diferentes ámbitos de aplicación y desarrollo.
- CG 4. Mostrar disposición y habilidad para el trabajo en equipo.
- CG 5. Gestionar con eficacia y eficiencia la información procedente de diferentes fuentes integrando sus aspectos relevantes para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- CG 6. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CG 7. Ajustar las propias capacidades, los recursos y condiciones del entorno para adaptarse a nuevas situaciones en las que debe aplicar conocimientos y habilidades profesionales.
- CG 8. Aplicar los conocimientos adquiridos en los procesos de formación en la práctica profesional, en diferentes contextos y situaciones.
- CG 9. Resolver con eficacia y eficiencia problemas inherentes a su campo de conocimiento y profesional utilizando estrategias y técnicas adecuadas y, si procede, innovadoras.
- CG 10. Mostrar capacidad de aprender nuevos conocimientos y habilidades a lo largo de su vida profesional y personal.

- CG 11. Adoptar y mostrar una actitud favorable a la búsqueda de la calidad en el desempeño de sus funciones profesionales, sea cual sea su ámbito de acción e intervención, incluyendo un alto nivel sistemático de reflexión crítica sobre su propia práctica profesional.

### **Competencias específicas de la titulación (CE):**

Con respecto a las competencias específicas de la titulación cabe decir, de acuerdo con lo establecido en el Libro Blanco de la titulación, que se han determinado manteniendo la premisa de que todos los graduados y graduadas deberán alcanzar un dominio básico de las competencias que corresponden a cada uno de los perfiles profesionales a los que se alude en el apartado 2.3 de esta propuesta (Entrenamiento deportivo, Educación física, Actividad física y salud, y Gestión y recreación deportiva). Por ello mismo, las competencias específicas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte que a continuación se presentan integran competencias profesionales comunes y competencias profesionales propias de cada uno de tales perfiles profesionales, cuya adquisición permitirá una inserción profesional cualificada.

- CE 1. Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza–aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas.
- CE 2. Aplicar, de manera fundamentada y argumentada, los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales en el diseño y puesta en práctica de propuestas y programas de educación física.
- CE 3. Identificar y prevenir los riesgos que se derivan para la salud de la población en la práctica de actividades físicas inadecuadas o realizadas de forma incorrecta.
- CE 4. Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de deporte escolar orientados al desarrollo personal y social de las personas implicadas y dotados de una dimensión educativa.
- CE 5. Seleccionar y saber utilizar, en la puesta en práctica de programas de educación física, el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad y para cada contexto.
- CE 6. Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica actividad física y del deporte entre la población.
- CE 7. Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas y procesos de entrenamiento deportivo en sus distintos niveles.
- CE 8. Aplicar de manera fundamentada y argumentada principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, durante la dirección del entrenamiento deportivo.
- CE 9. Identificar y prevenir los riesgos que se derivan para la salud de los deportistas por la práctica de actividades físicas inadecuadas, en el contexto del entrenamiento deportivo.
- CE 10. Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad de entrenamiento deportivo.
- CE 11. Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica actividad física y del deporte, entre la población que realiza entrenamiento deportivo.
- CE 12. Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividades físico-deportivas orientados a la prevención y mejora de la salud.
- CE 13. Aplicar, de manera fundamentada y argumentada, los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales al campo de la actividad física y salud.
- CE 14. Evaluar la condición física y prescribir ejercicios físicos orientados hacia la salud.

- CE 15. Identificar y prevenir los riesgos que se derivan, para la salud, de la práctica de actividades físicas inadecuadas entre la población que realiza práctica física orientada a la salud.
- CE 16. Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad que practiquen la población de jóvenes, adultos, mayores y personas con discapacidad.
- CE 17. Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de actividad físico-deportiva saludable entre la población adulta, mayores y discapacitados.
- CE 18. Planificar, desarrollar y evaluar la realización de actividades físico-deportivas recreativas.
- CE 19. Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas.
- CE 20. Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad físico-deportiva recreativa.
- CE 21. Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte, en el ámbito del «deporte para todos».
- CE 22. Aplicar, de manera fundamentada y argumentada, los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, en la planificación, dirección y puesta en práctica de actividades físico-deportivas recreativas.
- CE 23. Identificar y prevenir los riesgos que se derivan para la salud de la práctica de actividades físicas inadecuadas o realizadas incorrectamente en los practicantes de actividad física recreativa.
- CE 24. Elaborar y comunicar, de manera crítica y fundamentada, argumentos y juicios sobre el valor de la actividad física y el deporte, y sobre sus posibilidades de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas y de la sociedad, y al desarrollo sostenible, así como sobre su especial relación con la salud y la calidad de vida.
- CE 25. Analizar e interpretar los diferentes estudios referidos a las prácticas de actividad físico-deportiva, con el objeto de emitir juicios razonados sobre la relación de dicha actividad con las características y necesidades sociales, económicas y culturales de las sociedades democráticas.

## **4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA ACCESIBLES, Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN.**

#### **4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.**

Las vías y requisitos de acceso al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte vienen condicionados por las Normas de solicitud de ingreso en las Universidades Públicas de Madrid. Dichas normas estarán disponibles en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid:

[http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/web\\_acceso/default.html#admision](http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/web_acceso/default.html#admision)

#### **4.1.2. Perfil de ingreso recomendado.**

Los estudiantes que deseen acceder a los estudios conducentes al título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte deben estar motivados e interesados en desarrollar su futura carrera profesional en tareas de planificación, dirección y evaluación de la actividad física y del deporte en, al menos, alguno de los diferentes campos de actividad laboral señalados en el punto 1.6.5 de esta memoria.

Además, con un carácter general que no excluye el tratamiento y consideración de condiciones especiales, se recomienda que los estudiantes que deseen acceder a estos estudios posean una motivación por la práctica de la actividad físico-deportiva, así como unas adecuadas capacidades motrices que les permitan asimilar los aprendizajes en un marco de actividades de enseñanza que requieren de un esfuerzo físico moderado.

En todo caso, podrá exigirse a todos los estudiantes admitidos en estas enseñanzas la presentación de un Informe Médico Deportivo con el fin de conocer las condiciones de salud y los riesgos que presentan para la realización de las actividades físicas que son inherentes a la titulación que se desea cursar, debiendo asumir el alumnado, durante el desarrollo de las actividades de clase, las consecuencias derivadas de la ocultación de algún dato sobre sus condiciones específicas de salud.

#### **4.1.3. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación.**

Por parte de la Universidad Autónoma de Madrid se pone a disposición de los alumnos y alumnas la *Oficina de Orientación y Atención al Estudiante* que, junto con los Servicios de Estudios de Grado (Ordenación Académica), Postgrado y Movilidad, elabora y organiza la información que sirve de apoyo a la matrícula y orienta al futuro estudiante. Para difundir esta información se utilizan los siguientes procedimientos y recursos:

- Jornadas de Información dentro y fuera de la Universidad:
  - Información en Institutos de Educación Secundaria que proporciona al estudiante una orientación sobre los sistemas de acceso y matrícula en nuestra Universidad.
  - Presencia de la UAM en las Ferias del Estudiante en Madrid y en otros puntos del territorio español y extranjero, para informar al posible alumnado,
  - Organización de las Jornadas de Puertas Abiertas, por parte del Vicerrectorado de Estudiantes, lo que posibilita que los alumnos de 2º de Bachillerato conozcan las



características de cada una de las Titulaciones que se imparten en los distintos Centros de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Realización de Jornadas con Orientadores de Centros de Educación Secundaria.
- Realización de Campus de Verano para estudiantes de Bachillerato

- Información y materiales que se proporciona a los estudiantes por parte de la UAM:

- Se suministra información puntual y concreta, adjunta a la carta de admisión emitida por el Rector de esta Universidad, dirigida a los domicilios de los estudiantes admitidos en las titulaciones de grado en nuestra Universidad, con las indicaciones sobre días, horarios y procesos de matrícula.
- Se distribuyen entre los estudiantes diferentes materiales con la información referente a fechas, titulaciones, localizaciones:
  - Libros de «acceso a la universidad».
  - CD's informativos sobre titulaciones de Grado y Posgrado.
  - Servicios al estudiante y trípticos de los planes de estudio.
  - Agenda con calendarios académicos de matrícula, fiestas de centros y teléfonos de contacto de los servicios dirigidos a los estudiantes.

- Servicio de Información On-line:

- En la Web de la UAM (<http://www.uam.es>) se publican materiales e información académica actualizada (normativa académica, planes de estudio, servicios a la comunidad, precios públicos, guía de orientación y formalización de la matrícula)
- Se ofrece información relacionada con la admisión: pruebas de acceso y solicitud de ingreso a las titulaciones oficiales, junto con la consulta de las gestiones que se pueden realizar on-line, o presencialmente.
- Antes de que se inicie el periodo de matrícula los estudiantes interesados en la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte pueden acceder, mediante la Web de la Facultad (<http://www.uam.es/centros/profesorado/default.html>) a información relacionada con dicha titulación (Guías Docentes, objetivos, metodología, sistemas de evaluación, etc.)

- Acción Tutorial:

La Facultad de Formación de Profesorado y Educación cuenta con procedimientos de acogida y orientación para estudiantes de nuevo ingreso. Se ha establecido, desde hace varios años, un *Plan de Acción Tutorial* para el alumnado de nuevo ingreso en los estudios universitarios. Se trata de una estrategia educativa centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que persigue la formación integral del alumnado, donde el estudiante es el centro de la acción. Esta estrategia permite el conocimiento continuo y profundo del estudiante, el apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y un seguimiento permanente a través de la figura del tutor o tutora.

El *Plan de Acción Tutorial* no sólo tiene por objeto ayudar a los estudiantes una vez que se han matriculado en nuestra Universidad, sino que, previamente, facilita información sobre las características de las titulaciones y sobre el proceso de matriculación. Se basa en los siguientes procedimientos:

- *la tutoría de matrícula*, que consiste en informar, orientar y asesorar al estudiante con respecto a las características del plan de estudios y al proceso de matriculación;

- *la jornada de acogida*, que tiene como finalidad facilitar la inclusión en la vida universitaria;
- y, por último, el *sistema de apoyo permanente a los estudiantes una vez matriculados*, al que se aludirá más adelante nuevamente, que permite un seguimiento directo a lo largo de la carrera y que facilita la promoción y adquisición de competencias.

Para informarse de todos los trámites a realizar, los estudiantes pueden acudir a la «Oficina de Orientación y Atención al Estudiante». Es posible acceder a esta Oficina por Internet (<http://www.uam.es/estudiantes/acceso/>), o bien, personalmente, dado que se encuentra en el Pabellón B de la Universidad. En ella, se informa a los estudiantes interesados sobre todos los trámites a realizar dependiendo de los estudios que hayan cursado anteriormente.

#### **4.1.4 Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.**

El Equipo de Gobierno de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación delega en el Personal de Administración y Servicios de Gestión de Alumnos la función de incluir documentación adicional en el sobre de matrícula (fecha y lugar de matrícula, fecha y lugar del acto de bienvenida para estudiantes de primer curso, fecha y lugar del curso de utilización de la biblioteca y sus recursos, etc.)

## **4.2 CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES.**

Haber superado las pruebas de acceso a la Universidad. No se han previsto pruebas específicas de acceso, aunque se recomienda una atenta lectura del punto referido 4.1.2 referido al «perfil de ingreso recomendado». En función de la evolución que experimente este tipo de enseñanzas y las propias características de los estudiantes y del mercado laboral, se podrán establecer pruebas de acceso especiales, autorizadas por la administración competente, y especificando su normativa y contenido, con el tiempo suficiente para que los posibles interesados puedan conocerlos.

## **4.3 SISTEMAS ACCESIBLES DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS.**

Como se ha indicado en el apartado 4.1.3, la Facultad de Formación de Profesorado y Educación tiene establecido, desde hace varios años, un *Plan de Acción Tutorial* para el alumnado de nuevo ingreso en los estudios universitarios. Mediante dicho Plan, no sólo se pretende facilitar a los estudiantes la orientación necesaria para la obtención de la información que precisen y para la realización de los trámites y gestiones que deben realizar antes y después de la matrícula. Se pretende también conocer a los estudiantes y sus necesidades, contribuir a su formación a lo largo del proceso de aprendizaje, apoyarles en su proceso de toma de decisiones, y llevar a cabo un seguimiento continuo de su trayectoria en la Facultad a través de la figura del tutor o tutora.

El *Plan de Acción Tutorial* está configurado, además de por *la tutoría de matrícula* (a la que ya se ha hecho referencia en el apartado 4.1.3), por *la jornada de acogida*, dirigida a los estudiantes recién matriculados, y por el *sistema de apoyo permanente a los*

*estudiantes*, que permite un seguimiento directo a lo largo de la carrera y que les ayuda a promocionar curso a curso y a la adquisición de las competencias.

Después del período de matrícula y unas fechas antes del inicio formal del curso académico, se desarrolla un acto de recepción de los nuevos estudiantes, donde se les da la bienvenida a la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y se les presenta a los miembros del Equipo de Gobierno del Centro cuyo ámbito de responsabilidad va a tener más relación con ellos, así como al Coordinador de la Titulación. En dicho acto se presenta a los estudiantes el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, se les informa sobre los servicios que la UAM les proporciona por el hecho de ser estudiantes, sobre la necesidad de observar las normas de permanencia, y sobre cualquier otra normativa que les pueden ser de especial interés para el adecuado desarrollo de su vida en el campus. Igualmente, dadas las características especiales de esta titulación en cuanto a los espacios y recursos, se facilita información referida a las instalaciones de carácter deportivo en las que se desarrolla una buena parte de las enseñanzas.

Asimismo, los estudiantes, una vez matriculados, para recibir orientación o para aclarar las dudas que puedan tener, pueden acudir a la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, a la Oficina de Gestión de Alumnos de la Facultad, o al Equipo de Gobierno de la Facultad.

En la Facultad de Formación de Profesorado y Educación existen, además, una serie de oficinas que transmiten una información más cercana al estudiante en su propio Centro y que les permitirán resolver dudas puntuales sobre distintos aspectos a lo largo del Grado:

- Oficina de Información y Atención al Estudiante.
- Oficina de Relaciones Internacionales.
- Oficina de Prácticas.

Por otra parte, la *Oficina de Acción Solidaria y Cooperación* presta apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad. Sus actividades se organizan en tres áreas de trabajo: Voluntariado y Cooperación al Desarrollo; Atención a la Discapacidad; y Formación, Análisis y Estudios. Con el propósito de que los estudiantes con discapacidad puedan realizar en las mejores condiciones todas sus actividades en la universidad, la labor de apoyo se concreta en:

- Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado: realización de la matrícula, aspectos organizativos, etc. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, en el caso de que no haya demandas específicas por parte de los estudiantes, la Oficina vuelve a ponerse en contacto con ellos un mes antes de empezar las convocatorias de exámenes.
- Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores procedentes de las Escuelas de Enfermería, servicio de intérpretes por lengua de signos, servicio de transporte adaptado y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo la transcripción de exámenes y material impreso a Braille.
- Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.
- Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.
- Asesoramiento al personal docente sobre adaptación del material didáctico y pruebas de evaluación, y al personal de administración y servicios en cuanto a la

evaluación de las necesidades del alumnado y a las adaptaciones que cada año son necesarias.

Además, por parte del Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana, como unidad más implicada en esta titulación, el estudiante recibirá información específica y continua sobre el propio funcionamiento de la estructura departamental y las posibilidades de participación en su gestión, sobre las enseñanzas, sobre actividades de formación y extensión universitaria organizadas desde el Departamento u otros organismos con especial atención a las relacionadas con el ámbito profesional, sobre ayudas o becas de instituciones vinculadas con el deporte... En todas estas acciones de información juega un papel fundamental el Coordinador de la Titulación a través de la realización de reuniones periódicas con los grupos de estudiantes.

Asimismo, el estudiante recibirá del Coordinador de la Titulación (y del conjunto del profesorado) el apoyo necesario para asimilar los cambios en la metodología de enseñanza y aprendizaje propios de la nueva orientación del crédito ECTS.

#### **4.4 TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.**

Con el fin de adaptar, reconocer y transferir los créditos cursados en otras titulaciones dentro de la Universidad Autónoma de Madrid, en otra universidad española o en otra universidad extranjera con la que exista programa o convenio de movilidad, la Universidad Autónoma de Madrid ha aprobado la siguiente normativa:

*«Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad Autónoma de Madrid»*

(Aprobada en el Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008)

(Se puede descargar en pdf desde <http://www.uam.es/estudios/nplanes/normativa.html>)

##### *PREÁMBULO.*

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, potencia la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. Al tiempo, el proceso de transformación de las titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior en otras conforme a las previsiones del Real Decreto citado crea situaciones de adaptación que conviene prever. Por todo ello, resulta imprescindible un sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad puedan ser reconocidos e incorporados al expediente académico del estudiante.

En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid tiene como objetivo, por un lado, fomentar la movilidad de sus estudiantes para permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, y por otro, facilitar el procedimiento para aquellos estudiantes que deseen reciclar sus estudios universitarios cambiando de centro y/o titulación.

Inspirado en estas premisas la Universidad Autónoma de Madrid dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

##### *ARTÍCULO 1. Ámbito de aplicación.*

El ámbito de aplicación de estas normas son las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

#### *ARTÍCULO 2. Definiciones.*

1. Adaptación de créditos.

La adaptación de créditos implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, realizados en esta Universidad o en otras distintas.

2. Reconocimiento de créditos.

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

3. Transferencia de créditos.

La transferencia de créditos ECTS implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad Autónoma de Madrid incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

#### *ARTÍCULO 3. Reglas sobre adaptación de créditos.*

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente), conforme a lo que se prevea al amparo del punto 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

#### *ARTÍCULO 4. Reglas sobre reconocimiento de créditos.*

1. Se reconocerán automáticamente:

a) Los créditos correspondientes a materias de formación básica siempre que la titulación de destino de esta Universidad pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen.

b) Los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursadas pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

En los supuestos a) y b) anteriores la Comisión Académica (u órgano equivalente) decidirá, a solicitud del estudiante, a qué materias de ésta se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. Necesariamente el número de

créditos superados en la titulación de origen coincidirá con el de los reconocidos en la de destino.

Sólo en el caso de que se haya superado un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen se establecerá, por el órgano responsable, la necesidad o no de concluir los créditos determinados en la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen.

- c) Los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.
2. El resto de los créditos no pertenecientes a materias de formación básica podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.
3. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.
4. Al objeto de facilitar el trabajo de reconocimiento automático en las Secretarías de los Centros, las Comisiones adoptarán y mantendrán actualizadas las tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en determinadas titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.
5. Se podrá reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular se desarrolle.

#### *ARTÍCULO 5. Reglas sobre transferencia de créditos.*

Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

#### *ARTÍCULO 6. Calificaciones.*

1. Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo 3. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.
2. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

#### *ARTÍCULO 7. Órganos competentes.*

El órgano al que compete la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos es la Comisión Académica (u órgano equivalente que regula la ordenación académica de cada titulación oficial), según quede establecido en el Reglamento del Centro y en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### *ARTÍCULO 8. Procedimiento.*

1. Las reglas que regirán el procedimiento de tramitación de las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos, necesariamente, dispondrán de:
  - Un modelo unificado de solicitud de la Universidad Autónoma de Madrid.
  - Un plazo de solicitud.
  - Un plazo de resolución de las solicitudes.
2. Contra los acuerdos que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

*DISPOSICIÓN ADICIONAL.*

Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se regirán, aparte de lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino de los mismos.

Estudiantes UAM:

[http://www.uam.es/internacionales/normativa/al\\_uam.html](http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_uam.html)

Estudiantes de otras universidades:

[http://www.uam.es/internacionales/normativa/al\\_ext.html](http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_ext.html)

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

La estructura de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que se impartirán en la Universidad Autónoma de Madrid, se basa plenamente en lo establecido al respecto en el Libro Blanco de la titulación, y en las adaptaciones de la propuesta presentada en dicho Libro Blanco al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Tales adaptaciones se encuentran recogidas en el «Informe sobre Estructura y Contenidos del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte», aprobado por unanimidad en el pleno de la Conferencia de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2007, en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte – INEF de la Universidad Politécnica de Madrid.

### 5.1 ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS.

#### 5.1.1 Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

En consonancia con lo establecido en el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (RD 1393/2007), el plan de estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte por la Universidad Autónoma de Madrid está configurado por 240 créditos ECTS, que se dividen por igual en cuatro cursos académicos (ocho semestres) de 60 ECTS cada uno de ellos (30 ECTS por semestre). A su vez, estos 240 ECTS se encuentran distribuidos entre distintos tipos de materias que proporcionarán a los estudiantes la formación teórica y práctica necesaria para iniciar el ejercicio profesional en los diversos ámbitos laborales que ofrece el campo de la actividad física y el deporte. La distribución de los ECTS por materias es la siguiente:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	42
Prácticas externas	12
Trabajo de fin de grado	6
Total:	240

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.5 del RD 1393/2007, de los 60 ECTS que constituyen la formación básica, 36 ECTS corresponden a seis materias propias de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, de entre las especificadas en el Anexo II del citado Real Decreto. Esta formación básica será reconocida automáticamente a estudiantes que procedan de otra titulación de la misma rama de conocimiento. Los otros 24 ECTS corresponden a cuatro materias propias de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, dada la necesidad de una formación básica en determinadas materias de esta rama de conocimiento para el ejercicio profesional en el campo de la actividad física y el deporte, tal y como se recoge en el Libro Blanco de la titulación.

#### 5.1.2 Explicación general del plan de estudios.

El plan de estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte por la Universidad Autónoma de Madrid consta, por un lado, de ocho módulos obligatorios,



denominados de acuerdo con la naturaleza de las materias y asignaturas que configuran cada módulo, siendo todas las materias de carácter semestral, y cuyo desarrollo se distribuye a lo largo de los tres primeros cursos académicos. Por otro lado, de cinco módulos optativos correspondientes a cinco itinerarios de orientación profesional, pudiendo el estudiante cursar uno de dichos itinerarios y así poder optar a obtener la correspondiente mención en el suplemento europeo al título, o bien establecer libremente su formación optativa a partir de las materias que configuran cada itinerario (el número de itinerarios de orientación profesional que se ofertarán estará vinculado al número de estudiantes que se haya previsto que estén en situación de cursarlos, pudiéndose llegar a ofertar hasta un máximo de cuatro itinerarios de los cinco que se han establecido). Por último, el plan de estudios se completa con la realización de prácticas externas, que tendrán un carácter obligatorio, y del módulo correspondiente al trabajo de fin de grado, también de carácter obligatorio, de acuerdo con lo que se dispone al respecto en el artículo 12.7 del RD 1393/2007. Los itinerarios de orientación profesional, las prácticas externas y el trabajo de fin de grado se realizarán en el último curso de la titulación.

La distribución modular adoptada se corresponde con lo establecido en el Libro Blanco de la Titulación y en el anteriormente citado Informe de adaptación del Libro Blanco al RD 1393/2007, y se ha configurado de la siguiente forma:

a) Módulo de Formación Básica en Ciencias Sociales.

Este módulo, de 36 ECTS, tiene por objeto dotar a los estudiantes de una formación básica en diversos campos de las denominadas ciencias sociales, por lo que las materias que integra son, más bien, de naturaleza heterogénea. A través de las materias que configuran este módulo los estudiantes adquirirán unos conocimientos y capacidades indispensables para adquirir otros conocimientos y para el ejercicio profesional en el campo de la actividad física y el deporte. Concretamente, este módulo permitirá que los estudiantes alcancen las competencias específicas de la titulación nºs 2, 6, 8, 11, 13, 17, 21, 22, 24 y 25. El módulo está configurado por las siguientes materias:

*Materias en el plan de estudios del Grado*

*(Materias de la Rama de Ciencias Sociales)*

- *Estadística aplicada a la actividad física y el deporte (6 ECTS).* (Estadística)
- *Psicología de la actividad física y el deporte (6 ECTS).* (Psicología)
- *Historia de la actividad física y el deporte (6 ECTS).* (Historia)
- *Sociología de la actividad física y el deporte (6 ECTS).* (Sociología)
- *Educación física: enseñanza y aprendizaje (6 ECTS).* (Educación)
- *Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la actividad física (6 ECTS).* (Comunicación)

b) Módulo de Formación Básica en Ciencias de la Salud.

Este módulo, de 24 ECTS, tiene por objeto proporcionar a los estudiantes una formación básica en determinados campos de la rama de Ciencias de la Salud, constituyendo asimismo una formación indispensable para el ejercicio profesional en el ámbito de la motricidad humana. Las materias integradas en este módulo permitirán que los estudiantes alcancen las competencias específicas de la titulación nºs 2, 3, 8, 9, 12, 13, 15, 22 y 23. Consta de las siguientes materias y asignaturas:

*Materias y asignaturas en el plan de estudios del Grado*

*Materias de la Rama de Ciencias de la Salud*

- *Bases mecánicas y funcionales del movimiento humano.* (Anatomía)

- *Anatomía humana funcional (6 ECTS).*
- *Biomecánica humana (6 ECTS).*
- *Bases fisiológicas del movimiento humano.* (Fisiología)
- *Fisiología humana (6 ECTS).*
- *Fisiología del ejercicio (6 ECTS).*

c) Módulo de Fundamentos de los Deportes.

Este módulo, de 42 ECTS, tiene por objeto dar a los estudiantes la formación teórica y práctica necesaria sobre los fundamentos técnico-tácticos y normativos de diversas modalidades deportivas, y sobre los principios didácticos que han de regular su enseñanza y aprendizaje. Su desarrollo permitirá que los estudiantes desarrollen las competencias específicas de la titulación nºs 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 24. El módulo está constituido por las siguientes materias y asignaturas:

- *Iniciación deportiva (6 ECTS).*
- *Deportes colectivos de balón.*
  - *Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica – I (6 ECTS).*
  - *Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica – II (6 ECTS).*
  - *Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica– III (6 ECTS).*
- *Deportes individuales y de adversario.*
  - *Deportes individuales y su didáctica – I (6 ECTS).*
  - *Deportes individuales y su didáctica – II (6 ECTS).*
  - *Deportes de adversario y su didáctica (6 ECTS).*

d) Módulo de Manifestaciones de la Motricidad Humana.

Este módulo, de 18 ECTS, completa la formación que ofrece el módulo anterior, proporcionando a los estudiantes conocimientos teóricos y prácticos sobre los fundamentos y técnicas de determinadas formas de manifestación de la motricidad humana que son especialmente importantes en nuestra cultura. El desarrollo de este módulo permitirá que los estudiantes alcancen las competencias específicas de la titulación nºs 1, 3, 16, 18, 20, 23 y 24. Las materias que integran este módulo son las siguientes:

- *Motricidad básica y juegos motores (6 ECTS).*
- *Expresión corporal (6 ECTS).*
- *Actividades físico-deportivas en el medio natural (6 ECTS).*

e) Módulo de Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte.

Este módulo, de 18 ECTS, tiene por objeto formar a los estudiantes en el campo de la didáctica de la actividad física y el deporte, de manera que, por un lado, adquieran los principales conocimientos teóricos y prácticos necesarios para planificar y desarrollar en condiciones adecuadas los procesos de aprendizajes motrices propios de la actividad físico-deportiva, y para dotarles de una dimensión educativa; y que, por otro lado, sean capaces de analizar y reflexionar críticamente en torno a las características de tales procesos. Concretamente, el desarrollo de este módulo hará posible que los estudiantes adquieran las competencias específicas de la titulación nºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 21, 24 y 25. Las materias que configuran este módulo son las siguientes:

- *Enseñanza de la actividad física y el deporte – I (6 ECTS).*
- *Enseñanza de la actividad física y el deporte – II (6 ECTS).*
- *Deporte y educación (6 ECTS).*

f) Módulo de Entrenamiento Deportivo.

Este módulo, de 12 ECTS, tiene por objeto proporcionar a los estudiantes una formación básica en los principios generales del entrenamiento deportivo, de manera que lleguen a ser capaces de elaborar, desarrollar y evaluar propuestas básicas de entrenamiento en contextos deportivos específicos. Su desarrollo contribuirá a que los estudiantes adquieran las competencias específicas de la titulación nºs 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 24. Este módulo está configurado por las siguientes materias:

- *Entrenamiento deportivo – I (6 ECTS).*
- *Entrenamiento deportivo – II (6 ECTS).*

g) Módulo de Actividad Física y Calidad de Vida.

Este módulo, de 18 ECTS, tiene por objeto ofrecer a los estudiantes una formación basada en el estudio de las relaciones entre actividad física, salud y calidad de vida, de manera que obtengan el conocimiento teórico y práctico necesario para hacer de la actividad física una práctica saludable que incida en el bienestar personal y social —incluyendo a los sectores de la población con características especiales—, y prevenir los riesgos que de ella se derivan cuando no se realiza en condiciones adecuadas. La implementación de este módulo propiciará que los estudiantes adquieran las competencias específicas de la titulación nºs 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 24 y 25. El módulo integra las siguientes materias:

- *Actividad física y calidad de vida (6 ECTS).*
- *Actividad física para poblaciones especiales (6 ECTS).*
- *Nuevas tendencias en la actividad física (6 ECTS).*

h) Módulo de Gestión y Recreación Deportiva.

Este módulo, de 12 ECTS, tiene por objeto introducir a los estudiantes en el campo de la gestión y el ocio deportivo, ofreciendo los conocimientos y capacidades que les permitirán analizar las demandas de ocio deportivo, e intervenir en procesos de planificación y evaluación de equipamientos e instalaciones deportivas, y de organización, desarrollo y evaluación de eventos deportivos. Su desarrollo permitirá que los estudiantes adquieran las competencias específicas de la titulación nºs 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Las materias que configuran este módulo son las siguientes:

- *Gestión de instalaciones, recursos y eventos deportivos (6 ECTS).*
- *Ocio y recreación deportiva (6 ECTS).*

i) Módulos Optativos de Itinerarios de Orientación Profesional.

Estos módulos, de 42 ECTS, tienen por objeto ofrecer a los estudiantes, a través de la vía optativa, la posibilidad de que incrementen su formación, de manera específica, en uno de los cinco ámbitos profesionales propios de la actividad físico-deportiva que tienen reconocimiento internacional, y que han sido establecidos en el Libro Blanco de la titulación. Cada módulo optativo configurará un Itinerario de Orientación Profesional (IOP), pudiendo el estudiante elegir, según su preferencia, entre los siguientes:

- *Itinerario de Orientación Profesional en Entrenamiento deportivo (42 ECTS).*
- *Itinerario de Orientación Profesional en Gestión deportiva (42 ECTS).*
- *Itinerario de Orientación Profesional en Educación Física (42 ECTS).*
- *Itinerario de Orientación Profesional en Recreación deportiva (42 ECTS).*

• *Itinerario de Orientación Profesional en Actividad física y salud (42 ECTS).*

Los módulos optativos que configuran cada uno de estos IOP integran siete materias vinculadas al conocimiento y competencias propias de cada ámbito profesional de la actividad física y el deporte. En consecuencia, cada IOP aumentará el grado de dominio en determinadas competencias específicas de la titulación que ya fueron adquiridas mediante la formación obligatoria, de manera que el IOP en Entrenamiento deportivo procurará sobre todo un incremento de las competencias específicas de la titulación n<sup>os</sup> 7, 8, 9, 10 y 11; el IOP en Gestión deportiva incrementará las competencias de la titulación n<sup>os</sup> 19, 20 y 21; el IOP en Educación Física incrementará las competencias específicas de la titulación n<sup>os</sup> 1, 2, 3, 4, 5 y 6; el IOP en Recreación deportiva las competencias específicas de la titulación n<sup>os</sup> 18, 20, 21, 22 y 23; y el IOP en Actividad física y salud las competencias específicas de la titulación n<sup>os</sup> 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Además, desde su especificidad, cada IOP contribuirá a aumentar las competencias específicas de titulación n<sup>os</sup> 24 y 25.

En cada itinerario se determinará una materia específica que podrá no ser cursada por los estudiantes que así lo deseen, en virtud de la posibilidad que ofrece la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, en el artículo 46.2.i, y el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, gracias a la cual los estudiantes podrán obtener un reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos del plan de estudios cursado. Así pues, los estudiantes podrán optar por obtener estos 6 créditos realizando actividades como las recogidas en la LOU, o bien ampliando su formación en el IOP que hayan elegido mediante la realización de una materia adicional.

Para que el estudiante complete el perfil profesional establecido en los Itinerarios de Orientación Profesional, y pueda obtener la correspondiente mención en el suplemento europeo al título, será preciso que curse al menos seis de las materias integradas en uno u otro IOP (36 ECTS), además de que las prácticas externas y el trabajo de fin de Grado se centren en el ámbito profesional elegido.

El número de IOP que se ofertarán estará vinculado al número de estudiantes que se prevea que están en situación de cursarlos, pudiendo llegar a ofrecerse hasta cuatro de los cinco IOP establecidos en este plan de estudios.

El estudiante que así lo desee puede no cursar ningún IOP, y elegir libremente seis materias optativas de entre las que configuran los IOP (o siete, si es que decide utilizar sus créditos de libre configuración cursando una materia optativa más).

#### j) Prácticas Externas.

Con la realización de prácticas externas, de una duración equivalente a 12 ECTS, se pretende dotar a los estudiantes de una experiencia inicial en el campo profesional por el que hayan optado mediante la elección de un IOP (Entrenamiento deportivo, Gestión deportiva, Educación física, Actividad física y salud, o Recreación deportiva). Las prácticas se realizarán en los correspondientes centros, empresas u organizaciones (empresas deportivas, federaciones y clubes deportivos...).

Los estudiantes que hayan elegido las seis materias optativas que deben cursar —o siete, si es que utilizan los créditos de libre configuración para cursar una materia optativa más— de manera diversificada entre las que configuran los diferentes IOP, realizarán sus prácticas externas en el ámbito profesional que agrupe el mayor número de materias optativas elegidas por ellos mismos.

#### k) Módulo de Trabajo de Fin de Grado.

Tal y como establece el artículo 12.7 del Real Decreto 1393/2007, el Trabajo de Fin de Grado, de 6 ECTS, se realizará en el octavo semestre, al final del cual deberá ser presentado y defendido ante un tribunal, y estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

En el apartado 5.3 se presenta la descripción de los módulos que configuran el plan de estudios y que han sido presentados en este apartado. En dicho apartado 5.3 se asocian a cada módulo las competencias generales y específicas de la titulación que el correspondiente módulo contribuye a desarrollar en los estudiantes, y que son exigibles para otorgar el título de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Sin embargo, tales competencias generales y específicas aluden a amplios campos de dominio profesional, integrando cada una de ellas varias competencias más precisas y concretas cuya consecución conjunta determina, a su vez, la posesión de la competencia general o específica de que se trate. Por ello mismo, para cada módulo se han establecido unas «competencias específicas de módulo» que se manifestarán en los correspondientes resultados de aprendizaje, evaluables directamente, indicados a continuación de las competencias. Estas «competencias específicas de módulo» que los estudiantes deberán haber alcanzado al finalizar cada módulo serán determinantes a la hora de elaborar los correspondientes programas de las materias o asignaturas por parte de los profesores y profesoras que las vayan a impartir.

Con el propósito de unificar criterios y formatos, para la descripción de las actividades formativas propias de cada módulo descrito en el apartado 5.3, se han establecido siete tipos de actividades que pueden figurar o no, o figurar con alguna modificación, en la descripción de cada módulo (en todos los casos se indica el número de ECTS que, aproximadamente, va a requerir cada tipo de actividad formativa para el desarrollo de la materia o asignatura de que se trate). Y con el mismo propósito se ha obrado en lo que se refiere al sistema de evaluación, de manera que se ha establecido un repertorio básico de cinco actividades de evaluación, siendo lo más frecuente que se expongan tres o cuatro de tales actividades para la evaluación del grado de adquisición de las competencias en cada módulo, en ocasiones con algunas variaciones para adaptar la actividad de evaluación tipificada a las características de la materia o de la prueba que se ha previsto realizar. Tan sólo en el «módulo de formación básica en ciencias sociales» se ha considerado conveniente presentar las actividades de evaluación de manera detallada por asignatura o materia, dada la heterogeneidad existente entre la naturaleza de las mismas.

#### 5.1.3 Distribución temporal de las materias y asignaturas del plan de estudios.

La distribución temporal de las materias y asignaturas que configuran el plan de estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte son las siguientes (Fb: formación básica; Ob: formación obligatoria; Op: formación optativa):

<b>PRIMER CURSO (Número de créditos ECTS: 60)</b>		
<b>Materias - Asignaturas</b>	<b>Tipo</b>	<b>Semestre</b>
Sociología de la actividad física y el deporte (6 ECTS)	Fb	1
Educación Física: enseñanza y aprendizaje (6 ECTS)	Fb	1
Psicología de la actividad física y el deporte (6 ECTS)	Fb	1
Motricidad básica y juegos motores (6 ECTS)	Ob.	1
Expresión corporal (6 ECTS)	Ob.	1
Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la actividad física	Fb	2

(6 ECTS)		
Anatomía humana funcional (6 ECTS)	Fb	2
Iniciación deportiva (6 ECTS)	Ob.	2
Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica - I (6 ECTS)	Ob.	2
Fundamentos de los deportes individuales y su didáctica - I (6 ECTS)	Ob.	2

<b>SEGUNDO CURSO (Número de créditos ECTS: 60)</b>		
<b>Materias - Asignaturas</b>	<b>Tipo</b>	<b>Semestre</b>
Fisiología humana (6 ECTS)	Fb	3
Biomecánica humana (6 ECTS)	Fb	3
Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica - II (6 ECTS)	Ob.	3
Fundamentos de los deportes individuales y su didáctica - II (6 ECTS)	Ob.	3
Fundamentos de los deportes de adversario y su didáctica (6 ECTS)	Ob.	3
Fisiología del ejercicio (6 ECTS)	Fb	4
Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica - III (6 ECTS)	Ob.	4
Historia de la actividad física y el deporte (6 ECTS)	Fb	4
Estadística aplicada a la actividad física y el deporte (6 ECTS)	Fb	4
Actividades físico-deportivas en el medio natural (6 ECTS)	Ob.	4

<b>TERCER CURSO (Número de créditos ECTS: 60)</b>		
<b>Materias - Asignaturas</b>	<b>Tipo</b>	<b>Semestre</b>
Enseñanza de la actividad física y el deporte - I (6 ECTS)	Ob.	5
Deporte y educación (6 ECTS)	Ob.	5
Gestión de instalaciones, recursos y eventos deportivos (6 ECTS)	Ob.	5
Entrenamiento deportivo - I (6 ECTS)	Ob.	5
Actividad física y calidad de vida (6 ECTS)	Ob.	5
Entrenamiento deportivo - II (6 ECTS)	Ob.	6
Enseñanza de la actividad física y el deporte - II (6 ECTS)	Ob.	6
Nuevas tendencias en la actividad física (6 ECTS)	Ob.	6
Actividad física para poblaciones especiales (6 ECTS)	Ob.	6
Ocio y recreación deportiva (6 ECTS)	Ob.	6

<b>CUARTO CURSO (Número de créditos ECTS: 60)</b>		
<b>Materias</b>	<b>Tipo</b>	<b>Semestre</b>
Itinerario Optativo de Orientación Profesional (42 ECTS)	Op.	7 y 8
Prácticas externas (12 ECTS)	Ob.	7 y 8
Trabajo de Fin de Grado (6 ECTS)	Ob.	8

*A) Funciones y estructura de coordinación docente de la Titulación.*

La estructura de coordinación docente de las enseñanzas conducentes a la obtención de este título de Grado está integrada por:

- El Coordinador/a del Título.
- Los Coordinadores/as de Módulo.
- La Comisión de Seguimiento del Título.

Tanto el "Coordinador/a del Título" como la "Comisión de Seguimiento del Título" tienen asignadas funciones específicas respecto del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), las cuales se desarrollan ampliamente en el apartado 9 de este documento. Por este motivo, aquí se hace referencia sólo a aquellos aspectos relacionados directamente

con la “coordinación docente” que, en todo caso, constituye uno de los pilares básicos en los que se sustenta la calidad de la enseñanza.

En el contexto de la coordinación docente, se entiende la figura del Coordinador/a del Título no sólo en su función de coordinador de acciones llevadas a cabo por los docentes, sino también en su labor de dinamizador de estrategias y actividades encaminadas a la mejora de la calidad de la enseñanza y al conocimiento mutuo de personas y programas. En este sentido, las funciones fundamentales que deberá desarrollar el Coordinador/a del Título serán las siguientes:

- Promover el análisis de los diferentes programas de aquellas materias con elementos comunes a fin de detectar posibles solapamientos y vínculos de contenidos.
- Fomentar la reflexión y el análisis de los docentes de la titulación, en cuanto a la atención que reciben las competencias generales y las específicas del título en el desarrollo concreto de sus materias.
- Coordinar el análisis del volumen de trabajo total exigido al alumnado en cada una de las materias, de manera que sea adecuado a los créditos y se encuentre distribuido de manera razonable y razonada.
- Coordinar y dinamizar, junto con los coordinadores/as de módulo, la realización de actividades compartidas por varias materias, ya sean de carácter interno o externo al campus.
- Promover la evaluación permanente de los programas y guías didácticas de las diferentes materias
- Contribuir a incrementar aquellas estrategias individuales y colectivas que fomentan actitudes participativas del estudiante durante su aprendizaje.
- Fomentar la comunicación y el conocimiento de aquellas estrategias docentes que tienen un carácter innovador o que mejor contribuyen al logro de los objetivos del título, potenciando su posible utilización por todos o por grupos de docentes.
- Promover la comunicación fluida entre los docentes, especialmente, entre aquellos que desarrollan materias que comparten objetivos de aprendizaje que no se desarrollan sólo en un semestre o en un curso y que, por tanto, requieren de continuidad y conocimiento de las bases alcanzadas previamente por el estudiante.
- Realizar un seguimiento de las tutorías, en cuanto a su utilización y aprovechamiento, y a su adecuación horaria.
- Analizar, junto con los Coordinadores/as de Módulo, los datos referidos a la evaluación de los aprendizajes (indicadores de resultados) en las diferentes materias correspondientes a los módulos, anticipando reflexiones y evaluaciones vinculadas con el éxito o no de los estudiantes, cuestión que, finalmente, se verá reflejada en las tasas de la titulación que analizará la Comisión de Seguimiento.
- Informar a la Comisión de Seguimiento del Título de cuantas acciones se hayan emprendido encaminadas a la coordinación docente, y de sus resultados.
- Servir de nexo entre las personas implicadas en la titulación (docentes, estudiantes, coordinadores de módulo, comisión de seguimiento...) y la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, con el propósito de informar y proponer acciones relacionadas no sólo con la coordinación docente, sino también con todos los ámbitos que inciden en la calidad de la enseñanza.
- Coordinar la puesta en marcha de cualquier plan o propuesta de mejora que surja desde cualquier estamento implicado en la titulación y, especialmente, desde la Comisión de Seguimiento del Título.

Para el desempeño de estas funciones fundamentales el “Coordinador/a del Título” se verá apoyado por los “Coordinadores/as de Módulo”. Además del apoyo referido al cumplimiento de las funciones encomendadas al Coordinador/a del Título, son funciones propias del Coordinador/a de Módulo las siguientes:

- Planificar, junto con los profesores y profesoras responsables de las diferentes materias, el desarrollo de las materias correspondientes al módulo.
- Supervisar la adecuación del programa de las materias a las especificaciones contenidas en este documento, en relación con aspectos como las competencias generales y específicas, el sistema de evaluación, la distribución del tiempo del estudiante,...
- Tratar de resolver, en primera instancia, posibles solapamientos de contenidos, o de decidir sobre la adecuada secuencia que debe establecerse entre contenidos que son abordados por más de una materia.
- Motivar a la elaboración de materiales y recursos didácticos que puedan ser utilizados en una o en más de una materia para contribuir a fomentar y seguir el trabajo autónomo del estudiante.
- Programar acciones de extensión (tanto dentro como fuera de la universidad) que puedan afectar a una o a un conjunto de materias correspondientes al módulo, y transmitir la información pertinente al Coordinador/a del Título

La Comisión de Seguimiento del Título, con la participación de representantes de los docentes y de los estudiantes de la titulación, tiene entre sus funciones la de elaborar una propuesta de *Catálogo de indicadores* sobre el programa formativo (ver punto 9 de esta propuesta de verificación). Como es lógico, la coordinación docente a la que se alude en este apartado 5 del documento constituye uno de los referentes relevantes de la calidad de la enseñanza y, por tanto, la Comisión de Seguimiento del Título deberá articular los indicadores que orienten la acción de coordinación del Coordinador/a del Título y de los Coordinadores/as de Módulo. Además, en cuanto al objetivo de lograr una coordinación docente adecuada y que contribuya a la calidad final del título, la actividad de la Comisión de Seguimiento del Título se orientará a lograr:

- Mediar en la posible existencia de conflictos de intereses en aquellas materias que se desarrollen desde diferentes Departamentos
- Elaborar un plan de seguimiento de la calidad de enseñanza (especialmente centrado, en lo que se refiere a este punto, en la elaboración de indicadores referidos a la coordinación docente) y proponer acciones formativas, si fuera necesario, para la mejor aplicación del mismo.
- Contribuir a la divulgación y comprensión de los indicadores de la calidad que reflejen la coordinación docente existente y, en caso necesario, fomentar la elaboración de propuestas para su ajuste y adecuación a las características de la titulación.
- Recoger información sobre la calidad de la enseñanza, especialmente, por lo que afecta a este punto, en referencia a los mecanismos de coordinación docente.
- Elaborar informes de resultados y propuestas de actuación o planes de mejora.
- Informar y colaborar con el Coordinador/a del Título en las acciones encaminadas a la coordinación docente en los programas de prácticas externas y de movilidad de los estudiantes.

Como se ha señalado anteriormente, además de las funciones señaladas en este punto tanto el "Coordinador/a de Título", como la "Comisión de Seguimiento del Título", tienen asignadas significativas funciones relacionadas con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) (ver el punto 9 de este documento).

#### *B) Procedimientos y mecanismos de coordinación docente.*

Para el cumplimiento de las funciones señaladas, el Coordinador/a del Título mantendrá un sistemático y continuo contacto con los docentes y estudiantes de la titulación, de acuerdo con un esquema básico de procedimiento que contempla:



- las reuniones periódicas con los Coordinadores/as de Módulo y/o con docentes de las materias (al menos tres en cada semestre);
- las reuniones periódicas con los representantes de los estudiantes (delegado y subdelegado de curso), siempre que sea necesario a instancia del propio Coordinador/a o de los representantes de los estudiantes, pero, al menos, una vez al mes;
- las reuniones, cuando sea necesario, con un determinado grupo de estudiantes para informar o recabar información de aspectos que guardan relación con la coordinación docente;
- las reuniones, cuando así proceda, con el pleno de la Comisión de Seguimiento del Título.

Por su parte, para el cumplimiento de las funciones señaladas, el Coordinador/a de Módulo mantendrá un sistemático y continuo contacto con los profesores y profesoras de las correspondientes materias que integran el módulo, de acuerdo con un esquema básico de procedimiento que contempla:

- reuniones previas al comienzo del desarrollo de las materias;
- reuniones de seguimiento durante el desarrollo semestral de las materias;
- reuniones al final del período semestral de impartición de las materias o asignaturas correspondientes al módulo.

## **5.2. PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA.**

Como punto de partida, hay que señalar que la movilidad de los estudiantes de la UAM está plenamente integrada y reconocida en la actividad académica ordinaria de la Universidad así como en sus órganos de gobierno, representación y administración. A este respecto, la estructura que posee la universidad para una mejor labor de información, organización, gestión y seguimiento de los programas y acciones de movilidad de los estudiantes se establece en torno a las comisiones y órganos de gobierno que se expresan a continuación:

1. Comisión de Relaciones Internacionales. Presidida por el/la Vicerrector/a de Relaciones Internacionales, esta Comisión Delegada del Consejo de Gobierno está formada por los Vicedecanos/as y Subdirector/a de Relaciones Internacionales de los centros, así como por una representación de estudiantes, docentes y personal de administración y servicios de la Universidad.
2. Vicerrector/a de Relaciones Internacionales. De acuerdo con la Resolución de 25 de mayo de 2006 (B.O.C.M. de 29 de junio, corrección de errores de 6 de julio), tiene delegadas las competencias que se atribuyen al Rector en materia de:
  - Firma de convenios en materia de educación universitaria y movilidad de estudiantes y profesores, becas y ayudas en el ámbito de las relaciones internacionales, incluida la firma de convenios de movilidad entre estudiantes de las universidades españolas.
  - Establecimientos, seguimiento y ejecución de las relaciones de la Universidad con entidades públicas y privadas en el ámbito internacional y la Unión Europea, así como la gestión de los programas académicos internacionales.
3. Vicedecanos/as o Subdirectores/as de Relaciones Internacionales. En cada centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área.

4. Oficinas de Relaciones Internacionales y Movilidad. A nivel central, existe una oficina en el Rectorado, responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. De forma descentralizada existe una oficina en cada centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito.
5. Normativa. La Universidad cuenta con un marco normativo, aprobado por el Consejo de Gobierno, en el que se regula la actividad de los estudiantes de movilidad en su doble vertiente, propios y de acogida:
  - Movilidad de estudiantes propios: Normativa reguladora de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2003. En ella se recogen las condiciones que rigen la participación de los estudiantes propios en los distintos programas de movilidad, incluido el procedimiento para el reconocimiento de los créditos realizados durante el período de movilidad. Este procedimiento, que sigue el modelo utilizado en el programa Erasmus, se basa en el contrato de estudios, en el que constan las asignaturas que el estudiante va a cursar en la universidad de destino junto con las correspondientes asignaturas de su plan de estudios por las que se reconocerán.
  - Movilidad de estudiantes de acogida: Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2004.

### **5.2.1 Organización de la movilidad en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación**

La organización de la movilidad de profesores y estudiantes en la Facultad es el resultado de la colaboración y del trabajo conjunto de un número considerable de personas que se ocupan de gestionar los distintos programas nacionales e internacionales en sus vertientes administrativa y académica:

- Vicedecano/a de Relaciones Internacionales: es responsable de las acciones de movilidad de la Facultad. Establece y mantiene contactos con otras instituciones, nacionales y extranjeras, dentro de su ámbito. Supervisa el desarrollo de todos los programas de movilidad y colabora con los coordinadores internacionales en el desarrollo de los programas académicos de los estudiantes. Colabora con el Vicedecanato de Practicum y Formación Continua en el ámbito de las prácticas internacionales.
- Comisión de Relaciones Internacionales: está presidida por el/la Decano/a y compuesta por el/a Vicedecano/a, representantes de cada uno de los Departamentos de la Facultad y representantes de los estudiantes. Conoce toda la actividad de la Facultad en el ámbito de las Relaciones Internacionales y asesora al Vicedecano/a.
- Coordinadores de Relaciones Internacionales: nombrados anualmente por el Rector a propuesta de la Facultad, participan en la selección de estudiantes para programas internacionales en colaboración con el/la Vicedecano/a y realizan el seguimiento de los acuerdos de estudios. Asimismo, se encargan de trasladar a la Oficina de Relaciones Internacionales las calificaciones obtenidas por los alumnos y alumnas en las universidades de destino, una vez reconocidos los créditos cursados. Son un pilar fundamental para el rendimiento académico de los estudiantes. Existe un coordinador/ a por cada titulación, que debe necesariamente impartir docencia en ella.
- Personal de administración y servicios: encargados de la gestión administrativa de los distintos programas, de las comunicaciones con las universidades y centros socios y de la información y atención al público. Gestionan los programas de la Facultad bajo las directrices de la Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad del Rectorado.

- Becarios de la UAM que realizan funciones de apoyo al personal de administración y servicios.

## **5.2.2 Programas de movilidad de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.**

La Facultad de Formación de Profesorado y Educación participa en todos los programas de movilidad que ofrece la Universidad Autónoma de Madrid. La relación de los programas existentes y sus procedimientos pueden consultarse en: <http://www.uam.es/internacionales>. En la misma página web se encuentra la relación de universidades específicas con las que la Facultad tiene firmados acuerdos LLP/Erasmus; la movilidad correspondiente a Convenios Internacionales y CEAL se extiende a todos los centros de la UAM. La página web de la Facultad recoge también información sobre dichos programas: <http://www.uam.es/centros/fprofesorado/internac/becas.htm>

En síntesis, los estudiantes que cursen el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte podrán acogerse a alguno de los programas y/o acuerdos de movilidad, de los que se destacan:

- Programa Life Long Learning «Erasmus».

Programa, financiado por la Unión Europea, que se articula a través de Acuerdos bilaterales que cada Facultad o Escuela firma con otros centros de Universidades europeas en poder de la denominada 'Carta Erasmus'. Cada uno de estos acuerdos contempla la posibilidad de intercambiar estudiantes durante uno o dos semestres.

La UAM es una de las universidades participantes en la convocatoria Erasmus Mundus junto con otras universidades europeas para México. Ello permite ofrecer a los estudiantes de la UAM becas para realizar movilidad en las universidades mexicanas que participan en el consorcio. Puede verse toda la información en: [http://www.uam.es/internacionales/convocatorias/erasmus\\_mundus.htm](http://www.uam.es/internacionales/convocatorias/erasmus_mundus.htm)

- Convenios Internacionales

La Universidad Autónoma de Madrid firma Convenios Internacionales por los que se permite el intercambio de estudiantes, profesores, y miembros del personal de administración y servicios con universidades de África, América, Asia, y Oceanía. En total, hay acuerdo con 184 universidades repartidas por áreas geográficas en los siguientes países:

- África: 5 universidades en Congo, Marruecos, y Túnez.
- Asia Pacífico: 23 universidades en Australia, Camboya, China, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur, y Vietnam.
- Asia Oriente Medio: 7 universidades en Armenia, Georgia, Irán, Israel, Jordania, y Palestina.
- Iberoamérica: 118 universidades en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, y Venezuela.
- Norteamérica: 21 universidades en Estados Unidos y Canadá.
- Europa: 34 universidades o centros de investigación en Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, y Rusia.

La financiación de este programa depende de la universidad, ya que algunas universidades ofrecen una dotación económica equivalente a las tasas académicas, alojamiento, manutención, o alguno de estos aspectos únicamente.

– Programa CEAL (Centro de Estudios para América Latina)

Programa de becas financiado por el Banco Santander Central Hispano para la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid en América Latina. Actualmente hay convenio para un total de 69 becas semestrales a disfrutar en 11 universidades de Argentina, Brasil, México, Chile, y Puerto Rico. Este programa está financiado con becas de 600 euros mensuales más una ayuda de viaje de 700 euros. Puede obtenerse más información en: <http://www.uam.es/internacionales/ceal/Convocatoriascealuam.html>

– Programa SICUE-SENECA.

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles, está diseñado para fomentar la movilidad de los estudiantes españoles a otras universidades españolas. Para ello, la UAM establece acuerdos de intercambio con otras universidades españolas, de manera análoga a como se realiza con universidades europeas. Los estudiantes que sean admitidos en el programa SICUE podrán solicitar una beca SENECA financiada por el Ministerio de Educación y Ciencia. Puede obtenerse más información en: [http://www.uam.es/internacionales/convocatorias/sicue/Convocatoria\\_SICUE\\_0809.pdf](http://www.uam.es/internacionales/convocatorias/sicue/Convocatoria_SICUE_0809.pdf)

### **5.2.3 Planificación, gestión, y evaluación de la movilidad.**

#### *a) Planificación.*

La Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad define los objetivos de movilidad en términos de número de estudiantes y universidades (países), con el fin de buscar acuerdos y convenios con aquellas universidades consideradas de carácter estratégico por su prestigio internacional, su capacidad de ofrecer experiencias académicas interesantes a los estudiantes, la existencia de redes de investigadores que permitan la colaboración e intercambio entre los profesores, o simplemente para responder a la demanda de los estudiantes.

Una vez definidos estos objetivos, la Comisión de Relaciones Internacionales, determina los requisitos de acceso, financiación, publicidad, y demás aspectos relativos a la convocatoria de los programas de movilidad en donde tiene margen para hacerlo. Así, por ejemplo, en los últimos años se están llevando a cabo campañas más amplias de divulgación de los distintos programas de movilidad a través de la web (<http://www.uam.es/internacionales>) y mediante actos de presentación en las facultades.

#### *b) Gestión.*

La gestión de los programas de movilidad se lleva a cabo por la Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad (ORIM) del Rectorado, aunque la gestión administrativa de expedientes y matrículas está delegada en las Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad.

#### *c) Evaluación.*

Cada año la ORIM elabora estadísticas de movilidad y una serie de parámetros e indicadores sobre el resultado de la acción de los programas de movilidad. Número de solicitudes, número de admisiones, estudiantes enviados, recibidos, encuestas de satisfacción, etcétera. Esta información se hace pública en la página web de la ORIM. En la actualidad se está implementando un sistema más completo de indicadores que permita comprender mejor la evolución y tendencias de la movilidad de los estudiantes.

Los resultados permiten comprobar cuáles son los destinos más demandados por los estudiantes, los principales problemas (por incumplimiento de requisitos), y la evaluación y satisfacción de la experiencia a través de cuestionarios. Estos resultados servirán para alimentar una base de datos que ayude y oriente a los estudiantes que deseen participar en un programa de movilidad.

#### **5.2.4 Aspectos académicos de la movilidad: asignación y reconocimiento de créditos.**

Los estudiantes de la UAM que participan en un programa de movilidad firman un Acuerdo de Estudios con un coordinador de programas internacionales en el que se indican los cursos y materias que deben cursar en la universidad de destino, y las asignaturas de su plan de estudios por las que se le van a convalidar tales estudios.

En su elaboración se controla la equivalencia de las materias a cursar y convalidar a partir de la carga en créditos y contenidos de unas y otras. La equivalencia de los créditos se basa en el ECTS, y para la de los contenidos se acude a la comparación de programas y bibliografía de los cursos. Los posibles cambios en el Acuerdo de Estudios son consensuados entre el estudiante y su Coordinador.

Al término de la movilidad, con el documento original de calificaciones de los estudios cursados por el estudiante en la universidad de destino, se procede a su convalidación a partir del Acuerdo de Estudios firmado previamente. La propuesta de convalidaciones es incorporada al expediente del estudiante respetando la cantidad de créditos, calificaciones, y contenidos (asignaturas) incluidos en el Acuerdo de Estudios. Este sistema garantiza la transparencia y fiabilidad del proceso para ambas partes: estudiante y universidad (a través del coordinador).

Los estudiantes de intercambio procedentes de otras universidades con las que se posee convenio o acuerdo se matriculan de aquellas materias y cursos de su elección, sujetos a la normativa de la Facultad y/o Titulación. Sus calificaciones finales son enviadas en documento oficial a sus universidades de origen con indicación de los cursos completados, sus créditos, y calificaciones obtenidas.

#### **5.2.5 Mecanismos de apoyo y orientación.**

Los estudiantes de la UAM que participan en programas de movilidad reciben información completa sobre todo el proceso mediante reuniones, correos electrónicos, y anuncios en los tableros habilitados a tal efecto. En particular, el proceso de solicitud, admisión, y adjudicación de becas en los distintos programas es ampliamente difundido por Internet y tableros de anuncio. El correo electrónico se utiliza para comunicar a cada estudiante su situación, siguientes pasos que debe realizar, fechas y plazos límite, documentación a aportar, etcétera.

Los estudiantes de otras universidades que participan en programas de movilidad de sus universidades en la UAM son igualmente informados en varias reuniones con las instrucciones a seguir, durante los primeros días de su llegada. Además de publicar la información en Internet y en tableros de anuncios, se les ofrece por correo electrónico

información personal relacionada con su situación. Y naturalmente, siempre pueden acudir personalmente a la ORI para expresar sus preguntas y dudas particulares.

Al margen de las cuestiones académicas, la *Erasmus Student Network* de la UAM, ofrece un apoyo importante a los estudiantes extranjeros en la resolución de diversos problemas y situaciones que se les pueden presentar, como es el alojamiento, transporte, etcétera. Además, ofrece una completa oferta cultural de viajes y visitas en la ciudad que goza de un gran prestigio y reconocimiento.

Todos estos mecanismos permiten articular y gestionar los programas de movilidad para estudiantes, profesores, y miembros del personal de administración y servicios.

### **5.2.6 Calidad de los programas y acciones de movilidad.**

En el apartado 9.3 de esta memoria («Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad»), concretamente en el 9.3.2, se recogen procedimientos para el seguimiento y evaluación de los procesos y resultados de los programas de movilidad. A este respecto, como se recoge en el citado apartado, cabe señalar como procedimiento básico el siguiente esquema de funcionamiento:

- La Comisión de Seguimiento del Título, el Coordinador de RRII y el Vicedecano de RRII elaboran un «Plan de Calidad de Movilidad» para la recogida y análisis de información que responda a los objetivos pretendidos con los programas de movilidad.
- El *Plan de Calidad de Movilidad* se referirá a todos los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales así como a todos los estudiantes, tanto de la UAM como procedentes de otras universidades.
- La Comisión de Garantía de Calidad valora este Plan y da curso al mismo para que sea evaluado y, en su caso, aprobado por la Junta de Centro o la comisión en que se delegue.
- La Comisión de Seguimiento del Título y el Coordinador de RRII, según el procedimiento establecido en el *Plan de Calidad de Movilidad*, analizan los resultados y elaboran los informes respectivos, incluyendo las propuestas de mejora. Estos informes se remiten a la Comisión de Garantía de Calidad, que los analiza y valora, y elabora, a su vez, un Informe de Calidad de los Programas de Movilidad, matizando o añadiendo, si fuera el caso, propuestas de mejora y los eleva a la Junta de Centro para su consideración.
- La Junta de Centro valora el informe y decide sobre las eventuales acciones de mejora y, en caso que lo estime oportuno, promueve la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas aprobadas.
- El Coordinador de Calidad, el Vicedecano de RRII, el Coordinador de RRII y el Coordinador de la titulación, con la colaboración de la Unidad de Calidad y Formación, supervisan las acciones de los grupos de mejora. El Coordinador de Calidad elabora un Informe de Resultados (de acciones de mejora) que será presentado a la Comisión de Garantía de Calidad y a la Junta de Centro.

## **5.3 DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS O MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS.**

### **A) MÓDULOS DE FORMACIÓN BÁSICA Y OBLIGATORIA.**

<b>Denominación del módulo</b>  FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES	<b>Créditos ECTS, carácter</b>  36 ECTS - Obligatoria
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>  Las materias integradas en este módulo se impartirán en el primer semestre (Sociología de la actividad física y el deporte, Educación Física: enseñanza y aprendizaje; Psicología de la actividad física y el deporte), en el segundo semestre (Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la actividad física), y en el cuarto semestre (Historia de la actividad física y el deporte; Estadística aplicada a la actividad física y el deporte). (Ver tabla de secuencia general del Plan de Estudios en punto 5.1.3)	
<b>Competencias</b>  <u>Competencias generales y específicas de la titulación:</u>  CG 1, CG 4, CG 5, CG 6, CG 8, CG 9, CG 10, CE 2, CE 6, CE 8, CE 11, CE 13, CE 17, CE 21, CE 22, CE 24 y CE 25.  <u>Competencias específicas del módulo:</u>  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprender el significado y funciones atribuidas a la actividad física y el deporte en diferentes períodos y culturas, y su evolución como base de la actualidad social y cultural de la actividad físico-deportiva.</li> <li>2. Conocer los principios y fundamentos del surgimiento de los grandes movimientos deportivos y su evolución.</li> <li>3. Conocer y utilizar de forma elemental y básica los métodos y técnicas de estudio en el ámbito de la historia de la actividad física y el deporte para buscar información de manera autónoma y analizar textos históricos.</li> <li>4. Comprender la relación entre la práctica de actividad físico-deportiva y diferentes características sociales de los individuos (género; clase social; etnia;...), en el marco de las sociedades contemporáneas.</li> <li>5. Conocer y comprender las bases sociológicas de la práctica de actividad físico-deportiva en la población española, y de los procesos de estructuración, financiación y comercialización de las asociaciones y eventos deportivos.</li> <li>6. Analizar el marco de relaciones e interacciones que tienen lugar entre el deporte y las sociedades actuales, y los cambios que se derivan de tales relaciones e interacciones, desde una perspectiva de transformación social.</li> <li>7. Comprender los procesos psicológicos básicos de carácter cognitivo y motor más directamente implicados en la práctica de la actividad física y el deporte.</li> <li>8. Aplicar los métodos y técnicas de análisis del comportamiento en el diseño, planificación y evaluación psicológica de personas y de actividades deportivas.</li> <li>9. Evaluar aspectos psicológicos propios de la actividad físico-deportiva en alumnos y deportistas en situaciones reales, determinando las principales variables a cuantificar y analizando los resultados en base a los contenidos de la asignatura, discutiendo los resultados y proponiendo posibles medidas de intervención.</li> <li>10. Conocer y comprender las principales teorías y paradigmas en el ámbito de la enseñanza de las habilidades motrices y en el control de la motricidad.</li> <li>11. Identificar los factores que le confieren complejidad a una tarea motriz y adaptarla en función de la edad, capacidad y otros factores personales.</li> <li>12. Conocer y aplicar las técnicas y estrategias básicas de enseñanza orientadas al aprendizaje de la actividad física y el deporte, ajustando la complejidad de la secuencia de actividades al grado de competencia motriz de los aprendices.</li> <li>13. Manejar de forma básica equipos audiovisuales, informáticos y digitales y dominar destrezas técnicas de uso del hardware, software y demás recursos informáticos.</li> </ol>	

14. Saber localizar, analizar y tratar información digital y solucionar problemas y tomar decisiones sencillas con TIC.
15. Sensibilizar sobre el proceso de alfabetización digital en la propia comunidad.
16. Conocer qué son, cómo se utilizan y cuáles son los métodos y las técnicas estadísticas más apropiadas para su aplicación al campo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, así como las principales fuentes de datos estadísticos útiles para el estudio de este campo.
17. Interpretar adecuadamente la información estadística descriptiva, tanto en forma numérica como en formato gráfico.
18. Presentar información, de manera verbal y por escrito, sobre los marcos de referencia teórica, sobre los datos referidos a la actividad físico-deportiva, y sobre las conclusiones más relevantes de estudios relativos al ámbito de la actividad físico-deportiva, utilizando las herramientas de la estadística descriptiva (numérica y gráfica) y de la estadística inferencial.

### **Resultados del aprendizaje**

- Conocimiento de los principales hitos evolutivos en la historia de la actividad física y el deporte, y argumentación con respecto a las raíces históricas de las modalidades, funciones y usos de la actividad físico-deportiva en la sociedad actual.
- Conocimiento y análisis crítico de los grandes movimientos de actividad físico-deportiva en la historia contemporánea.
- Conocimiento de los principales enfoques sociológicos implicados en el estudio de los grupos sociales, de sus características y de su relación con la práctica de la actividad física y el deporte.
- Utilización de información y datos de tipo sociológico en el análisis e interpretación de la actividad físico-deportiva como fenómeno social y de masas, y como agente implicado en procesos de transformación social.
- Adquisición y comprensión de los conocimientos teóricos y metodológicos básicos relacionados con los procesos psicológicos básicos de carácter cognitivo y motor, con mayor relevancia para la práctica de la actividad física y el deporte.
- Adquisición y comprensión de los conocimientos teóricos básicos y principales estrategias de intervención educativa y psicológica relacionadas con los principales conceptos y aplicaciones prácticas de la psicología del deporte desde la infancia hasta la edad adulta.
- Conocimiento y comprensión de las teorías más relevantes en el ámbito de la enseñanza y el control de la motricidad.
- Diseño de tareas y de situaciones de enseñanza y aprendizaje adecuadas a las características personales de los aprendices para la adquisición de habilidades motrices.
- Gestión de recursos TIC básicos implicados en proyectos de alfabetización digital de programas y proyectos educativos.
- Aplicación de técnicas básicas e instrumentos para la obtención de datos referidos a procesos, programas o personas en su relación con el campo de estudio de la actividad físico-deportiva.
- Tratamiento y análisis estadístico de datos procedentes de la aplicación de técnicas básicas e instrumentos al ámbito de la actividad físico-deportiva.

### **Requisitos previos**

Ninguno

### **Materias**



Estadística aplicada a la actividad física y el deporte (6 ECTS, 150 horas)	Psicología de la actividad física y el deporte (6 ECTS, 150 horas)	Historia de la actividad física y el deporte (6 ECTS, 150 horas)
Sociología de la actividad física y el deporte (6 ECTS, 150 horas)	Educación Física: enseñanza y aprendizaje (6 ECTS, 150 horas)	Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la actividad física (6 ECTS, 150 horas)

### Actividades formativas

Las actividades formativas que se realizarán en cada una de las materias, para que los estudiantes adquieran las competencias específicas de este módulo, se plantearán de acuerdo con el siguiente esquema general:

#### A) Actividades formativas durante las sesiones de clase.

– Exposiciones en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (conceptos, teorías, modelos, principios...): 5,2 ECTS.

- “Estadística aplicada a la actividad física y el deporte”: 0,5 ECTS
- “Psicología de la actividad física y el deporte”: 1,7 ECTS
- “Historia de la actividad física y el deporte”: 0,7 ECTS
- “Sociología de la actividad física y el deporte”: 0,7 ECTS
- “Educación Física: enseñanza y aprendizaje”: 0,5 ECTS
- “Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la actividad física”: 1,1 ECTS

Competencias específicas del módulo: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16

– Realización de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones propias de la materia: 4,5 ECTS.

- “Estadística aplicada a la actividad física y el deporte”: 0,9 ECTS
- “Psicología de la actividad física y el deporte”: 0,4 ECTS
- “Historia de la actividad física y el deporte”: 0,7 ECTS
- “Sociología de la actividad física y el deporte”: 0,7 ECTS
- “Educación Física: enseñanza y aprendizaje”: 0,5 ECTS
- “Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la actividad física”: 1,3 ECTS

Competencias específicas del módulo: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18

– Realización y/o presentación de trabajos por parte de los estudiantes, y análisis, puesta en común, evaluación colectiva... de los resultados de dichos trabajos: 3,7 ECTS.

- “Estadística aplicada a la actividad física y el deporte”: 1 ECTS
- “Psicología de la actividad física y el deporte”: 0,3 ECTS
- “Historia de la actividad física y el deporte”: 1 ECTS
- “Sociología de la actividad física y el deporte”: 1 ECTS
- “Educación Física: enseñanza y aprendizaje”: 0,4 ECTS

Competencias específicas del módulo: 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18

– Prácticas en las instalaciones deportivas relativas al desarrollo de los contenidos prácticos (y, en su caso, teóricos) por parte del profesor y de los estudiantes. 1 ECTS.

- “Educación Física: enseñanza y aprendizaje”: 1 ECTS

Competencias específicas del módulo: 11 y 12

#### B) Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.

– Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías...

del estudiante: 21,6 ECTS.

- “Estadística aplicada a la actividad física y el deporte”: 3,6 ECTS
- “Psicología de la actividad física y el deporte”: 3,6 ECTS
- “Historia de la actividad física y el deporte”: 3,6 ECTS
- “Sociología de la actividad física y el deporte”: 3,6 ECTS
- “Educación Física: enseñanza y aprendizaje”: 3,6 ECTS
- “Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la actividad física”: 3,6 ECTS

Competencias específicas del módulo: Todas

### **Sistema de evaluación**

Las actividades de evaluación que tendrán lugar en cada una de las materias que configuran este módulo se establecen, dada su naturaleza heterogénea, de la siguiente manera:

- Estadística aplicada a la actividad física y el deporte.
  - Aplicación de técnicas básicas e instrumentos para la obtención de datos referidos a procesos, programas o personas en su relación con el campo de estudio de la actividad físico-deportiva.
  - Tratamiento y análisis estadístico de datos procedentes de la aplicación de técnicas básicas e instrumentos al ámbito de la actividad físico-deportiva.
  - Elaboración de un dossier en el que se presenta un informe final de una aplicación práctica de obtención, análisis estadístico e interpretación de resultados procedentes del estudio de un tópico propio del campo de la actividad físico-deportiva.
- Psicología de la actividad física y el deporte.
  - Trabajos en grupo, exposiciones públicas y debates en torno a su contenido.
  - Trabajo escrito sobre un tema de interés para la materia.
  - Tareas de evaluación continua (tareas que, de acuerdo con la evolución del programa propondrá el profesor o profesora durante las clases con el objetivo principal de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis y de consolidación de conocimientos).
  - Examen final escrito.
- Historia de la actividad física y el deporte.
  - Prueba escrita sobre los contenidos de la materia.
  - Comentario de texto sobre obras especializadas y otras fuentes relativas a diferentes periodos de la historia de la actividad física y el deporte.
- Sociología de la actividad física y el deporte.
  - Trabajo escrito sobre un tema de interés para la materia, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente.
  - Examen final.
  - Tareas de evaluación continua (tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, propondrá el profesor o profesora durante las clases con el objetivo principal de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis y de consolidación de conocimientos).
- Educación Física: enseñanza y aprendizaje.
  - Trabajo en grupo, exposición pública y debate en torno a su contenido.
  - Examen final.
  - Tareas de evaluación continua (tareas que, de acuerdo con la evolución del programa propondrá el profesor o profesora durante las clases con el objetivo principal de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis y de consolidación de conocimientos).
- Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la actividad física.
  - Trabajo en grupo, exposición pública y debate, o bien realización de un ensayo, según consideración del profesor.
  - Tareas individuales de evaluación continua entregadas en plataforma de teleformación.
  - Participación activa en las actividades de clase.

- Examen final mediante prueba objetiva de 40 ítems de elección múltiple (prueba alternativa para estudiantes que no cumplen los requisitos establecidos para el trabajo en grupo o para las tareas individuales, o bien complementaria para estudiantes que deseen mejorar su calificación).

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las materias que configuran este módulo se regirá de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### **Breve resumen de contenidos**

- Estadística aplicada a la actividad física y el deporte.  
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Estadística aplicada: conceptos básicos. Variables en el ámbito de la actividad físico-deportiva: definición, clasificación y organización y representación de datos. Medidas de tendencia central, de dispersión y de posición. Tipificación y curva normal. Relación y predicción entre variables. Probabilidad, muestreo e introducción a la estadística inferencial. Introducción a las pruebas paramétricas y no paramétricas. Análisis cualitativo en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Psicología de la actividad física y el deporte.  
La Psicología como disciplina científica. Habilidades sociales y de comunicación. Modificación de conducta. El grupo humano en la educación física. Motivación y liderazgo. El desarrollo humano y la actividad física. Procesos cognitivos y motóricos básicos. Activación, ansiedad y estrés. Personalidad y autoconfianza. Aspectos introductorios sobre el abandono, la retirada deportiva, agotamiento, sobreentrenamiento y Burnout. Psicología y las lesiones deportivas.
- Historia de la actividad física y el deporte.  
Historia de la actividad física y del deporte: significado, funcionalidad y perspectivas de su estudio. Las actividades físicas y deportivas, sus usos sociales y la valoración de los aspectos corporales desde la Prehistoria al Renacimiento. La actividad física y el deporte en los siglos XVII al XX: Configuración del área de las ciencias de la actividad física y desarrollo y expansión del fenómeno deportivo institucionalizado. El Movimiento Olímpico moderno en la historia contemporánea de la actividad física y del deporte.
- Sociología de la actividad física y el deporte.  
Enfoques de la Sociología y su aplicación al ámbito de la actividad física y del deporte. El deporte como hecho social. Características sociológicas de la cultura y la práctica deportiva. La sociología de la actividad física y del deporte como campo de estudio: situación nacional e internacional. Estructura social y evolución de la práctica de la actividad físico-deportiva y de las organizaciones y asociaciones deportivas. Cambios sociales e influencia en la estructura y práctica de la actividad físico-deportiva.
- Educación Física: enseñanza y aprendizaje.  
Enseñanza de la motricidad humana: conceptos y teorías. La relación experto-aprendiz en el ámbito de la enseñanza y aprendizaje de la motricidad. Información inicial, feedback y modelos de intervención en la enseñanza de la motricidad. Tipos de práctica en la enseñanza y su distribución: analítica y global; masiva y distribuida; libre y guiada; variable y continua. Factores a considerar en la enseñanza y aprendizaje de la acción motriz. Paradigmas y modelos en la enseñanza y el aprendizaje de la motricidad.

- Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la actividad física. Computadores. Multimedia. Internet. Otros dispositivos, soportes, canales y redes. Software. Búsqueda de información. Edición de información, incluida la multimedial, en diferentes soportes como vídeo. Lectoescritura con TIC. Nuevas narrativas. Producción de documentos personales. Comunicaciones. Procesos de alfabetización para incluir a otros ciudadanos: los telecentros.

<b>Denominación del módulo</b>	<b>Créditos ECTS, carácter</b>
<p align="center">FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p align="center">24 ECTS - Obligatorios</p>
<p><b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b></p>	
<p>El módulo consta de dos materias que integran, cada una de ellas, dos asignaturas de duración semestral. Las dos asignaturas correspondientes al módulo de «Bases mecánicas y funcionales del movimiento humano» se impartirán en el segundo y tercer semestre (Anatomía humana funcional y Biomecánica humana, respectivamente). Las dos asignaturas correspondientes al módulo de «Bases fisiológicas del movimiento humano» se impartirán en el tercer y cuarto semestre (Fisiología humana y Fisiología del ejercicio, respectivamente). (Ver tabla de secuencia general del Plan de Estudios en punto 5.1.3)</p>	
<p><b>Competencias</b></p>	
<p><u>Competencias generales y específicas de la titulación:</u></p>	
<p align="center">CG 1, CG 4, CG 5, CG 6, CG 8, CG 9, CG 10, CE 2, CE 3, CE 8, CE 9, CE 12, CE 13, CE 15, CE 22 y CE 23.</p>	
<p><u>Competencias específicas del módulo:</u></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer y comprender la estructura y funcionamiento del cuerpo humano durante la realización de actividades físico-deportivas, en todas las etapas de la vida.</li> <li>2. Conocer y comprender los efectos de la práctica de ejercicio físico sobre la estructura, sistemas, órganos y funciones del cuerpo humano.</li> <li>3. Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y patrones de la motricidad humana.</li> <li>4. Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana, desde el punto de vista anatómico, fisiológico y biomecánico.</li> <li>5. Aplicar los principios anatómicos, biomecánicos y fisiológicos en la propuesta de actividades físico-deportivas a realizar en el campo de la educación, del acondicionamiento físico, de la recreación, del alto rendimiento, y en el de la dirección de actividades físico-deportivas.</li> <li>6. Identificar y prevenir los riesgos para la salud de los escolares que se derivan de la práctica de actividades físico-deportivas inadecuadas.</li> <li>7. Identificar y prevenir los riesgos para la salud que se derivan de la práctica inadecuada de actividades físico-deportivas recreativas.</li> <li>8. Identificar y prevenir los riesgos para la salud de los deportistas que se derivan de la práctica de actividades físicas inadecuadas, en el contexto del entrenamiento deportivo.</li> <li>9. Evaluar programas de actividades físico-deportivas orientadas a la salud, desde el punto de vista de las bases y principios fisiológicos y anatómico-funcionales.</li> <li>10. Identificar y prevenir, desde el ámbito de la actividad físico-deportiva, posibles trastornos en el desarrollo y funcionamiento de los sistemas y órganos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (disfunciones cardíacas, desviaciones del raquis, obesidad...).</li> <li>11. Argumentar sobre la importancia que tiene para la salud la práctica regular y dosificada</li> </ol>	

de actividades físico-deportivas durante toda la vida, y desde el punto de vista de sus efectos sobre los diferentes órganos y sistemas del cuerpo humano.

### Resultados del aprendizaje

- Conocimiento de la organización, estructura y función del cuerpo humano en la actividad físico-deportiva.
- Análisis de las estructuras implicadas y del movimiento que se realiza conforme a las leyes físicas y biológicas.
- Aplicación de conocimientos anatómicos, fisiológicos y biomecánicos para el análisis de diferentes tipos de actividades físico-deportivas.
- Elaboración de informes sobre la calidad y adecuación de las propuestas y programas de actividad físico-deportiva desde el punto de vista biológico.
- Comprensión y adecuada interpretación de estudios, análisis e informes realizados en el ámbito de la actividad físico-deportiva desde el punto de vista biológico.

### Requisitos previos

No se han establecido

### Materias y asignaturas

<p>Bases mecánicas y funcionales del movimiento humano</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Anatomía humana funcional (6 ECTS, 150 horas)</li><li>– Biomecánica Humana (6 ECTS, 150 horas).</li></ul>	<p>Bases fisiológicas del movimiento humano</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Fisiología humana (6 ECTS, 150 horas).</li><li>– Fisiología del ejercicio (6 ECTS, 150 horas).</li></ul>
--	--

### Actividades formativas

Las actividades formativas que se realizarán en cada una de las asignaturas, para que los estudiantes adquieran las competencias específicas de este módulo, se plantearán de acuerdo con el siguiente esquema general:

#### A) Actividades formativas durante las sesiones de clase.

- Exposiciones en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (conceptos, hechos, teorías, modelos, principios...) asociados a cada materia: 4 ECTS

- "Bases mecánicas y funcionales del movimiento humano": 2 ECTS
- "Bases fisiológicas del movimiento humano": 2 ECTS

Competencias específicas del módulo: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10 y 11

- Realización de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones propias de cada materia: 1,4 ECTS.

- "Bases mecánicas y funcionales del movimiento humano": 0,8 ECTS
- "Bases fisiológicas del movimiento humano": 0,6 ECTS

Competencias específicas del módulo: 6, 7, 8, 9, 10 y 11

- Realización y/o presentación de trabajos por parte de los estudiantes, y análisis, puesta en común, evaluación colectiva... de los resultados de dichos trabajos: 1,8 ECTS.

- "Bases mecánicas y funcionales del movimiento humano": 0,8 ECTS
- "Bases fisiológicas del movimiento humano": 1 ECTS

Competencias específicas del módulo: 3, 5 y 9

- Prácticas en aulas especiales (instalaciones deportivas, laboratorios, aulas de informática...) relativas al desarrollo de los contenidos prácticos (y, en su caso, teóricos),

por parte del profesor y de los estudiantes: 2,4 ECTS.

- "Bases mecánicas y funcionales del movimiento humano": 1,2 ECTS
- "Bases fisiológicas del movimiento humano": 1,2 ECTS

Competencias específicas del módulo: 1, 2, 3 y 4

**B) Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.**

– Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías... del estudiante: 14,4 ECTS.

- 7,2 ECTS en cada una de las materias

Competencias específicas del módulo: Todas.

**Sistema de evaluación**

El procedimiento de evaluación en las materias y asignaturas que configuran este módulo estará configurado por las siguientes actividades:

- Realización de un trabajo escrito sobre un tema relativo a los contenidos de carácter práctico de la correspondiente asignatura.
- Tareas de evaluación continua (se trata de tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, proponen los profesores y profesoras durante las sesiones presenciales, normalmente con el objetivo de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis, y de consolidar conocimientos fundamentales).
- Prueba final escrita sobre contenidos teórico-conceptuales de las asignaturas.

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las asignaturas que configuran este módulo se regirá de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

**Breve resumen de contenidos**

- Bases mecánicas y funcionales del movimiento humano.  
Sistemas de referencia anatómica. Células, tejidos, aparatos y sistemas en relación con la actividad física (osteoarticular, neuromusculares, nervioso, endocrino, cardiovascular y linfático, respiratorio, urogenital, digestivo). Fundamentos de biomecánica. Biomecánica del aparato locomotor humano y de la actividad física (estática, cinemática, dinámica, palancas de movimiento). Cadenas y análisis de movimiento.
- Bases fisiológicas del movimiento humano.  
Fisiología molecular, celular, de los tejidos y de los sistemas en relación con la actividad física (muscular, de los sentidos y sistema nervioso, endocrino, cardiovascular y linfático, inmunitario, respiratorio, digestivo, nutrición y metabolismo, urinario y equilibrio hidroelectrolítico y ácido-básico). Crecimiento y desarrollo, genética y herencia. Evaluación fisiológica en la actividad física. Ambientes especiales (actividades aéreas, subacuáticas, altura, frío, calor...). Bases fisiológicas del entrenamiento deportivo y SGA.

Denominación del módulo	Créditos ECTS
FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES	42 ECTS - Obligatorios

## Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

El módulo consta de tres materias que integran siete asignaturas semestrales. Tres asignaturas se impartirán durante el segundo semestre (Iniciación deportiva, Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica – I, y Fundamentos de los deportes individuales y su didáctica – I), otras tres se impartirán durante el tercer semestre (Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica – II, Fundamentos de los deportes individuales y su didáctica – II, y Fundamentos de los deportes de adversario y su didáctica), y la séptima asignatura se impartirá en el cuarto semestre (Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica – III). (Ver tabla de secuencia general del Plan de Estudios en punto 5.1.3)

## Competencias

### Competencias generales y específicas de la titulación:

CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5, CG 6, CG 7, CG 8, CG 9, CG 10, CG 11, CE 1, CE 4, CE 7, CE 8, CE 9, CE 10, CE 11 y CE 24.

### Competencias específicas del módulo:

1. Comprender el proceso de *iniciación deportiva* como un proceso de socialización en una forma de concebir y practicar el deporte, y conocer las posibles consecuencias de plantear dicho proceso bajo una u otra visión del deporte y de la práctica deportiva.
2. Conocer el origen y evolución normativa, técnica y táctica que han experimentado los deportes desarrollados en las asignaturas de este módulo hasta la actualidad.
3. Aplicar las principales habilidades técnicas y tácticas de varias modalidades deportivas en la resolución de los problemas que surgen al tratar de conseguir sus objetivos en la práctica, respetando las reglas de juego, y cumpliendo los principios tácticos en los que se basan los deportes desarrollados.
4. Conocer, analizar críticamente y aplicar enfoques didácticos de la *iniciación deportiva* que prioricen el pensamiento estratégico, el conocimiento sobre las acciones, la comprensión y funcionalidad de los aprendizajes, y las conductas autónomas, cooperativas y responsables.
5. Conocer las principales características estructurales, requerimientos motores, principios básicos y relaciones que se dan entre los distintos tipos y modalidades de deporte desarrollados, y aprovechar las posibilidades de transferencia que existen entre ellos para la mejora de la capacidad de aprendizaje deportivo.
6. Planificar el proceso de iniciación y mejora de la competencia motriz deportiva estableciendo la selección y secuencia de objetivos y contenidos de aprendizaje en función de criterios tales como las características de los aprendices, el grado de funcionalidad de los aprendizajes, la lógica interna de la actividad deportiva de que se trate, los recursos materiales disponibles....
7. Dirigir el proceso de enseñanza deportiva, diversificando y ajustando la dificultad de las actividades de aprendizaje, los métodos, técnicas y estrategias de enseñanza, y las propias intervenciones docentes, a los conocimientos iniciales, capacidades motrices y ritmos de aprendizaje.
8. Identificar y corregir los errores de aprendizaje de las habilidades técnico-tácticas propias de las modalidades deportivas desarrolladas, comprendiendo el origen y causa de dichos errores y priorizando su corrección en función de su importancia.
9. Conocer y aplicar de manera sistemática a lo largo del proceso de iniciación deportiva las actividades, procedimientos e instrumentos de evaluación de la enseñanza y del aprendizaje que permitan regular eficazmente el desarrollo de dicho proceso.

10. Adoptar actitudes reflexivas, críticas, autónomas e indagadoras en relación con el propio proceso de aprendizaje, así como actitudes positivas hacia el trabajo cooperativo, asumiendo la importancia de tales actitudes para la mejora y el desarrollo profesional.

### Resultados del aprendizaje

- Comprensión de las diferentes formas y significados que puede adquirir un proceso de iniciación deportiva y conocimiento de las repercusiones que puede tener una u otra orientación en las actitudes hacia la práctica deportiva.
- Conocimiento de la evolución y de los fundamentos técnicos, tácticos y normativos de las modalidades deportivas desarrolladas, de sus principios comunes, y de las posibilidades de transferencia existentes, desde el punto de vista del aprendizaje.
- Adquisición de los principales recursos técnico-tácticos propios de las modalidades deportivas desarrolladas.
- Diseño y puesta en práctica de procesos de enseñanza de habilidades técnicas y tácticas correspondientes a las modalidades deportivas desarrolladas.
- Adaptación de la dificultad de las actividades de enseñanza técnico-táctica a las capacidades y ritmos de aprendizaje de los aprendices.
- Identificación y corrección fundamentada de errores técnico-tácticos propios de las modalidades deportivas desarrolladas.
- Autoevaluación y co-evaluación de la propia enseñanza deportiva y determinación de posibilidades de mejora.

### Requisitos previos

No se han establecido

### Materias y asignaturas

<p>Iniciación deportiva</p> <p>– Iniciación deportiva (6 ECTS, 150 horas)</p>	<p>Deportes colectivos de balón</p> <p>– Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica – I (6 ECTS, 150 horas)</p> <p>– Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica – II (6 ECTS, 150 horas)</p> <p>– Fundamentos de los deportes colectivos de balón y su didáctica – III (6 ECTS, 150 horas)</p>	<p>Deportes individuales y de adversario</p> <p>Fundamentos de los deportes individuales y su didáctica – I (6 ECTS, 150 horas)</p> <p>Fundamentos de los deportes individuales y su didáctica – II (6 ECTS, 150 horas)</p> <p>Fundamentos de los deportes de adversario y su didáctica (6 ECTS, 150 horas)</p>
---	--	---

### Actividades formativas

Las actividades formativas que se realizarán en cada una de las materias-asignaturas, para que los estudiantes adquieran las competencias específicas de este módulo, se plantearán de acuerdo con el siguiente esquema general:

#### A) *Actividades formativas durante las sesiones de clase.*

- Exposición en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (conceptos, hechos, teorías, modelos, principios...) asociados a cada materia: 5 ECTS.



- "Iniciación deportiva": 0,8 ECTS
- "Fundamentos de los deportes colectivos de balón": 2,1 ECTS
- "Fundamentos de los deportes individuales y de adversario": 2,1 ECTS

Competencias específicas del módulo: 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9

- Realización de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones propias de cada materia: 2,4 ECTS.

- "Iniciación deportiva": 0,6 ECTS
- "Fundamentos de los deportes colectivos de balón": 0,9 ECTS
- "Fundamentos de los deportes individuales y de adversario": 0,9 ECTS

Competencias específicas del módulo: 1, 4, 5 y 10

- Prácticas en aulas especiales (instalaciones deportivas, laboratorios, aulas de informática...) relativas al desarrollo de los contenidos prácticos (y, en su caso, teóricos), por parte del profesor y de los estudiantes: 17,8 ECTS.

- "Iniciación deportiva": 2,2 ECTS
- "Fundamentos de los deportes colectivos de balón": 7,8 ECTS
- "Fundamentos de los deportes individuales y de adversario": 7,8 ECTS

Competencias específicas del módulo: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

#### B) Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.

- Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías... del estudiante: 16,8 ECTS.

- "Iniciación deportiva": 2,4 ECTS
- "Fundamentos de los deportes colectivos de balón": 7,2 ECTS
- "Fundamentos de los deportes individuales y de adversario": 7,2 ECTS

Competencias específicas del módulo: Todas

#### **Sistema de evaluación**

El procedimiento de evaluación en las materias y asignaturas que configuran este módulo estará configurado por las siguientes actividades:

- Realización de un trabajo escrito sobre un tema relativo a los contenidos de la correspondiente asignatura.
- Tareas de evaluación continua (se trata de tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, proponen los profesores y profesoras durante las sesiones presenciales, normalmente con el objetivo de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis, y de consolidar conocimientos fundamentales).
- Prueba final escrita sobre contenidos teórico-conceptuales de las asignaturas.
- Prueba final práctica sobre competencia motriz en las correspondientes modalidades deportivas (sólo para las asignaturas integradas en las materias "Deportes colectivos de balón" y "Deportes individuales y de adversario").

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las asignaturas que configuran este módulo se regirá de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Breve resumen de contenidos

- **Iniciación deportiva.**  
Deporte: concepto, clasificaciones. La iniciación deportiva como concepto y como proceso. Modelos, métodos y técnicas de enseñanza deportiva. Planificación y desarrollo del proceso de iniciación deportiva. Pautas y criterios para el diseño, selección y graduación de la dificultad de actividades de aprendizaje deportivo. Iniciación deportiva y atención a la diversidad.
- **Deportes colectivos de balón.**  
Fundamentos de los deportes colectivos de balón: la técnica, la táctica individual y la táctica colectiva. Diseño, selección, desarrollo y evaluación de tareas de enseñanza y aprendizaje de los deportes colectivos de balón. La planificación del entrenamiento en los deportes colectivos de balón (estos contenidos se desarrollarán aplicados a los siguientes deportes: baloncesto, balonmano, fútbol-sala, hockey, rugby y voleibol).
- **Deportes individuales y de adversario.**  
Fundamentos de los deportes individuales y de adversario: la técnica y la táctica. Diseño, selección, desarrollo y evaluación de tareas de enseñanza y aprendizaje de los deportes individuales y de adversario. La planificación del entrenamiento en los deportes individuales y de adversario (estos contenidos se desarrollarán aplicados a los siguientes deportes individuales: atletismo, gimnasia artística, natación, y a los siguientes deportes de adversario: judo, tenis y bádminton)

<b>Denominación del módulo</b>	<b>Créditos ECTS, carácter</b>
MANIFESTACIONES DE LA MOTRICIDAD HUMANA	18 ECTS - Obligatorios
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
El módulo consta de tres materias-asignaturas cuya distribución temporal en el plan de estudios es la siguiente: dos materias-asignaturas se impartirán en el primer semestre (Expresión Corporal y Motricidad básica y juegos motores), y la tercera materia-asignatura se impartirá en el cuarto semestre (Actividades físico-deportivas en el medio natural). (Ver tabla de secuencia general del Plan de Estudios en punto 5.1.3)	
<b>Competencias</b>	
<u>Competencias generales y específicas de la titulación:</u>	
CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5, CG 6, CG 7, CG 8, CG 9, CG 10, CG 11, CE 1, CE 3, CE 16, CE 18, CE 20, CE 23 y CE 24.	
<u>Competencias específicas del módulo:</u>	
1. Conocer y comprender los fundamentos básicos de la motricidad humana y de las capacidades y habilidades que la definen, así como su finalidad, valorando la importancia de su sistematización y estudio.	
2. Analizar y comprender la naturaleza del juego motor, de la expresión corporal y de las actividades físico-deportivas en el medio natural, su potencial como recurso educativo, recreativo y socializador, y su valor como patrimonio cultural.	

3. Diseñar y desarrollar propuestas prácticas para la mejora de las capacidades perceptivo-motrices, las cualidades motrices y las habilidades motrices básicas.
4. Comprender la estructura, funcionalidad y procedimientos propios de los diferentes juegos motores, y su adecuación a las características y necesidades educativas del alumnado.
5. Diseñar y desarrollar propuestas prácticas de enseñanza, basadas en los contenidos propios de la expresión corporal, para la adquisición de habilidades de carácter socio afectivo, expresivo y comunicativo.
6. Valorar y comprender la importancia de la expresión corporal como bloque de contenidos específico dentro del área de Educación Física y su aplicación en otros ámbitos profesionales.
7. Conocer, a nivel teórico y procedimental, las diversas actividades en el medio natural aplicables al ámbito educativo y de ocio.
8. Realizar actividades, y diseñar y desarrollar propuestas de actividades en el medio natural para su aplicación educativa y de ocio

### Resultados del aprendizaje

- Comprensión teórica y aplicación práctica de los fundamentos básicos y factores constitutivos de la motricidad humana.
- Análisis y comprensión de las posibilidades educativas, recreativas y socializadoras del juego motor, de la expresión corporal y de las actividades en la naturaleza.
- Asimilación de las técnicas, estrategias y procedimientos propios de los juegos motores (habilidades básicas), de la expresión corporal (ritmo, danza, dramatización) y de las actividades en el medio natural (orientación, senderismo, escalada y manejo de cuerdas).
- Elaboración fundamentada de propuestas prácticas para la mejora de las capacidades motrices, expresivas y de desenvolvimiento en el medio natural.
- Dirección de procesos simulados de enseñanza de las habilidades propias de los juegos motores, de la expresión corporal y de las actividades en el medio natural.

### Requisitos previos

No se han establecido

### Materias

Motricidad básica y juegos motores (6 ECTS, 150 horas)	Expresión corporal (6 ECTS, 150 horas)	Actividades físico-deportivas en el medio natural (6 ECTS, 150 horas)
---	---	--

### Actividades formativas

Las actividades formativas que se realizarán en cada una de las materias-asignaturas, para que los estudiantes adquieran las competencias específicas de este módulo, se plantearán de acuerdo con el siguiente esquema general:

#### A) Actividades formativas durante las sesiones de clase.

– Exposición en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (conceptos, teorías, modelos, principios...) asociados a cada materia: 2,1 ECTS.

- “Motricidad básica y juegos motores”: 0,8 ECTS

- “Expresión Corporal”: 0,6 ECTS

- “Actividades físico-deportivas en el medio natural”: 0,7 ECTS

Competencias específicas del módulo: 1 a 8

– Realización de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones relativas a los contenidos de cada materia: 1,3 ECTS.

- “Motricidad básica y juegos motores”: 0,5 ECTS
- “Expresión Corporal”: 0,4 ECTS
- “Actividades físico-deportivas en el medio natural”: 0,4 ECTS

Competencias específicas del módulo: 2, 4, 6 y 7

– Realización y/o presentación de trabajos por parte de los estudiantes, y análisis, puesta en común, evaluación colectiva... de los resultados de dichos trabajos: 1 ECTS.

- “Motricidad básica y juegos motores”: 0,3 ECTS
- “Expresión Corporal”: 0,4 ECTS
- “Actividades físico-deportivas en el medio natural”: 0,3 ECTS

Competencias específicas del módulo: 3, 5 y 7

– Prácticas en aulas especiales (instalaciones deportivas, naturaleza...) relativas al desarrollo de los contenidos prácticos (y, en su caso, teóricos), por parte del profesor o profesora y de los estudiantes: 6,4 ECTS.

- “Motricidad básica y juegos motores”: 2 ECTS
- “Expresión Corporal”: 2,2 ECTS
- “Actividades físico-deportivas en el medio natural”: 2,2 ECTS

Competencias específicas del módulo: 2, 3, 4, 5, 7 y 8

#### B) Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.

– Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías... del estudiante: 7,2 ECTS.

- 2,4 ECTS en cada una de las tres materias-asignaturas.

Competencias específicas del módulo: Todas.

#### **Sistema de evaluación**

El procedimiento de evaluación en las materias-asignaturas que configuran este módulo estará configurado por las siguientes actividades:

- Realización y presentación de trabajos por escrito sobre tema relativos a los contenidos de las materias-asignaturas (sólo para la materia-asignatura de “Motricidad básica y juegos motores”)
- Tareas de evaluación continua (se trata de tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, proponen los profesores y profesoras durante las sesiones presenciales, normalmente con el objetivo de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis, y de consolidar conocimientos fundamentales).
- Prueba final escrita sobre contenidos teórico-prácticos de las materias-asignaturas.
- Prueba práctica sobre competencia motriz (sólo para las materias-asignaturas de “Expresión corporal” y “Actividades físico-deportivas en el medio natural”).

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las materias que configuran este módulo se regirá de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

#### **Breve resumen de contenidos**

- **Motricidad básica.**  
Fundamentos e implicaciones de los componentes perceptivo motores, habilidades y cualidades motrices básicas, en el desarrollo de la motricidad. Juegos motores: análisis, estructura y aspectos funcionales. Valor del juego motor.
- **Expresión corporal.**  
Origen, evolución y tendencias de la expresión corporal, y su aplicación en distintos ámbitos (educativo, artístico, psicológico...). El cuerpo y la expresión corporal. Expresión corporal y currículo de Educación Física. Los contenidos básicos de la expresión corporal: ritmo, danza, dramatización. Aplicación de la expresión corporal en distintos ámbitos profesionales.
- **Actividades físico-deportivas en el medio natural.**  
Actividades físicas y medio natural. Seguridad y riesgo en actividades al aire libre. Actividades en el medio natural y sistema educativo. El ocio en el medio natural. La orientación y el senderismo como base de trabajo en el medio natural.

<b>Denominación del módulo</b>	<b>Créditos ECTS, carácter</b>
ENSEÑANZA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	18 ECTS - Obligatorios
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
El módulo consta de tres materias-asignaturas que se impartirán en el quinto y sexto semestres (Enseñanza de la actividad física y el deporte – I y Deporte y educación, en el quinto y Enseñanza de la actividad física y el deporte – II, en el sexto). (Ver tabla de secuencia general del Plan de Estudios en punto 5.1.3)	
<b>Competencias</b>	
<u>Competencias generales y específicas de la titulación:</u>	
CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5, CG 6, CG 7, CG 8, CG 9, CG 10, CG 11, CE 1, CE 2, CE 3, CE 4, CE 5, CE 6, CE 21, CE 24 y CE 25.	
<u>Competencias específicas del módulo:</u>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprender las funciones de socialización, manifiestas y latentes, que ha cumplido y que cumple el deporte, como espectáculo y como práctica.</li> <li>2. Asumir actitudes críticas ante los agentes sociales, políticos y económicos, que condicionan el espectáculo y la práctica deportiva en función de sus propios beneficios y que difunden una imagen del deporte acorde con sus intereses particulares.</li> <li>3. Establecer mediante argumentos las relaciones causa-efecto que han existido y existen actualmente entre la educación y el deporte, y cuestionar razonadamente los tópicos existentes al respecto</li> <li>4. Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividad física y deportiva tanto en contextos formales como no formales.</li> <li>5. Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad físico-deportiva.</li> <li>6. Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, y los conocimientos adquiridos sobre prevención y mantenimiento de la salud en la propuesta de actividades físico-deportivas a realizar en contextos formales y no formales.</li> </ol>	

7. Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a la actividad física y al deporte atendiendo a las características individuales y contextuales de las personas.
8. Promover, mediante una educación deportiva, conductas ciudadanas autónomas y críticas (como espectador, como practicante de deporte y como consumidor de productos y servicios deportivos) e impulsar la participación en la construcción de una cultura deportiva acorde con los valores y requisitos de una sociedad democrática.
9. Conocer los efectos formativos añadidos que toda enseñanza de la actividad física y el deporte tiene sobre los aprendices en el ámbito afectivo y moral, y asumir la responsabilidad profesional, ética y social que conlleva dicha enseñanza.
10. Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos y la adopción de estilos de vida saludables a través de programas de práctica de la actividad física y del deporte entre la población general y en la población en edad escolar en particular.
11. Adoptar una actitud favorable hacia la indagación y búsqueda de la mejora de la calidad de enseñanza de la actividad física y el deporte a través de la puesta en práctica de procesos de innovación docente.

### Resultados del aprendizaje

- Elaboración de propuestas de enseñanza y aprendizaje de la actividad física y el deporte en contextos formales y no formales.
- Argumentación verbal y escrita sobre aspectos característicos de la relación deporte, sociedad y educación.
- Demostración de actitudes críticas hacia los diversos intereses económicos, políticos y sociales que rodean y condicionan a la actividad físico-deportiva como bien de consumo, como práctica y como espectáculo.
- Orientación educativa de los procesos de enseñanza de la actividad física y el deporte.
- Dirección de procesos simulados de enseñanza y aprendizaje de la actividad física y el deporte.
- Uso adecuado de materiales, recursos e instalaciones propias de la actividad física y del deporte.
- Aplicación de los principios fisiológicos, biomecánicos, y los conocimientos adquiridos sobre modalidades de actividad físico-deportiva en función de la edad y características de la población a la que se dirigen.

### Requisitos previos

No se han establecido

### Materias

Enseñanza de la actividad física y el deporte – I (6 ECTS, 150 horas)	Enseñanza de la actividad física y el deporte – II (6 ECTS, 150 horas)	Deporte y educación (6 ECTS, 150 horas)
--	---	--

### Actividades formativas

Las actividades formativas que se realizarán en cada una de las materias-asignaturas, para que los estudiantes adquieran las competencias específicas de este módulo, se plantearán de acuerdo con el siguiente esquema general:

#### A) Actividades formativas durante las sesiones de clase.

– Exposiciones en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (conceptos, teorías, modelos, principios...) asociados a cada materia. 1,7 ECTS.

- “Enseñanza de la actividad física y el deporte - I”: 0,5 ECTS

- “Enseñanza de la actividad física y el deporte - II”: 0,6 ECTS
- “Deporte y educación”; 0,6 ECTS.

Competencias específicas del módulo: 1, 2, 3, 4, 9, 11

- Realización de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones relativas a los contenidos de cada materia. 2,2 ECTS.

- “Enseñanza de la actividad física y el deporte - I”: 0,6 ECTS
- “Enseñanza de la actividad física y el deporte - II”: 0,6 ECTS
- “Deporte y educación”; 1 ECTS.

Competencias específicas del módulo: 1, 2, 3, 4, 6, 9

- Realización y/o presentación de trabajos por parte de los estudiantes, y análisis, puesta en común, evaluación colectiva... de los resultados de dichos trabajos. 2,2 ECTS.

- “Enseñanza de la actividad física y el deporte - I”: 0,6 ECTS
- “Enseñanza de la actividad física y el deporte - II”: 1 ECTS
- “Deporte y educación”; 0,6 ECTS.

Competencias específicas del módulo: 2, 3, 6, 7, 9, 11

- Prácticas en aulas especiales (instalaciones deportivas, laboratorios, aulas de informática...) relativas al desarrollo de los contenidos prácticos (y, en su caso, teóricos), por parte del profesor y de los estudiantes. 3,5 ECTS

- “Enseñanza de la actividad física y el deporte - I”: 1,9 ECTS
- “Enseñanza de la actividad física y el deporte - II”: 1,4 ECTS
- “Deporte y educación”; 0,2 ECTS.

Competencias específicas del módulo: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

#### B) Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.

- Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías... del estudiante: 8,4 ECTS

- “Enseñanza de la actividad física y el deporte - I”: 2,4 ECTS
- “Enseñanza de la actividad física y el deporte - II”: 2,4 ECTS
- “Deporte y educación”; 3,6 ECTS.

Competencias específicas del módulo: Todas.

#### **Sistema de evaluación**

- Trabajo escrito sobre un tema de interés para la materia, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente.
- Trabajo en grupo, exposición pública y debate en torno a su contenido.
- Examen final. El examen será optativo para el profesor o profesora en función de las posibilidades de evaluación con los instrumentos reflejados anteriormente y del tipo de materia.
- Tareas de evaluación continua (se trata de tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, proponen los profesores y profesoras durante las sesiones presenciales con el objetivo principal de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis, y de consolidar conocimientos fundamentales).

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las materias que configuran este módulo se regirá de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### Breve resumen de contenidos

- Enseñanza de la actividad física y el deporte – I.  
Enseñanza de la Actividad Física y el deporte: planificación, puesta en práctica, análisis y evaluación. El proceso de enseñanza como un proceso de interacción y comunicación. Técnicas de enseñanza y edad, género y contexto. Criterios para la selección de las técnicas de enseñanza. Dirección y organización de programas de enseñanza de la actividad física y del deporte.
- Enseñanza de la actividad física y el deporte – II.  
Innovación y calidad en la actividad física y el deporte: los retos planteados a los procesos de enseñanza. La complejidad de la práctica de enseñanza y de su análisis. La enseñanza de la actividad física y del deporte en contextos curriculares. Introducción al diseño de proyectos de investigación e innovación en el campo de la enseñanza de la actividad físico-deportiva.
- Deporte y educación.  
El deporte como concepto y como práctica. El deporte como agente de reproducción y de transformación social. Funciones del deporte. Deporte y currículo escolar. Iniciación deportiva y educación deportiva. Fines y medios de la educación deportiva. Deporte, educación deportiva, práctica profesional y sociedades democráticas.

<b>Denominación del módulo</b>	<b>Créditos ECTS, carácter</b>
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	12 ECTS - Obligatorios
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
El módulo consta de dos asignaturas que se impartirán en el quinto y sexto semestre (Entrenamiento deportivo I y II respectivamente). (Ver tabla de secuencia general del Plan de Estudios en punto 5.1.3)	
<b>Competencias</b>	
<u>Competencias generales y específicas de la titulación:</u>	
CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5, CG 6, CG 7, CG 8, CG 9, CG 10, CG 11, CE 7, CE 8, CE 9, CE 10, CE 11, CE 14 y CE 24.	
<u>Competencias específicas del módulo:</u>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprender qué es el entrenamiento deportivo y qué fines persigue.</li><li>2. Conocer y comprender los procesos de adaptación a la práctica deportiva.</li><li>3. Identificar los componentes de las cargas y saber utilizarlos con el fin de conseguir un objetivo deportivo concreto.</li><li>4. Comprender y saber aplicar y adaptar los principios generales del entrenamiento a las características del deporte y del deportista.</li><li>5. Conocer y comprender la función de las capacidades físicas y coordinativas en las técnicas deportivas y en las diferentes acciones del deporte y su interrelación en el proceso del entrenamiento.</li><li>6. Conocer y saber aplicar ejercicios y actividades de resistencia, fuerza, velocidad, flexibilidad y coordinación, de acuerdo con los métodos para su entrenamiento en el</li></ol>	



contexto deportivo.

7. Saber ejecutar, enseñar, y utilizar los medios y recursos materiales básicos para el desarrollo y evaluación de las capacidades físicas.
8. Conocer los criterios básicos para el entrenamiento de la evaluación y la táctica deportiva.
9. Realizar propuestas básicas de entrenamiento en contextos deportivos específicos.
10. Adoptar una actitud favorable hacia la indagación, la búsqueda y la investigación que contribuya a la mejora del conocimiento.
11. Deliberar y trabajar en equipo de manera eficaz en la elaboración, desarrollo y evaluación de programas de entrenamiento.

### Resultados del aprendizaje

- Aplicación de la ley general de adaptación, de los principios del entrenamiento y de los fundamentos fisiológicos y biomecánicos, en la elección y puesta en práctica de los métodos y actividades de entrenamiento.
- Utilización y ajuste de las cargas de entrenamiento y de los métodos de entrenamiento atendiendo a sus características y al efecto fisiológico pretendido en el organismo.
- Diseño y evaluación de propuestas básicas de entrenamiento en un contexto de entrenamiento deportivo específico.
- Empleo adecuado de recursos materiales para el entrenamiento y la evaluación del deportista.
- Aplicación básica del entrenamiento de las capacidades en el marco de la periodización global del entrenamiento.

### Requisitos previos

No se han establecido

### Materias

Entrenamiento deportivo – I  
(6 ECTS, 150 horas)

Entrenamiento deportivo – II  
(6 ECTS, 150 horas)

### Actividades formativas

Las actividades formativas que se realizarán en cada una de las materias, para que los estudiantes adquieran las competencias específicas de este módulo, se plantearán de acuerdo con el siguiente esquema general:

#### A) *Actividades formativas durante las sesiones de clase.*

– Exposiciones en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (conceptos, teorías, modelos, principios...) asociados a cada materia: 1,7 ECTS

- "Entrenamiento deportivo I": 1 ECTS
- "Entrenamiento deportivo II": 0,7 ECTS

Competencias específicas del módulo: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8

– Realización de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones propias de cada materia: 0,7 ECTS

- "Entrenamiento deportivo I": 0,3 ECTS
- "Entrenamiento deportivo II": 0,4 ECTS

Competencias específicas del módulo: 1, 2, 6, 10 y 11

– Realización y/o presentación de trabajos por parte de los estudiantes, y análisis, puesta

en común, evaluación colectiva... de los resultados de dichos trabajos: 0,6 ECTS.

- "Entrenamiento deportivo I": 0,3 ECTS.
- "Entrenamiento deportivo II": 0,3 ECTS

Competencias específicas del módulo: 3, 4, 6, 9, 10 y 11

- Prácticas en aulas especiales (instalaciones deportivas, laboratorios, aulas de informática...) relativas al desarrollo de los contenidos prácticos (y, en su caso, teóricos), por parte del profesor y de los estudiantes: 3 ECTS.

- "Entrenamiento deportivo I": 2 ECTS
- "Entrenamiento deportivo II": 1 ECTS

Competencias específicas del módulo: 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11

#### B) Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.

- Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías... del estudiante: 6 ECTS.

- "Entrenamiento deportivo I": 2,4 ECTS
- "Entrenamiento deportivo II": 3,6 ECTS

Competencias específicas del módulo: Todas

#### **Sistema de evaluación**

El procedimiento de evaluación en las materias y asignaturas que configuran este módulo estará configurado por las siguientes actividades:

- Trabajo escrito sobre un tema de interés para la materia, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente.
- Examen final.
- Tareas de evaluación continua (se trata de tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, proponen los profesores y profesoras durante las sesiones principales con el objetivo principal de fomentar la reflexión y la calidad de análisis, y de consolidar conocimientos fundamentales.

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las materias que configuran este módulo se registrará de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

#### **Breve resumen de contenidos**

- Entrenamiento deportivo – I.

El entrenamiento deportivo: concepto y características. La adaptación en el deporte. La carga de entrenamiento. Los principios de entrenamiento deportivo. Las capacidades y subcapacidades físicas. Interrelación entre las capacidades físicas. La fuerza y la resistencia: concepto, factores determinantes, manifestaciones, métodos de entrenamiento y evaluación básica.

- Entrenamiento deportivo – II.

La velocidad y la flexibilidad: concepto, factores determinantes, manifestaciones, métodos de entrenamiento y evaluación básica. La coordinación y el deporte: factores, clasificación, actividades para su desarrollo y evaluación. La táctica y la técnica en el deporte: aspectos básicos de entrenamiento y evaluación. Nociones básicas de

planificación deportiva.

<b>Denominación del módulo</b>	<b>Créditos ECTS, carácter</b>
ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA Y CALIDAD DE VIDA	18 ECTS - Obligatorios
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
<p>El módulo consta de tres materias-asignaturas que se impartirán en el quinto semestre (Actividad física y calidad de vida) y en el sexto semestre (Nuevas tendencias en la actividad física y Actividad física y deporte para personas con discapacidad). (Ver tabla de secuencia general del Plan de Estudios en punto 5.1.3)</p>	
<b>Competencias</b>	
<u>Competencias generales y específicas de la titulación:</u>	
CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5, CG 6, CG 7, CG 8, CG 9, CG 10, CG 11, CE 12, CE 13, CE 14, CE 15, CE 16, CE 17, CE 21, CE 24 y CE 25.	
<u>Competencias específicas del módulo:</u>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocer el concepto y desarrollo de la salud y sus tendencias actuales, así como el marco que ocupa la actividad físico-deportiva en él.</li><li>2. Identificar los riesgos y los beneficios que se derivan para la salud de cualquier persona mediante la práctica de diferentes actividades físicas.</li><li>3. Seleccionar y saber analizar el material y equipamiento deportivo, adecuado en la actividad físico-deportiva para evitar accidentes y lesiones y trabajar ambientes saludables.</li><li>4. Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica actividad física y del deporte, entre la población que realiza entrenamiento deportivo.</li><li>5. Identificar los riesgos que se derivan para la salud de los deportistas, de la práctica de actividades físicas inadecuadas, en el contexto del entrenamiento deportivo.</li><li>6. Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales al campo de la actividad física y salud.</li><li>7. Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividades físico-deportivas orientadas a la salud.</li><li>8. Realizar adaptaciones curriculares para el alumnado que lo necesite.</li><li>9. Saber trabajar en equipos multidisciplinares relacionados con la salud, con independencia de criterio profesional y manejando el ámbito de la actividad físico-deportiva.</li><li>10. Saber orientar hacia la salud toda la práctica profesional en cualquier ámbito que se produzca (educativo, poblaciones específicas, alto rendimiento deportivo, recreación o gestión).</li><li>11. Analizar y evaluar diferentes programas de actividad físico-deportiva en relación a la salud sabiendo dar opciones y alternativas.</li><li>12. Saber obtener información y analizar las nuevas corrientes, tendencias y métodos de actividad física.</li><li>13. Analizar el origen, los fundamentos y los contenidos y técnicas de tendencias emergentes y valorar la adecuación de su utilización en diversos contextos y para diferentes poblaciones.</li></ol>	

## Resultados del aprendizaje

- Conocimiento de la organización, la estructura y función del cuerpo humano en la actividad físico-deportiva y la salud.
- Capacidad de analizar los programas de actividad físico-deportiva en relación a la salud.
- Aplicación de conocimientos sobre diferentes tipos de actividad físico-deportivas en relación a la salud.
- Elaboración de informes sobre la calidad y adecuación de las propuestas y programas desde el punto de vista de la salud.
- Comprensión y adecuada interpretación de estudios, análisis e informes realizados en el ámbito de la actividad física desde el punto de la salud.
- Conocimiento de los fundamentos de tendencias emergentes en la actividad física.

## Requisitos previos

No se han establecido

## Materias-asignaturas

Actividad física y calidad de vida (6 ECTS, 150 horas)	Actividad física y deporte para personas con discapacidad (6 ECTS, 150 horas)	Nuevas tendencias en la actividad física (6 ECTS, 150 horas)
---	--	--

## Actividades formativas

Las actividades formativas que se realizarán en cada una de las materias, para que los estudiantes adquieran las competencias específicas de este módulo, se plantearán de acuerdo con el siguiente esquema general:

### A) *Actividades formativas durante las sesiones de clase.*

– Exposiciones en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (conceptos, teorías, modelos, principios...) asociados a cada materia: 2,5 ECTS.

- "Actividad físico-deportiva y calidad de vida": 0,8 ECTS
- "Actividad física y deporte para personas con discapacidad": 0,7 ECTS
- "Nuevas tendencias en la actividad física": 1 ECTS

Competencias específicas del módulo: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13

– Realización en el aula de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones propias de cada materia: 1,4 ECTS.

- "Actividad físico-deportiva y calidad de vida": 0,6 ECTS
- "Actividad física y deporte para personas con discapacidad": 0,6 ECTS
- "Nuevas tendencias en la actividad física": 0,4 ECTS

Competencias específicas del módulo: 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11 y 13

– Realización y/o presentación en el aula de trabajos por parte de los estudiantes, y análisis, puesta en común, evaluación colectiva... de los resultados de dichos trabajos: 1,5 ECTS.

- "Actividad físico-deportiva y calidad de vida": 0,8 ECTS
- "Actividad física y deporte para personas con discapacidad": 0,3 ECTS
- "Nuevas tendencias en la actividad física": 0,4 ECTS

Competencias específicas del módulo: 2, 3, 4, 6, 8, 11 y 12

– Prácticas en aulas especiales (instalaciones deportivas, laboratorios, aulas de informática...) relativas al desarrollo de los contenidos prácticos (y, en su caso, teóricos), por parte del profesor y de los estudiantes: 4,2 ECTS.

- "Actividad física y deporte para personas con discapacidad": 2,2 ECTS
- "Nuevas tendencias en la actividad física": 2 ECTS

Competencias específicas del módulo: 3, 6, 7, 10 y 13

#### B) Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.

– Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías... del estudiante: 8,4 ECTS.

- "Actividad físico-deportiva y calidad de vida": 3,6 ECTS
- "Actividad física y deporte para personas con discapacidad": 2,4 ECTS
- "Nuevas tendencias en la actividad física": 2,4 ECTS

Competencias específicas del módulo: Todas.

#### **Sistema de evaluación**

El sistema de evaluación de las materias que configuran este módulo se realizará a través de los siguientes procedimientos:

- Trabajo en grupo, exposición pública y debate en torno a su contenido.
- Trabajo escrito sobre un tema de interés para la materia correspondiente, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente.
- Examen final.
- Tareas de evaluación continua (se trata de tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, propone el profesor o profesora durante las sesiones presenciales con el objetivo principal de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis, y de consolidar conocimientos fundamentales.

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las materias que configuran este módulo se regirá de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

#### **Breve resumen de contenidos**

- **Actividad física y calidad de vida.**  
Relaciones entre actividad física y salud. Evaluación básica de la salud previa y continuada de los programas de actividad física. Evaluación básica de la condición física orientada a la salud. Prescripción de actividad física orientada a la salud. Actividad Física y salud en el currículum escolar. Relaciones y programas de intervención en actividad física y salud entre diferentes profesionales. Materiales y medios para realización de actividades físicas saludables.
- **Actividad física y deporte para personas con discapacidad.**  
Poblaciones con necesidades educativas especiales: concepto, tipos, y clasificaciones internacionales. Planificación y desarrollo de actividades físicas y deportivas para personas con discapacidad. Adaptaciones físico-deportivas para las personas con discapacidad. Responsabilidad de la educación física en la promoción de estilos de vida saludable en población con discapacidad. La actividad físico-deportiva como elemento de inclusión. Instalaciones y materiales. Evaluación.
- **Nuevas tendencias en la actividad física.**  
Análisis de las corrientes actuales respecto a la actividad física. Fundamentos, objetivos y contenidos de las diferentes tendencias actuales. Evolución de las

tendencias. Predicción de necesidades sociales respecto a la actividad física. Análisis de la oferta y la demanda, puntos fuertes y débiles. Experimentación y orientaciones didácticas para las nuevas tendencias en actividad físico-deportiva. Pautas para el desarrollo de una oferta y demanda de actividad física adecuada.

<b>Denominación del módulo</b>	<b>Créditos ECTS, carácter</b>
GESTIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA	12 ECTS - Obligatorios
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
El módulo consta de dos asignaturas que se impartirán en el quinto y sexto semestre (Gestión de instalaciones, recursos y eventos deportivos, y Ocio y recreación deportiva, respectivamente). (Ver tabla de secuencia general del Plan de Estudios en punto 5.1.3)	
<b>Competencias</b>	
<u>Competencias generales y específicas de la titulación:</u>	
CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5, CG 6, CG 7, CG 8, CG 9, CG 10, CG 11, CE 16, CE 18, CE 19, CE 20, CE 21, CE 22 y CE 23.	
<u>Competencias específicas del módulo:</u>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer los conceptos y la terminología básica necesaria para comprender el campo de la estrategia y de la dirección estratégica, y su aplicación en la gestión de organizaciones deportivas.</li> <li>2. Conocer los conceptos, principios, procesos y técnicas básicas del marketing deportivo, así como las herramientas y programas informáticos propios del ámbito de la gestión deportiva.</li> <li>3. Analizar los procesos y fenómenos que se producen en España en torno al sector del ocio deportivo.</li> <li>4. Conocer las herramientas de gestión empresarial para analizar la proliferación de nuevas tendencias en el ocio deportivo.</li> <li>5. Valorar las competencias básicas y distintivas que el potencial gestor debe poseer para poder desarrollar adecuadamente su labor profesional en centros deportivos</li> <li>6. Conocer la evolución histórica de diferentes instalaciones deportivas y de los eventos deportivos que han ido surgiendo desde el período clásico hasta nuestros días</li> <li>7. Diferenciar las tipologías de instalaciones deportivas y eventos deportivos</li> <li>8. Identificar nuevos mercados en la organización de eventos deportivos y examinar sus implicaciones para la construcción de instalaciones deportivas.</li> </ol>	
<b>Resultados del aprendizaje</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento básico de los conceptos, terminología principios y herramientas propias del campo de la gestión y el ocio deportivo.</li> <li>• Conocimiento de los elementos distintivos del ocio deportivo en España y del tipo de actividades y servicios de ocio deportivo que demandan diferentes colectivos.</li> <li>• Conocimiento y aplicación de los conceptos clave y normativa básica para planificar, construir, gestionar y mantener instalaciones deportivas así como para organizar eventos deportivos.</li> <li>• Elaboración de un plan de necesidades básicas para construir una instalación deportiva y</li> </ul>	

organizar un evento deportivo.	
<b>Requisitos previos</b>	
No se han establecido	
<b>Materias-asignaturas</b>	
Gestión de instalaciones, recursos y eventos deportivos (6 ECTS, 150 horas)	Ocio y recreación deportiva (6 ECTS, 150 horas)
<b>Actividades formativas</b>	
<p>Las actividades formativas que se realizarán en cada una de las materias, para que los estudiantes adquieran las competencias específicas de este módulo, se plantearán de acuerdo con el siguiente esquema general:</p> <p><b>A) <u>Actividades formativas durante las sesiones de clase.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposiciones en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (conceptos, teorías, modelos, principios...) asociados a cada materia: 2,3 ECTS. <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Gestión de instalaciones, recursos y eventos deportivos”: 1</li> <li>- “Ocio y recreación deportiva”: 1,3 ECTS.</li> </ul> <p><u>Competencias específicas del módulo:</u> 1, 2, 4, 5, 6 y 7.</p> </li> <li>- Realización en el aula de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones propias de cada materia: 1 ECTS. <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Gestión de instalaciones, recursos y eventos deportivos”: 0,4 ECTS</li> <li>- “Ocio y recreación deportiva”: 0,6 ECTS.</li> </ul> <p><u>Competencias específicas del módulo:</u> 3, 5 y 8</p> </li> <li>- Realización y/o presentación en el aula de trabajos por parte de los estudiantes, y análisis, puesta en común, evaluación colectiva... de los resultados de dichos trabajos: 1,1 ECTS. <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Gestión de instalaciones, recursos y eventos deportivos”: 0,6 ECTS</li> <li>- “Ocio y recreación deportiva”: 0,5 ECTS.</li> </ul> <p><u>Competencias específicas del módulo:</u> 1, 2, 3, 4, 7 y 8</p> </li> <li>- Visitas a instalaciones y centros deportivos relevantes, asistencia a charlas, seminarios y congresos relacionados con la gestión deportiva: 0,4 ECTS. <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Gestión de instalaciones, recursos y eventos deportivos”: 0,4 ECTS</li> </ul> <p><u>Competencias específicas del módulo:</u> 2, 3, 6 y 8</p> </li> </ul> <p><b>B) <u>Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías... del estudiante: 7,2 ECTS. <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Gestión de instalaciones, recursos y eventos deportivos”: 3,6 ECTS</li> <li>- “Ocio y recreación deportiva”: 3,6 ECTS.</li> </ul> <p><u>Competencias específicas del módulo:</u> Todas</p> </li> </ul>	

### **Sistema de evaluación**

- Trabajo en grupo, exposición pública y debate en torno a temas y estudio de casos planteados.
- Realización y presentación de casos prácticos sobre un tema de interés para la materia, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente.
- Examen final a la terminación del período lectivo.
- Tareas de evaluación continua (se trata de tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, propondrá el correspondiente profesor o profesora durante las sesiones presenciales con el objetivo principal de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis, y de consolidar conocimientos fundamentales.

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las materias que configuran este módulo se registrará de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### **Breve resumen de contenidos**

- Gestión de instalaciones, recursos y eventos deportivos.  
Evolución del campo de la gestión de instalaciones y eventos deportivos. Principios básicos de la planificación y gestión de instalaciones deportivas. Modelos y formas administrativas de la gestión deportiva. Tipología de instalaciones y eventos deportivos. Competencias básicas y distintivas de los gestores deportivos. El papel de los eventos deportivos en la promoción del ocio activo – deportivo del ciudadano.
- Ocio y recreación deportiva.  
Evolución del campo del ocio y la recreación deportiva. La funcionalidad social del deporte en el ocio contemporáneo. Principios centrales del ocio y la recreación deportiva. El sector del ocio deportivo en España. Nuevas tendencias de ocio deportivo. Las actividades deportivo-recreativas como agentes económicos.

## **B) MÓDULOS DE FORMACIÓN OPTATIVA.**

<b>Denominación del módulo</b>	<b>Créditos ECTS, carácter</b>
ITINERARIO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	42 ECTS - Optativos
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
El módulo consta de siete asignaturas. Cuatro se impartirán en el séptimo semestre, y tres en el octavo semestre.	
<b>Competencias</b>	
En su conjunto, las materias optativas integradas en este módulo de formación contribuyen a intensificar la formación en determinadas competencias específicas de la titulación, concretamente las correspondientes a los números 7, 8, 9, 10, 11, 24 y 25, que son las que se exponen a continuación:	
– Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas y procesos de entrenamiento	



deportivo en sus distintos niveles.

- Aplicar de manera fundamentada y argumentada los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, durante la dirección del entrenamiento deportivo.
- Identificar y prevenir los riesgos que se derivan para la salud de los deportistas por la práctica de actividades físicas inadecuadas, en el contexto del entrenamiento deportivo.
- Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad de entrenamiento deportivo.
- Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica actividad física y del deporte, entre la población que realiza entrenamiento deportivo.
- Elaborar y comunicar, de manera crítica y fundamentada, argumentos y juicios sobre el valor de la actividad física y el deporte, y sobre sus posibilidades de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas y de la sociedad, y al desarrollo sostenible, así como sobre su especial relación con la salud y la calidad de vida.
- Analizar e interpretar los diferentes estudios referidos a las prácticas de actividad físico-deportiva, con el objeto de emitir juicios razonados sobre la relación de dicha actividad con las características y necesidades sociales, económicas y culturales de las sociedades democráticas.

### **Requisitos previos**

Haber cursado las materias “Entrenamiento deportivo – I” y “Entrenamiento deportivo – II”.

### **Actividades formativas**

En las materias integradas en este itinerario se plantearán actividades formativas, para que los estudiantes adquieran las correspondientes competencias específicas, de acuerdo con el siguiente esquema general:

#### **A) Actividades formativas durante las sesiones de clase.**

- Exposiciones en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (conceptos, teorías, modelos, principios...) asociados a cada materia: 5,6 ECTS.
- Realización de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones propias de cada materia: 3,5 ECTS.
- Realización y/o presentación de trabajos por parte de los estudiantes, y análisis, puesta en común, evaluación colectiva... de los resultados de dichos trabajos: 3 ECTS.
- Prácticas en aulas especiales (instalaciones deportivas, laboratorios, aulas de informática...) relativas al desarrollo de los contenidos prácticos (y, en su caso, teóricos), por parte del profesor y de los estudiantes: 4,7 ECTS.

#### **B) Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.**

- Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías... del estudiante: 25,2 ECTS.

### **Sistema de evaluación**

Las materias presentes en este itinerario de orientación profesional serán evaluadas a través de los siguientes procedimientos:

- Trabajo en grupo, exposición pública y debate en torno a su contenido.
- Ensayo escrito sobre un tema de interés para la materia, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente.

- Examen final.
- Tareas de evaluación continua (se trata de tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, proponen los profesores y profesoras durante las sesiones principales con el objetivo principal de fomentar la reflexión y la calidad de análisis, y de consolidar conocimientos fundamentales).

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las materias que configuran este módulo se registrará de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### **Breve resumen de contenidos**

Este itinerario consta de siete materias que en su conjunto contribuyen a la comprensión y orientación hacia un espacio profesional relacionado con el entrenamiento deportivo, intensificando el acceso al conocimiento de las bases teóricas del acto táctico y ubicación dentro del proceso de entrenamiento de las diversas modalidades de los deportes.

Una vez abordados determinados aspectos referidos a los factores que configuran la estructura de los deportes, se introducen contenidos que aluden a la programación y periodización deportiva (factores que intervienen; modelos;...), y, en un nivel de mayor concreción, contenidos que hacen referencia a las fases sensibles para el desarrollo de las capacidades físicas y los medios y métodos de entrenamiento apropiados para el desarrollo de las capacidades según la edad y condición personal, dedicando también una atención específica a los contenidos emergentes en el ámbito del reentrenamiento deportivo. Asimismo, se abordan los aspectos relacionados con factores psicológicos y sociales del deporte de rendimiento.

A los contenidos anteriores se suman aquellos relativos a la evaluación, medición y control del rendimiento deportivo, así como los referidos a la interpretación y aplicación de los resultados del entrenamiento en el entrenamiento deportivo

Tanto en el ámbito de la programación del entrenamiento, como en su desarrollo y en su evaluación adquieren importancia las tecnologías aplicadas al ámbito deportivo. Por ese motivo, entre los contenidos que se desarrollan en este módulo se encuentran los referidos a las tecnologías aplicadas al análisis de las pruebas de competición, individuales y de equipo, así como a las tecnologías aplicadas al análisis de la táctica.

Por último, cabe reseñar la presencia de contenidos que deben contribuir al desarrollo de conocimientos relacionados con el estudio de la fatiga y la recuperación en el entrenamiento y la competición deportiva (mecanismos de la fatiga; síndrome de sobreentrenamiento, monitorización del entrenamiento...).

<b>Denominación del módulo</b>  ITINERARIO DE GESTIÓN DEPORTIVA	<b>Créditos ECTS, carácter</b>  42 ECTS - Optativos
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>  El módulo consta de siete asignaturas. Cuatro se impartirán en el séptimo semestre, y tres en el octavo semestre.	
<b>Competencias</b>  En su conjunto, las materias optativas integradas en este módulo de formación contribuyen a intensificar la formación en determinadas competencias específicas de la titulación,	

concretamente las correspondientes a los números 19, 20, 21, 24 y 25, que son las que se exponen a continuación:

- Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas.
- Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad físico-deportiva recreativa.
- Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte, en el ámbito del “deporte para todos”.
- Elaborar y comunicar, de manera crítica y fundamentada, argumentos y juicios sobre el valor de la actividad física y el deporte, y sobre sus posibilidades de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas y de la sociedad, y al desarrollo sostenible, así como sobre su especial relación con la salud y la calidad de vida.
- Analizar e interpretar los diferentes estudios referidos a las prácticas de actividad físico-deportiva, con el objeto de emitir juicios razonados sobre la relación de dicha actividad con las características y necesidades sociales, económicas y culturales de las sociedades democráticas.

### **Requisitos previos**

Haber cursado la materia “Gestión de instalaciones, recursos y eventos deportivos”.

### **Actividades formativas**

En las materias integradas en este itinerario se plantearán actividades formativas, para que los estudiantes adquieran las correspondientes competencias específicas, de acuerdo con el siguiente esquema general:

#### **A) Actividades formativas durante las sesiones de clase.**

- Exposiciones en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (hechos, conceptos, teorías, modelos, principios...) asociados a cada materia: 7,3 ECTS.
- Realización de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones propias de cada materia: 3,7 ECTS.
- Realización y/o presentación de trabajos por parte de los estudiantes, y análisis, puesta en común, evaluación colectiva... de los resultados de dichos trabajos: 3 ECTS.
- Prácticas en aulas especiales (laboratorios, aulas de informática) relativas al desarrollo de los contenidos prácticos (y, en su caso, teóricos), por parte del profesor y de los estudiantes: 1,4 ECTS.
- Visitas a instalaciones y centros deportivos relevantes, asistencia a charlas, seminarios y congresos relacionados con la gestión deportiva: 1,4 ECTS.

#### **B) Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.**

- Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías... del estudiante: 25,2 ECTS.

### **Sistema de evaluación**

Las materias presentes en este itinerario de orientación profesional serán evaluadas a través de los siguientes procedimientos:

- Trabajo en grupo, exposición pública y debate en torno a su contenido.
- Trabajo escrito sobre un tema de interés para la materia, cuya elección debe contar con el

visto bueno del profesor o profesora correspondiente.

- Examen final.
- Tareas de evaluación continua (se trata de tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, proponen los profesores y profesoras durante las sesiones presenciales con el objetivo principal de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis.

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las materias que configuran este módulo se regirá de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### **Breve resumen de contenidos**

Este itinerario consta de siete materias que, en su conjunto, contribuyen a la comprensión y orientación hacia un espacio profesional relacionado con la gestión de la actividad física y del deporte, proporcionando un mayor acceso al conocimiento sobre principios y procesos básicos de marketing aplicados a la industria de la actividad física y el deporte.

Este módulo introduce e intensifica contenidos orientados al conocimiento de los modelos y principios básicos de planificación, gestión y evaluación de instalaciones y eventos deportivos, y de aquellos principios, teorías y modelos que son aplicables a la gestión de recursos humanos en organizaciones deportivas.

La dirección estratégica en el ámbito del deporte constituye, asimismo, uno de los contenidos relevantes de este módulo con referencia expresa a las bases, modelos de dirección estratégica y escuelas de administración con aplicación al ámbito de la actividad física y el deporte.

Igualmente, en este módulo se desarrollan contenidos que conducen al conocimiento del marco legal del sector de la actividad física y el deporte en España y en la Unión Europea, con especial atención al conocimiento de las organizaciones e instituciones públicas, privadas y asociativas, de ámbito nacional e internacional.

Contenidos relacionados con el inglés aplicado al ámbito de la gestión deportiva, y los referidos a las redes y materiales digitales para la gestión deportiva, completan los contenidos fundamentales de la formación en este itinerario.

<b>Denominación del módulo</b>	<b>Créditos ECTS, carácter</b>
ITINERARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA	42 ECTS - Optativos
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
El módulo consta de siete asignaturas. Cuatro se impartirán en el séptimo semestre, y tres en el octavo semestre.	
<b>Competencias</b>	
En su conjunto, las materias optativas integradas en este módulo de formación contribuyen a intensificar la formación en determinadas competencias específicas de la titulación, concretamente las correspondientes a los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 24 y 25, que son las que se exponen a continuación:	
- Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza–aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte con atención a las características individuales y	

contextuales de las personas.

- Aplicar, de manera fundamentada y argumentada, los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales en el diseño y puesta en práctica de propuestas y programas de educación física.
  - Identificar y prevenir los riesgos que se derivan para la salud de la población en la práctica de actividades físicas inadecuadas o realizadas de forma incorrecta.
  - Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de deporte escolar orientados al desarrollo personal y social de las personas implicadas y dotados de una dimensión educativa.
  - Seleccionar y saber utilizar, en la puesta en práctica de programas de educación física, el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad y para cada contexto.
  - Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica actividad física y del deporte entre la población.
  - Elaborar y comunicar, de manera crítica y fundamentada, argumentos y juicios sobre el valor de la actividad física y el deporte, y sobre sus posibilidades de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas y de la sociedad, y al desarrollo sostenible, así como sobre su especial relación con la salud y la calidad de vida.
  - Analizar e interpretar los diferentes estudios referidos a las prácticas de actividad físico-deportiva, con el objeto de emitir juicios razonados sobre la relación de dicha actividad con las características y necesidades sociales, económicas y culturales de las sociedades democráticas.

#### **Requisitos previos**

Haber cursado las materias del módulo “Bases de la enseñanza de la actividad física y el deporte”.

#### **Actividades formativas**

En las materias integradas en este itinerario se plantearán actividades formativas, para que los estudiantes adquieran las correspondientes competencias específicas, de acuerdo con el siguiente esquema general:

##### **A) Actividades formativas durante las sesiones de clase.**

- Exposiciones en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (conceptos, teorías, modelos, principios...) asociados a cada materia: 3,8 ECTS.
- Realización de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones propias de cada materia: 3,1 ECTS.
- Realización y/o presentación de trabajos por parte de los estudiantes, y análisis, puesta en común, evaluación colectiva... de los resultados de dichos trabajos: 3,1 ECTS.
- Prácticas en las instalaciones deportivas relativas al desarrollo de los contenidos prácticos (y, en su caso, teóricos), por parte del profesor y de los estudiantes: 6,8 ECTS.

##### **B) Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.**

- Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías... del estudiante: 25,2 ECTS.

#### **Sistema de evaluación**

Las materias presentes en este itinerario de orientación profesional serán evaluadas a través de algunos de los siguientes procedimientos:

- Trabajo en grupo, exposición pública y debate en torno a su contenido.
- Ensayo escrito sobre un tema de interés para la materia, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente.
- Examen final.
- Tareas de evaluación continua (se trata de tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, proponen los profesores y profesoras durante las sesiones presenciales con el objetivo principal de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis, y de consolidar conocimientos fundamentales).

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las materias que configuran este módulo se registrará de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### **Breve resumen de contenidos**

Las siete materias optativas integradas en este módulo desarrollan contenidos vinculados a la educación física y a su función de contribución al desarrollo personal y social de la población. Los contenidos relacionados con la construcción del conocimiento histórico-social de las funciones formativas de la educación física, así como de las diversas tendencias y escuelas de pensamiento, configuran un marco de contenidos que sustenta una perspectiva de la educación física abierta a su inserción en diferentes ámbitos de intervención formales y no formales.

Este módulo introduce al estudiante en el conocimiento de los procesos de la definición social, cultural y política de la cultura física que es susceptible de ser desarrollada y transmitida en instituciones públicas y privadas, así como desarrolla contenidos referidos a tipos y naturaleza de las actividades físicas que conforman el bagaje cultural de nuestra sociedad y que constituyen, tras su transformación para ser transmitidas, medios de intervención en educación y formación de la población, con una especial atención a las edades de la infancia y la juventud.

En ese sentido, se abordan contenidos vinculados a las tendencias, corrientes y actividades que se han construido en contextos y con intencionalidad claramente formativa, se analizan las características personales (culturales y biológicas) que definen la necesidad de una atención selectiva y diversificada respecto de los factores de edad, cultura, interés y competencia motriz, en un marco de igualdad y equidad, y se desarrollan conocimientos propios de la evaluación de programas de educación física en función del contexto y de los destinatarios.

Por último, cabe señalar que en el contexto de una educación física amparada como derecho por nuestro marco constitucional (artículo 43.3) y como obligación de los poderes públicos para con toda la población, se desarrollan conocimientos que deben elevar la cultura física respecto de los beneficios y riesgos de la actividad física para el normal desarrollo físico, psíquico y social, así como sobre los criterios a considerar en la elaboración de propuestas saludables y seguras y un conocimiento de técnicas de intervención básica en primeros auxilios como objeto de atención de una educación física de todos los ciudadanos.

<b>Denominación del módulo</b>  ITINERARIO DE RECREACIÓN DEPORTIVA	<b>Créditos ECTS, carácter</b>  42 ECTS - Optativos
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	

El módulo consta de siete asignaturas. Cuatro se impartirán en el séptimo semestre, y tres en el octavo semestre.

### **Competencias**

En su conjunto, las materias optativas integradas en este módulo de formación contribuyen a intensificar la formación en determinadas competencias específicas de la titulación, concretamente las correspondientes a los números 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, que son las que se exponen a continuación:

- Planificar, desarrollar y evaluar la realización de actividades físico-deportivas recreativas.
- Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad físico-deportiva recreativa.
- Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte, en el ámbito del «deporte para todos».
- Aplicar, de manera fundamentada y argumentada, los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, en la planificación, dirección y puesta en práctica de actividades físico-deportivas recreativas.
- Identificar y prevenir los riesgos que se derivan para la salud de la práctica de actividades físicas inadecuadas o realizadas incorrectamente en los practicantes de actividad física recreativa.
- Elaborar y comunicar, de manera crítica y fundamentada, argumentos y juicios sobre el valor de la actividad física y el deporte, y sobre sus posibilidades de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas y de la sociedad, y al desarrollo sostenible, así como sobre su especial relación con la salud y la calidad de vida.
- Analizar e interpretar los diferentes estudios referidos a las prácticas de actividad físico-deportiva, con el objeto de emitir juicios razonados sobre la relación de dicha actividad con las características y necesidades sociales, económicas y culturales de las sociedades democráticas.

### **Requisitos previos**

Haber cursado las materias “Ocio y recreación deportiva” y “Nuevas tendencias en actividad física”.

### **Actividades formativas**

En las materias integradas en este itinerario se plantearán actividades formativas, para que los estudiantes adquieran las correspondientes competencias específicas, de acuerdo con el siguiente esquema general:

#### ***A) Actividades formativas durante las sesiones de clase.***

- Exposiciones en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (conceptos, teorías, modelos, principios...) asociados a cada materia: 4,3 ECTS.
- Realización de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones propias de cada materia: 3,4 ECTS.
- Realización y/o presentación de trabajos por parte de los estudiantes, y análisis, puesta en común, evaluación colectiva... de los resultados de dichos trabajos: 4 ECTS.
- Prácticas en aulas especiales (instalaciones deportivas, laboratorios, aulas de informática...) relativas al desarrollo de los contenidos prácticos (y, en su caso, teóricos), por parte del profesor y de los estudiantes: 5,1 ECTS

B) *Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.*

- Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías... del estudiante: 25,2 ECTS.

**Sistema de evaluación**

Las materias presentes en este itinerario de orientación profesional serán evaluadas a través de los siguientes procedimientos:

- Trabajo en grupo, exposición pública y debate en torno a su contenido.
- Ensayo escrito sobre un tema de interés para la materia, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente.
- Examen final.
- Tareas de evaluación continua (se trata de tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, proponen los profesores y profesoras durante las sesiones presenciales con el objetivo principal de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis, y de consolidar conocimientos fundamentales.
- Memoria de prácticas de campo.

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las materias que configuran este módulo se registrará de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

**Breve resumen de contenidos**

Este itinerario consta de siete materias que en su conjunto proporcionan conocimientos relativos a la actividad físico-deportiva en el marco de la recreación. Desde el análisis de la evolución y características de las tendencias actuales en recreación deportiva y de la identificación de un campo profesional, se evoluciona hacia contenidos que transmiten conocimientos sobre el tipo, funciones y repercusiones de la actividad físico-deportiva recreativa para diferentes poblaciones, con especial atención a las necesidades personales y sociales derivadas de factores como la diferencia de edad, de género y de niveles de habilidad y de interés, así como a las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

Dado que, en la actualidad, los espacios naturales constituyen un referente de la actividad física recreativa, en este módulo se abordan también contenidos vinculados a los principios básicos del conocimiento medioambiental y a la evaluación de impacto ambiental en las instalaciones y eventos deportivos.

Asimismo, se desarrollan contenidos relacionados con tendencias con gran proyección como la referida al ámbito de la expresión corporal y la danza como medios privilegiados de actividad física recreativa para muy diferentes edades, condiciones y habilidades personales, e intereses.

Los contenidos relacionados con el inglés aplicado al ámbito de la recreación y a la dirección y evaluación de proyectos y programas de recreación deportiva que se desarrollan en instituciones y empresas públicas y privadas, así como la promoción y marketing cierran la formación en este módulo.

Denominación del módulo	Créditos ECTS, carácter
ITINERARIO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	42 ECTS - Optativos



### **Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios**

El módulo consta de siete asignaturas. Cuatro se impartirán en el séptimo semestre, y tres en el octavo semestre.

### **Competencias**

En su conjunto, las materias optativas integradas en este módulo de formación contribuyen a intensificar la formación en determinadas competencias específicas de la titulación, concretamente las correspondientes a los números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24 y 25, que son las que se exponen a continuación:

- Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividades físico-deportivas orientados a la prevención y mejora de la salud.
- Aplicar, de manera fundamentada y argumentada, los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales al campo de la actividad física y salud.
- Evaluar la condición física y prescribir ejercicios físicos orientados hacia la salud.
- Identificar y prevenir los riesgos que se derivan, para la salud, de la práctica de actividades físicas inadecuadas entre la población que realiza práctica física orientada a la salud.
- Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad que practiquen la población de jóvenes, adultos, mayores y personas con discapacidad.
- Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de actividad físico-deportiva saludable entre la población adulta, mayores y discapacitados.
- Elaborar y comunicar, de manera crítica y fundamentada, argumentos y juicios sobre el valor de la actividad física y el deporte, y sobre sus posibilidades de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas y de la sociedad, y al desarrollo sostenible, así como sobre su especial relación con la salud y la calidad de vida.
- Analizar e interpretar los diferentes estudios referidos a las prácticas de actividad físico-deportiva, con el objeto de emitir juicios razonados sobre la relación de dicha actividad con las características y necesidades sociales, económicas y culturales de las sociedades democráticas.

### **Requisitos previos**

Haber cursado las materias del módulo “Actividad físico-deportiva y calidad de vida”.

### **Actividades formativas**

En las materias integradas en este itinerario se plantearán actividades formativas, para que los estudiantes adquieran las correspondientes competencias específicas, de acuerdo con el siguiente esquema general:

#### *A) Actividades formativas durante las sesiones de clase.*

- Exposiciones en el aula de los conocimientos de carácter teórico-conceptual (conceptos, teorías, modelos, principios...) asociados a cada materia: 4,1 ECTS.
- Realización de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva sobre cuestiones propias de cada materia: 4,0 ECTS
- Realización y/o presentación de trabajos por parte de los estudiantes, y análisis, puesta en común, evaluación colectiva de los resultados de dichos trabajos: 4,1 ECTS.
- Prácticas en aulas especiales (instalaciones deportivas, laboratorios, aulas de

informática...) relativas al desarrollo de los contenidos prácticos (y, en su caso, teóricos), por parte del profesor y de los estudiantes: 4,6 ECTS

**B) Actividades formativas a realizar fuera de las sesiones de clase.**

– Estudio, realización de tareas o trabajos, actividades, exámenes, asistencia a tutorías... del estudiante: 25,2 ECTS.

**Sistema de evaluación**

Las materias presentes en este itinerario de orientación profesional serán evaluadas a través de los siguientes procedimientos:

- Trabajo en grupo, exposición pública y debate en torno a su contenido.
- Ensayo individual sobre un tema de interés para la materia, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente.
- Examen final.
- Tareas de evaluación continua (se trata de tareas que, de acuerdo con la evolución del programa, proponen los profesores y profesoras durante las sesiones presenciales con el objetivo principal de fomentar la reflexión y la capacidad de análisis, y de consolidar conocimientos fundamentales.

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las materias que configuran este módulo se registrará de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

**Breve resumen de contenidos**

Este módulo se orienta al desarrollo de contenidos relacionados con la actividad física y la salud. En este ámbito se introducen conocimientos vinculados a la promoción de la actividad física y de los estilos de vida y hábitos saludables, analizando la función que los programas y profesionales de la actividad física pueden desempeñar en este espacio de intervención profesional.

En este sentido, siempre desde la perspectiva enunciada, en el módulo se abordan contenidos referidos a las estrategias y programas para promover la participación de todos los grupos de población en actividades físico-deportivas saludables, dedicando una atención específica a la organización de la actividad física para grupos de población con especiales necesidades por su situación de enfermedad o de riesgo.

En ese mismo marco, se desarrollan contenidos propios de tendencias de actividad física con demostrado interés y valor desde la perspectiva de la salud, tales como las actividades acuáticas y las de carácter expresivo, analizando las características propias de programas que integran ese tipo de actividades.

El ámbito de la actividad física y la salud y su relación con el mundo laboral tiene también una presencia en los contenidos de este módulo por medio de conocimientos básicos de ergonomía y, especialmente, de aplicaciones de actividad física relacionadas con las posiciones y condiciones de trabajo y su consecuencia en la condición física y salud.

Nociones de dieta equilibrada y su relación con la actividad física, así como dietas especiales en el deporte, constituyen igualmente contenidos que se desarrollan en este módulo y que, para concluir, tratan el ámbito de la participación del profesional de la actividad física en la evaluación de personas, programas y medios.

### C) PRÁCTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO.

<b>PRACTICAS EXTERNAS</b>	<b>Créditos ECTS, carácter</b>  12 ECTS - Obligatorios
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
Las prácticas externas se realizarán durante el séptimo y octavo semestre.	
<b>Competencias</b>	
La realización de las prácticas externas implicará la aplicación y desarrollo de todas las competencias de la titulación, generales y específicas, exigibles para obtener el título.	
<b>Requisitos previos</b>	
Haber superado los dos primeros años de la titulación.	
<b>Actividades formativas</b>	
En general, el tipo de actividades formativas que realizarán los estudiantes durante las prácticas externas, y la dedicación en términos de ECTS, serán las siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Prácticas en el centro, club, empresa o institución deportiva correspondiente: 9 ECTS.</li> <li>– Preparación de las actividades a realizar en el centro: 1 ECTS.</li> <li>– Elaboración de la Memoria Final de Prácticas: 1,5 ECTS.</li> <li>– Asistencia a tutorías: 0,5 ECTS.</li> </ul>	
<b>Sistema de evaluación</b>	
La supervisión y evaluación de las prácticas externas la llevará a cabo el profesor tutor de la Universidad que haya sido asignado a cada estudiante por el Departamento, y se basará en los siguientes procesos y documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación de las competencias demostradas en la realización de las tareas asignadas por el centro de prácticas (o club, empresa, institución...), llevada a cabo periódicamente por el tutor de la Universidad.</li> <li>• Informe del centro de prácticas. Será elaborado por el tutor del centro de prácticas, y recogerá aquellos aspectos más significativos del desempeño profesional del estudiante.</li> <li>• Memoria Final de Prácticas. Será elaborada por el estudiante y hará referencia a las tareas y actividades realizadas durante las prácticas. Su estructura y contenido se determinará en función de las características del centro de prácticas y de las responsabilidades asignadas en el mismo.</li> </ul>	
El sistema de calificación que se aplicará en este módulo se regirá de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.	

<b>MÓDULO DE TRABAJO DE FIN DE GRADO</b>	<b>Créditos ECTS, carácter</b>  6 ECTS - Obligatorios
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
El trabajo de fin de Grado se realizará durante el octavo semestre.	
<b>Competencias</b>	
La realización del trabajo de fin de grado implicará la aplicación de todas las competencias generales y específicas exigibles para obtener la titulación.	
<b>Requisitos previos</b>	
Para la defensa y evaluación final del Trabajo será preciso haber superado todas las materias y asignaturas del plan de estudios, y haber finalizado satisfactoriamente las prácticas externas	
<b>Actividades formativas</b>	
Las actividades formativas a realizar y el número de horas que se dediquen a cada una de ellas dependerá, en buena medida, de la naturaleza del trabajo de Grado (ensayo, innovación, estudio comparativo...). En todo caso incluirán:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda de información, revisión bibliográfica.</li> <li>• En su caso, realización de trabajo de campo, entrevistas, visitas a centros de interés...</li> <li>• Asistencia a tutorías</li> <li>• Elaboración del trabajo por escrito.</li> <li>• Preparación de la defensa del trabajo.</li> </ul>	
<b>Sistema de evaluación</b>	
La evaluación del trabajo de fin de Grado tendrá lugar a finales del octavo semestre. El estudiante tendrá que presentar y defender el trabajo realizado ante un tribunal nombrado por el Departamento, entre los profesores y profesoras vinculados al campo de conocimiento en que se sitúe el trabajo presentado.	
El sistema de calificación que se aplicará en este módulo se regirá de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.	

## **6. PERSONAL ACADÉMICO.**

### **6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.**

#### **6.1.1 Personal académico disponible.**

El desarrollo de las enseñanzas conducentes al título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte contará con la misma plantilla docente que viene impartiendo en la actualidad la titulación de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, implantada en la UAM el año 2001, incluyendo a las nuevas incorporaciones de Profesores Titulares realizadas recientemente y que en la actualidad se responsabilizan de la docencia en dicha titulación. Se trata, por tanto, de una plantilla con experiencia docente e investigadora en titulaciones del ámbito de la Educación Física y el Deporte, tales como la especialidad de Educación Física del actual título de Magisterio, la actual Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y el actual Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Esta plantilla docente está avalada por la experiencia profesional y docente de un profesorado vinculado a la Universidad Autónoma desde hace muchos años con calidad docente e investigadora contrastada. El carácter interdisciplinar de esta titulación de Grado, como ya sucede en la actualidad con la Licenciatura de la misma denominación, permite la acción conjunta y coordinada de varios Departamentos de las diversas Facultades. En concreto, en la titulación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte estarán implicados Departamentos de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, de manera muy especial el Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana, así como Departamentos de las Facultades de Ciencias, de Económicas, de Medicina y de Psicología. Concretamente, en lo que a la Facultad de Formación de Profesorado y Educación se refiere, participan los Departamentos de:

- Educación Física, Deporte y Motricidad Humana
- Didáctica y Teoría de la Educación
- Didácticas Específicas
- Educación Artística, Plástica y Visual
- Filologías y su Didáctica
- Música (Dpto. interfacultativo)
- Psicología Evolutiva y de la Educación (Dpto. interfacutativo)

Al profesorado de estos Departamentos se suman docentes de otros Departamentos de las ya citadas Facultades, tales como:

- Departamento de Anatomía
- Departamento de Física aplicada.
- Departamento de Fisiología
- Departamento de Medicina
- Departamento de Organización de empresas

Tomando en consideración la actual experiencia acumulada en el desarrollo de las ya citadas titulaciones del ámbito de las Ciencias del Deporte y de la Educación Física, el conjunto de profesorado disponible para esta titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en los departamentos de la Universidad Autónoma de Madrid anteriormente citados asciende a 88 profesores y profesoras, con la siguiente distribución

porcentual por categorías (se hace referencia sólo a aquellos profesores y profesoras que ya han estado vinculados a las actuales titulaciones de este ámbito y que, a través de sus representantes, han participado en el nuevo diseño de Grado):

<b>Categoría</b>	<b>Nº</b>	<b>% del total</b>
Catedrático de Universidad	11	12,5
Titular de Universidad	28	31,8
Titular de Escuela Universitaria	16	18,2
Contratado Doctor	12	13,7
Colaborador	4	4,5
Ayudante	1	1,1
Asociado	16	18,2
Total:	88	100,0

Esta plantilla se compone de un 68% de profesores y profesoras con el Título de Doctor y de un 78,4% de profesores y profesoras Permanentes a Tiempo Completo. Tanto su experiencia docente como de investigación, está contrastada y viene avalada por el reconocimiento de 414 trienios; 195 quinquenios de docencia y 66 sexenios de investigación. Adicionalmente, puede constatarse la elevada participación en proyectos de investigación y contratos con administraciones públicas y entidades privadas. En los últimos cinco años (2003 a 2007) el número de contratos y convenios de investigación suscritos, a través de la Fundación General de la UAM (FGUAM) con los profesores e investigadores de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación asciende a un total de 349 contratos o convenios por importe global de 8.674.473,64 de euros.

### **6.1.2 Personal de apoyo disponible.**

El personal de Administración y Servicios de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid contribuye a la docencia apoyando en la realización de determinadas tareas de gestión y administración. En la actualidad se cuenta con una plantilla de 23 personas, de las que el 65,22% son funcionarios y el 34,78% restante son contratados laborales. La totalidad de la plantilla tiene dedicación a tiempo completo. El personal de Administración y Servicios se estructura, por categorías, de la siguiente forma:

- Administrador Gerente: 4,35% de la plantilla
- Área económica: 4,35% de la plantilla
- Personal de la Secretaría / Administración (Incluye Oficina de Relaciones Internacionales y Oficina de Gestión de Prácticas): 34,78% de la plantilla.
- Conserjería e Información: 17,39% de la plantilla.
- Personal de Decanato: 4,35% de la plantilla.
- Personal de las Secretarías de Departamento: 21,73% de la plantilla.
- Audiovisuales: 8,70% de la plantilla.
- Infraestructuras: 4,35% de la plantilla.

La experiencia profesional de la plantilla queda avalada por el hecho de tratarse de las mismas personas que en la actualidad están cumpliendo sus funciones en las titulaciones de Maestro- Especialidad en Educación Física, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Su adecuación queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta a la normativa general aplicable a los empleados públicos. Por otro lado, la propia Universidad se preocupa de la formación del personal de administración y servicios, manteniendo actualizados sus conocimientos mediante la organización de determinados cursos todos los años.

### **6.1.3 Previsión de profesorado y de otros recursos humanos necesarios.**

En la actualidad, la Facultad de Formación de Profesorado y Educación dispone de los recursos necesarios para impartir la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, dado que cuenta con la plantilla docente y personal de administración y de servicios de apoyo especificada en los apartados 6.1.1. y 6.1.2., que hasta la fecha se han hecho cargo de sus responsabilidades en las titulaciones de Maestro- Especialidad en Educación Física, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Ahora bien, para una adecuación eficaz a las directrices establecidas en los acuerdos de Bolonia, en términos de calidad de la enseñanza, se entiende que, en el caso de superarse un número admisible en la ratio profesor/alumnos, la Universidad estudiará la posibilidad de ampliar la plantilla docente para atender los correspondientes requerimientos docentes.

## **6.2. ADECUACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO DISPONIBLE AL PLAN DE ESTUDIOS.**

### **6.2.1 Justificación de la experiencia docente, investigadora o profesional del personal disponible para poner en marcha la titulación.**

El personal docente disponible para la puesta en marcha del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es el adecuado, dado que es el que hasta el momento se ha hecho cargo de la docencia impartida en las titulaciones de Maestro-Especialidad en Educación Física, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La adecuación de la plantilla docente viene además avalada por la experiencia acumulada, que se concreta en el número de trienios, quinquenios y sexenios ya señalados en el apartado 6.1.1. Además, la plantilla que compone el personal docente ha sido seleccionada conforme a la legislación vigente y con plena garantía de su adecuación a los perfiles requeridos en cada plaza de profesor (catedrático de universidad, titular de universidad, contratado doctor, colaborador, ayudante doctor, ayudante, asociado, visitante). La impartición de la docencia se ha realizado con resultados satisfactorios, como así lo avalan los favorables resultados que se extraen de las encuestas de evaluación del profesorado que cada curso académico realizan los estudiantes. En dichas encuestas, realizadas por el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional, dependiente del Vicerrectorado de Planificación y Calidad, se incluye una batería de 28 preguntas agrupadas en los siguientes módulos: organización y planificación, desarrollo de la docencia, sistema de evaluación, motivación y aprendizaje, interacción con los estudiantes, opinión global. Las encuestas de actuación docente proporcionan, año tras año, una información relevante para la mejora de la calidad de la enseñanza.

Además, la Universidad Autónoma ha puesto en marcha la segunda convocatoria de identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM, que se integra dentro del programa DOCENTIA, promovido por la ANECA, y atiende las consideraciones efectuadas para la verificación del programa. Este programa, en el que participa una selección de profesores de cada uno de los centros, responde al interés en valorar y reconocer la labor docente del profesorado, así como a la necesidad de desarrollar procedimientos para la evaluación integral de la actividad docente.

La valoración de la actividad docente considera diversas fuentes de información: el profesor/a, el director/a del departamento, los estudiantes. Esta valoración se sustenta en un

modelo que considera cuatro dimensiones: encargo docente; desempeño docente; formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia; y desarrollo de materiales didácticos.

La información recogida a lo largo del proceso se analiza, de acuerdo con los criterios establecidos, hasta llegar a la propuesta de un informe individual que establece la valoración de la actividad docente considerada. Tales informes son supervisados por la Comisión Delegada de Formación Evaluación y Calidad de la Docencia, que eleva una propuesta de resolución de la convocatoria al Rector.

Las implicaciones de la participación en el proceso se concretan, además, en un informe individual para el profesor o profesora, que podrá utilizar en procesos de acreditación, para reconocer la participación en este programa.

La adecuación de la plantilla correspondiente al personal de administración y servicios queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta a la normativa general vigente aplicable a los empleados públicos y con plena garantía de su adecuación a los perfiles exigidos para cada plaza.

En este sentido, las líneas generales de actuación de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobadas por el Claustro el 25 de junio de 2008 —se encuentran disponibles en la página web <http://www.uam.es/>—, pretenden redefinir e impulsar los objetivos y concluir las tareas ya propuestas y emprendidas en el Plan Estratégico 2003-2006. En concreto, el apartado 3 del documento elaborado al respecto se centra en el «Desarrollo y promoción de las personas». Para la Universidad Autónoma las personas son el factor decisivo dentro de las organizaciones y, por tanto, es preciso contar con una comunidad universitaria formada por profesionales y equipos solventes. Se plantea, como principal reto en materia de personal docente e investigador, seguir trabajando por la excelencia académica, docente, investigadora, de gestión y de asistencia, con el fin de lograr en nuestra institución que, además de buenos profesionales, la organización y la gestión resulten suficientemente profesionalizadas para el entorno actual.

Partiendo de los tres ejes básicos de actuación: incorporación, estabilización y promoción, se propone un nuevo impulso con los siguientes objetivos y líneas de actuación:

- Renovar de forma paulatina la plantilla. Para esta acción se propone la puesta en marcha de un plan de incentiación de la jubilación anticipada del profesorado funcionario con dos finalidades: promover el rejuvenecimiento de la plantilla de profesores funcionarios, mediante la transformación de las plazas que dejen vacantes aquellos que voluntariamente decidan su prejubilación, y procurar el retiro escalonado de los profesores funcionarios en unas condiciones económicas que les resulten favorables. Para llevar a cabo esta política de renovación de plantilla, es necesario abrir espacios de debate que ayuden a definir la política de la universidad para la incorporación de jóvenes investigadores a la carrera docente.
- Rediseñar la plantilla, aplicando las siguientes medidas:
  - Fomentar la incorporación de jóvenes investigadores, definiendo su estatus en el seno de la comunidad universitaria.
  - Establecer unas políticas que combinen la garantía de las condiciones de desarrollo de la formación predoctoral con la exigencia y el seguimiento de la beca o contrato.
  - Promover la apertura de posibilidades de movilidad predoctoral y en los primeros años de actividad posdoctoral.
  - Mantener programas de promoción para las distintas figuras de profesorado, contratados y funcionarios, sobre la base de entender las plantillas de cada



Área o Departamento en función de la dedicación del profesorado, y no del tipo de figuras.

- Establecer criterios para definir el destino de las vacantes en las áreas y los departamentos introduciendo criterios basados en indicadores contrastables.
  - Revisar de forma inmediata, en referencia al profesorado vinculado de la Facultad de Medicina, el Concerto entre la Universidad y el Servicio Madrileño de Salud(SERMAS) y también la actualización de la plantilla de profesores vinculados (contratados y funcionarios) y definir planes concretos de promoción para esos colectivos.
  - Definir, en relación con el proyecto de integración de las Escuelas de Enfermería, una plantilla de profesorado que tenga en cuenta las posibilidades de acceder a puestos estables de quienes en la actualidad imparten las enseñanzas en los Centros adscritos.
  - Definir las funciones del Personal Docente e Investigador en Formación en el nuevo modelo docente y potenciar programas de formación continua.
- Elaborar un modelo que permita recoger, valorar y contabilizar todas las actividades del profesorado (docencia, investigación, gestión...) como paso previo para su registro en los sistemas de gestión de la información de la Universidad (PDS-SIGMA).
  - Proseguir las acciones encaminadas al adecuado reconocimiento del papel del Personal Investigador en Formación en la UAM:
    - Garantizar la presencia y favorecer la participación del Personal Investigador en Formación en los órganos de gobierno y gestión de la Universidad.
    - Promover la adecuada visibilidad del Personal Investigador en Formación tanto dentro de la universidad como de cara a la sociedad.
    - Promover la efectiva implantación del Estatuto del Personal Investigador en Formación para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes contemplados en el mismo.
  - Impulsar la elaboración e implantación de un Plan de Conciliación de la vida laboral y personal.

Adicionalmente, es preciso destacar que la adecuación del profesorado es aún más efectiva gracias al Programa de Formación Docente de la Universidad Autónoma de Madrid, coordinado desde el Vicerrectorado de Calidad y Planificación ([http://www.uam.es/formacion\\_docente](http://www.uam.es/formacion_docente)). Sus objetivos primordiales son impulsar la mejora, la valoración y el reconocimiento de la actividad docente en nuestra universidad, tanto la de los profesores recién incorporados como la de cuantos ya vienen desarrollando durante años aquí su labor.

El programa cuenta ya con 13 módulos de formación impartidos por un equipo de más de 20 profesores de varias Universidades. También se ha pensado en todos los profesores y profesoras (no sólo en los que se incorporan recientemente o inician la actividad docente) a través del Programa de Formación Continua. Este programa tiene una estructura en estrella: por un lado, la Unidad Central de Formación promueve talleres y seminarios de interés general para toda la comunidad universitaria. Por otro lado, cada Centro de la UAM dispone de su propia Unidad de Calidad y Formación, desde donde se pueden promover acciones de formación que se adapten a las necesidades específicas del Centro.

Al igual que para el profesorado, las líneas generales de actuación de la Universidad Autónoma de Madrid se refieren al personal de administración y servicios (PAS), señalando que se ve convocado a tareas cada vez más especializadas y que requieren una enorme

versatilidad, dedicación, dinamismo y eficacia. Ya no es sólo cuestión de desarrollar tareas administrativas. Son un elemento decisivo que ha de compartir el mismo desafío. A este respecto, se definen los siguientes objetivos y líneas de actuación:

- Mejorar los niveles de organización, articulación y cohesión de la plantilla del PAS, diseñando e implantando un sistema de comunicación eficiente a través de una intranet y desarrollando aplicaciones informáticas que faciliten la gestión y el trabajo colaborativo.
- Diseñar e impartir las acciones formativas necesarias para asegurar su utilización eficiente.
- Incrementar la motivación de la plantilla mediante la elaboración e implantación de planes de formación y promoción que respondan tanto a las necesidades de la UAM como a las aspiraciones profesionales de los trabajadores, impulsando al mismo tiempo la elaboración e implantación de un Plan de Conciliación de la vida laboral y personal.
- Adecuar la plantilla del PAS a las necesidades efectivas de los centros y de los servicios, favoreciendo la aplicación de los principios de coordinación y trabajo en equipo, mediante la oportuna modificación de la relación de puestos de trabajo. Se estudiarán fórmulas complementarias a las ya existentes para incentivar la jubilación anticipada.

Del mismo modo que la plantilla docente dispone de un plan específico de formación (Programa de Formación Docente de la Universidad Autónoma) también la propia Universidad se preocupa de la formación del personal de administración y servicios. En concreto y en la actualidad se dispone del Plan de Formación para el personal de administración y servicios, gestionado por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, con los siguientes objetivos prioritarios:

- Lograr una Administración eficiente y eficaz para ofrecer a los ciudadanos unos servicios de calidad.
- Propiciar un cambio organizativo que responda al reto modernizador y a las nuevas demandas sociales.
- Obtener un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos.

Como objetivos generales se señalan los siguientes:

- a) Poner a disposición de todo el personal que presta servicios en la Universidad Autónoma de Madrid, los recursos necesarios para su formación, reciclaje y perfeccionamiento.
- b) Posibilitar el desarrollo personal de todos los trabajadores de esta Universidad.
- c) Impulsar un proceso de formación adaptado a las necesidades y demandas del personal de la Universidad, elaborado de forma participativa.
- d) Servir de punto de partida para un posterior desarrollo de la promoción interna y carrera profesional.

Y como objetivos específicos:

- a) Formar en la cultura y organización de la Universidad Autónoma de Madrid al personal de nuevo ingreso.
- b) Capacitar y dotar a mandos y directivos de métodos de trabajo, gestión y dirección eficaces y acordes a las necesidades institucionales y sociales.
- c) Perfeccionar e impartir conocimientos de gestión que dinamicen el proceso interno y mejoren la prestación de servicios públicos.
- d) Fomentar comportamientos y poner en práctica estilos y sistemas de

- comunicación internos y el contacto con los ciudadanos
- e) Desarrollar el conocimiento y uso de la informática como instrumento de trabajo.
  - f) Reciclar y adaptar a todas aquellas personas cuyo puesto de trabajo y desempeño de tareas esté sometido a cambios y/o innovaciones tecnológicas.
  - g) Planificar, coordinar y supervisar todos los programas y acciones formativas que tengan como destinatarios a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Madrid.

### **6.2.2 Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.**

La contratación del profesorado en los distintos departamentos adscritos a la Facultad de Formación de Profesorado y Educación se rige por los medios establecidos legalmente. Desde la Universidad Autónoma de Madrid, en concreto desde el Vicerrectorado de Profesorado que tiene asignada esta competencia, se recomienda a las Comisiones de Profesorado y de Contratación, que tengan en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal sin menoscabo de los méritos y capacidad de los aspirantes.

Los concursos de contratación son juzgados por las correspondientes Comisiones de Selección que están integradas por los siguientes miembros:

- El Rector o un profesor de igual o superior categoría a la de la plaza convocada en quien delegue, que actuará como Presidente.
- Dos Profesores de otra Universidad con título de doctor, con igual o superior categoría a la de la plaza que se convoque, que pertenezcan al área de conocimiento o áreas afines a que corresponda dicha plaza, designados por el Consejo de Gobierno, oída la Junta de Centro correspondiente.
- Dos profesores con título de doctor, con igual o superior categoría a la de la plaza que se convoque, designados por el Consejo de Gobierno, oída la Junta de Centro correspondiente.
- Un profesor del área objeto del concurso, con igual o superior categoría a la de la plaza que se convoque, designado por el Consejo de Departamento.
- Un profesor designado por el Consejo de Gobierno a propuesta de los representantes de los trabajadores, de igual o superior categoría a la de la plaza que se convoque.
- Los suplentes se propondrán y designarán de la misma forma.

Tal y como se señala en el documento denominado «Bases de las convocatorias», disponible en el sitio web del Servicio de Personal Docente e Investigador ([http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/especifica/c/08\\_09/convocatorias.html](http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/especifica/c/08_09/convocatorias.html)), en el apartado 7.1, en ningún caso se podrá hacer referencia en la convocatoria a orientaciones sobre la formación de los posibles aspirantes o cualesquiera otras que vulneren los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Respecto a la no discriminación de personas con discapacidad, tal y como se recoge, en el punto 4.3, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación presta apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.

Adicionalmente, las líneas generales de actuación de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobadas por el Claustro el 25 de junio de 2008 (disponibles en la página web [www.uam.es](http://www.uam.es)) pretenden redefinir e impulsar los objetivos y concluir las tareas ya propuestas y emprendidas en el Plan Estratégico 2003-2006. En concreto, el apartado 3 del documento elaborado al respecto se centra en el «Desarrollo y promoción de las personas» atendiendo

a los siguientes aspectos:

- Estudiantes: desde su ingreso hasta su inserción laboral.
- Profesorado: la vida académica.
- Personal de servicios, administración y gestión.
- Observatorio de género.

Para la Universidad Autónoma las personas son el factor decisivo dentro de las organizaciones y, por tanto, es preciso contar con una comunidad universitaria formada por profesionales y equipos solventes. En el apartado referido al observatorio de género, se especifica el interés de la Universidad Autónoma —y, por extensión, de cada uno de sus centros— en el deber de garantizar la igualdad de oportunidades y derechos de los miembros de la comunidad universitaria. Al respecto se trata de disponer de la información y de los mecanismos necesarios para la adopción de decisiones. Para ello se impulsarán las actividades del recientemente creado Observatorio para la igualdad de Género.

La desigualdad de género es uno de los problemas más importantes de la sociedad contemporánea, que incide negativamente en el ritmo y el carácter de su desarrollo. Romper esta desigualdad, que ha sido hasta hoy un elemento estructural en la organización social, es un objetivo imprescindible en la sociedad actual, y así ha sido reconocido por los ejecutivos de los distintos países de nuestro entorno y, especialmente del nuestro, así como por los diversos organismos internacionales.

El Observatorio para la igualdad de Género de la Universidad Autónoma de Madrid pretende ser un espacio que responda a la necesidad de generar procesos e iniciativas que garanticen la igualdad de oportunidades entre los diferentes miembros de la Comunidad Universitaria, y que apunte, desde la esfera del conocimiento, a transformar hechos y realidades contando prioritariamente con la participación de la comunidad universitaria, seguido de los diferentes agentes y movimientos sociales. De este modo, el observatorio se constituye como un instrumento para y de los diferentes grupos de investigación universitarios, estudiantes, personal docente y de la administración y servicios, con la finalidad de divulgar, debatir sus investigaciones, acciones y resultados a través de las publicaciones, noticias, agenda, enlaces de interés, etc.

Por tanto, el observatorio se reconoce como un instrumento válido de información y participación, además de ser decisivo en la orientación de políticas universitarias para el fortalecimiento de procesos de igualdad de oportunidades para todos los miembros de nuestra Comunidad universitaria.

En la sociedad del conocimiento, la Universidad tiene un papel esencial y una responsabilidad a la hora de crear mecanismos que permitan realizar sus funciones básicas de docencia e investigación en un entorno igualitario así como crear las condiciones que permitan construir una sociedad cada vez más justa. De un lado, los futuros profesionales, educados en valores de igualdad, deberán poder transmitir éstos en su actividad en la docencia, en la investigación, en la innovación, en la creación de ciencia, tecnología y empresas; y, por otra parte, las universidades tienen que responder no sólo al reto de la incorporación de tales valores como objetivos propios de la universidad y de la calidad de su actividad, sino también al de establecer los sistemas que permitan una mayor participación de la mujer en los grupos de investigación y en los órganos de representación.

La UAM a través de la puesta en marcha de un Observatorio de Género velará no sólo para desterrar la discriminación sino para fomentar la igualdad desde los diferentes escalones institucionales. Velar porque la representación sea paritaria (no más del 60% de representación para mujeres u hombres) en las comisiones de todo tipo que operan como

representación, en los órganos colegiados, en las asociaciones, remover los obstáculos para facilitar el ingreso igualitario en todas las carreras del campus, promover a las mujeres, siempre en igualdad de condiciones, en aquellos colectivos (profesorado titular, cátedras, equipos de investigación) en que son minoría (discriminación vertical).

Hacer visible la igualdad de oportunidades a través de la resolución de las convocatorias de todo tipo, becas, contratos, etc., es un método eficaz de promover la igualdad y de fomentar la calidad de nuestra universidad.

*Objetivo general:*

- Promover y difundir los valores y prácticas en los que se basa la igualdad de género, proponiendo acciones enfocadas a mejorar la situación y a llegar a alcanzar la plena igualdad de oportunidades para todas las personas de la comunidad universitaria, indistintamente del sexo u origen familiar o social, y visibilizando, mediante información periódica y sistemática, la situación de igualdad de género en la UAM.

*Objetivos específicos:*

- a) Recopilar información y documentación relativa al acceso de hombres y mujeres a la Universidad Autónoma de Madrid (estudiantes, equipo docente y de investigación (PDI) y personal administrativo y de servicios (PAS).
- b) Actuar como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en diferentes fuentes nacionales e internacionales sobre la igualdad de género.
- c) Servir como plataforma de encuentro de grupos y personas interesadas en reflexionar acerca de la igualdad de oportunidades en el contexto universitario.
- d) Propiciar la reflexión y el debate sobre diferentes temáticas del Observatorio y sus distintas problemáticas, involucrando de forma progresiva a diversos agentes de la comunidad universitaria de la UAM y también de otras instituciones.
- e) Construir un espacio de intercambio entre investigadores de la UAM y movimientos sociales y políticos, tendientes a que la implementación del Observatorio de la Igualdad de género se constituya en un instrumento de las distintas licenciaturas, de los departamentos, grupos de investigación y títulos propios a la hora de favorecer los esfuerzos de innovación docente en relación con dicha temática.
- f) Facilitar al conjunto de estudiantes la difusión de contenidos, acceso a documentación e investigaciones a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) Servir de vínculo y espacio de encuentro entre las personas y entidades que se relacionan con el conocimiento, la participación y la investigación, consolidando redes que mejoren su comunicación y profundicen en su necesaria coordinación y cooperación a través de las nuevas tecnologías y de otras actividades de encuentro como espacios formativos, espacios de discusión, de opinión y publicaciones conjuntas.
- h) Recibir información sobre medidas y actividades que pongan en marcha las Administraciones públicas en materia de igualdad de género.
- i) Evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a las mujeres.
- j) Realizar el seguimiento informativo de las políticas sociales que afectan a las mujeres.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

### 7.1. JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS CLAVE DISPONIBLES (ESPACIOS, INSTALACIONES, LABORATORIOS, EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO, BIBLIOTECA Y SALAS DE LECTURA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, ETC.) SON ADECUADOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PLANIFICADAS, OBSERVANDO LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS.

Los recursos materiales y servicios con los que cuenta actualmente la Universidad Autónoma de Madrid, a disposición de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación para la implantación del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, son los que se detallan en los apartados siguientes.

#### 7.1.1. Aulas de carácter general.

Todas estas aulas disponen de ordenador, videoprojector, reproductor y monitor de video, DVD y retroprojector.

AULAS DE USO GENERAL	2 unidades	122 m <sup>2</sup>	110-120 puestos
	7 unidades	110 m <sup>2</sup>	100-110 puestos
	4 unidades	98 m <sup>2</sup>	90-100 puestos
	7 unidades	85 m <sup>2</sup>	80-85 puestos
	2 unidades	73 m <sup>2</sup>	70-75 puestos

(\*) Durante el curso 2010-2011, según el Plan Estratégico de Infraestructuras aprobado por la UAM, se dispondrá de un nuevo edificio diseñado de acuerdo con las necesidades previstas para todas estas titulaciones y con los requerimientos de la formación universitaria actual.

#### 7.1.2 Aulas y laboratorios específicos para la titulación.

Los laboratorios y las aulas específicas disponen además de los productos, instrumentos, equipos, instalaciones y materiales didácticos característicos de los espacios destinados a su uso docente.

AULAS Y LABORATORIOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	Aula de Movimiento	225 m <sup>2</sup>	36-60 puestos (en función del uso)
	Laboratorio de Fisiología del Ejercicio	110 m <sup>2</sup>	30 puestos
	Laboratorio de Análisis del Movimiento Humano	48 m <sup>2</sup>	15 puestos
	Informática I	85 m <sup>2</sup>	40 puestos
	Informática II	98 m <sup>2</sup>	60 puestos

#### 7.1.3 Instalaciones deportivas.

La UAM cuenta con los siguientes espacios específicos de carácter deportivo necesarios para el desarrollo de las enseñanzas correspondientes al Título de Grado en

## Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:

- Pabellón Polideportivo cubierto de, aproximadamente, 5.000 metros, en el que existen diversas instalaciones:
  - Pista Polideportiva central
  - 2 Gimnasios
  - Sala de Artes Marciales
  - Sala de ajedrez
  - Vestuarios y almacenes
- Piscina cubierta de 25 m., es un edificio situado frente al Pabellón Polideportivo en el que, además de la piscina, se encuentran:
  - 4 Pistas de squash
  - Sala de Spining
  - Vestuarios
- Piscina exterior olímpica.
- Dos pistas exteriores de baloncesto.
- Dos pistas exteriores de fútbol-sala o balonmano.
- Dos campos de voley-playa.
- Diez pistas de tenis (una de competición)
- Seis Pistas de Pádel
- Campo de rugby
- Campo de fútbol.
- Pista de hockey patines.
- Sala de esgrima.
- Recta de velocidad y foso de saltos.
- Sala de musculación (aparatos cardiovasculares)
- Sala para deportes de lucha.
- Sala polivalente.

Además, por su ubicación fuera de la ciudad, el entorno de la Universidad constituye un espacio natural que facilita el desarrollo de actividades relacionadas con materias incluidas en los Planes de Estudios de esta Titulación.

### 7.1.4 Otros recursos de espacios disponibles.

SEMINARIOS Y AULAS PEQUEÑAS	5 unidades	60 m <sup>2</sup>	45-50 puestos
	1 unidad	49 m <sup>2</sup>	40-45 puestos
	Matemáticas	54 m <sup>2</sup>	52 puestos
	Didáctica	60 m <sup>2</sup>	40 puestos
	Psicología	35 m <sup>2</sup>	20 puestos
	Sociales	60 m <sup>2</sup>	28 puestos
	Audición y Lenguaje	60 m <sup>2</sup>	25 puestos

OTRAS AULAS Y LABORATORIOS	Informática III	48 m <sup>2</sup>	40 puestos
	Instrumentación Musical (*)	200 m <sup>2</sup>	62 puestos
	Orquesta y Coro UAM (*)	240 m <sup>2</sup>	60 puestos
	Laboratorio de Música - Aula de Informática IV (*)	98 m <sup>2</sup>	52 puestos
	Aulas I y II de música (*)	73 m <sup>2</sup>	35 puestos
		98 m <sup>2</sup>	50 puestos
	Laboratorio de Artes Plásticas I	234 m <sup>2</sup>	40 puestos
	Laboratorio de Artes Plásticas II	98 m <sup>2</sup>	36 puestos
	Aula-laboratorio de Recursos Didácticos	110 m <sup>2</sup>	48 puestos
	Laboratorio de Química	110 m <sup>2</sup>	36 puestos
	Laboratorio de Geología	110 m <sup>2</sup>	36 puestos
	Laboratorio de Biología	110 m <sup>2</sup>	36 puestos
	Laboratorio de Física	110 m <sup>2</sup>	36 puestos
	Laboratorio de Lenguas	60 m <sup>2</sup>	30 puestos

(\*) Estas aulas también disponen de piano e instrumentos musicales

### 7.1.5 La Biblioteca de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

La Biblioteca de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación está situada en el módulo III, planta baja, del edificio de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación ocupa un total de 1.167 metros cuadrados. Está concebida como un centro de recursos para la investigación, la docencia y el aprendizaje cuya misión es facilitar el acceso y la difusión de dichos recursos y colaborar en los procesos de creación del conocimiento relacionados con la educación y otras ciencias sociales. La información de todos los servicios se encuentra en la página <http://biblioteca.uam.es/educacion/default.html>

La Biblioteca de Educación está atendida por 6 Bibliotecarios y 1 personal administrativo, plantilla con la que colaboran 12 Becarios. Ofrece 206 puestos de lectura y 31 ordenadores para uso público. Con respecto a las colecciones, posee de unas 65.000 monografías y 530 títulos de revista papel, así como un amplio elenco de recursos electrónicos, a los que se hará referencia más adelante. Dispone de los siguientes espacios:

- Espacios de libre acceso.

- **Mostrador**, es un área de atención a usuarios para la realización de préstamos, recogida y entrega de portátiles, renovación del carné universitario, información general acerca de los servicios y recursos que ofrece la Biblioteca.
- **Sala de Consulta**, formada por las salas de lectura A, B y C en las que están los libros de texto y obras de referencia, en ellas está disponible la bibliografía recomendada que recoge aquellos documentos que los profesores aconsejan en cada asignatura de las titulaciones de grado y posgrado y proporciona además información en tiempo real sobre el número de ejemplares, su localización y disponibilidad, facilitando a los estudiantes el acceso a estos documentos.
- **Aula multimedia**, sala destinada a estudiantes, docentes e investigadores que dispone de herramientas tecnológicas para facilitar el aprendizaje y la investigación en el ámbito de la didáctica y la educación mediante la utilización de las nuevas tecnologías. Está dotada con 17 ordenadores personales, videoprojector, monitor de TV y reproductor de video y DVD. Funciona como un aula multiusos destinada a actividades de formación de usuarios por parte del personal técnico de la



- biblioteca, espacio para la realización de actividades docentes en grupo y se permite la utilización individual de los ordenadores para la realización de trabajos académicos (listado de software disponible) y el visionado de materiales audiovisuales. Para la realización de trabajos en grupo (máximo 15 alumnos) es necesaria la reserva previa, cumplimentando un formulario.
- **Hemeroteca**, está dividida en dos zonas, una de libre acceso (sala de investigadores), en la que se encuentran los ejemplares más actuales, 2 últimos años, de las aproximadamente 300 revistas en curso y una zona de acceso restringido (depósito de hemeroteca), con los fondos históricos de la colección y aquellos títulos que han dejado de publicarse o recibirse en la Biblioteca.
  - **Sala infantil y juvenil**, es una sección que comprende todos aquellos documentos, impresos y electrónicos, que formarían parte de una biblioteca escolar y que resultan imprescindibles para la formación de los futuros maestros y profesores de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. El fondo comprende dos subsecciones: sección de divulgación y sección de literatura, ordenados según el esquema de Clasificación Decimal Universal. Sus materiales están disponibles en libre acceso para la consulta y préstamo en una sala específica, que sirve a su vez para la realización de trabajos en grupo en base a unas normas.
  - **Sala de investigadores**, es una sala que contiene los ejemplares más recientes de las revistas en curso actúa a la vez como espacio reservado para el personal docente e investigador. Está dotado con 16 puestos de lectura, 3 PCs y una impresora.
  - **Sala de trabajo en grupo**, la Biblioteca Infantil y Juvenil, con 18 puestos de trabajo, 3 PCs y un escáner funciona a su vez como espacio para la realización de actividades en grupo.

- Espacios de acceso restringido.

- **Depósito hemeroteca**, la hemeroteca cuenta con una zona de acceso restringido en la que se encuentran los títulos de revistas en curso con una antigüedad superior a los 2 años (listado de revistas) y la colección retrospectiva de aquellos títulos que han dejado de publicarse o recibirse en la Biblioteca; se pueden solicitar en el mostrador los ejemplares que se deseen consultar.
- **Depósito fondo general**, contiene unos 70.000 ejemplares de contenido más o menos especializado identificables en el catálogo por su localización «Depósito», para su consulta es necesario solicitarlos al personal del mostrador.
- **Docimoteca**, esta sección se encuentra ubicada en la Sala de Proceso Técnico e Información Especializada de la Biblioteca, recoge el material psicotécnico y de evaluación psicológica y psicoeducativa de las diferentes áreas de la psicología y la psicopedagogía; debido a las condiciones especiales de este material su consulta y préstamo está restringido a psicólogos y pedagogos y estudiantes de psicología y psicopedagogía debidamente acreditados.
- **Museo pedagógico**, contiene el fondo histórico de bibliografía educativa (libros escolares, materiales educativos y libros científicos y pedagógicos hoy considerados clásicos). Parte de este y otros fondos han sido digitalizados y bajo la denominación Fondo antiguo: colección pedagógica se encuentran accesibles a texto completo en Biblos-e Archivo: colección digital.

La Biblioteca dispone de 11 ordenadores para la consulta de los fondos bibliográficos y documentales, bases de datos, revistas, colecciones digitales y otros recursos electrónicos, fotocopiadora en régimen de autoservicio para la reproducción de ejemplares, impresoras y escáneres para la realización de trabajos, además del equipamiento informático y audiovisual del aula multimedia.

- **Colecciones con libre acceso:**

- **Bibliografía recomendada:** Los profesores facilitan a la biblioteca la lista de los libros o documentos que van a recomendar en su asignatura. Estos materiales se encuentran disponibles, en libre acceso, en las salas de lectura A, B y C.
- **Fondo Comité Olímpico Español:** Fondo bibliográfico donado por el Comité Olímpico Español (COE) para la formación de la colección del Centro de Estudios Olímpicos de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- **Fondo Mayores de 25 años:** Se compone de unos 300 ejemplares destinados a cubrir las necesidades bibliográficas de los alumnos matriculados mediante esta modalidad de acceso a la universidad. De muy diversa temática, se encuentra situado en libre acceso, en una sección independiente, y su préstamo está reservado en exclusiva a los alumnos con este perfil.
- **Libros de Texto:** Amplia selección de libros de texto utilizados en el sistema educativo actual (libros, cuadernos y otros documentos de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato), así como de sistemas no vigentes (Enseñanza General Básica y Bachillerato Unificado Polivalente). Este material es de libre acceso y está ubicado en la Sala C.
- **Libros Infantiles y Juveniles:** Dentro de las secciones especiales, la Biblioteca dispone de una amplia colección de documentos (impresos y electrónicos) que deberían formar parte de la biblioteca escolar de un centro educativo. Sus materiales están disponibles en libre acceso para su consulta y préstamo en la Biblioteca infantil y juvenil.
- **Obras de Referencia:** Compuesta por diccionarios, enciclopedias, directorios, bibliografías, atlas y otros materiales de consulta. Se encuentran disponibles en la Sala C y son de libre acceso, excepto los que están en soporte magnético u óptico, que deberán solicitarse en el mostrador. Este tipo de documentos están excluidos del préstamo.
- **Revistas:** La colección de revistas impresas está integrada por unos 300 títulos en curso, que se reciben periódicamente y a través de diversas vías -suscripción, canje o donativo. Además, la biblioteca cuenta con un fondo histórico de revistas cerradas -cuya publicación ha cesado o la biblioteca ha dejado de recibir- formado por otros 176 títulos, al que hay que sumar las más de 500 revistas electrónicas, accesibles en su mayoría a texto completo, relacionadas con la didáctica y la educación, clasificadas por materias.
- **Tesis Doctorales:** Los trabajos de investigación inéditos leídos en la Facultad se encuentran disponibles en el repositorio Biblos e-Archivo: colección digital. Asimismo, la Biblioteca dispone de una amplia colección de tesis doctorales microfilmadas de distintas universidades españolas, cuya información se puede obtener consultando el catálogo.

#### • Colecciones de acceso restringido.

- **Colección Bravo Villasante:** Donación de Carmen Ruiz Bravo-Villasante, consta de un fondo antiguo y una colección de obras y ediciones de gran interés relacionadas con la escritora y filóloga Carmen Bravo-Villasante.
- **Fondo Antiguo:** La biblioteca cuenta con un Museo Pedagógico que contiene el fondo histórico de bibliografía educativa (libros escolares, materiales educativos y libros científicos y pedagógicos hoy considerados clásicos). Parte de éste y otros fondos han sido digitalizados y bajo la denominación «Colección pedagógica» se encuentran accesibles a texto completo en Biblos-e Archivo: colección digital. El resto de fondos pueden consultarse en el catálogo.
- **Fondo General (Depósito):** Contiene unos 70.000 ejemplares. Se encuentra en un depósito de acceso restringido, por lo que se deberá solicitar la consulta o préstamo de aquellos documentos del catálogo cuya localización indique «Depósito» al personal del mostrador.

- **Material Audiovisual:** Amplia selección de DVDs, CD-ROMs y casetes, en especial recursos didácticos para alumnos de enseñanza infantil y primaria, conocimiento de idiomas y sobre juegos y actividades deportivas. Este material deberá solicitarse en el mostrador y se encuentra disponible tanto para el préstamo como para su visionado en el Aula multimedia de la biblioteca.
- **Material Docente:** Variada colección de materiales didácticos (proyectos educativos, guías del profesor y del alumno, pruebas de aptitud, etc.).
- **Museo Pedagógico:** Contiene el fondo histórico de bibliografía educativa (libros escolares, materiales educativos y libros científicos y pedagógicos hoy considerados clásicos). Parte de éste y otros fondos han sido digitalizados y bajo la denominación «Colección pedagógica».
- **Test:** La docimoteca contiene el material psicotécnico y de evaluación psicológica y psicoeducativa (tests, escalas, baterías, cuestionarios de las diferentes áreas de la psicología y la psicopedagogía, etc.).

• **Bases de datos** específicas de educación, educación física y psicopedagogía:

- Bases de datos de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
  - SportDiscus
  - Spolit
- Bases de datos de Educación.
  - ERIC
  - CSIC ISOC
  - EducaLex
  - Aumentativa
  - Catálogo de investigaciones educativas
  - Educ@ment
  - Eurybase
  - LEDA
  - RedInEd
- Bases de datos de Psicopedagogía.
  - ERIC
  - PSICODOC
  - PsycARTICLES
  - PsycBOOKS
  - PsycCRITIQUES
  - PsycINFO

• **Revistas.**

- Revistas Impresas editadas por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación
  - Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: editada por Vicente Martínez de Haro (Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana).
  - Secuencias: Revista de historia del cine editada por el Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE).
  - Tarbiya: Revista de Investigación e Innovación Educativa del Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE).
  - Tendencias Pedagógicas: editada por el Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación.

Además de las revistas señaladas, el Centro de Estudios Olímpicos de la Universidad Autónoma es responsable de la edición de la revista *Citius, Altius, Fortius*, publicación del Comité Olímpico Español.

— Revistas Electrónicas.

La colección de revistas electrónicas es muy amplia y se encuentra en constante crecimiento.

— Revistas en Acceso Abierto.

El acceso abierto a la literatura científica significa que los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos y usarlos con cualquier otro propósito legítimo, sin otras barreras financieras, legales o técnicas más que las que contenga Internet en sí misma. Esta Biblioteca dispone de un amplio listado de revistas de Educación, Educación Física y de Psicopedagogía.

- **Colecciones históricas virtuales**, a través de Internet también se puede acceder a colecciones digitalizadas de prensa histórica o de revistas científicas antiguas:

- Biblioteca Virtual de Prensa Histórica
- Hemeroteca Digital

- **Sumarios y búsquedas de artículos de revistas:**

- Biblos e-Revistas (SFX): localizador de artículos de revistas electrónicas de la UAM.
- Compludoc: base de datos de artículos de revistas suscritas por la Universidad Complutense de Madrid.
- CBUC: base de datos de sumarios mantenido por el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Catalunya.
- Dialnet: portal de sumarios de revistas españolas que ofrece la posibilidad de crear alertas a sus usuarios.

- **Colecciones digitales:**

- Colecciones de la UAM
- Libros electrónicos
- Bibliotecas digitales
- Repositorios institucionales

### **7.1.6 Red de centros, empresas y otras instituciones para prácticas en la Comunidad de Madrid.**

La Facultad de Formación de Profesorado y Educación, y el Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana, siempre han considerado que las prácticas externas son un eje fundamental en la formación de los titulados, ya que permiten a los estudiantes iniciarse en la práctica de la profesión de forma directa y conocer los aspectos de planificación, organización y de funcionamiento de centros, empresas, clubes u otras instituciones relacionadas con el ámbito de la educación física, y con el de la actividad física y del deporte en sus distintas vertientes (gestión, enseñanza, planificación...). Esta actividad se desarrolla siempre bajo la tutela de experimentados profesores y profesionales en ejercicio. En el Plan de Estudios de este Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se mantiene la importancia de este eje y se incrementan las modalidades de

prácticas y el tiempo de estancia de los estudiantes en los centros, empresas e instituciones con el fin de mejorar esta relevante etapa formativa.

Para la realización de las prácticas externas de esta Titulación de Grado se cuenta, además de con las colaboraciones que puedan establecerse en el futuro, con las instituciones y empresas con que se ha venido colaborando, según acuerdos y convenios establecidos con la Universidad Autónoma para las prácticas propias de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Entre dichas instituciones y empresas pueden señalarse:

- La red de centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- Patronatos deportivos y ayuntamientos, a través de convenios específicos para el desarrollo de prácticas formativas para estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:
  - Patronato de Deportes de Colmenar Viejo  
Complejo Polideportivo "Lorenzo Rico"  
C/ Huertas, 55 28770 - Colmenar Viejo
  - Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcobendas  
Instalaciones de Valdelasfuentes  
Ctra. De Barajas, Km. 1,400 28100 – Alcobendas
  - Servicio Municipal de Deportes de Villanueva del Pardillo  
Camino de Retamar 2  
28229- Villanueva del Pardillo
  - Servicio Municipal de Deportes de San Martín de la Vega  
Avda. Abogados de Atocha Nº 15  
28330 San Martín de la Vega
  - Instituto Deportivo Municipal Aluche  
Avda. General Banjul Nº 2  
28044 Madrid
  - Consejería de Presidencia e Interior  
Academia de Policía  
Crtra. De Colmenar Viejo, Km. 13,600  
28049 Madrid
- Clubes y empresas deportivas del sector privado, igualmente a través de convenios específicos para el desarrollo de prácticas formativas para estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:
  - MSL Sportec  
Conde de Vilches, 16  
28008 – Madrid
  - Madrid Trophy Promotion, S.L.  
Recinto Ferial de la Casa de Campo  
28011 – Madrid
  - Altamarca Grupo de Gestión  
Polideportivo Dehesa Boyal.  
Avda Navarrondan, s/n  
28700 - San Sebastián de los Reyes
  - ASL Fitness S.L.  
Reebok Sports Club "La Finca".  
Pº del Club Deportivo, 4. Urb. La Finca (Somosaguas)  
28223 - Pozuelo de Alarcón
  - emteSPORT  
Ciudad Universitaria de Cantoblanco  
c/ Freud (Edif. de piscina cubierta)  
28049 - Madrid

- Club deportivo ATAM  
Camino Largo, 13 (Pozuelo de Alarcón).  
28223 Madrid
- Asociación empleados de Iberia (APMIB)  
Ctra. Colmenar Viejo-Miraflores, Km. 33,600  
28770 Madrid
- APADUAM  
Ctra. Colmenar km 15  
28049 Madrid
- Club Deportivo FUNDOSA ONCE  
C/ Padre Damián, 18  
28036 Madrid

## **7.2 OTROS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.**

La Universidad Autónoma de Madrid dispone de una serie de servicios e instalaciones adicionales que están disponibles para toda la comunidad universitaria como son los prestados por Tecnologías de la Información y las Bibliotecas de todos los centros.

### **7.2.1 Tecnologías de la información y la comunicación.**

La Universidad Autónoma de Madrid posee un conjunto de servicios de Tecnologías de la Información. Su cometido principal es la prestación de soporte técnico a la comunidad universitaria para la innovación y gestión tecnológica en varios ejes como son la docencia, la gestión administrativa, los servicios de infraestructura de comunicación y soporte informático. Tales funciones se articulan con respeto al principio de accesibilidad universal y el catálogo de servicios que ofrece puede ser consultado en <http://www.uam.es/servicios/ti/servicios/>, entre los que cabe destacar: cursos de formación, correo electrónico y red inalámbrica gratuitos, y servicio de préstamo de ordenadores portátiles.

La UAM dispone asimismo de *aulas de informática* en cada uno de los centros, sumando un total de 38 aulas de informática con más de 900 ordenadores personales. En particular, en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación existen 96 ordenadores (192 puestos). Para garantizar la disponibilidad de estos recursos existe un sistema de reserva previa de las mismas permanente vía Internet. Además en estos espacios se dispone de software y programas ofimáticos adaptados a las necesidades educativas de cada Plan de Estudios. En este sentido, las aulas de informática de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación cuentan con los siguientes soportes informáticos: un videoprojector en cada aula, 2 pizarras digitales, 1 impresora y software educativo adaptado a la docencia de esta Facultad.

Otra innovación desde el punto de vista de la docencia es la llamada «*Página del profesor*». Desde esta herramienta, el profesor o profesora pone a disposición de sus alumnos y alumnas todos los materiales necesarios para el desarrollo de la enseñanza. Los estudiantes acceden a esta aplicación mediante sus claves de correo electrónico.

En otro orden de asuntos, el servicio de Tecnologías de la información apoya *la gestión de los asuntos académicos* en red tanto para las matrículas como para el anuncio y gestión de becas. Además, los estudiantes pueden consultar directamente el estado de su expediente.

### **7.2.2. Otras bibliotecas y hemeroteca.**

En total, las Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Madrid disponen de más de

810.000 libros, 27.000 libros electrónicos, 30.000 mapas, 40.000 revistas (de las cuales 30.000 son suscripciones en formato electrónico), y más de 200 bases de datos. Ofrecen casi 4.500 puestos de lectura en horario de 09:00h. a 20:30 h. y se cuenta con una Sala de Estudio abierta las 24 horas del día todos los días del año.

En el año 2004, tras la elaboración de su [Informe de Evaluación](#), se obtuvo el Certificado de Calidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).

Toda la información sobre la Biblioteca se encuentra en las Memorias anuales que se presentan en Consejo de Gobierno desde hace casi 10 años, y están accesibles en: <http://biblioteca.uam.es/sc/memoria.html>

Los principales servicios que la UAM ofrece a través de la Biblioteca (<http://biblioteca.uam.es/>) son: *Catálogo automatizado, Préstamo domiciliario, Préstamo interbibliotecario, Formación de usuarios e Información bibliográfica*

Además, con el objetivo de ofrecer un servicio de excelencia a los usuarios en el nuevo contexto de la Educación Superior, y en aplicación del Plan Estratégico de la Biblioteca (2006-2008), se han puesto en marcha las siguientes iniciativas generales: *Reservas en línea, Buzones de devolución Préstamo Intercampus, Repositorio institucional, Dialnet, Servicio de atención telefónica, Adquisiciones automatizadas, Préstamo de ordenadores portátiles, Metabúsqueda de recursos electrónicos y Sistema de atención virtual al usuario.*

### **Biblioteca de Humanidades.**

La Biblioteca de Humanidades ocupa un edificio independiente, con un total de 6.620 metros cuadrados. Ofrece 965 puestos de lectura y 24 ordenadores para uso público. Está atendida por 14 Bibliotecarios y 1 administrativo, plantilla con la que colaboran 27 Becarios.

Respecto a las colecciones, dispone de unas 280.000 monografías y 4.308 títulos de revista papel, así como un amplio elenco de recursos electrónicos. Entre sus fondos cuenta con la «[Biblioteca del Instituto de la Mujer](#)», que reúne más de 10.000 títulos y revistas especializadas en libre acceso.

En el mismo edificio se encuentra la Cartoteca Rafael Mas, especializada en todo tipo de materiales cartográficos: mapas (topográficos, geológicos, cultivos y aprovechamientos, históricos, etc.), planos, cartas náuticas, fotografías aéreas, imágenes de satélite, cartografía digital, etc. Dispone de 43 puestos de lectura y 2 puestos de consulta de cartografía digital. Sus colecciones están formadas por más de 35.000 mapas y 30.000 fotografías y diapositivas. Está atendida por 1 bibliotecario y 3 becarios.

### **Biblioteca de Psicología.**

La Biblioteca de la Facultad de Psicología ocupa parte del edificio de la Facultad de Psicología, con un total de 1.081 metros cuadrados. Ofrece 272 puestos de lectura y 30 ordenadores para uso público. Está atendida por 7 Bibliotecarios y por 1 administrativo, plantilla con la que colaboran 11 Becarios.

Respecto a las colecciones, dispone de unas 36.000 monografías, 488 títulos de revista papel, 400 tests así como un amplio elenco de recursos electrónicos.

### **Biblioteca de Ciencias.**

La Biblioteca de Ciencias se encuentra en un edificio propio, con 8.700 metros cuadrados de superficie. Ofrece 1.265 puestos de lectura, 20 puestos en una sala polivalente con equipamiento multimedia y 48 puestos en salas de trabajo en grupo. Asimismo, dispone de 26 ordenadores para uso público. Está atendida por 16 Bibliotecarios y por 1 administrativo, plantilla con la que colaboran 18 Becarios. Respecto a las colecciones, dispone de unas 75.000 monografías y 2.000 títulos de revistas en papel, así como el acceso a un importante paquete de recursos electrónicos.

### **Biblioteca de Medicina.**

Esta Biblioteca ocupa un edificio en el *Campus* de Medicina, con un total de 1.223 metros cuadrados. Ofrece 350 puestos de lectura, 15 ordenadores para uso público y 9 para el personal de la Biblioteca, así como un lector reproductor de microfilm y microficha. Está atendida por 6 Bibliotecarios y 1 administrativo, plantilla con la que colaboran 7 Becarios.

Respecto a las colecciones, dispone de unas 30.000 monografías y 659 títulos de revista papel, así como un amplio elenco de recursos electrónicos.

### **Biblioteca de Derecho.**

La Biblioteca de la Facultad de Derecho ocupa parte del edificio de la Facultad de Derecho, con un total de 2.779 metros cuadrados. Ofrece 600 puestos de lectura y 50 puestos en salas de trabajo en grupo, así como 20 ordenadores para uso público y un completo sistema de proyección, para formación y apoyo a la docencia.

Respecto a las colecciones, dispone de unas 155.000 monografías, 3.000 títulos de revista papel, 2.400 títulos de revistas electrónicas y 79 bases de datos jurídicas.

La Biblioteca de Derecho está atendida por 10 Bibliotecarios y 1 administrativo, plantilla con la que colaboran 16 Becarios.

### **Biblioteca de Económicas.**

La Biblioteca de la Facultad de Económicas ocupa parte del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, con un total de 1.765 metros cuadrados. Ofrece 287 puestos de lectura y 18 ordenadores para uso público. La Biblioteca de Económicas está atendida por 11 Bibliotecarios y 1 administrativo, plantilla con la que colaboran 13 Becarios.

Respecto a las colecciones, dispone de unas 100.000 monografías y 5.900 títulos de revista papel, así como un amplio elenco de recursos electrónicos.

Esta biblioteca alberga el «Centro de Documentación Estadística», un servicio especializado en material estadístico y datos económicos de empresas que dispone de un espacio diferenciado dentro de la Biblioteca, con 76 puestos de lectura y 7 de consulta del catálogo bibliográfico y bases de datos en línea.

### **Centro de Documentación Europea.**

Es la biblioteca depositaria de las publicaciones de las instituciones de la Unión Europea. Su finalidad es difundir la información y documentación sobre las instituciones europeas para facilitar el conocimiento y la investigación sobre la Unión y sus políticas. Cuenta con un bibliotecario y tres becarios.

Ubicado en un local adyacente a la Biblioteca de la Facultad de Económicas, cuenta con sala de consulta de fondos, zona de trabajo del personal y dos depósitos de material con 24 puestos de lectura y un ordenador de uso público.



## **Escuela Politécnica Superior.**

Esta Biblioteca ocupa parte del edificio de la Escuela Politécnica Superior, con un total de 1.200 metros cuadrados. Ofrece 478 puestos de lectura y 9 ordenadores para uso público y 8 para el personal de la Biblioteca. Está atendida por 5 Bibliotecarios y 1 administrativo, plantilla con la que colaboran 7 Becarios.

Respecto a las colecciones, dispone de unas 18.000 monografías y 400 títulos de revista papel, así como un amplio elenco de recursos electrónicos.

## **Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia (URAM).**

La Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia de la UAM, es un centro de apoyo a la docencia y la investigación en materia de contenidos y tecnologías audiovisuales y multimedia a disposición de toda la comunidad universitaria. La URAM ofrece los siguientes servicios:

- Mediateca: posee un fondo audiovisual y multimedia compuesto por más de 4000 títulos en diferentes formatos y pertenecientes a diversos géneros y materias y un fondo de revistas, libros y obras de referencia especializados
- Aula multimedia: se trata de un aula docente con 20 equipos informáticos y se destina a la docencia que requiera el uso de tecnologías de la información y/o software específicos y otros materiales multimedia.
- Sala de Videoconferencias para actividades docentes, actos culturales y encuentros de investigación, con capacidad para 40 personas. Está dotada con equipamiento audiovisual completo para presentaciones y un sistema de emisión y recepción de videoconferencia por conexión telefónica y red.
- Otros servicios: Grabación y edición de programas audiovisuales con fines docentes y de investigación, préstamo de equipos audiovisuales y Conversiones de formatos y normas de color, digitalización de materiales.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS.

### 8.1 VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS SIGUIENTES INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para proceder a la estimación de los valores cuantitativos es preciso tener en cuenta la probabilidad de que los estudiantes que accedan a los estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte sean de perfil diferente al de los que en la actualidad acceden a las enseñanzas de la actual Licenciatura del mismo nombre. Por ello mismo, antes de proceder a la presentación de los datos relativos a las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia, es necesario exponer algunas cuestiones significativas para su interpretación.

La titulación de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte se implanta en la UAM en el curso 2001-02. Tal implantación tiene lugar de manera compartida con la Universidad de Alcalá, de manera que en esta Universidad se implanta el 1er. ciclo, y en la UAM se implanta, de manera paralela, el 2º ciclo, admitiendo a estudiantes que están en posesión del título de Maestro-Especialidad de Educación Física, y que, por tanto, deben cursar los correspondientes Complementos de Formación (BOE del 19-10-94). En el año 2005, los planes de estudios de ambas Universidades se segregan, de manera que desde el curso 2005-06 comienza a impartirse en la UAM la titulación completa de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte desde el primer curso, si bien se siguen ofertando plazas de ingreso en el segundo ciclo para los Diplomados en Magisterio-Especialidad de Educación Física.

Así pues, todavía no es posible ofrecer tasas de graduación, de abandono, y de eficiencia relativa a los estudiantes (considerados mayoritariamente como a tiempo completo) que han cursado el 1er. y el 2º ciclo, puesto que la primera cohorte es la del 2005-06 y llegará al término de sus estudios al finalizar este curso 2008-09. Por tanto, los únicos datos que se pueden ofrecer y se ofrecen como referencia para el cálculo de estimaciones de futuro son los correspondientes a los estudiantes que han iniciado directamente en el segundo ciclo los estudios en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, procedentes de la Diplomatura de Magisterio-Especialidad de Educación Física.

#### 8.1.1 Tasa de graduación.

Se entiende por tasa de graduación el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (t) o en año más (t+1) en relación con su cohorte de entrada. Se trata de una medida de aprovechamiento académico.

<b>Tasa de graduación (%)</b>	
Dato de la cohorte de 2003-2004 (Tasa de referencia de 2006 = t+1)	51,1%
Estimación propuesta para el Grado	65,0%

Como se ha explicado anteriormente, los estudiantes de la cohorte utilizada como referencia son todos diplomados en Magisterio – Especialidad de Educación Física, por lo que para obtener la titulación, además de realizar los créditos correspondientes al 2º ciclo de la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, han de cursar los 45 créditos correspondientes a los Complementos de Formación. En otras palabras, la tasa de graduación indicada recoge el porcentaje de estudiantes que han superado el 2º ciclo de la licenciatura y los Complementos de Formación en sólo dos años, más el adicional (t+1), lo

que hace que el dato reflejado sea bastante más positivo de lo que aparenta.

Y el significado de la tasa de graduación se vuelve más positivo todavía si se tiene en cuenta que alude a estudiantes ya diplomados, en bastantes casos desde hace algunos años, lo que supone que muchos de los cuales ya tienen una ocupación laboral, bien a tiempo parcial o bien por las tardes, por lo que las expectativas de que este tipo de estudiantes finalice sus estudios en el plazo establecido desciende considerablemente.

En consecuencia, tomando en consideración la realidad descrita y, asimismo, teniendo en cuenta que se espera que los nuevos estudiantes de este Grado lo sean fundamentalmente a tiempo completo, hemos estimado que la tasa de graduación puede mejorar significativamente hasta el 65% señalado en la tabla.

### 8.1.2 Tasa de abandono.

Se entiende por tasa de abandono la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior.

<b>Tasa de abandono (%)</b>	
Dato de la cohorte de 2003-2004 (Tasa de referencia de 2006 = t+1)	18,5%
Estimación propuesta para el Grado	15,0%

Teniendo en cuenta las características de los estudiantes ya señaladas en los puntos anteriores (especialmente la referida a su ya incardinación en el mundo laboral y la escasez de tiempo disponible para dedicar al estudio), estimamos que es posible mejorar la tasa de abandono entre los nuevos estudiantes de Grado, que es de esperar lo sean mayoritariamente a tiempo completo. No obstante, es necesario señalar que, en la actualidad, los estudiantes de esta titulación que consiguen establecer relaciones laborales durante la realización de sus estudios constituyen un porcentaje significativo, siendo ya entre los actuales estudiantes de segundo y tercer curso un hecho comprobable y que puede modificar cualquier estimación, tanto en cuanto a la tasa de graduación como a la de abandono.

### 8.1.3 Tasa de eficiencia.

Se entiende por tasa de eficiencia la relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

<b>Tasa de eficiencia (%)</b>	
Dato de la cohorte de 2003-2004	76,3%
Estimación propuesta para el Grado	83,0%

## 8.2 PROGRESO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UAM y su implantación en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación recoge un conjunto de procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza (véase punto 9.2). De manera específica, se exponen en el punto 9.2.2 de esta memoria de verificación aquellos procedimientos que deben garantizar la información y el seguimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes de una titulación como esta de Grado en Ciencias de la Actividad y del Deporte. En síntesis, el proceso que debe asegurar dicho seguimiento se estructura en los siguientes pasos:

1. El Vicerrectorado de Planificación y Calidad garantiza la disponibilidad de los medios necesarios para que se realice el cálculo de las tasas relativas a la consecución de los objetivos de aprendizaje del programa formativo de la titulación.
2. La Oficina de Análisis y Prospectiva define la forma de cálculo de los indicadores e información necesaria y la envía al responsable técnico del Sistema Data Ware House (DWH).
3. La Facultad (secretaría administrativa de la Facultad, secretarías administrativas de los Departamentos, profesores...) introduce los datos de base que alimentan las bases de datos institucionales vinculadas a través del Sistema DWH.
4. El Decano, o persona en quien delegue, obtiene los datos pertinentes a través de la Oficina de Análisis y Prospectiva (OAP) y el Data Ware House (DWH) en la fecha de referencia establecida por la Comisión de Garantía de Calidad.
5. El Coordinador del Título reclama al Decano la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores de los resultados de aprendizaje.
6. La Comisión de Seguimiento del Título recibe la información relativa a los resultados del aprendizaje de los estudiantes, lleva a cabo el análisis de los indicadores en relación con el cumplimiento de los objetivos sobre resultados de aprendizaje de los estudiantes, elabora un plan de mejora que aborda los problemas detectados y que eleva a la Comisión de Garantía de Calidad.
7. La Comisión de Garantía de Calidad recibe las propuestas de mejora de la Comisión de Seguimiento del Título, evalúa dichas propuestas y, junto con las suyas propias, elabora una propuesta de acciones de mejora que eleva a la Junta de Centro.
8. La Junta de Centro da su aprobación, si procede, a las acciones de mejora y, si lo considera pertinente, solicita perfeccionamiento de las propuestas.
9. El Coordinador de Calidad, una vez aprobado dicho plan, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas, con la colaboración del Coordinador del título y de la Unidad de Calidad y Formación.
10. El Coordinador de Calidad elabora un informe sobre los resultados de las acciones de mejora implantadas que presentará a la Comisión de Garantía de Calidad y a la Junta de Facultad.
11. La Comisión de Garantía de Calidad evalúa cómo han funcionado los procedimientos de recogida y análisis de la información y planes de mejora. Si lo considera oportuno, propone a la Junta de Centro la modificación de los mismos.

## **9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.**



MANUAL DEL SISTEMA DE  
GARANTÍA INTERNA DE  
CALIDAD

FACULTAD DE FORMACIÓN DE  
PROFESORADO Y EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
MADRID



# PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN

## **CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

El presente documento recoge el diseño del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la titulación de grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Autónoma de Madrid, en el marco del compromiso asumido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

El SGIC recoge en su diseño un conjunto de procedimientos, descritos en un total de 18 fichas, que contemplan las políticas, acciones e instrumentos para garantizar la mejora continua de la calidad de los procesos desarrollados por la titulación. Para ello, se recogen los siguientes aspectos:

- I. Responsables del sistema de garantía de calidad
- II. Procedimiento de evaluación y mejora de la enseñanza y profesorado
- III. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad
- IV. Procedimientos de análisis de inserción laboral de graduados y de satisfacción con la formación recibida
- V. Procedimiento de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos y atención a sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos para eventual supresión del título

El sistema combina diversidad de acciones de evaluación con vistas a poder obtener información revelante, que permita la mejora continua de los procesos desarrollados por la titulación.

Las funciones principales de este Sistema de Garantía Interna de Calidad consisten básicamente en:

- Definir de forma sistemática los procedimientos necesarios para el óptimo desarrollo del título y su orientación tanto a la satisfacción de los diferentes grupos de interés como a la consecución de resultados.
- Definir los instrumentos y estructuras para el desarrollo de la función de calidad en la titulación.
- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de la titulación.

- Impulsar el sistema de gestión de calidad establecido.
- Coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- Proponer, junto con los coordinadores de las titulaciones, los correspondientes planes y acciones de mejora
- Llevar a cabo el seguimiento y los resultados de las acciones de mejora emprendidas.

En la codificación de las diferentes fichas que describen los correspondientes procedimientos, se ha adaptado a la estructura del apartado 9 de VERIFICA. En concreto, el alcance de este proyecto se circunscribe al noveno, "Sistema de garantía de calidad del título".

Ese noveno apartado o directriz consta de 5 ejes (codificados como "E"). Dentro de cada eje pueden existir varios procesos (codificados como fichas, "F"). Cada proceso exige documentar una serie de evidencias (codificadas como documentos, "D"). Cuando un proceso incluya tareas que no existen en la actualidad o que son manifiestamente mejorables, se añade un proceso de mejora (codificado como "PM").

### **CORRESPONDENCIA DE LAS FICHAS DE PROCEDIMIENTOS CON LOS REQUISITOS DE VERIFICA**

La correspondencia de las fichas descriptivas de los procedimientos que componen el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación que se incluyen en el presente documento queda reflejada en el siguiente cuadro:

	<b>Ficha SGIC que responde al requisito de Verifica</b>
<b>9.1. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>E1-F1</b>
9.1.1. ¿Se ha identificado un <b>órgano o unidad responsable del sistema de garantía de la calidad</b> del Plan de estudios y se ha definido su reglamento o normas de funcionamiento? (estructura y composición)	E1-F1 (Comisión de Garantía de Calidad, Política de Calidad y Acciones de Mejora)
9.1.2. ¿Se ha especificado cómo se articula la participación en dicho órgano del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos?	E1-F1 (Comisión de Garantía de Calidad, Política de Calidad y Acciones de Mejora)

<b>9.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>	<b>E2-F1, E2-F2, E2-F3, E2-F4, E2-F5</b>
9.2.1. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la <b>calidad de la enseñanza</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora</b> del desarrollo del plan de estudios?	E2-F1 (calidad de la enseñanza y uso de los datos sobre calidad de la enseñanza para mejora)
9.2.2. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los <b>resultados de aprendizaje</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora</b> del desarrollo del plan de estudios?	E2-F2 (resultados de aprendizaje) E2-F3 (uso de los datos sobre resultados de aprendizaje para mejora)
9.2.3. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el <b>profesorado</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora</b> del desarrollo del plan de estudios?	E2-F4 (profesorado) E2-F5 (uso de los datos sobre profesorado para mejora)
<b>9.3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.</b>	<b>E3-F1, E3-F2</b>
9.3.1. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las <b>prácticas externas</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora</b> del desarrollo del plan de estudios?	E3-F1 (prácticas externas, uso de los datos para mejora)
9.3.2. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los <b>programas de movilidad</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora</b> del desarrollo del plan de estudios?	E3-F2 (programas de movilidad, uso de los datos para mejora)
<b>9.4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN.</b>	<b>E4-F1, E4-F2, E4-F3, E4-F4</b>
9.4.1. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la <b>inserción laboral</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora</b> del desarrollo del plan	E4-F1 (inserción laboral) E4-F2 (uso de los datos sobre inserción laboral para mejora)



de estudios?	
9.4.2. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la <b>satisfacción con la formación</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora</b> del desarrollo del plan de estudios?	E4-F3 (satisfacción con la formación) E4-F4 (uso de los datos sobre satisfacción con la formación para mejora)
<b>9.5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS PARA LA EXTINCIÓN DEL TÍTULO.</b>	<b>E5-F1, E5-F2, E5-F3, E5-F4, E5-F5, E5-F6</b>
9.5.1. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la <b>satisfacción de los colectivos implicados</b> en el Título y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora</b> del desarrollo del plan de estudios?	E5-F1 (satisfacción de los colectivos implicados) E5-F2 (uso de los datos sobre satisfacción de los colectivos implicados para mejora)
9.5.2. ¿Se han definido procedimientos adecuados para la recogida y análisis de información sobre las <b>sugerencias o reclamaciones de los estudiantes</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora</b> del desarrollo del plan de estudios?	E5-F3 (sugerencias o reclamaciones de los estudiantes y uso de los datos para mejora) E5-F4 (uso de los datos sobre sugerencias o reclamaciones de los estudiantes para mejora)
9.5.3. ¿Se ha establecido <b>mecanismos para publicar información</b> que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados?	E5-F5 (mecanismos para publicar información)
9.5.4. ¿Se han definido los criterios y procedimientos específicos para una posible <b>extinción del Título</b> ?	E5-F6 (extinción del título)

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.1. Responsables del sistema de garantía de  
calidad del plan de estudios**

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.1. Responsables del sistema de garantía de  
calidad del plan de estudios**

***E1-F1***

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna  
de Calidad (SGIC) de los Planes de estudios:  
identificación, normas de funcionamiento y  
participación de los grupos de interés**



## E1-F1

Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés

## 1. Objeto

El objeto de este documento es indicar la estructura del órgano responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudio de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) de acuerdo con los requisitos establecidos al efecto, así como sus normas de funcionamiento y la participación en el mismo de los grupos de interés (responsables académicos, estudiantes, PDI, PAS y sociedad).

## 2. Alcance

En este documento se considera:

1. La identificación del órgano responsable del SGIC de los planes de estudios.
2. La definición de la estructura y el reglamento del citado órgano.
3. La articulación de la participación de los responsables académicos, los estudiantes, el PDI, el PAS y otros agentes externos en dicho órgano.

Su ámbito de aplicación corresponde a todos los planes de estudio impartidos por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todas las personas (docentes, discentes y de apoyo) vinculadas al mismo.

## 3. Responsabilidades

### 3.1 Junta de Facultad

La Junta de Facultad es el Órgano Colegiado representativo y de gobierno ordinario de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, como establece el artículo 30 de los Estatutos de la UAM. Por tanto, tiene la responsabilidad de aprobar la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad, así como la constitución, composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad. Asimismo, la Junta de Facultad es responsable de la aprobación de acciones de mejora en las diferentes Titulaciones de la Facultad, en base a los informes presentados por la Comisión de Garantía de Calidad.

### 3.2 El Decano y el Equipo Decanal

El Equipo Decanal del Centro, y en particular su Decano como principal responsable,

**E1-F1****Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés**

se compromete con el diseño, implantación, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que se indican en los diferentes documentos del SGIC, establece la propuesta de Política y Objetivos de Calidad del Centro, nombra un Coordinador de Calidad (CC) para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Decano de la Facultad propone el desarrollo e implantación de un SGIC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unidad de Calidad y Formación (UCF), así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, tanto todas las personas del Centro como cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGIC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en el Manual del SGIC.

Por tanto, el Decano de la Facultad exige que todas las personas del mismo actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

Para ello, el Decano establece la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC, comunica a todos los miembros del centro la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.

Igualmente, el Decano mantiene una invitación, dirigida a todas las personas del

## E1-F1

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés**

Centro, para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

### 3.3 Coordinador de Calidad

Para ayudarse en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC del Centro, el Decano nombra un Coordinador de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desarrollo del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos del SGIC por parte de los grupos de interés en todos los niveles del Centro (responsables académicos, estudiantes, PDI y PAS).

### 3.4 Comisión de Garantía de Calidad

La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Centro es una comisión aprobada por la Junta de Centro que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema de calidad.

Una enumeración no exhaustiva de las funciones de la CGC de la Facultad es la siguiente:

- Verificar la planificación del SGIC de la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de

**E1-F1****Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés**

verificación y certificación correspondientes.

- Ser informada por el Decano respecto a la Política de Calidad de la Facultad y velar por que esta información sea conocida por el resto del Centro.
- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales del Centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema de garantía de calidad, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso relacionado con calidad que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia y en coordinación con las unidades técnicas encargadas, de las campañas de realización de encuestas de satisfacción de los grupos de interés y de aquellas otras que permitan disponer de información sobre los indicadores de seguimiento.
- Ser informada por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas realizadas y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Planificar y supervisar la realización de las acciones formativas que en materia de garantía de calidad procedan en cada momento, así como las correspondientes a la difusión de materiales relativas a la misma, para todos los miembros del Centro.

#### 3.4.1 Composición de la CGC

La CGC del Centro está compuesta por su Decano (o persona en quien delegue) que actuará como Presidente, el Secretario Académico, el Coordinador de Calidad, los



## E1-F1

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés**

miembros de la Comisión de Calidad, el Coordinador de cada titulación, un representante de cada titulación de los estudiantes matriculados en el Centro y el Administrador del Centro. Los miembros de la CGC serán elegidos por el período que venga establecido en el Reglamento de la Junta de Centro. Como Secretario de la Comisión actuará el Secretario de la Facultad. Asimismo, y para asegurar la participación de todos los grupos de interés, formarán parte de la CGC, dos miembros del Consejo Social de la Universidad designados por la Junta de Centro, a propuesta del Decano.

#### 3.4.2 Normas de funcionamiento de la CGC

La CGC se regirá para su funcionamiento, en la medida en que puedan aplicarse, por las normas establecidas para las sesiones de Junta de Facultad. De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la CGC, que dispondrán de una semana para proponer correcciones. En caso contrario se considerará aprobada y se publicará en la página electrónica del Centro de modo que esté disponible para todos los miembros del mismo.

El orden del día de las reuniones será establecido por su Presidente y se adjuntará a la convocatoria que envíe el Secretario. El Presidente deberá admitir para su inclusión en el orden del día toda propuesta realizada por un mínimo del 20 por ciento de los miembros de la CGC formulada por escrito, con la suficiente antelación respecto a la fecha de la reunión.

La CGC adoptará sus decisiones por voto mayoritario de sus miembros, decidiendo el voto de calidad del Presidente en caso de empate.

Para que la CGC pueda constituirse y adoptar resoluciones válidamente se requerirá la presencia de al menos la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, y de al menos un tercio de ellos en segunda. Entre ambas convocatorias deberá transcurrir un plazo mínimo de media hora.

Los miembros de la CGC observarán la debida reserva con respecto a todas las informaciones y debates que no deban hacerse públicos en aplicación de la normativa vigente o de un acuerdo al efecto de la propia Comisión.

**E1-F1****Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés**

Para todo lo no previsto en estas normas, se aplicará con carácter supletorio el Reglamento de la Junta de Facultad y la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**3.4.3 Grupos de Mejora**

La Comisión de Garantía de Calidad, por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Decanal, podrá definir objetivos de mejora y proponer a la Junta de Facultad la creación de equipos de mejora para responder a las demandas derivadas del seguimiento del SGIC, de los procesos de acreditación de las titulaciones del Centro o de las sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés. La CGC determinará la composición, funciones y duración de los citados equipos de mejora. En aquellos casos en que la ejecución de mejoras corresponda a un ámbito externo al Centro, la CGC podrá solicitar de la Junta de Facultad que se eleve la propuesta de creación de equipos de mejora a las instancias oportunas.

La labor de seguimiento de la actuación de los grupos de mejora corresponderá a la CGC del Centro en primera instancia, así como a los órganos responsables del Centro y la Universidad.

Se considera una obligación del Equipo Decanal, y por extensión del Equipo de Gobierno de la Universidad, el motivar a la participación en estos equipos de mejora, considerando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

**4. Glosario**

4.1 DIRECTRIZ: conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

4.2 POLÍTICA DE CALIDAD: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la calidad.

4.3 OBJETIVO DE CALIDAD: algo ambicionado, o pretendido, relacionado con la calidad.

4.4 GARANTÍA DE CALIDAD: todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la

## E1-F1

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés**

calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y la sociedad en su conjunto.

4.5 PROGRAMA FORMATIVO: conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo envuelvan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

4.6 EQUIPO DECANAL: el integrado por el Decano, sus Delegados, los Vicedecanos y el Secretario del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 47 del Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid

4.7 GRUPOS DE INTERÉS: son todos aquellos colectivos vinculados y concernidos, directa o indirectamente, con la actividad académica realizada por el Centro. Entre ellos se puede citar a los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, empleadores, colegios profesionales, sindicatos, miembros de otras administraciones públicas (nacionales e internacionales), medios de comunicación, miembros de organizaciones humanitarias, y miembros de los partidos políticos.

**5. Descripción del procedimiento**

5.1 El Decano y su Equipo Decanal definirán la composición, funciones y normas de funcionamiento de la CGC de acuerdo con lo establecido en este documento y propondrán a la Junta de Centro la designación de sus integrantes.

5.2 El Decano y su Equipo Decanal elevarán a la Junta de Centro una propuesta sobre Política y Objetivos de Calidad del Centro.

5.3 La Junta de Centro aprobará, si procede, dicha propuesta, y designará a los integrantes de la CGC, y aprobará sus funciones y normas de funcionamiento.

5.4 Se constituirá la CGC.

5.5 La CGC aprobará, a propuesta del Coordinador de Calidad, su plan de trabajo.

**E1-F1**

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés**

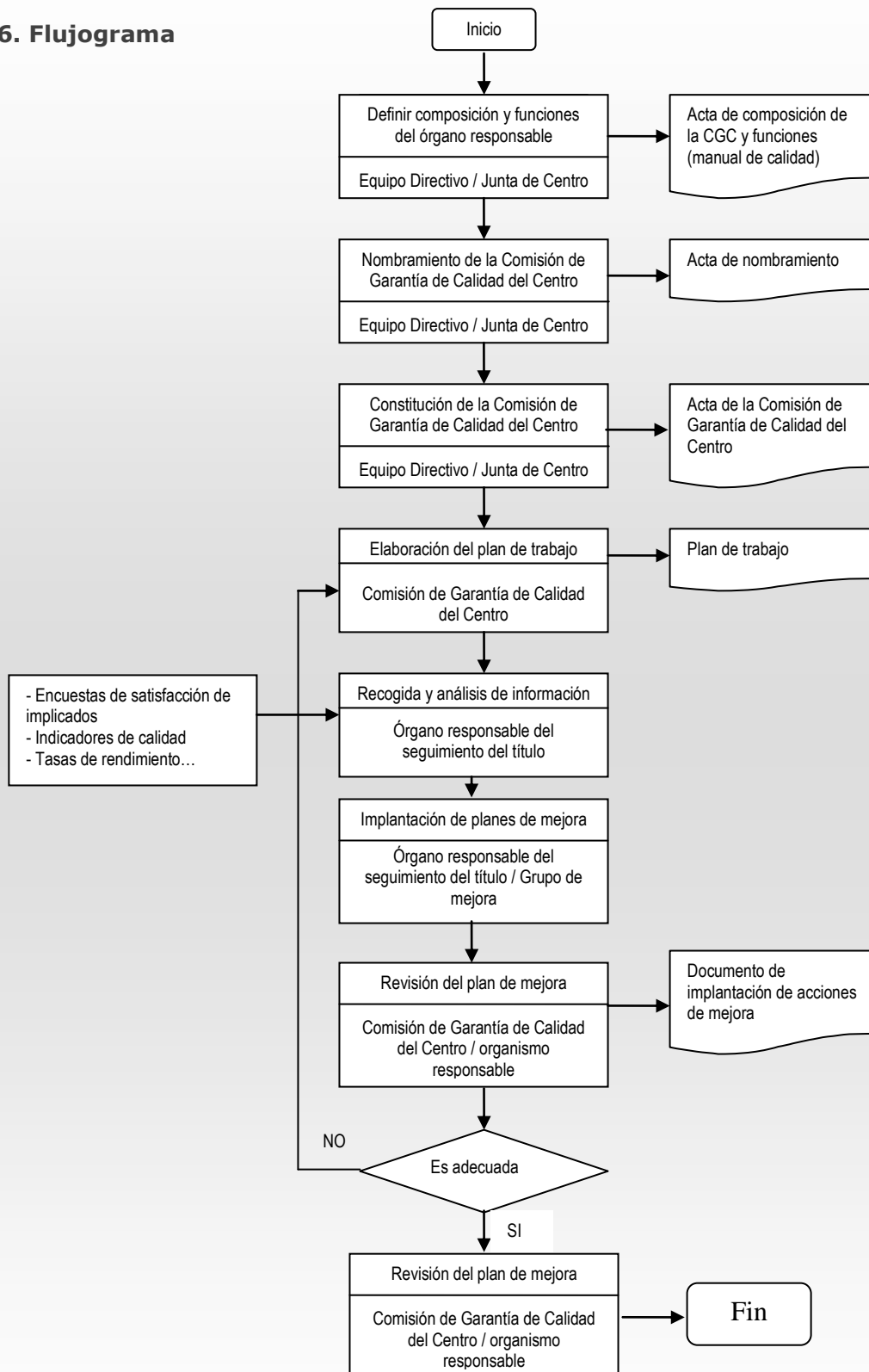
5.5. La CGC, dentro de lo establecido en dicho plan, recogerá y analizará la información que se considere relevante según las indicaciones del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

5.6. La CGC propondrá a la Junta de Centro los planes de mejora y velará por su implantación y seguimiento.

5.7. La CGC revisará los planes de mejora.

Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés

6. Flujograma



**E1-F1**

Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés

**Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

- 7.1. Documento formal que recoja la creación del órgano de calidad y su composición
- 7.2. Actas de nombramiento, unidad o persona responsable del establecimiento de la Política y objetivos de Calidad
- 7.3. Documento que recoja la política de calidad del centro
- 7.4. Documento de aprobación formal de la política de calidad del centro
- 7.5. Documento que recoja el plan de trabajo de la CGC
- 7.6. Soportes en que se distribuye la política de calidad del centro (web, papel, electrónico)
- 7.7. Actos públicos en que se ha procedido a la difusión de la política de calidad del centro a los diferentes colectivos
- 7.8. Actas de reunión de la Comisión de Garantía de Calidad
- 7.9. Documentación en que se recojan las acciones de mejora y planes derivados.
- 7.10. Nivel de actualidad y frecuencia de revisión de la política de calidad del centro.
- 7.11. Frecuencia del seguimiento periódico de consecución de los objetivos de calidad

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro.

<b>Identificación del registro</b>	<b>Soporte del archivo</b>	<b>Responsable custodia</b>	<b>Tiempo de conservación</b>
Acta de composición del Comité responsable del Sistema de Garantía de Calidad y sus funciones	Papel o informático	Coordinador de calidad del centro	6 años
Acta de nombramiento	Papel o informático	Coordinador de calidad del centro	6 años

## E1-F1

Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés

Acta de comisión responsable de la Garantía de Calidad del centro	Papel o informático	Coordinador de calidad del centro	6 años
Plan de trabajo de la Comisión responsable de la Garantía de Calidad.	Papel o informático	Coordinador de calidad del centro	6 años
Documento de Implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Coordinador de calidad del centro	6 años

### 8. Normativa aplicable

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (disponible el 2008-09-08 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf>).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (disponible el 2008-09-08 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>).
- R.D. 1393 / 2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disponible el 2008-09-08 en <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>).
- Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (en especial, arts. 30 sobre definición de la Juntas de Centro; 59 a 64; atención art. 64 sobre Comisiones de Docencia) (disponible el 2008-09-08 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>).
- Protocolo de evaluación para la verificación de los títulos universitarios oficiales (grado y máster), Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (disponible el 2008-04-09 en la URL: [http://www.aneca.es/active/docs/verifica\\_protocoloyplantilla\\_gradomaster\\_080218.pdf](http://www.aneca.es/active/docs/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080218.pdf)

**E1-F1**

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los planes de estudios: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés**

- Guía de apoyo para la elaboración de la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster), Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (disponible el 2008-04-09 en la URL: [http://www.aneca.es/active/docs/verifica\\_guia\\_gradoymaster\\_080218.pdf](http://www.aneca.es/active/docs/verifica_guia_gradoymaster_080218.pdf))
- Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la UAM (disponible el 2008-09-08 en la URL: [http://portal.uam.es/pls/portal/docs/PAGE/UAM\\_ORGANIZATIVO/ORGANOSGOBIERNO/CONSEJO%20DE%20GOBIERNO/REGLAMENTO.DOC](http://portal.uam.es/pls/portal/docs/PAGE/UAM_ORGANIZATIVO/ORGANOSGOBIERNO/CONSEJO%20DE%20GOBIERNO/REGLAMENTO.DOC)).
- Reglamento de Régimen Interior de la Facultad (disponible en la URL: [http://www.uam.es/centros/fprofesorado/otros/docs/reglamento\\_facultad.pdf](http://www.uam.es/centros/fprofesorado/otros/docs/reglamento_facultad.pdf))
- Acuerdo de fecha 23 de enero de Junta de Facultad sobre el procedimiento a seguir para la elaboración de la propuesta de los planes de estudios correspondiente a los títulos a impartir en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (disponible el 2008-09-08 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1992/11/27/pdfs/A40300-40319.pdf>).

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

Como consecuencia del presente procedimiento las documentaciones derivadas son:  
E1-F1-D1 Documento de composición, funciones y normas de funcionamiento del órgano de calidad del Centro

E1-F1-D2 Documento de Política de Calidad del Centro

E1-F1-D3 Acta de aprobación de la Política de Calidad del Centro

E1-F1-D4 Modelo de Objetivos derivados de la Política de Calidad del Centro

E1-F1-D5 Modelo de acta de reunión de la Comisión de Garantía de Calidad

E1-F1-D6 Modelo de "Plan de trabajo de la CGC"

E1-F1-D7 Modelo de "Documento de acciones de mejora"



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.1. Responsables del sistema de garantía de  
calidad del plan de estudios**

***E1-F1-D1***

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna  
de Calidad (SGIC) de los Planes de estudios:  
identificación, normas de funcionamiento y  
participación de los grupos de interés**

## **COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE CALIDAD DEL CENTRO**

### **COMPOSICIÓN**

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación está compuesta por su Decano (o persona en quien delegue) que actuará como Presidente, el Secretario Académico, el Coordinador de Calidad, los miembros de la Comisión de Calidad, el Coordinador de cada titulación, un representante de cada titulación de los estudiantes matriculados en el Centro y el Administrador del Centro. Los miembros de la CGC serán elegidos por el período que venga establecido en el Reglamento de la Junta de Centro. Como Secretario de la Comisión actuará el Secretario de la Facultad. Asimismo, y para asegurar la participación de todos los grupos de interés, formarán parte de la CGC, dos miembros del Consejo Social de la Universidad designados por la Junta de Centro, a propuesta del Decano.

### **FUNCIONES**

La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Centro es una comisión que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema de calidad.

Una enumeración no exhaustiva de las funciones de la CGC de la Facultad es la siguiente:

- Verificar la planificación del SGIC de la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Ser informada por el Decano respecto a la Política de Calidad de la Facultad y velar por que esta información sea conocida por el resto del Centro.
- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales del Centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema de garantía de calidad, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso relacionado con calidad que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.

- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Ser informada por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Planificar y supervisar la realización de las acciones formativas que en materia de garantía de calidad procedan en cada momento, así como las correspondientes a la difusión de materiales relativa a la misma, orientada a todos los miembros del Centro.

### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

La CGC se regirá para su funcionamiento, en la medida en que puedan aplicarse, por las normas establecidas para las sesiones de Junta de Facultad. De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la CGC, que dispondrán de una semana para proponer correcciones. En caso contrario se considerará aprobada y se publicará en la página electrónica del Centro de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.

El orden del día de las reuniones será establecido por su Presidente y se adjuntará a la convocatoria que envíe el Secretario. El Presidente deberá admitir para su inclusión en el orden del día toda propuesta realizada por un mínimo del 20 por ciento de los miembros de la CGC formulada por escrito, con la suficiente antelación respecto a la fecha de la reunión.

La CGC adoptará sus decisiones por voto mayoritario de sus miembros, decidiendo el voto de calidad del Presidente en caso de empate.

Para que la CGC pueda constituirse y adoptar resoluciones válidamente se requerirá la presencia de al menos la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, y de al menos un tercio de ellos en segunda. Entre ambas convocatorias deberá transcurrir un plazo mínimo de un cuarto de hora.

Los miembros de la CGC observarán la debida reserva con respecto a todas las informaciones y debates que no deban hacerse públicos en aplicación de la normativa vigente o de un acuerdo al efecto de la propia Comisión.

Para todo lo no previsto en estas normas, se aplicará con carácter supletorio el Reglamento de la Junta de Facultad y la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.1. Responsables del sistema de garantía de  
calidad del plan de estudios**

***E1-F1-D2***

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna  
de Calidad (SGIC) de los Planes de estudios:  
identificación, normas de funcionamiento y  
participación de los grupos de interés**

## **DOCUMENTO DE POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO**

### **“Declaración pública sobre la política de calidad de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación”**

La Facultad de Formación de Profesorado y Educación es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general. Además, considera que la formación de sus estudiantes, en un entorno científico e investigador de calidad, contribuye a mejorar las contribuciones que sus egresados pueden hacer a la sociedad.

Esta Facultad dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus grupos de interés, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Junta de Centro de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Estructurar su sistema de garantía de calidad en torno a una Comisión de Garantía de Calidad, en la que estén representadas todas las Titulaciones impartidas en la Facultad, y de la que formarán parte miembros externos a la Universidad, así como estudiantes, personal docente e investigador, personal docente e investigador en formación y personal de administración y servicios.
- Proporcionar la formación continua y adecuada a todos nuestros trabajadores, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios.
- Ofrecer información precisa y actualizada sobre los programas formativos y acerca del modo de procedimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad.
- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos. Esta sistemática debe incluir la recogida de información, su análisis y su utilización para la mejora continua.
- Procurar un compromiso de mejora continua como norma de conducta, y proponer y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.
- Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Como responsable de ejecutar los acuerdos de la Junta de Facultad, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Engracia Alda de la Fuente

Decana de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación

3 de julio de 2008

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.1. Responsables del sistema de garantía de  
calidad del plan de estudios**

***E1-F1-D3***

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna  
de Calidad (SGIC) de los Planes de estudios:  
identificación, normas de funcionamiento y  
participación de los grupos de interés**

## **ACTA DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO (Copia)**

### **5.- Asuntos de Calidad**

D<sup>a</sup> Alicia Ruiz Olarría, delegada de la Decana para la Unidad de Calidad y Formación (UCF), informa sobre el desarrollo del proyecto del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones. En este sentido, el Vicerrectorado de Planificación y Calidad formó un grupo de trabajo compuesto por ocho profesores, uno de cada Centro, y dos especialistas en temas de calidad, para la puesta en marcha del citado proyecto.

Se presenta un documento (Anexo V) para su aprobación, si procede, donde se especifica la composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) que es el órgano responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones, así como el reglamento y las normas de funcionamiento de la mencionada Comisión\*. Se aprueba por asentimiento.

**\* E1-F1-D1 y E1-F1-D2**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.1. Responsables del sistema de garantía de  
calidad del plan de estudios**

***E1-F1-D4***

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna  
de Calidad (SGIC) de los Planes de estudios:  
identificación, normas de funcionamiento y  
participación de los grupos de interés**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.1. Responsables del sistema de garantía de  
calidad del plan de estudios**

***E1-F1-D5***

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna  
de Calidad (SGIC) de los Planes de estudios:  
identificación, normas de funcionamiento y  
participación de los grupos de interés**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.1. Responsables del sistema de garantía de  
calidad del plan de estudios**

***E1-F1-D6***

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna  
de Calidad (SGIC) de los Planes de estudios:  
identificación, normas de funcionamiento y  
participación de los grupos de interés**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.1. Responsables del sistema de garantía de  
calidad del plan de estudios**

***E1-F1-PM1***

**Unidad responsable del Sistema de Garantía Interna  
de Calidad (SGIC) de los Planes de estudios:  
identificación, normas de funcionamiento y  
participación de los grupos de interés**

**Plan de acción para mejorar la garantía de la calidad de la enseñanza**

<b>Acciones a desarrollar</b>		a) Definición de los “Objetivos derivados de la Política de Calidad del Centro” b) Elaboración del “Plan de trabajo”			
<b>Responsables</b>		Decano Coordinador de Calidad			
<b>Implicados</b>		Comisión de Garantía de Calidad			
<b>Nivel de Prioridad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	<b>Nivel de Dificultad</b>	<input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	<b>Plazo de Ejecución</b>	<input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Largo
<b>Cronograma</b>		Primer semestre de 2009			
<b>Indicadores de control y seguimiento del nivel de avance</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de las reuniones de la CGC</li> </ul>			



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F1***

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por                      Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
Fecha                                      2008-06-23

Revisado por                      Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad y  
Formación  
Fecha                                      2008-10-06

Aprobado por                      Junta de Facultad  
Fecha                                      2008-10-29

## E2-F1

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

## 1. Objeto

Procedimientos para la recogida y análisis de la información relevante referida a la calidad de la enseñanza de la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Autónoma de Madrid de acuerdo con los requisitos genéricos y específicos establecidos al efecto.

## 2. Alcance

Contempla:

- 2.1 La definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la calidad, relativa a resultados del aprendizaje; profesorado; prácticas externas; programas de movilidad; inserción laboral; satisfacción con la formación; satisfacción de los colectivos implicados en el título; sugerencias o reclamaciones; publicación de información y criterios para la extinción del título.
- 2.2 La especificación del modo en el cual se utilizará la información citada en el punto anterior en la revisión y mejora del desarrollo del programa formativo del Plan de Estudios.
- 2.3 La especificación de las revisiones periódicas de los procedimientos de recogida de información relacionada con los objetivos del programa formativo y con la calidad del Centro.

Su ámbito de aplicación corresponde al programa formativo del Plan de Estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todas las personas (docentes y de apoyo) vinculadas al mismo.

## 3. Responsabilidades

- 3.1 Decano: garantizar el cumplimiento de este procedimiento.
- 3.2 Comisión de Seguimiento del Título: proponer los indicadores de calidad del programa formativo relativos a sus objetivos, medios, resultados, etc.<sup>1</sup>; analizar la

<sup>1</sup> Entre los elementos de análisis deberá contemplar, al menos, los requisitos genéricos recogidos en el programa VERIFICA de la ANECA: resultados del aprendizaje, profesorado, prácticas externas, programas de movilidad, inserción laboral, satisfacción con la formación, satisfacción de los colectivos implicados en el título, sugerencias y reclamaciones, publicación de la información y criterios y procedimientos para la extinción del título.

**E2-F1**

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

información relativa a los mismos y elaborar informe/s a partir de la información recogida (propuesta de actuación o plan de mejora).

3.3 Coordinador del Título: reclamar al Decano la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores del plan de estudios recogidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

3.4 Comisión de Garantía de Calidad: validar el catálogo de indicadores propuesto por la Comisión de Seguimiento del Título; elaborar el procedimiento general de recogida de la información (Plan general de recogida de información<sup>2</sup>); velar por que se reciba la información pertinente para el análisis de los indicadores; recibir la propuesta de actuación o plan de mejora de la Comisión de Seguimiento del Título y realizar una propuesta común para aquellos apartados que lo requieran; elevar la propuesta a la Junta de Centro u órgano de decisión competente.

3.5 Coordinador de la Comisión de Garantía de Calidad: realizar el seguimiento de la implantación de los planes de mejora y elaborar un informe sobre su desarrollo.

3.6 Junta de Centro: evaluar (junto con y/o derivar a las comisiones u órganos competentes) y aprobar, en su caso, las propuestas que le eleve la Comisión de Garantía de Calidad; promover la creación de grupos de mejora.

#### **4. Glosario**

**INDICADOR:** expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

<sup>2</sup> Elementos del Plan general de recogida de información:

1. Indicadores sobre la enseñanza definidos en el catálogo de indicadores. Tales indicadores deben ser oportunos y sencillos.
2. Fuentes de información que alimentarán a los indicadores.
3. Responsables de las fuentes de información.
4. Periodicidad con la que se recabarán las informaciones que alimentarán a los indicadores.
5. Medios humanos y materiales precisos para recopilar las informaciones, calcular los indicadores y analizar los resultados.
6. Procedimiento a seguir una vez recibida la información: responsables, recursos y plazos.
7. Sistemática para el establecimiento de procedimientos a seguir en caso de que en las fechas previstas no se disponga de las informaciones precisas para alimentar los indicadores.

## E2-F1

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

**CATÁLOGO DE INDICADORES:** conjunto de todos los indicadores definidos en el Sistema de Garantía de Calidad de un plan de estudios.

**PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL:** conjunto de enseñanzas organizadas por una Universidad, de acuerdo a directrices oficiales, y homologado por el Consejo de Universidades, de acuerdo con la legislación vigente.

**PROGRAMA FORMATIVO:** lo constituye el plan de estudios, así como los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que permiten la organización y gestión de una enseñanza con el fin de alcanzar los objetivos de la misma.

## **5. Descripción del Procedimiento**

5.1 La Comisión de Seguimiento del Título elabora una propuesta de catálogo de indicadores sobre el programa formativo, relativos a sus objetivos, medios, resultados, etc. Entre sus elementos de análisis deberá contemplar, al menos, aquellos recogidos en el programa VERIFICA de la ANECA (aprendizaje, profesorado, prácticas externas, programas de movilidad, inserción laboral, satisfacción con la formación, satisfacción de los colectivos implicados en el título, sugerencias y reclamaciones de los estudiantes, criterios y procedimientos para la extinción del título).

5.2 La Comisión de Garantía de Calidad valora la propuesta realizada por la Comisión de Seguimiento del Título y da curso a dicha propuesta para que sea evaluada y, eventualmente, aprobada por la Junta de Centro y/o por las comisiones u órganos competentes.

5.3 Una vez recibida la aprobación del catálogo de indicadores, la Comisión de Garantía de Calidad:

- a) Establece un Plan general de recogida de información sobre los distintos aspectos, en el que se consideren al menos los elementos siguientes:
  - I- Indicadores sobre la enseñanza definidos en el catálogo.
  - II- Fuentes de información que alimentarán a los indicadores.
  - III- Responsables de las fuentes de información.

**E2-F1**

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

- IV- Periodicidad con la que se recabarán las informaciones que alimentarán a los indicadores.
- V- Medios humanos y materiales precisos para recopilar las informaciones, calcular los indicadores y analizar los resultados.
- VI- Procedimiento a seguir una vez recibida la información: responsables, recursos y plazos.
- VII- Sistemática para el establecimiento de procedimientos a seguir en caso de que en las fechas previstas no se disponga de las informaciones precisas para alimentar los indicadores.

b) Vela por que se reciban las informaciones precisas en el momento oportuno.

5.4 La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad encomienda a la Comisión de Seguimiento del Título la recogida de información sobre la calidad de la enseñanza.

5.5 La Comisión de Seguimiento del Título analiza la información relativa a los indicadores y elabora el informe de resultados pertinentes sobre los mismos y las propuestas de actuación o planes de mejora, que remite a la Comisión de Garantía de Calidad para su consideración.

5.6 La Comisión de Garantía de Calidad recibe, analiza y valora el informe elaborado por la Comisiones de Seguimiento del Título y propone las revisiones que considere oportunas. Una vez realizado, emite un informe de Calidad de la Enseñanza y lo eleva a la Junta de Centro para su consideración y, en su caso, aprobación.

5.7 La Junta de Centro, valora el informe remitido por la Comisión de Garantía de Calidad y decide sobre las eventuales acciones de mejora y revisiones del programa formativo. En caso que lo estime oportuno, promueve la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas de mejora aprobadas.

5.8 El Coordinador de Calidad y el Coordinador del Título velan por el seguimiento de las acciones de mejora implantadas en colaboración con la Unidad de Calidad y Formación.

## E2-F1

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

5.9 El Coordinador de Calidad elabora un informe sobre los resultados de las acciones de mejora implantadas que presentará a la CGC y a la Junta de Facultad.

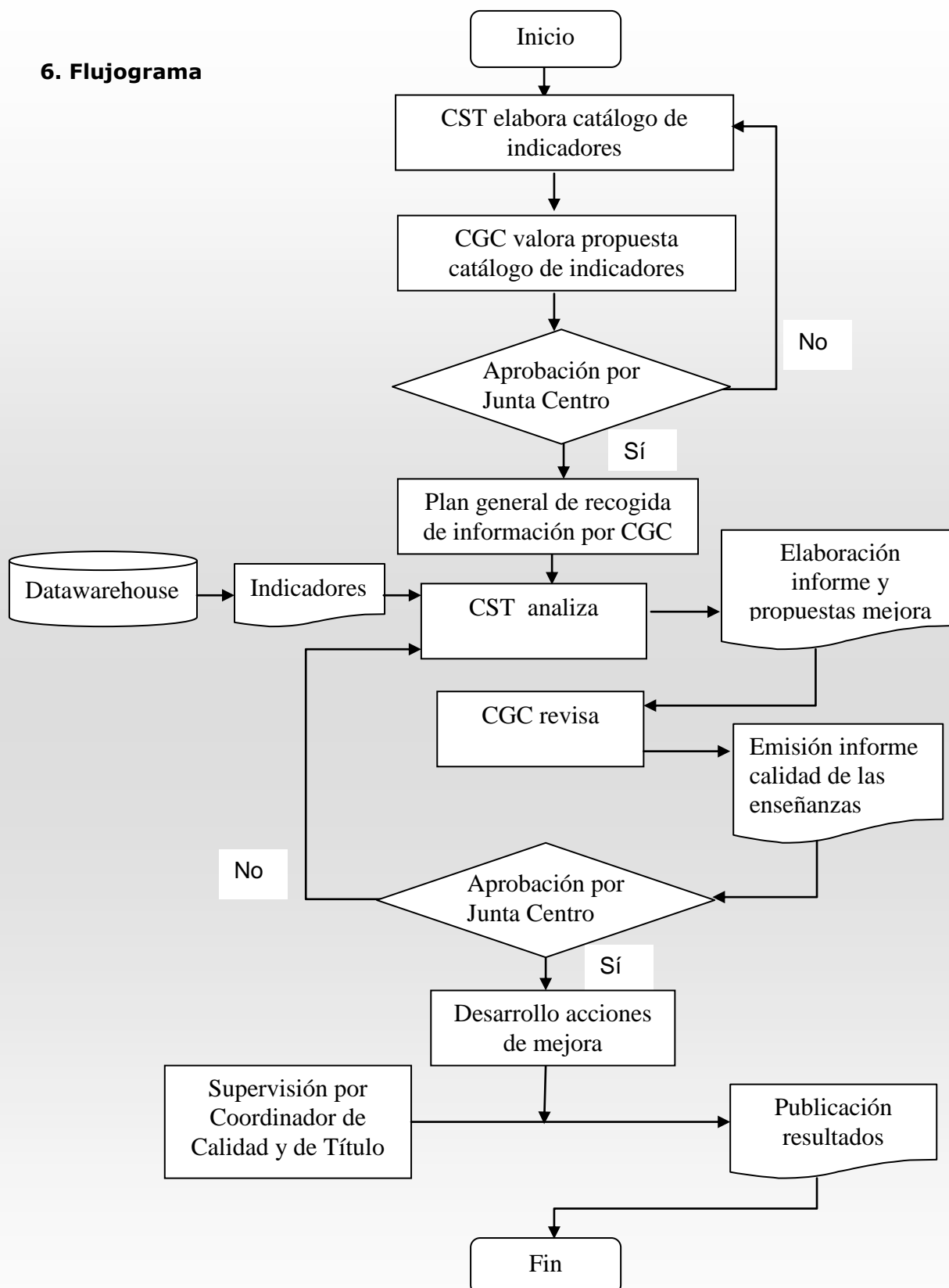
5.10 La Comisión de Garantía de Calidad evalúa cómo han funcionado los procedimientos de recogida y análisis de la información y planes de mejora. Si lo considera oportuno, propone a la Junta de Centro la modificación de los mismos.



E2-F1

Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios

6. Flujograma



## E2-F1

Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios

## 7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

7.1 Catálogo de indicadores del programa formativo<sup>3</sup>.

7.2 Documento que recoja el Plan general de recogida de información.

7.3 Documento/s de seguimiento del cumplimiento (entregable y plazos) del Plan general de recogida de información.

7.4 Actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad.

7.5 Actas de la Comisión de Seguimiento del Título en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad.

7.6 Actas de Junta de Centro en que se traten temas relacionados con el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

7.7 Memoria anual de seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

## 8. Normativa aplicable

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (disponible el 19 de mayo de 2008 en la URL: <http://www.aneca.es/servicios/docs/lou.pdf>).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (disponible el 19 de mayo de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>).
- R.D. 1393 / 2007, de 12 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (en especial, arts. 59 a 64; atención art. 64 sobre Comisiones de Docencia) (disponible el 19 de mayo de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>).
- Protocolo de evaluación para la verificación de los títulos universitarios oficiales (grado y máster), Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y

<sup>3</sup>El catálogo de indicadores incluirá los indicadores referidos para la verificación del título

**E2-F1**

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

Acreditación (ANECA) (disponible el 2008-04-09 en la URL: [http://www.aneca.es/active/docs/verifica\\_protocoloyplantilla\\_gradomaster\\_080218.pdf](http://www.aneca.es/active/docs/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080218.pdf) ).

- Guía de apoyo para la elaboración de la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster), Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (disponible el 2008-04-09 en la URL: [http://www.aneca.es/active/docs/verifica\\_guia\\_gradoymaster\\_080218.pdf](http://www.aneca.es/active/docs/verifica_guia_gradoymaster_080218.pdf)).

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

No procede incluir en la presente ficha

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F1-PM1***

**Calidad de la enseñanza: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información, y especificación del modo en el cual se utilizará dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

<b>Acciones a desarrollar</b>		a) Elaboración del catálogo de indicadores del programa formativo.			
		b) Diseño del documento marco del “Plan general de recogida de información” sobre la calidad de enseñanza de la titulación.			
<b>Responsables</b>		Decano Coordinador de Calidad			
<b>Implicados</b>		Comisión de Seguimiento del Título (CST)			
<b>Nivel de Prioridad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	<b>Nivel de Dificultad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	<b>Plazo de Ejecución</b>	<input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Largo
<b>Cronograma</b>		Primer semestre de 2009			
<b>Indicadores de control y seguimiento del nivel de avance</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de las reuniones de la CST.</li> <li>• Propuesta de catálogo (a).</li> <li>• Propuesta de documento marco (b).</li> </ul>			

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F2***

**Revisión del cumplimiento de los Objetivos de  
Aprendizaje**

### Revisión del cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por  
Fecha

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
2008-06-30

Revisado por

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad  
y Formación

Fecha

2008-10-06

Aprobado por

Junta de Facultad

Fecha

2008-10-29



**Revisión del cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje****1. Objeto**

Procedimiento para que la información relativa a tasas de graduación, abandono, eficiencia, etc. y otros resultados vinculados a objetivos de aprendizaje esté a disposición del Decano y personas autorizadas.

**2. Alcance**

Este procedimiento será de aplicación en la obtención de los datos e información relevante para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa formativo.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título de Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todos los grupos de interés vinculados al mismo.

**3. Responsabilidades**

3.1 La Universidad (Vicerrectorado de Planificación y Calidad junto con Tecnologías de Información) pone a disposición de la titulación la información correspondiente a los indicadores que permiten el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje del programa formativo, que son objeto de análisis en este procedimiento.

3.2 La Facultad, mediante la dirección y supervisión del Administrador Gerente y del Decano del Centro, se encargarán de alimentar las bases de datos con la información de gestión académica (matrícula; actas; etc.)

3.3 El Decano (o persona en quien delegue) dispondrá, en las fechas en que se establezca, de la información sobre los indicadores a través de la Oficina de Análisis y Prospectiva (OAP) o el Data Ware House (DWH).

3.4 La Comisión de Garantía de Calidad establece las fechas de referencia para la extracción de los datos relacionados con el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

#### 4. Glosario

- **TASA DE GRADUACIÓN:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en año académico más en relación con su cohorte de entrada.
- **TASA DE GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO:** porcentaje de estudiantes a tiempo completo [matriculados de 60 créditos o más al año durante el tiempo previsto de duración del plan de estudios ] que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más, en relación con el total de estudiantes a tiempo completo de esa cohorte durante el período de tiempo referido.
- **TASA DE ABANDONO:** porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año ni en el precedente.
- **TASA DE EFICIENCIA:** porcentaje del total de créditos teóricos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.
- **ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:** encuesta de valoración global del funcionamiento de la titulación.
- **ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DE COMPETENCIAS:** procedimientos e instrumentos que proporciona el Instituto de Ingeniería del Conocimiento (IIC) para que las titulaciones puedan valorar, con la periodicidad que se establezca, la adquisición por parte de los estudiantes de determinadas competencias transversales (<http://www.iic.uam.es/>).
- **DATA WAREHOUSE:** Sistema de gestión integrada de la información al que los miembros de la Comunidad Universitaria acceden según sus perfiles.

## Revisión del cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje

**5. Descripción del Procedimiento**

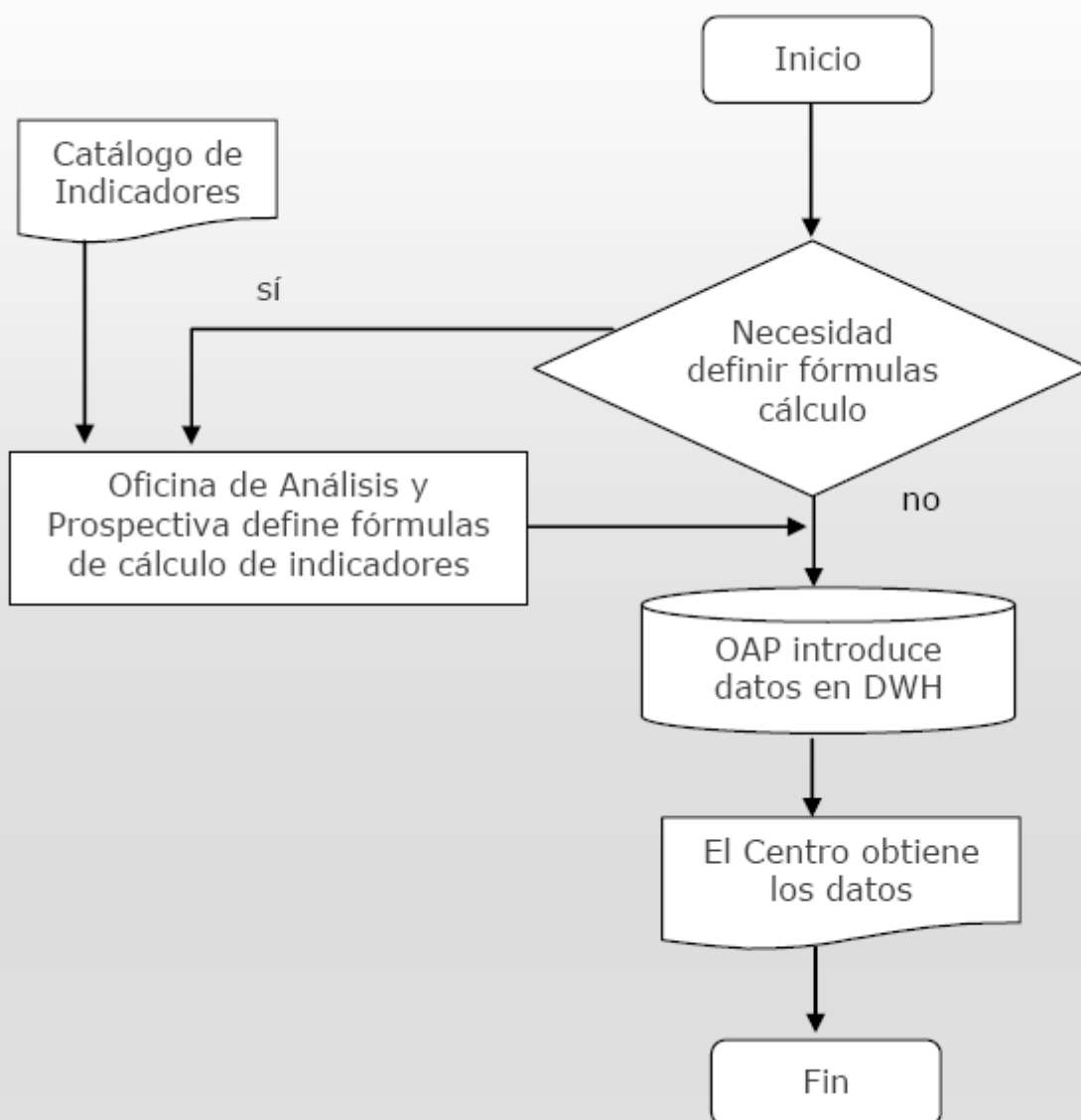
5.1 La Universidad (Vicerrectorado de Planificación y Calidad) garantiza la disponibilidad de los medios necesarios para que se realice el cálculo de las tasas relativas a la consecución de los objetivos de aprendizaje del programa formativo de la titulación.

5.2 La Oficina de Análisis y Prospectiva define la forma de cálculo de los indicadores e información necesaria y la envía al responsable técnico del Sistema Data Ware House (DWH).

5.3 Desde el Centro (secretaría administrativa de la Facultad, secretarías administrativas de los Departamentos, profesores...) se introducen los datos de base que alimentan las bases de datos institucionales vinculadas a través del Sistema DWH.

5.4 El Decano (o persona en quien delegue) obtiene los datos pertinentes a través de la Oficina de Análisis y Prospectiva (OAP) y el Data Ware House (DWH) en la fecha de referencia establecida por la CGC.

### 6. Flujograma



## Revisión del cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje

**7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Resultados de los estudiantes. Relación entre créditos matriculados y créditos superados por asignatura y titulación

7.2 Encuesta de satisfacción de los estudiantes, referida a una valoración global del funcionamiento de la titulación

7.3 Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente

7.4 Índice de abandono en primer año. Tasas y causas

7.5 Índice de adquisición de competencias (anual/titulación completa)

7.6 Tasa de eficiencia

7.7 Tasa de graduación

7.8 Tasa de graduación de estudiantes a tiempo completo

7.9 Número de alumnos que tardan "n" años en graduarse

7.10 Duración media de los estudios

7.11 Tasa de abandono (interrupción de estudios)

**8. Normativa aplicable**

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disponible el 19 de mayo de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>).
- Normativa estatal y propia de la Comunidad Autónoma.
- Estatutos de la Universidad.
- Normativa interna de la Universidad.
- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación (disponible en [http://www.uam.es/centros/fprofesorado/otros/docs/reglamento\\_facultad.pdf](http://www.uam.es/centros/fprofesorado/otros/docs/reglamento_facultad.pdf)).
- Plan de estudios del programa formativo

E2-F2

Revisión del cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje

- Guías docentes

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

E2-F2-D1 <http://www.uam.es/presentacion/datos/acadindicadores.html>

E2-F2-D2: Encuesta de satisfacción de los estudiantes.

Revisión del cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F2-D2***

**Revisión del cumplimiento de los Objetivos de  
Aprendizaje**





## **PLAN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA U.A.M.**

### **TITULACIÓN DE**

### **CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

#### ***CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES.***

---

**Nuestra Titulación está desarrollando un proceso de Evaluación Institucional. En este contexto, nos interesa conocer tu opinión sobre la enseñanza y los servicios que recibes. Con este fin, solicitamos que contestes el siguiente cuestionario.**

*Tu participación es importante para facilitar la mejora del funcionamiento de la titulación.*

Por favor, responde a las preguntas que encontrarás a continuación marcando en la **HOJA DE LECTORA ÓPTICA** (con lápiz o bolígrafo negro), la casilla correspondiente a la opción que consideres más adecuada.

El cuestionario es anónimo, no dudes en contestar sinceramente

***Gracias por tu colaboración.***

---

Por favor, marca el año en que te matriculaste por primera vez en la Titulación en las líneas de la hoja de respuesta correspondientes a Grupo y Curso del siguiente modo: Si te matriculaste en 1994 marca 9 en la línea de Grupo y 4 en la línea de Curso, como se muestra en el siguiente ejemplo.



APELLIDOS .....

NOMBRE ..... N.º DEL D.N.I. ....

LICENCIATURA ..... CURSO .....

ASIGNATURA .....

..... GRUPO .....

N.º DEL D. N. I.  
(con 8 dígitos,  
EMPEZANDO CON CEROS,  
si es preciso)

0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3

EJEMPLO D. N. I.

0	2	8	5	0	9	1	4
0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3

GRUPO      0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

CURSO      0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

MODELO N.º      0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

**Datos de codificación.**

1. Edad.

<i>18 o menos</i>	<i>19 ó 20 años</i>	<i>21 ó 22 años</i>	<i>23 ó 24 años</i>	<i>25 ó 26 años</i>	<i>Más de 26</i>
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>

2. Sexo.

Hombre	<i>Mujer</i>
<b>A</b>	<b>B</b>

3. Situación laboral durante este curso.

<i>No trabajo</i>	<i>Trabajo todos los días</i>	<i>Trabajo durante vacaciones o fines de semana</i>	<i>Tengo una beca</i>
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>

## Perfil Académico

4. ¿En qué opción elegiste cursar estudios en esta titulación en esta Universidad?

<i>Primera</i>	<i>Segunda</i>	<i>Tercera</i>	<i>Otra</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>

5. En caso de acceder a la titulación desde las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), ¿qué modalidad cursaste?

<i>Científico-Técnica</i>	<i>Ciencias de la Salud</i>	<i>Humanidades</i>	<i>Ciencias Sociales</i>	<i>Bachillerato Artístico</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>

6. ¿Has realizado estudios previos en otras Titulaciones?

<i>Sí</i>	<i>No</i>
<i>A</i>	<i>B</i>

7. En caso de continuar estudiando ¿qué tipo de estudios preferirías cursar después de...?

<i>No me lo he planteado</i>	<i>Ninguno; no seguiré estudiando</i>	<i>Sí, Tercer Ciclo hasta el Diploma de Estudios Avanzados</i>	<i>Sí, Tercer Ciclo hasta doctorado</i>	<i>Sí, Curso de Especialización</i>	<i>Sí, Otra Titulación</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

## Objetivos de la Titulación.

8. ¿Conoces los objetivos específicos aprobados por la Facultad para esta titulación?

<i>Sí</i>	<i>No</i>
	<i>B</i>

9. En caso afirmativo ¿cómo te has enterado de esos objetivos?

<i>Compañeros/as</i>	<i>Reunión preliminar</i>	<i>Web</i>	<i>Profesorado</i>	<i>Sobre de matrícula</i>	<i>Otros</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

**Organización y contenidos del Programa de Formación.**

Valora, de acuerdo con la escala, tu grado de satisfacción en relación con los siguientes aspectos:

<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

10. La coordinación entre los contenidos de las asignaturas	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
11. La oferta de optativas.	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
12. Los horarios de las asignaturas de libre configuración.	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
13. La carga lectiva (cantidad de créditos y distribución a lo largo de la carrera)	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
14. La secuenciación de las asignaturas	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
15. Formación básica recibida	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
16. La especialización del plan de estudios	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
17. La preparación para el desempeño profesional	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
18. Organización general de la docencia	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

Valora, conforme a la escala, las siguientes afirmaciones:

<i>En muy pocas asignaturas (20% o menos)</i>	<i>En pocas asignaturas (21% a 40%)</i>	<i>En bastantes asignaturas (41% a 60%)</i>	<i>En muchas asignaturas (61 a 80%)</i>	<i>En casi todas las asignaturas (más del 80%)</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>

19. Los programas de las asignaturas han sido suficientemente explícitos (incluyen objetivos, temario, bibliografía, forma de evaluación).	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>
20. Los contenidos de las asignaturas han resultado adecuados.	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>
21. La dificultad de las asignaturas ha resultado apropiada.	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>

22. La cantidad de contenido ha sido ajustada al número de créditos.	A	B	C	D	E
23. Los aspectos teóricos se han complementado adecuadamente con aspectos prácticos	A	B	C	D	E
24. Los procedimientos de evaluación de las distintas asignaturas han sido adecuados al desarrollo de las mismas	A	B	C	D	E

### Metodología Docente.

¿Se realiza alguna de estas actividades o prácticas en tu Titulación? (Usa la siguiente escala para responder)

<i>En muy pocas asignaturas</i> (20% o menos)	<i>En pocas asignaturas</i> (21% a 40%)	<i>En bastantes asignaturas</i> (41% a 60%)	<i>En muchas asignaturas</i> (61 a 80%)	<i>En casi todas las asignaturas</i>
A	B	C	D	E

### Actividades

25. Trabajos individuales dirigidos.	A	B	C	D	E
26. Trabajo en equipo.	A	B	C	D	E
27. Seminarios	A	B	C	D	E
28. Uso de páginas de docencia en red.	A	B	C	D	E
29. Participación en investigaciones	A	B	C	D	E
30. Participación en conferencias, jornadas y/o congresos	A	B	C	D	E
31. Movilidad e intercambio (nacional e internacional)	A	B	C	D	E

### Prácticas

32. Prácticas de campo.	A	B	C	D	E
33. Prácticas profesionales.	A	B	C	D	E
34. Prácticas en las aulas de informática.	A	B	C	D	E
35. Prácticas de laboratorio.	A	B	C	D	E
36. Prácticas en el aula de clase	A	B	C	D	E

### Trabajo de los Estudiantes.

Señala, por favor, el porcentaje de clases de las distintas asignaturas a las que asististe, por término medio, durante el curso pasado. (Utiliza la siguiente escala)

<i>Hasta el 20%</i>	<i>Del 21% al 40%</i>	<i>Del 41% al 60%</i>	<i>Del 61% al 80%</i>	<i>Más del 80%</i>
A	B	C	D	E

- |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| 37. En asignaturas <i>troncales</i> y <i>obligatorias</i> . | A | B | C | D | E |
| 38. En asignaturas <i>optativas</i> .                       | A | B | C | D | E |
| 39. En las asignaturas de <i>libre configuración</i>        | A | B | C | D | E |
| 40. En las asignaturas de <i>oferta específica</i>          | A | B | C | D | E |

41. En general y a lo largo del curso, ¿cuánto tiempo de estudio dedicabas, como media, a la semana?

<i>Hasta 2 horas</i>	<i>De 2 a 4 horas</i>	<i>De 4 a 6 horas</i>	<i>De 6 a 8 horas</i>	<i>De 8 a 10 horas</i>	<i>Más de 10 horas</i>
A	B	C	D	E	F

### Prácticas

En relación con las prácticas ¿cuál es tu grado de satisfacción con los siguientes aspectos?  
(Utiliza la siguiente escala para contestar)

<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>	
A	B	C	D	E	F	
42. Organización general de las prácticas	A	B	C	D	E	F
43. Cantidad de créditos asignados a prácticas	A	B	C	D	E	F
44. Coordinación entre los tutores académicos y profesionales	A	B	C	D	E	F
45. Atención del tutor profesional	A	B	C	D	E	F
46. Atención del tutor académico	A	B	C	D	E	F
47. Receptividad de las instituciones donde has llevado a cabo prácticas externas	A	B	C	D	E	F
48. El cumplimiento de los objetivos inicialmente propuestos	A	B	C	D	E	F
49. Utilidad para tu formación profesional	A	B	C	D	E	F
50. Grado de satisfacción global con las prácticas	A	B	C	D	E	F
51. Ajuste entre la oferta de prácticas y los perfiles profesionales	A	B	C	D	E	F

### Tutorías.

52. ¿De cuántos profesores conocías el horario de tutorías?

<i>De ninguno</i>	<i>De pocos</i>	<i>De muchos</i>	<i>De todos</i>
-------------------	-----------------	------------------	-----------------

<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>
----------	----------	----------	----------

53. ¿En cuántas asignaturas has asistido a alguna tutoría durante este curso?

<b>1-2</b>	<b>3-4</b>	<b>5-6</b>	<b>7-8</b>	<b>9 o más</b>
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>

54. Entre todas las asignaturas juntas ¿a cuántas tutorías has asistido en el último curso?

<b>Hasta 10 veces</b>	<b>De 11 a 20 veces</b>	<b>De 21 a 30 veces</b>	<b>De 31 a 40 veces</b>	<b>Más de 40 veces</b>
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>

55. ¿Con qué fines has utilizado las tutorías? (Si no has utilizado las tutorías pasa directamente a la pregunta 63)

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>56.</b> Para resolver dudas sobre el contenido de las clases.	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>57.</b> Para revisión de exámenes.	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>58.</b> Para supervisión de trabajos.	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>59.</b> Para orientación sobre la forma de estudiar la asignatura.	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>60.</b> Para orientación bibliográfica.	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>61.</b> Para orientación profesional	<b>A</b>	<b>B</b>

62. En general, ¿cuál es tu grado de satisfacción con la atención recibida en las tutorías?

<b>No he asistido</b>	<b>Muy insatisfec ho</b>	<b>Bastante insatisfech o</b>	<b>Algo insatisfech o</b>	<b>Algo satisfech o</b>	<b>Bastante satisfecho</b>	<b>Muy satisfecho</b>
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>

**Información al Estudiante.**

Valora, conforme a la escala, tu grado de satisfacción en relación con los siguientes aspectos:

<b>No conozco su existencia</b>	<b>No lo he utilizad o</b>	<b>Muy insatisfec ho</b>	<b>Bastante insatisfec ho</b>	<b>Algo insatisfech o</b>	<b>Algo satisfech o</b>	<b>Bastante satisfech o</b>	<b>Muy satisfech o</b>
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>	<b>H</b>

63. Información y orientación previa para la elección de tu titulación	A	B	C	D	E	F	G	H
64. Información y orientación para la elección de asignaturas optativas y de libre configuración	A	B	C	D	E	F	G	H
65. Información y orientación para la elección de los estudios de postgrado	A	B	C	D	E	F	G	H
66. Información y orientación sobre el futuro profesional	A	B	C	D	E	F	G	H
67. Información sobre intercambios, becas y prácticas remuneradas	A	B	C	D	E	F	G	H

**¿Cuál es tu grado de satisfacción en relación con los cauces de participación y opinión?**

Utiliza la escala anterior para contestar

68. Delegados.	A	B	C	D	E	F	G	H
69. Asociaciones de estudiantes.	A	B	C	D	E	F	G	H
70. Encuesta sobre la actuación docente del profesorado (evaluación del profesorado)	A	B	C	D	E	F	G	H

### Satisfacción general con la formación

71. En general, ¿cuál es tu grado de satisfacción con la formación que estás recibiendo?

<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
A	B	C	D	E	F

### Recursos y Servicios.

Utiliza la siguiente escala para valorar tu grado de satisfacción con los siguientes servicios:

<i>No lo conozco</i>	<i>No lo he utilizado</i>	<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
A	B	C	D	E	F	G	H

**Aulas de clase**

72. Capacidad.	A	B	C	D	E	F	G	H
73. Condiciones ambientales (luminosidad, climatización, insonorización, seguridad)	A	B	C	D	E	F	G	H
74. Equipamiento y mobiliario	A	B	C	D	E	F	G	H



### Aulas de estudio

75. Capacidad.	A	B	C	D	E	F	G	H
76. Condiciones ambientales (luminosidad, climatización, insonorización,	A	B	C	D	E	F	G	H
77. Equipamiento y mobiliario	A	B	C	D	E	F	G	H

### Aulas de informática

78. Capacidad.	A	B	C	D	E	F	G	H
79. Equipamientos informáticos.	A	B	C	D	E	F	G	H
80. Equipamiento y mobiliario	A	B	C	D	E	F	G	H
81. Acceso a la red	A	B	C	D	E	F	G	H
82. Horario	A	B	C	D	E	F	G	H
83. Condiciones ambientales (luminosidad, climatización, insonorización, seguridad).	A	B	C	D	E	F	G	H

### Laboratorios docentes

84. Condiciones ambientales (luminosidad, climatización, insonorización,	A	B	C	D	E	F	G	H
85. Equipamiento y mobiliario	A	B	C	D	E	F	G	H

<i>No lo conozco</i>	<i>No lo he utilizado</i>	<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	<i>H</i>

### Biblioteca:

86. Comodidad de la Sala de Lectura (puestos de lectura, amplitud).	A	B	C	D	E	F	G	H
87. Capacidad.	A	B	C	D	E	F	G	H
88. Condiciones ambientales (luminosidad, climatización, insonorización,	A	B	C	D	E	F	G	H
89. Fondos bibliográficos (cantidad de volúmenes y cobertura de áreas).	A	B	C	D	E	F	G	H
90. Sistemas de consulta bibliográfica (Unicorn, bases de datos	A	B	C	D	E	F	G	H
91. Atención al usuario.	A	B	C	D	E	F	G	H
92. Horario de la biblioteca	A	B	C	D	E	F	G	H
93. Horario de las salas de lectura	A	B	C	D	E	F	G	H

### Hemeroteca:

94. Comodidad de la Sala de Lectura (puestos de lectura, amplitud).	A	B	C	D	E	F	G	H
95. Capacidad.	A	B	C	D	E	F	G	H
96. Condiciones ambientales (luminosidad, climatización, insonorización,	A	B	C	D	E	F	G	H

97. Accesibilidad de los fondos (señalización, disposición y acceso).	A	B	C	D	E	F	G	H
98. Atención al usuario.	A	B	C	D	E	F	G	H
99. Horario.	A	B	C	D	E	F	G	H

#### Servicios del Centro

100. Secretaría de alumnos.	A	B	C	D	E	F	G	H
101. Conserjería/Información	A	B	C	D	E	F	G	H
102. Oficina de Relaciones Internacionales.	A	B	C	D	E	F	G	H
103. Oficina del Practicum	A	B	C	D	E	F	G	H
104. Centro de Psicología Aplicada	A	B	C	D	E	F	G	H
105. Servicio de Reprografía.	A	B	C	D	E	F	G	H
106. Programa de Cooperación Educativa	A	B	C	D	E	F	G	H
107. Guía Docente de la Titulación.	A	B	C	D	E	F	G	H
108. Servicio de atención al estudiante	A	B	C	D	E	F	G	H

<i>No lo conozco</i>	<i>No lo he utilizado</i>	<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
A	B	C	D	E	F	G	H

#### Servicios generales

109. Defensor del Universitario.	A	B	C	D	E	F	G	H
110. COIE.	A	B	C	D	E	F	G	H
111. Sección de Becas.	A	B	C	D	E	F	G	H
112. Servicio de Idiomas.	A	B	C	D	E	F	G	H
113. Servicio de Deportes.	A	B	C	D	E	F	G	H
114. Servicio de Limpieza.	A	B	C	D	E	F	G	H
115. Calidad ambiental del Campus (contaminación, tratamiento de residuos, reciclaje y espacios verdes).	A	B	C	D	E	F	G	H
116. Transporte público.	A	B	C	D	E	F	G	H

### Valoración General.

117. En general, ¿cuál es tu grado de satisfacción con la Facultad?

<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
A	B	C	D	E	F

**118.** *¿Cuál es tu grado de confianza en que el trabajo de esta comisión acabe teniendo consecuencias prácticas para la titulación?*

<i>Ninguna confianza</i> <b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<i>Total confianza</i> <b>F</b>
--	----------	----------	----------	----------	--

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F2-PM1***

**Revisión del cumplimiento de los Objetivos de  
Aprendizaje**

**Plan de acción para mejorar la garantía de la calidad de la enseñanza**

<b>Acciones a desarrollar</b>		a) Adaptación a los objetivos de la Titulación de la “Encuesta de satisfacción de los estudiantes” referida a una valoración global del funcionamiento de la titulación.			
<b>Responsables</b>		Decano Coordinador de Calidad Coordinador del Título			
<b>Implicados</b>		Decano Comisión de Seguimiento del Título (CST)			
<b>Nivel de Prioridad</b>	<input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	<b>Nivel de Dificultad</b>	<input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	<b>Plazo de Ejecución</b>	<input type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Largo
<b>Cronograma</b>		Primer trimestre de 2010			
<b>Indicadores de control y seguimiento del nivel de avance</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de las reuniones de la CST</li> </ul>			

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F3***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre resultados de aprendizaje en la  
revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre resultados de aprendizaje en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por  
Fecha

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
2008-07-07

Revisado por  
Fecha

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad  
y Formación  
2008-10-07

Aprobado por  
Fecha

Junta de Facultad  
2008-10-29



## E2-F3

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre resultados de aprendizaje en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios

### 1. Objeto

Información sobre los resultados del aprendizaje referidos en la ficha E2-F2 de modo que se compruebe y mejore su contribución al logro de los objetivos del Plan de Estudios.

### 2. Alcance

Contempla:

2.1 La especificación del modo en el cual se analizará la información derivada del procedimiento de la ficha E2-F2.

2.2 La especificación del modo en el cual se adoptarán acciones de mejora como consecuencia del análisis anterior.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todo el personal docente vinculado al mismo.

### 3. Responsabilidades

3.1 El Decano se responsabiliza del cumplimiento de este procedimiento.

3.2 El Coordinador del título reclama al Decano la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores de resultados de aprendizaje.

3.3 La Comisión de Seguimiento del Título se responsabiliza de analizar la información relativa a los resultados del aprendizaje y proponer a la Comisión de Garantía de Calidad las oportunas acciones de mejora, y en su caso, desarrollar aquellas acciones que sean de su competencia.

3.4 La Comisión de Garantía de Calidad propone a la Junta de Centro el diseño y ejecución del plan de acciones de mejora de los resultados del aprendizaje en relación con el Plan de Estudios.

3.5 La Junta de Centro se responsabiliza de aprobar, si procede, o delegar en el órgano competente (Comisión de Seguimiento del Título; Comisión de Estudios; o el que proceda en su caso) la aprobación y puesta en práctica del citado "Plan de acciones de mejora de los resultados del aprendizaje".

**E2-F3**

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre resultados de aprendizaje en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

3.6 El Coordinador de Calidad se responsabiliza de la coordinación y seguimiento del citado "plan de acciones de mejora de los resultados del aprendizaje", para lo cual será auxiliado por la Unidad de Calidad y Formación.

**4. Glosario**

No procede incorporar ninguna entrada en este apartado.

**5. Descripción del Procedimiento**

5.1 El Coordinador del Título: reclama al Decano la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores de resultados de aprendizaje.

5.2 La Comisión de Seguimiento del Título (CST):

- a) Recibe la información relativa a los resultados del aprendizaje de los estudiantes
- b) Lleva a cabo el análisis de los indicadores en relación con el cumplimiento de los objetivos sobre resultados de aprendizaje de los estudiantes (Ficha E2-F2-D1)
- c) Elabora un plan de mejora que aborda los problemas detectados y que eleva a la Comisión de Garantía de Calidad.

5.3 La Comisión de Garantía de Calidad (CGC):

- a) Recibe las propuestas de mejora de la CST.
- b) Evalúa dichas propuestas, y, junto con las suyas propias, elabora una propuesta de acciones de mejora.
- c) Eleva dicho plan a la Junta de Centro.

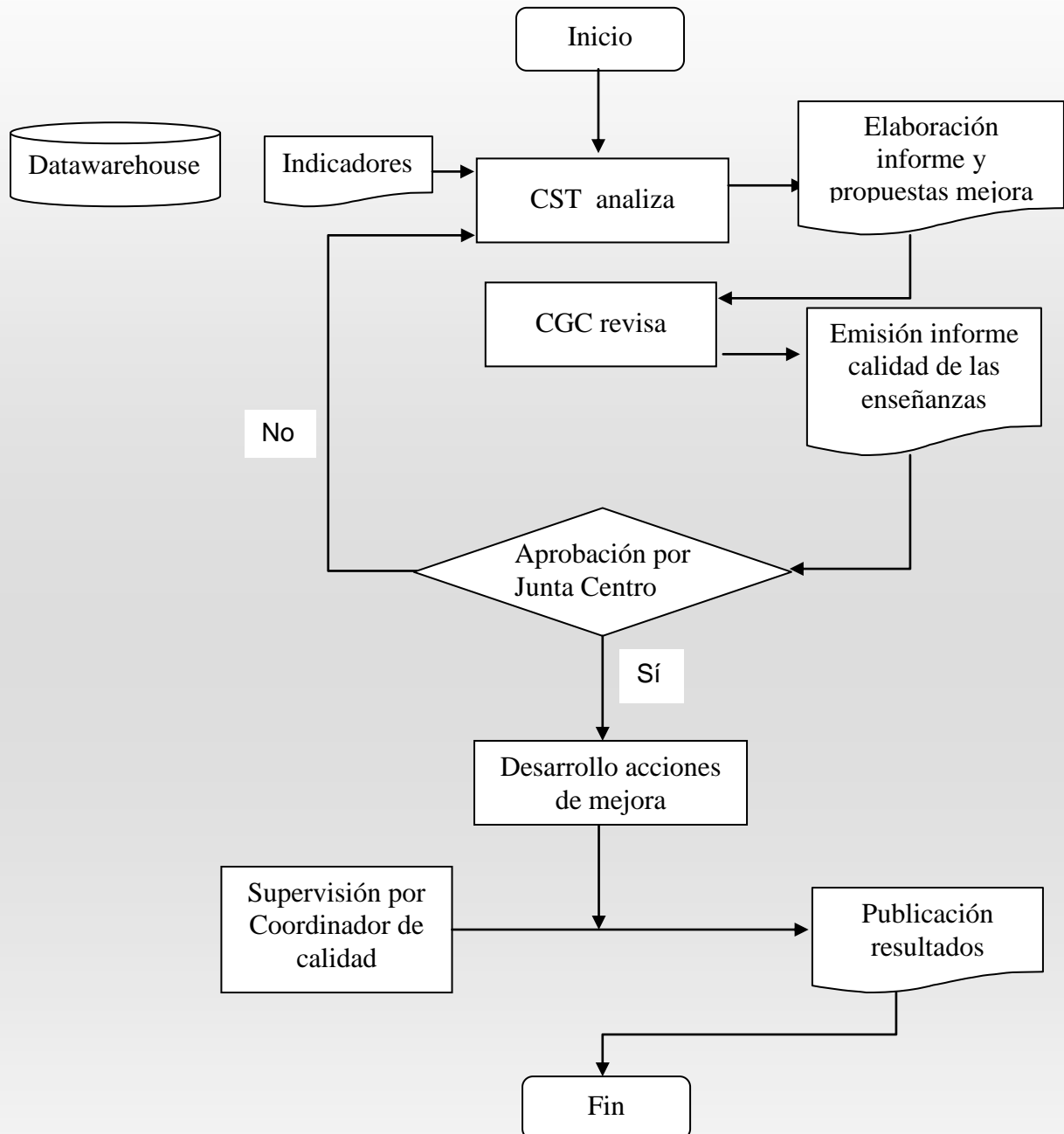
5.4 La Junta de Centro:

- a) Da su aprobación, si procede, a las acciones de mejora.
- b) Si lo considerase pertinente, solicita perfeccionamiento de las propuestas a la CST.

5.5 El Coordinador de Calidad, una vez aprobado dicho plan, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas, con la colaboración de la Unidad de Calidad y Formación cuyos resultados se publicarán en la página web del Centro.

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre resultados de aprendizaje en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios

### 6. Flujograma



**E2-F3**

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre resultados de aprendizaje en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios

**7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Ficha E2-F2-D1.

7.2 Acta de la reunión de la CST.

7.3 Propuestas de mejora a la CGC.

7.4 Acta de la CGC de su reunión en la que se eleve a la Junta de Centro el plan de acciones de mejora considerando las propuestas realizadas por la CST.

7.5 Acta de la Junta de Centro en la que se apruebe (o se soliciten perfeccionamientos a la CST o a la CGC).

7.6 Informes periódicos del Coordinador de Calidad relativos al grado de ejecución del plan de acciones de mejora.

**8. Normativa aplicable**

- Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de los resultados del aprendizaje son, entre otras:
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disponible el 19 de mayo de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>).
- Normativas específicas de la universidad
- Plan de estudios del programa formativo
- Normativa estatal y propia de la Comunidad Autónoma.
- Estatutos de la Universidad.
- Reglamentos de Régimen Interno de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación (disponible en [http://www.uam.es/centros/fprofesorado/otros/docs/reglamento\\_facultad.pdf](http://www.uam.es/centros/fprofesorado/otros/docs/reglamento_facultad.pdf)).
- Guías docentes

E2-F3

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre resultados de aprendizaje en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios

### **9. Documentación de referencia, formatos y registros**

E2-F2-D1: <http://www.uam.es/presentacion/datos/acadindicadores.html>

E2-F3-D1: Modelo de Acta referida en 7.2

E2-F3-D2: Modelo de Acta referida en 7.4

E2-F3-D3: Modelo de Acta referida en 7.5

E2-F3-D4: Modelo de informe periódico referido en 7.6

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F3-D1***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre resultados de aprendizaje en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F3-D2***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre resultados de aprendizaje en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**





**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F3-D3***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre resultados de aprendizaje en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F3-D4***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre resultados de aprendizaje en la  
revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F4***

**Profesorado: definición de los procedimientos para la  
recogida y análisis de la información sobre  
profesorado**

**Profesorado: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre profesorado**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por  
Fecha

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
2008-07-07

Revisado por  
Fecha

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad  
y Formación  
2008-10-07

Aprobado por  
Fecha

Junta de Facultad  
2008-10-29



**Profesorado: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre profesorado**

### 1. Objeto

Dado que es preceptivo para la verificación del título el definir y garantizar que las competencias del profesorado asociado al Plan de Estudios son coherentes con los objetivos de calidad del mismo<sup>1</sup>, los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre el profesorado deben permitir:

- a) Asegurar que las competencias del profesorado asociado al Plan de Estudios son coherentes con los objetivos de calidad que tiene el Título con relación al mismo.
- b) Asegurar que el profesorado es adecuado para conseguir los objetivos del programa formativo y las competencias previstas en la propuesta del título.
- c) Asegurar que el personal académico tiene la formación adecuada a las necesidades del Plan de Estudios, y/o participa en los programas de formación ofrecidos por la Institución.
- d) Asegurar que el personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo e innovación docente que repercuten favorablemente en el Plan de Estudios.

### 2. Alcance

Contempla la definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información relevante sobre el profesorado, en cuanto al correcto desarrollo del Plan de Estudios.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de Estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todos los grupos de interés vinculados al mismo.

### 3. Responsabilidades

3.1 El Consejo de Gobierno aprueba la normativa de contratación, reconocimiento, evaluación y promoción del profesorado, así como los procedimientos de recogida de información al respecto.

---

<sup>1</sup> Personal académico: Criterio 6 del protocolo de verificación de títulos: VERIFICA

**E2-F4****Profesorado: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre profesorado**

3.2 El Vicerrectorado de profesorado propone los criterios para la contratación, reconocimiento y promoción del profesorado y, a través del Servicio de PDI, gestiona las convocatorias y la tramitación administrativa del procedimiento de contratación

3.3 El Vicerrectorado de Planificación y Calidad, a través del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional pone a disposición de la comunidad universitaria los medios necesarios para que se lleve a cabo la evaluación de la labor docente y pone a disposición del Centro los datos sobre participación del profesorado en los Programas de Formación Docente de la UAM

3.4 El Vicerrectorado para el Desarrollo de las Enseñanzas y la Formación Continua pondrá a disposición de los Centros la información disponible sobre participación del profesorado en los programas de investigación e innovación destinados a la mejora de la actividad docente.

3.5 El Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional soporta los procedimientos que permitan la recogida de información sobre la actividad docente desarrollada, así como la generación de los informes de resultados y del envío de los mismos a los responsables de la gestión, según lo aprobado por Consejo de Gobierno.

**4. Glosario**

DOCENTIA UAM: Programa de identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM.

**5. Descripción del Procedimiento**

5.1 El Consejo de Gobierno aprueba la normativa de contratación, reconocimiento, evaluación y promoción del profesorado, así como los procedimientos de recogida de información al respecto.

5.2 El Vicerrectorado de Profesorado propone los criterios para la contratación, reconocimiento y promoción del profesorado y a través del Servicio de PDI gestiona las convocatorias y la tramitación administrativa del procedimiento de contratación.

**Profesorado: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre profesorado**

El desarrollo de la regulación vigente se encuentra en el siguiente enlace:  
<http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/>

5.3 El Vicerrectorado de Planificación y Calidad, a través del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional pone a disposición de la comunidad universitaria los medios necesarios para que se lleve a cabo la evaluación de la labor docente y pone a disposición del Centro los datos sobre participación del profesorado en los Programas de Formación Docente de la UAM.

5.4 El Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional soporta los procedimientos que permiten la recogida de información sobre la actividad docente desarrollada, así como la generación de los informes de resultados y el envío de los mismos a los responsables de la gestión, según lo aprobado por Consejo de Gobierno.

Docentia UAM (Programa de Identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM) ha sido presentado al programa DOCENTIA de la ANECA con valoración positiva<sup>2</sup>. Toda la información sobre el procedimiento está disponible en <http://www.uam.es/calidad/gabinete/practicasdcentes/index.htm>.

Para posibilitar que el profesorado de la titulación concorra al programa DOCENTIA UAM, el Centro promoverá y organizará conjuntamente con el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional la realización de encuestas para recoger la opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado así como la opinión de los profesores.

Encuestas de opinión de estudiantes sobre la actuación docente:

Toda la información sobre el procedimiento está disponible en <http://www.uam.es/calidad/gabinete/areapoyo/apoyoencuesta.html>

Autoinforme del profesor sobre la actuación docente:

Toda la información sobre el procedimiento está disponible en <http://www.uam.es/calidad/gabinete/areapoyo/apoyoencuesta.html>

---

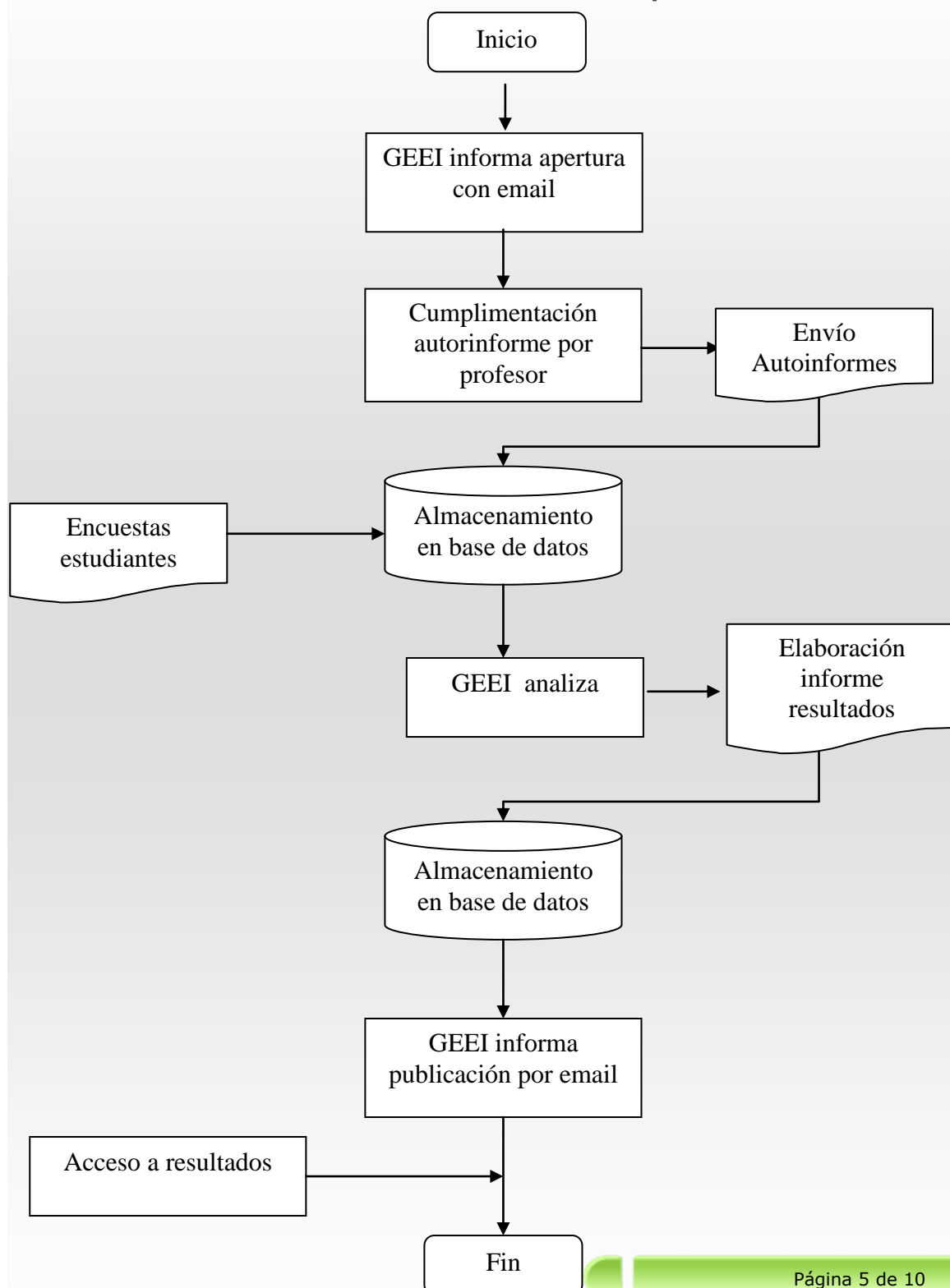
<sup>2</sup>Se adjunta Certificación positiva de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de Madrid y ANECA.

E2-F4

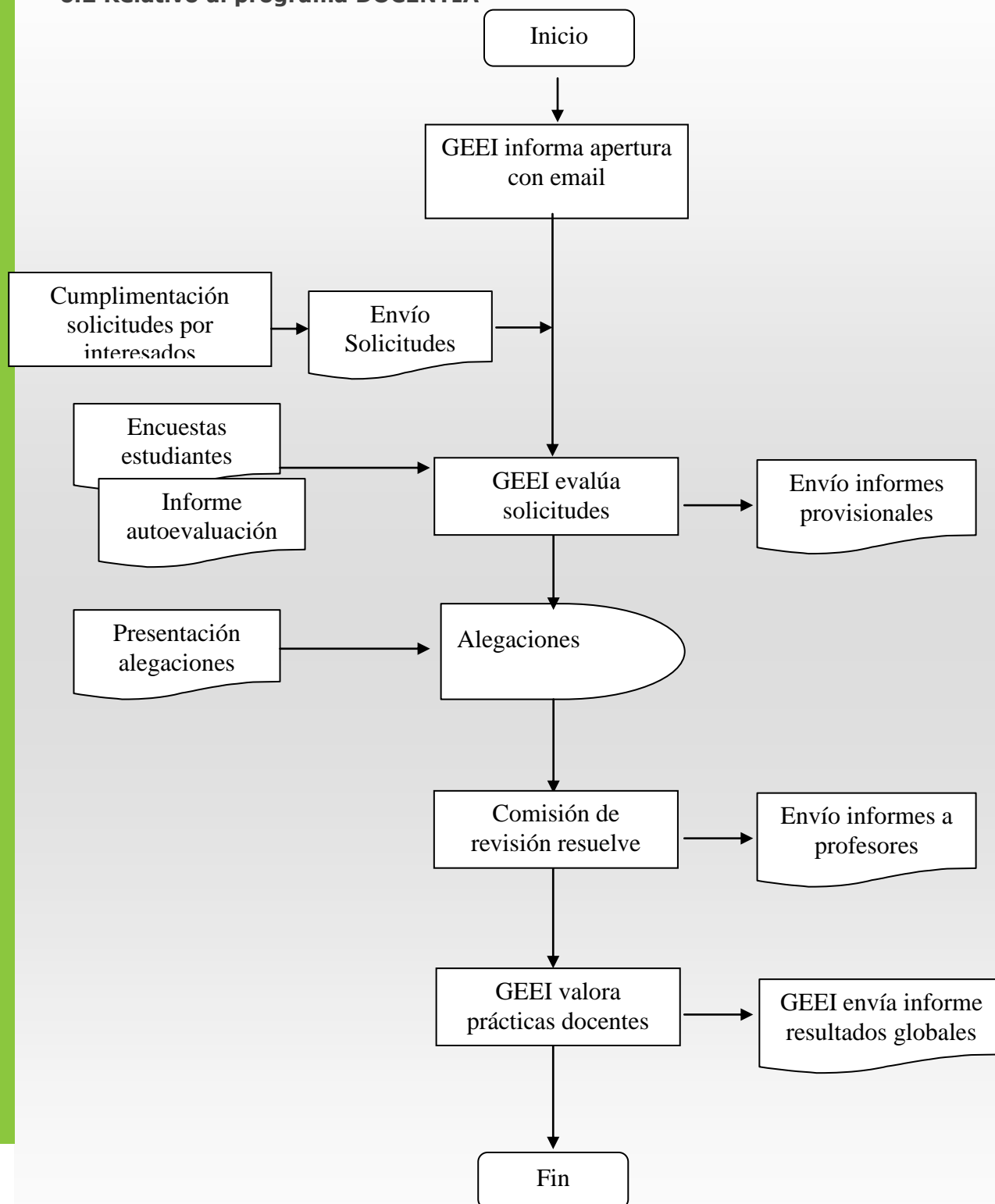
Profesorado: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre profesorado

## 6. Flujograma

### 6.1 Relativo a la realización del Autoinforme del profesor



### 6.2 Relativo al programa DOCENTIA



**E2-F4****Profesorado: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre profesorado****7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Nº de profesores que presentan autoinforme.

7.2 Porcentaje de profesores que presentan autoinforme sobre el total de profesores que podrían presentarlo.

7.3 Nº de asignaturas sobre las que se presenta autoinforme.

7.4 Porcentaje de asignaturas sobre las que presenta autoinforme sobre el total de asignaturas sobre las que podría presentarse.

7.5 Nº de profesores participantes en la convocatoria de Identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM sobre el total de posibles participantes.

7.6 Valoración media de los profesores participantes en la convocatoria.

7.7 Nº de profesores que superan la puntuación media.

**Normativa aplicable**

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1992/11/27/pdfs/A40300-40319.pdf>).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf>).
  - Modificada por Real Decreto Ley 9/2005, de 6 de junio, por el que se prorroga el plazo previsto en la Disposición Transitoria Quinta (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: [http://www.upm.es/personal/pdi/legislacion/RD\\_Ley\\_92005\\_6\\_junio.pdf](http://www.upm.es/personal/pdi/legislacion/RD_Ley_92005_6_junio.pdf))
- Modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>).
- Reglamento que regula la convocatoria y determinación de los plazos de

**Profesorado: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre profesorado**

- celebración de los concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios docentes universitarios entre habilitados (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: [http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/reglamento\\_acceso.pdf](http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/reglamento_acceso.pdf)
- Decreto 153/2002 Comunidad de Madrid, de 12 de septiembre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado por la Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo. BOCM. 19-septiembre-2002 (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: [http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/d153\\_2002\\_cm.pdf](http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/d153_2002_cm.pdf)).
  - Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1985/01/04/pdfs/A00165-00168.pdf>).
  - Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, (BOE 12-10-2002) que regula el procedimiento para obtención de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2002/10/12/pdfs/A36095-36096.pdf>).
  - Real Decreto 774/2002, de 26 julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2002/08/07/pdfs/A29254-29268.pdf>).
    - Modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2005/04/11/pdfs/A12412-12414.pdf>).
  - Real Decreto 1888/1984, de 26 septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios regidas por la Ley 11/1983. BOE de 26 de octubre de 1984. (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL:

**E2-F4****Profesorado: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre profesorado**

[http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/rd\\_1888\\_1984.pdf](http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/rd_1888_1984.pdf)).

- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del Profesorado Universitario (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1985/06/19/pdfs/A18927-18930.pdf>).
- Primer convenio colectivo de las Universidades Públicas de Madrid, Personal Docente e Investigador laboral. Resolución de 11 de junio de 2003. (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: [http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/convenio\\_colectivo.pdf](http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/convenio_colectivo.pdf)).
- Resolución de 24 de junio de 2003, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el procedimiento de solicitud de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para contratación de personal docente e investigador en los supuestos de solicitantes pertenecientes a Cuerpos Docente Universitarios o que se encuentren habilitados de acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades. (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2003/07/09/pdfs/A26868-26869.pdf>).
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Real Decreto 214/2003, de 16 de octubre y publicado en BOCM de 29 de octubre de 2003. (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>).
- Reglamento de Acción Social de la Universidad Autónoma de Madrid aprobado en el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2004 (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: [http://www.uam.es/presentacion/asociacionismo/juntapas/reglamento\\_accion\\_social.htm](http://www.uam.es/presentacion/asociacionismo/juntapas/reglamento_accion_social.htm)).



E2-F4

**Profesorado: definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre profesorado**

### **9. Documentación de referencia, formatos y registros**

E2-F4-D1: <http://www.uam.es/calidad/gabinete/practicasdcentes/index.htm>

E2-F4-D2: Certificación positiva de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de Madrid y ANECA

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F4-D2***

**Profesorado: definición de los procedimientos para la  
recogida y análisis de la información sobre  
profesorado**

**CERTIFICACIÓN POSITIVA DE LA AGENCIA DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y  
PROSPECTIVA DE MADRID Y ANECA**  
(Documento adjunto)



SECRETARIA  
SR. RECTOR  
17 OCT 2008  
546



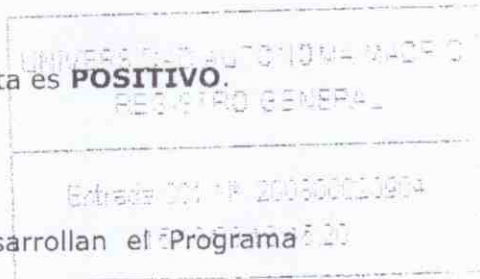
REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 09/314506.9/08 Fecha: 16/10/2008 11:39  
A.C.A.P.  
Registro de la A.C.A.P.  
Destino: Rector Magnífico D. Ángel Gabilondo Pujol

D. Ángel Gabilondo Pujol  
Rector Magnífico  
Universidad Autónoma de Madrid

En virtud del Convenio de colaboración firmado entre ANECA y ACAP para el desarrollo del **Programa DOCENTIA**, y una vez finalizado el periodo de observaciones al Informe provisional de evaluación, se remite el correspondiente **Informe de evaluación definitivo** para su conocimiento y efectos oportunos.

El resultado del Informe de evaluación definitivo que se adjunta es

**POSITIVO.**



En representación de las Agencias de evaluación que desarrollan el Programa DOCENTIA en Madrid firman la presente notificación,

Por la Agencia Nacional de Evaluación  
de la Calidad y Acreditación (ANECA)

Fdo.: Gemma Rauret Dalmou  
Madrid, 29 de septiembre de 2008

Por la Agencia de Calidad,  
Acreditación y Prospectiva de las  
Universidades de Madrid (ACAP)

Fdo.: José Eugenio Martínez Falero  
Madrid, 30 de septiembre de 2008

ANECA: C/Orense 11, 7ª - 28020 Madrid (España) Teléfono: +34 914178230 Fax: +34 915568642  
[www.aneca.es](http://www.aneca.es)

ACAP: C/Alcalá, 21 - 28014 Madrid (España) Teléfono: +34 917012550 Fax: +34 91 7012555  
[www.madrid.org/acap](http://www.madrid.org/acap)

# INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

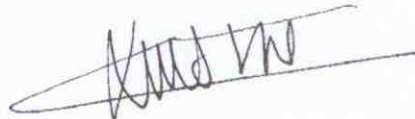
## **Comisión de evaluación**

---

- D. Lluís Jofre Roca, Presidente, Universidad Politécnica de Cataluña
- D. Fernando Blanco Lorente, vocal académico, Universidad de Zaragoza
- D<sup>a</sup> Gloria Zaballa Pérez, vocal académico, Universidad de DEUSTO
- D. Pablo Collado Collado, vocal no académico, HAYGROUP
- D<sup>a</sup> Azucena Rodríguez Amoroso, vocal estudiante, Universidad de La Coruña
- D. Óscar Vadillo Muñoz, secretario, ACAP

**Fecha:** 11 de septiembre de 2008

---



Fdo.- D. Lluís Jofre Roca  
Presidente de la Comisión de Evaluación

## Valoración general del diseño

### VALORACIÓN GLOBAL SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN

POSITIVO

#### PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN

La Comisión de evaluación reconoce y valora muy positivamente la labor realizada por la Universidad Autónoma de Madrid, tanto en la primera fase a la hora de presentar un manual de evaluación de la actividad docente del profesorado, como en una segunda fase, al presentar las modificaciones de la misma a la vista de las condiciones y recomendaciones señaladas por esta Comisión. Habría que destacar que la Universidad Autónoma de Madrid no se ha limitado exclusivamente a las condiciones que se le plantearon en el informe previo, sino que ha tenido en cuenta también las recomendaciones, rediseñando el manual de evaluación.

En relación a la **Dimensión Estratégica** de la evaluación de la actividad docente, se han concretado las consecuencias de la evaluación y se han adecuado a los objetivos estratégicos de la universidad.

En cuanto a la **Dimensión Metodológica** de la evaluación de la actividad docente, se ha optimizado el conjunto de indicadores lo que redundará en una mayor eficiencia del proceso.

Por otro lado se han tomado en consideración el conjunto de dimensiones de la encuesta de opinión de los estudiantes y se asignado un peso más significativo a esta dimensión lo cual resultará en una ponderación más equilibrada en cuanto a la opinión de los distintos agentes.

La composición y criterios de selección de las Comisiones de Valoración se han especificado con mayor claridad así como su papel y funciones.

En cuanto a la **Dimensión de Resultados** de la Evaluación Docente se han concretado las repercusiones de los resultados obtenidos en la evaluación a nivel de

los profesores individualmente, de los centros y del conjunto de la universidad. Se han detallado unos indicadores de seguimiento global del proceso que debería completarse con un proceso de seguimiento que definiera los agentes responsables del mismo.

En la difusión de los resultados se han concretado a nivel individual e interno aunque sólo se han indicado a nivel global.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y las experiencias previas de la universidad en la aplicación de la evaluación docente, la Comisión de Evaluación considera que el manual de evaluación de las prácticas docentes del profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid debe ser valorado como "**positivo**".

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F5***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre el profesorado en la revisión y  
mejora del desarrollo del Plan de estudios**

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre el profesorado en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por  
Fecha

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
2008-07-07

Revisado por

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad  
y Formación

Fecha

2008-10-07

Aprobado por

Junta de Facultad

Fecha

2008-10-29

## E2-F5

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre el profesorado en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios

### 1. Objeto

Información sobre el profesorado recogida en la ficha E2-F4 de modo que se compruebe y mejore su contribución al logro de los objetivos del Plan de Estudios.

### 2. Alcance

Contempla:

2.1 La especificación del modo en el cual se analizará la información recogida en la ficha E2-F4.

2.2 La especificación del modo en el cual se adoptarán acciones de mejora derivadas del anterior análisis.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todo el personal docente vinculado al mismo.

### 3. Responsabilidades

3.1 El Decano: se responsabiliza del cumplimiento de este procedimiento.

3.2 El Coordinador del Título: solicita al Decano la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores sobre el profesorado.

3.3 La Comisión de Seguimiento del Título (CST) recibe la información relativa a los estándares de calidad del profesorado asociado al programa formativo; analiza la información en relación con los objetivos de calidad que tiene el título con relación al profesorado; y propone a la Comisión de Garantía de Calidad las oportunas acciones de mejora.

3.4 La Comisión de Garantía de Calidad: valora la propuesta realizada por la Comisión de Seguimiento del Título y, si así se considerara, propone acciones de mejora. Esta propuesta la eleva a la Junta de Centro o comisión delegada para que sea valorada y, en su caso, aprobada.

3.5 El Coordinador de Calidad: se responsabiliza de la coordinación y seguimiento del plan de mejora, para lo cual será auxiliado por la Unidad de Calidad y Formación del Centro.

**E2-F5**

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre el profesorado en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios

**4. Glosario**

No procede incorporar ninguna entrada en este apartado.

**5. Descripción del Procedimiento**

5.1 El Coordinador del Título solicita al Decano la información relativa al profesorado y relevante para el SGIC

5.2 La Comisión de Seguimiento del Título (CST) recibe y analiza los resultados de los procesos de evaluación sobre la calidad del profesorado relativos a:

- a) Los resultados de opinión de los estudiantes sobre actuación docente del profesorado.
- b) Los informes derivados del "Programa de identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM"

5.3 La CST elabora una memoria respecto a la adecuación del desempeño del profesorado en relación con los objetivos y requisitos del Plan de estudios y, en su caso, propone un plan de mejoras.

5.4 Dicha memoria será ratificada por la CGC y remitida a Junta de Centro que, tras incluir las alegaciones que estimen oportunas, llevarán a cabo la toma final de decisiones.

5.5 La Junta de Centro remitirá las decisiones alcanzadas a los departamentos y a las comisiones u órganos afectados.

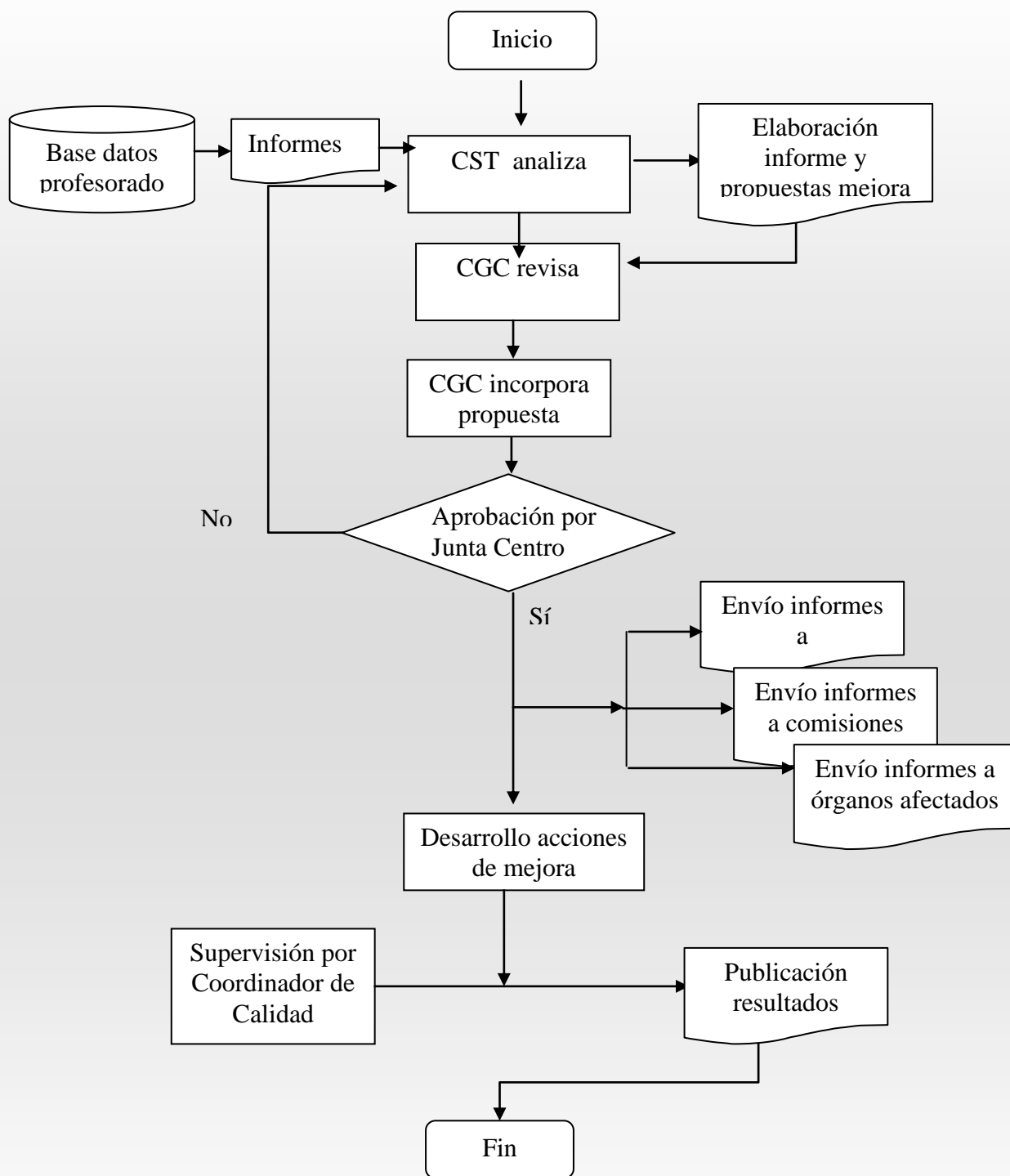
5.6 El Coordinador de Calidad, una vez aprobado dicho plan, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas, con la colaboración de la Unidad de Calidad y Formación.

5.7 Adicionalmente, la Universidad contempla un procedimiento de reconocimiento y promoción del profesorado (Identificación y Valoración de Prácticas Docentes), con el acuerdo del Consejo Social, conforme a la legislación vigente.

El desarrollo de la regulación vigente se encuentra en el siguiente enlace:  
<http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/>

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre el profesorado en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios

### 6. Flujograma



**E2-F5**

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre el profesorado en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios

**7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Acta de la reunión de la CST en la que se analicen los informes enviados por el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional.

7.2 Acta de la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad en la que se eleve a la Junta de Centro el "plan de acciones de mejora del profesorado" considerando las propuestas realizadas por la CST.

7.3 Acta de la Junta de Centro en la que se apruebe (o se soliciten perfeccionamientos a la CST o a la Comisión de Garantía de Calidad) el Plan de Acciones de Mejora.

7.4 Informes periódicos del Coordinador de Calidad relativos al grado de ejecución del "plan de acciones de mejora del profesorado."

**8. Normativa aplicable**

- Ley 30/92 de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común ((disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1992/11/27/pdfs/A40300-40319.pdf>).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf>).
  - Modificada por Real Decreto Ley 9/2005, de 6 de junio, por el que se prorroga el plazo previsto en la Disposición Transitoria Quinta (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: [http://www.upm.es/personal/pdi/legislacion/RD\\_Ley\\_92005\\_6\\_junio.pdf](http://www.upm.es/personal/pdi/legislacion/RD_Ley_92005_6_junio.pdf))
  - Modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>).
- Reglamento que regula la convocatoria y la determinación de los plazos de celebración de los concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios docentes universitarios entre habilitados (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL:

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre el profesorado en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

[http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/reglamento\\_acceso.pdf](http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/reglamento_acceso.pdf) ).

- Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades Públicas de Madrid y su régimen retributivo. BOCM. 19 de septiembre de 2002. (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: [http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/d153\\_2002\\_cm.pdf](http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/d153_2002_cm.pdf)).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública. (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1985/01/04/pdfs/A00165-00168.pdf>).
- Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, que regula el procedimiento para obtención de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2002/10/12/pdfs/A36095-36096.pdf>).
- Real Decreto 774/2002, de 26 julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2002/08/07/pdfs/A29254-29268.pdf>).
  - Modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2005/04/11/pdfs/A12412-12414.pdf>).
- Real Decreto 1888/1984, de 26 septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios regidas por la Ley 11/1983. BOE de 26 de octubre de 1984 (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: [http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/rd\\_1888\\_1984.pdf](http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/rd_1888_1984.pdf)).

**E2-F5****Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre el profesorado en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios**

- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del Profesorado Universitario (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1985/06/19/pdfs/A18927-18930.pdf>).
- Primer convenio colectivo de las Universidades Públicas de Madrid, Personal Docente e Investigador laboral. Resolución de 11 de junio de 2003 (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: [http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/convenio\\_colectivo.pdf](http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/legis/convenio_colectivo.pdf)).
- Resolución de 24 de junio de 2003, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el procedimiento de solicitud de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para contratación de personal docente e investigador en los supuestos de solicitantes pertenecientes a Cuerpos Docente Universitarios o que se encuentren habilitados de acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades. (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2003/07/09/pdfs/A26868-26869.pdf>).
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Real Decreto 214/2003, de 16 de octubre y publicado en BOCM de 29 de octubre de 2003. (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>).
- Reglamento de Acción Social de la Universidad Autónoma de Madrid aprobado en el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2004 (disponible el 9 de abril de 2008 en la URL: [http://www.uam.es/presentacion/asociacionismo/juntapas/reglamento\\_accion\\_social.htm](http://www.uam.es/presentacion/asociacionismo/juntapas/reglamento_accion_social.htm)).

**9. Documentación de referencia y formatos**

E2-F5-D1: Modelo de Acta referida en 7.1

E2-F5-D2: Modelo de Acta referida en 7.2



E2-F5

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre el profesorado en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios

E2-F5-D3: Modelo de Acta referida en 7.3

E2-F5-D4: Modelo de informe periódico referido en 7.4

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F5-D1***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre el profesorado en la revisión y  
mejora del desarrollo del Plan de estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F5-D2***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre el profesorado en la revisión y  
mejora del desarrollo del Plan de estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F5-D3***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre el profesorado en la revisión y  
mejora del desarrollo del Plan de estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la  
calidad de la enseñanza y el profesorado**

***E2-F5-D4***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre el profesorado en la revisión y  
mejora del desarrollo del Plan de estudios**





**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

***E3-F1***

**Recogida y análisis de la información sobre prácticas  
externas**

**Recogida y análisis de la información sobre prácticas externas**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por  
Fecha

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
2008-05-30

Revisado por  
Fecha

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad  
y Formación  
2008-10-08

Aprobado por  
Fecha

Junta de Facultad  
2008-10-29

## Recogida y análisis de la información sobre prácticas externas

**1. Objeto**

Información relevante del Prácticum.

**2. Alcance**

El presente procedimiento contempla tanto el análisis como la recogida de la información y las propuestas de mejora sobre el Prácticum en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de los alumnos de la titulación **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**.

**3. Responsables**

3.1 El Decano, en su calidad de máximo responsable del Centro.

3.2 Vicedecanato de Prácticum y Formación Continua

3.3 Comisión de Seguimiento del Título (CST)

3.4 Comisión de Garantía de Calidad (CGC)

3.5 Oficina de Prácticas

3.6 Tutores académicos de Prácticum

**4. Glosario**

No procede incorporar ninguna entrada en este apartado.

**5. Descripción del procedimiento**

5.1 La Comisión de Seguimiento del Título y el Vicedecano de Prácticum elaboran un "Plan de Calidad del Prácticum" para la recogida y análisis de la información, que responda a los objetivos pretendidos en la titulación y que contenga, al menos, información relativa a:

- Evaluación del Prácticum realizado por parte de los alumnos.
- Evaluación de los alumnos por parte de los tutores de los Centros de Prácticum.
- Evaluación de los alumnos por parte de los tutores académicos de Prácticum.
- Calificaciones obtenidas por los alumnos.

**E3-F1****Recogida y análisis de la información sobre prácticas externas**

- Número de alumnos y número de tutores académicos.

5.2 La CGC valora la propuesta y da curso a la misma para que sea evaluada y, eventualmente, aprobada por la Junta de Centro o la comisión en que se delegue.

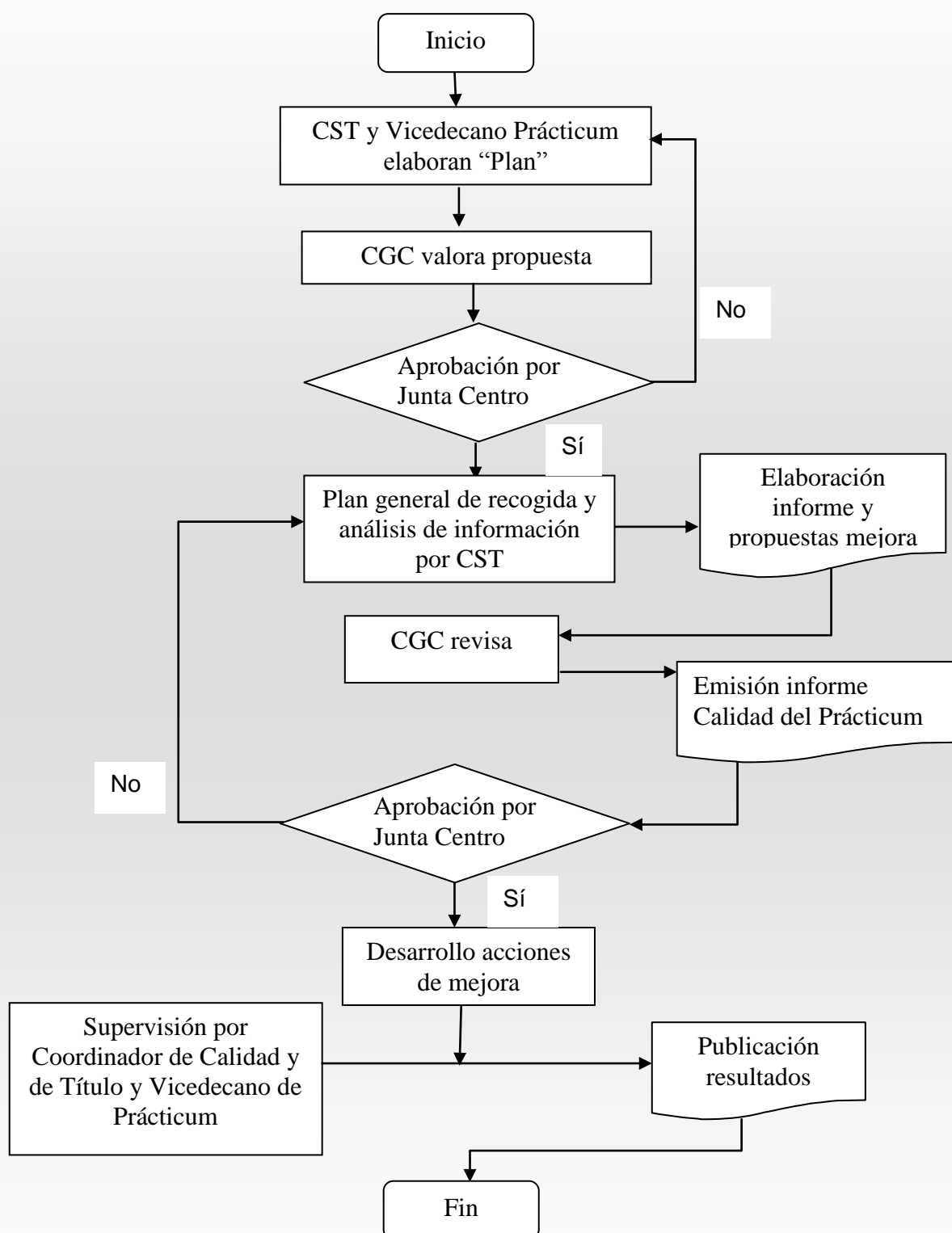
5.3 La CST analiza los resultados y elabora los informes respectivos, incluyendo las propuestas de mejora, que remite a la CGC.

5.4 La CGC recibe, analiza y valora los informes y elabora un informe de Calidad del Prácticum en el que matiza o añade, si fuera el caso, propuestas de mejora y lo eleva a la Junta de Centro para su consideración.

5.5 La Junta de Centro, valora el informe remitido por la Comisión de Garantía de Calidad y decide sobre las eventuales acciones de mejora y revisiones del Prácticum y en caso que lo estime oportuno, promueve la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas aprobadas.

5.6 El Vicedecano de Prácticum, el Coordinador de la titulación y el Coordinador de Calidad, con la colaboración de la UCF, supervisan las acciones de los grupos de mejora y elaboran un Informe de Resultados (de acciones de mejora) que será presentado a la Junta de Centro.

### 6. Flujograma



**E3-F1****Recogida y análisis de la información sobre prácticas externas****7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Plan de Prácticum

7.2 Acta de la reunión de la CST

7.3 Acta de la reunión de la CGC

7.4 Actas de Junta de Centro en la que se apruebe (o se solicite) perfeccionamiento a la CST

7.5 Informe de Resultados (de acciones de mejora) relativo al grado de ejecución del plan de mejoras

**8. Normativa aplicable**

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión del Prácticum son, entre otras:

- Ley de 17 de Julio de 1953 sobre Seguro Escolar (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.ucm.es/info/INFOCOM/administracion/normativa/seguroescolar.PDF>).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disponible el 19 de mayo de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44049.pdf>).
- B.O.C.M. donde se establecen y asignan los Centros de Prácticas.
- Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la UAM para realizar actividades de intercambio y formación inicial de los alumnos de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

**9. Documentación de referencia y formatos**

E3-F1-D1 Modelo de Acta de reunión de la CST referida en 7.2

E3-F1-D2. Modelo de Acta de reunión de la CGC referida en 7.3

E3-F1-D3. Copia de Acta de Junta de Centro referida en 7.4

E3-F1-BD1. Modelo de Base de datos de estadísticas, control e informe anual de las prácticas realizadas por curso académico y titulación.



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

***E3-F1-BD1***

**Informe anual de las prácticas realizadas por curso  
académico y titulación**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

***E3-F1-D1***

**Cuestionario de la evaluación del Practicum realizado  
por parte de los alumnos.**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

***E3-F1-D2***

**Cuestionario de la evaluación de los alumnos por  
parte de los tutores de los Centros de Practicum**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

***E3-F1-D3***

**Cuestionario de la evaluación de los alumnos por  
parte de los tutores académicos**





**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

***E3-F1-PM1***

**Informe anual de las prácticas realizadas por curso  
académico y titulación**

<b>Acciones a desarrollar</b>		a) Elaboración del “Plan de Calidad del Prácticum” b) Elaboración de los cuestionarios E3-F1-Di; i= 1,2 3			
<b>Responsables</b>		Decano Vicedecano de Prácticum Coordinador de Calidad Coordinador del Título			
<b>Implicados</b>		Vicedecano de Prácticum Comisión de Seguimiento del Título (CST)			
<b>Nivel de Prioridad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	<b>Nivel de Dificultad</b>	<input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	<b>Plazo de Ejecución</b>	<input type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Largo
<b>Cronograma</b>		Primer trimestre de 2010			
<b>Indicadores de control y seguimiento del nivel de avance</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de reuniones de implicados</li> </ul>			

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad**

***E3-F2***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la realización de prácticas externas en la mejora del desarrollo del plan de estudios**

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la realización de prácticas externas en la mejora del desarrollo del plan de estudios**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"

Fecha

2008-06-30

Revisado por

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad y Formación

Fecha

2008-10-10

Aprobado por

Junta de Facultad

Fecha

2008-10-29

## E3-F2

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la realización de prácticas externas en la mejora del desarrollo del plan de estudios

### 1. Objeto

Información relativa a la movilidad de los estudiantes en programas nacionales e internacionales.

### 2. Alcance

Contempla:

La definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre los programas de movilidad en los que participen los estudiantes.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todas las personas (docentes y de apoyo) vinculadas al mismo.

### 3. Responsables

3.1. El Decano, en su calidad de máximo responsable del Centro.

3.2. El Vicedecano de Relaciones Internacionales (Vicedecano de RRII), la Comisión de Seguimiento del Título (CST), la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) del Centro, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), el Coordinador de Relaciones Internacionales (Coordinador de RRII) y la Junta de Centro, en lo que a cada uno le compete según se indica en el punto 5.

### 4. Glosario

No procede incorporar ninguna entrada en este apartado.

### 5. Descripción del Procedimiento

5.1 La CST, el Coordinador de RRII y el Vicedecano de RRII elaboran un "Plan de Seguimiento de Movilidad" para la recogida y análisis de información que responda a los objetivos pretendidos con los programas de movilidad y que contenga, al menos, información relativa a:

- Evaluación del programa de movilidad por parte de los estudiantes.
- Evaluación de los cursos realizados por parte de los estudiantes.
- Evaluación de la función del Coordinador de RRII por parte de los estudiantes.

**E3-F2****Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la realización de prácticas externas en la mejora del desarrollo del plan de estudios**

- Calificaciones obtenidas por los estudiantes.
- Número de estudiantes y número de tutores académicos.

El Plan de Seguimiento de Movilidad se referirá a todos los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales así como a todos los estudiantes, tanto de la UAM como provenientes de otras universidades.

5.2 La CGC valora el Plan de Seguimiento de Movilidad y da curso al mismo para que sea evaluado y, en su caso, aprobado por la Junta de Centro o la comisión en que se delegue.

5.3 La CST y el Coordinador de RRII, según el procedimiento establecido en el Plan de Seguimiento de Movilidad, analizan los resultados y elaboran los informes respectivos, incluyendo las propuestas de mejora, y se remite a la CGC.

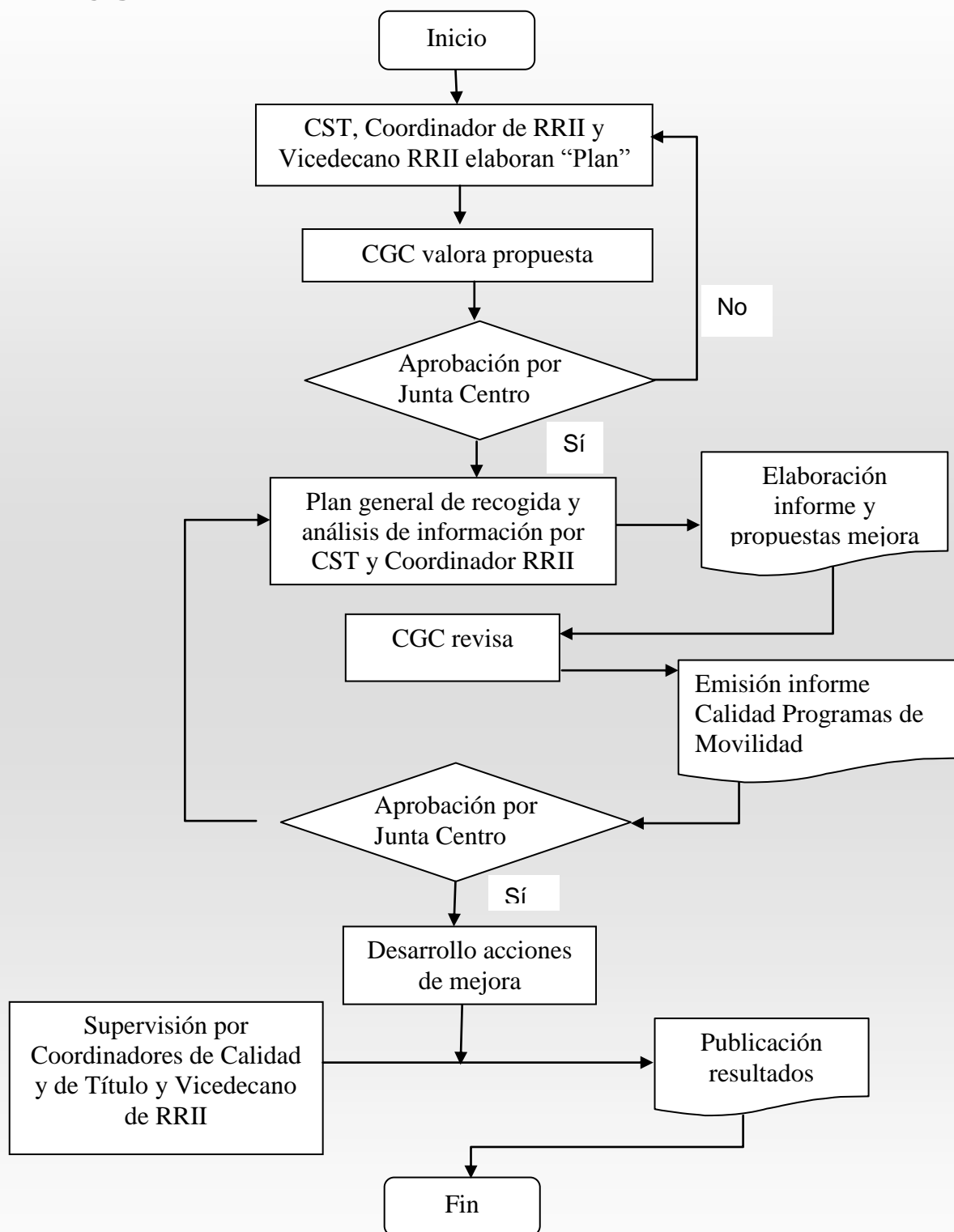
5.4 La CGC recibe, analiza y valora los informes y elabora un Informe de Calidad de los Programas de Movilidad, matizando o añadiendo, si fuera el caso, propuestas de mejora y los eleva a la Junta de Centro para su consideración.

5.5 La Junta de Centro, valora el informe remitido por la CGC y decide sobre las eventuales acciones de mejora y, en caso que lo estime oportuno, promueve la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas aprobadas.

5.6 El Vicedecano de RRII, el Coordinador de la titulación y el Coordinador de Calidad, con la colaboración de la Unidad de Calidad y Formación, supervisan las acciones de los grupos de mejora y elaboran un Informe de Resultados (de acciones de mejora) que será presentado a la Junta de Centro.

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la realización de prácticas externas en la mejora del desarrollo del plan de estudios

### 6. Flujograma





**E3-F2**

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la realización de prácticas externas en la mejora del desarrollo del plan de estudios

**Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

- 7.1. Documento del "Plan de seguimiento de movilidad"
- 7.2. Actas de las reuniones de la CST y Vicedecano de Relaciones Internacionales
- 7.3. Actas de las reuniones de la CST
- 7.4. Actas de las reuniones de la CGC
- 7.5. Actas de Junta de Centro
- 7.6. Informe anual del Coordinador de Calidad relativo al grado de ejecución del plan de mejoras.

**8. Normativa aplicable**

- Ley Orgánica de 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>)
- RD 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (capítulos III, artículos 11 y 15) (BOE de 30 de octubre). (Disponible el 19 de mayo de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>)
- "Normativa académica reguladora de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid" (aprobada en Consejo de Gobierno de 2003-02-28 y modificada en Consejo de Gobierno de 2008-04-18). (Disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: [http://www.uam.es/internacionales/normativa/al\\_uam.html](http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_uam.html))
- "Normativa sobre acuerdos y convenios internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid con universidades o instituciones extranjeras" (aprobada en Consejo de Gobierno de 2004-06-25) y "Procedimiento para el establecimiento, renovación y gestión de convenios internacionales" (aprobado en Consejo de Gobierno de 2007-06-01). (Disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: [http://www.uam.es/internacionales/normativa/al\\_uam.html](#))

## E3-F2

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la realización de prácticas externas en la mejora del desarrollo del plan de estudios**

<http://www.uam.es/internacionales/normativa/docs/ProcedimientoConveniosCG.doc>)

- “Normativa académica reguladora de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid” (aprobada en Consejo de Gobierno de 2003-02-28, modificada por el Consejo de Gobierno de 18/04/2008). (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: [http://www.uam.es/internacionales/normativa/al\\_uam.html](http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_uam.html))
- Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la UAM para realizar actividades de intercambio y formación inicial de los alumnos de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

E3-F2-D1: Modelo de acta referido en 7.2

E3-F2-D2: Modelo de acta referido en 7.3

E3-F2-D3: Modelo de acta referido en 7.4

E3-F2-D4: Modelo de acta referido en 7.5

E3-F2-D5: Modelo de informe referido en 7.6

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

***E3-F2-D1***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la realización de prácticas  
externas en la mejora del desarrollo del plan de  
estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

***E3-F2-D2***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la realización de prácticas  
externas en la mejora del desarrollo del plan de  
estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

***E3-F2-D3***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la realización de prácticas  
externas en la mejora del desarrollo del plan de  
estudios**





**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

***E3-F2-D4***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la realización de prácticas  
externas en la mejora del desarrollo del plan de  
estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

***E3-F2-D5***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la realización de prácticas  
externas en la mejora del desarrollo del plan de  
estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de  
las prácticas externas y los programas de  
movilidad**

***E3-F2-PM1***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la realización de prácticas  
externas en la mejora del desarrollo del plan de  
estudios**

<b>Acciones a desarrollar</b>		a) Elaboración del “Plan de Seguimiento de Movilidad”			
<b>Responsables</b>		Decano Vicedecano de Relaciones Internacionales Coordinador de RRII Coordinador de Calidad Coordinador del Título			
<b>Implicados</b>		Vicedecano de Relaciones Internacionales Coordinador de RRII Comisión de Seguimiento del Título (CST)			
<b>Nivel de Prioridad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	<b>Nivel de Dificultad</b>	<input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	<b>Plazo de Ejecución</b>	<input type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Largo
<b>Cronograma</b>		Primer trimestre de 2010			
<b>Indicadores de control y seguimiento del nivel de avance</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de reuniones de implicados</li> </ul>			

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con la  
formación recibida**

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F1***

**Seguimiento inserción laboral de titulados**





## Seguimiento inserción laboral de titulados

**1. Objeto**

Información relativa a la inserción laboral de los egresados universitarios de la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de la Universidad Autónoma de Madrid, transcurrido un período entre doce y dieciocho meses tras la obtención del título universitario.

**2. Alcance**

Contempla la recogida y análisis de la información relativa a la inserción de los titulados universitarios pertenecientes a dos promociones anteriores al año académico en curso, a través de una encuesta.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todos los grupos de interés vinculados al mismo.

**3. Responsabilidades**

Los responsables que intervienen en dicho procedimiento son los siguientes:

3.1 Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria: Se encarga de la supervisión de las tareas del Observatorio de Empleo de la UAM, dependiente de dicho Vicerrectorado.

3.2 Observatorio de Empleo de la UAM: Se encargará de los aspectos operativos de realización y análisis de la encuesta.

**4. Glosario**

No procede incorporar ninguna entrada en este apartado.

**5. Descripción del Procedimiento**

El procedimiento comprende la realización de una encuesta telefónica anual, a los titulados universitarios egresados, transcurrido un período entre doce y dieciocho meses tras la obtención del título universitario.

**E4-F1****Seguimiento inserción laboral de titulados****5.1 Datos técnicos**

Universo: Egresados de un curso académico

Ámbito: Todas las titulaciones universitarias con egresados

Muestra: aproximadamente un 39% del universo

Error de muestreo: +/- 2%

Encuesta:

- Tipo: telefónica (duración aproximada 10 – 15 minutos)
- Trabajo de campo: septiembre – febrero (6 meses).
- Periodicidad: anual.

**5.2 Preparación de la Encuesta de Inserción Laboral por parte del Observatorio de Empleo**

- Solicitud de los datos de los egresados de la cohorte correspondiente a la Oficina de Análisis y Prospectiva.
- Elaboración y revisión de documentos asociados a la encuesta anual, así como actualización y preparación de los documentos informáticos a utilizar: cuestionario de campo, listado de egresados por titulaciones que conforman tanto el universo como la muestra, cálculos de errores muestrales, cronogramas de trabajo, bases de datos.

**5.3 Estructura y contenido del cuestionario (E4-F1-D1: Encuesta a Titulados Universitarios Egresados)**

Los principales contenidos de la encuesta son los siguientes:

- **Datos personales:** nombre, apellidos, edad, sexo, dirección
- **Estudios universitarios realizados:** titulación, doctorado, nota expediente, oposiciones.
- **Formación continuada.** Ampliación de estudios y formación por parte del alumno: tipo, materia, centro de realización, motivaciones, utilidad, cursos de postgrado (realización e intención de cursar).
- **Situación actual profesional:** empleo, desempleo, compatibilización con estudios, tiempo de búsqueda, número de empleos, empleos relacionados.
  - Primer empleo: vía de acceso, tiempo, cursos de formación, factores

## Seguimiento inserción laboral de titulados

de contratación, tipo de empresa, utilización conocimientos, rama de actividad económica, tipo de contrato, salario, ocupación relacionada, satisfacción

○ Último empleo: vía de acceso, tiempo, cursos de formación, factores de contratación, tipo de empresa, utilización conocimientos, rama de actividad económica, tipo de contrato, salario, ocupación relacionada, satisfacción

○ Trabajo y situación actual: trabajo actual, desempleo, estudios, pluriempleo, trabajo Comunidad de Madrid.

- **Evaluación de los estudios universitarios:** satisfacción, utilidad, valoración competencias, curso Formación en Competencias, prácticas en empresas, estancias en extranjero, idiomas, informática, Coie, Bolsa de Empleo Antiguos Alumnos
- **Situación socioeconómica familiar:** Profesión y estudios de los padres

#### 5.4 Realización de encuesta a empleadores

Con una periodicidad entre 3 y 4 años, el Observatorio realiza una encuesta, que contempla aspectos similares a la realizada a los egresados, dirigida a los empleadores (E4-F1-D2: Encuesta a Empleadores de Egresados).

#### 5.5 Análisis de la información

Depuración y análisis pormenorizado de los datos, tanto a nivel particular para cada una de las titulaciones de la UAM, como a nivel general para el conjunto de egresados de la UAM.

#### 5.6 Elaboración de informes (según modelo E4-F1-D3)

I. Preparación, elaboración y entrega de los informes de cada titulación y del informe conjunto de los datos de la promoción estudiada, al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

II. Elaboración de informes comparativos con los datos disponibles por años, de forma individualizada de cada titulación.

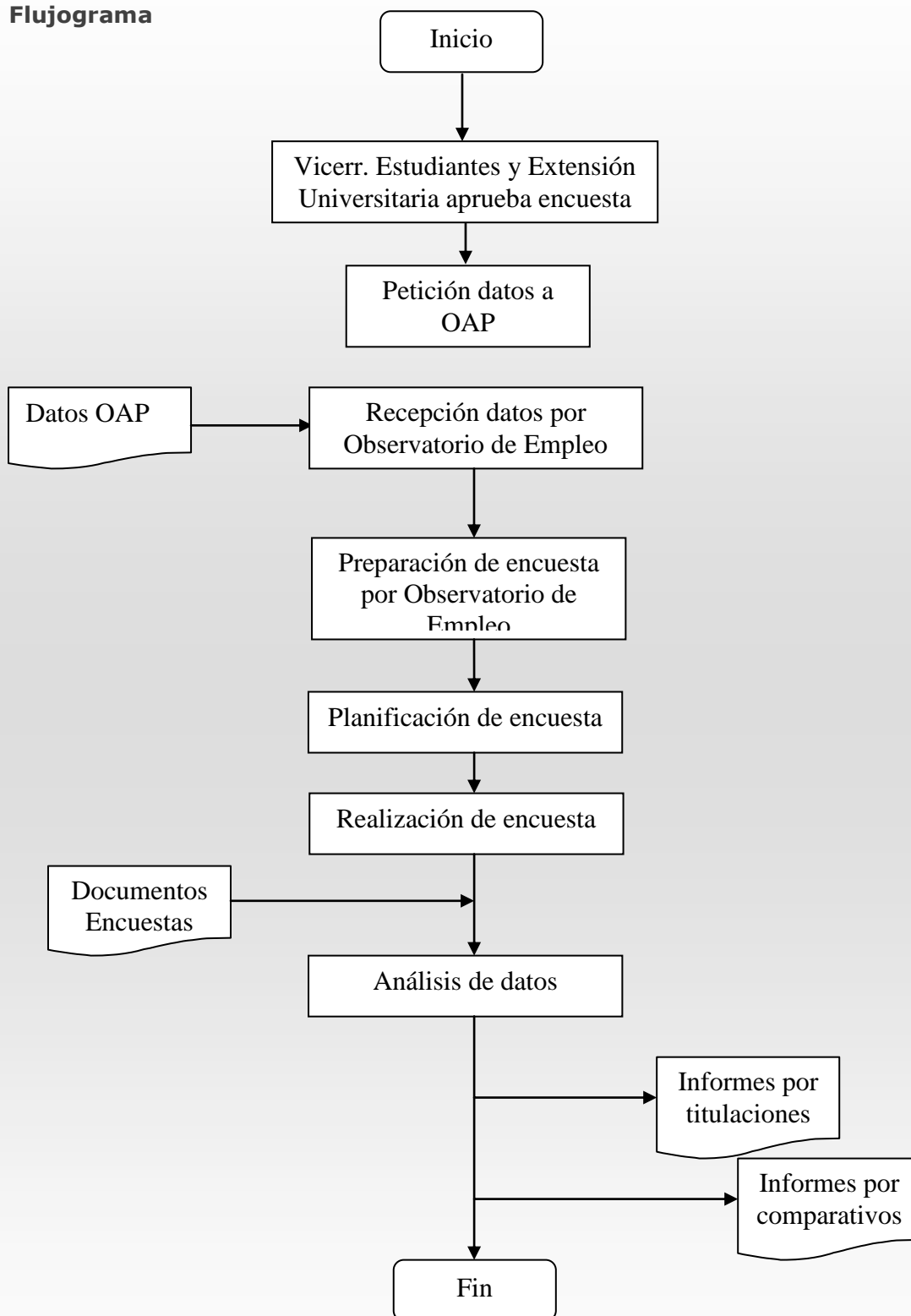
**E4-F1****Seguimiento inserción laboral de titulados****5.7 Difusión de la información·**

Comprende:

- Creación de un Cd con toda la información recabada relativa a la inserción laboral de los titulados de la UAM de la promoción estudiada, presentada por titulaciones.
- Actualización e inclusión de la información en la página web del Observatorio de Empleo ([www.uam.es/otros/o.empleo](http://www.uam.es/otros/o.empleo))·
- Entrega del Cd a la comunidad universitaria (Consejo de Gobierno, Consejo Social, Centros, etc....), así como a empresas y organismos o instituciones implicados.
- Entrega vía e-mail a cada uno de las Facultades de los informes comparativos por años relativos a las titulaciones impartidas en dichos centros.

Seguimiento inserción laboral de titulados

6. Flujograma



**E4-F1****Seguimiento inserción laboral de titulados****7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Número de respuestas

7.2 Valoración del colectivo implicado por año, categorías, por Centros, Titulación

7.3 Nivel de inserción laboral por ámbitos de empleo.

**8. Normativa aplicable**

La normativa aplicable al presente procedimiento es la siguiente:

- Normativa de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que se capacita al Observatorio de Empleo para desarrollar la función de seguimiento de inserción laboral de titulados.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). (Disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/14/pdfs/A43088-43099.pdf>).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>).

**9. Documentación de referencia y formatos**

E4-F1-D1 Encuesta a Titulados Universitarios Egresados.

E4-F1-D2 Encuesta a empleadores.

E4-F1-D3 <http://www.uam.es/otros/o.empleo/imagenes/CD0506/insercion0506.html>

E4-F1-D4 Modelo de Informe comparativo por años.

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida**

***E4-F1-D1***

**Seguimiento inserción laboral de titulados**



# CUESTIONARIO DE CAMPO 2007

Nº DE CUESTIONARIO: /\_\_/\_/\_/\_/\_/\_/

NOMBRE ENTREVISTADOR \_\_\_\_\_ FECHA ENTREVISTA \_\_\_\_\_

**Presentación del entrevistador, indicando que llama de la Universidad Autónoma de Madrid, explicando el motivo de la llamada, la finalidad del estudio y solicitar al entrevistado la realización de una breve encuesta que tiene una duración aproximada de quince minutos. Agradecer en el caso de que acceda a realizarla.**

## 1. DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

## 2. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REALIZADOS

CARRERA: \_\_\_\_\_ ESPECIALIDAD: \_\_\_\_\_ CONVOCATORIA FINALIZACIÓN: \_\_\_\_\_

**P.A.** - ¿HA CURSADO O ESTÁ CURSANDO ESTUDIOS DE DOCTORADO?

SI..... 1 → PASA A P.A.1.  
NO..... 2

**P.A.1.- DOCTORADO:** \_\_\_\_\_ CONVOCATORIA FINALIZACIÓN: \_\_\_\_\_

**P. A.2.** - ¿CUÁNTOS AÑOS EN TOTAL TARDÓ VD. EN FINALIZAR ESTOS ESTUDIOS?

Licenciatura ..... /\_/\_/\_/  
Doctorado (sumar carrera más doctorado)...../\_/\_/\_/

**P.A.3.** RESPECTO A LA CARRERA CURSADA (ENTREVISTADOR: nos referimos a aquella que figura en los datos del control del cuestionario), ¿CUÁL ES LA NOTA MEDIA DE SU EXPEDIENTE?

Aprobado..... 1  
Notable..... 2  
Sobresaliente / Matrícula de Honor .... 3

**P.B.** APARTE DE LA LICENCIATURA O DOCTORADO SEÑALADO, ¿HA ESTUDIADO UD. ALGUNA OTRA CARRERA?

SI..... 1 → PASA A P.C.  
NO..... 2

**P.C.-** ¿CUÁL? \_\_\_\_\_

**P.D.** ¿LA HA FINALIZADO?

SI..... 1 NO..... 2

**P.E.** ¿ESTÁ PREPARANDO OPOSICIONES?

SI..... 1 NO..... 2

### 3. FORMACIÓN CONTINUADA. AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN POR PARTE DEL ALUMNO

**P.1. - ADEMÁS DE LAS CARRERAS SEÑALADAS, HA COMPLETADO VD. POR SU CUENTA ALGÚN CURSO COMPLEMENTARIO DE FORMACIÓN?**

- SI ..... 1  $\longrightarrow$  Pasar a P. 1.a y siguientes  
 -NO ..... 2  $\longrightarrow$  Pasar a P. 2

**P.1.a.- QUE TIPO DE CURSO? (ENTREVISTADOR: SI VARIOS REFERIRSE AL QUE CONSIDERE EL ENTREVISTADO MÁS IMPORTANTE)**

- MASTER..... 1  
 CURSO DE ESPECIALIZACIÓN:  
 - De duración muy corta (inferior al mes) ..... 2  
 - De 1 a 3 meses ..... 3  
 - De 3 a 6 meses ..... 4  
 - Superior a 6 meses ..... 5  
 CURSO DE GRADO SUPERIOR..... 6

**P.1.b -DÍGANOS LA MATERIA CONCRETA DEL MISMO CURSO DE FORMACIÓN QUE HA COMPLETADO.(TARJETA A)**

\_\_\_\_\_ / / / /

**P.1.c - ¿CÚANDO HIZÓ VD. ESTE CURSO?**

- Antes de finalizar la carrera ..... 1  
 Después de finalizar la carrera..... 2

**P.1.d – ¿CUÁLES FUERON LAS PRINCIPALES MOTIVACIONES PARA SU REALIZACIÓN?**

- Necesidad de ampliar conocimientos profesionales..... 1  
 Obligatoriedad por parte de su trabajo..... 2  
 Situación de desempleo..... 3  
 Motivaciones personales..... 4

**P. 1.e – CENTROS EN LOS QUE HA REALIZADO EL CURSO O CURSOS:**

CENTROS PÚBLICOS:

- Universidad..... 1  
 - INEM..... 2  
 - Otros \_\_\_\_\_ 3

INSTITUCIONES PRIVADAS..... 4

**P. 1.f. - ¿EL CURSO QUE HA REALIZADO QUÉ GRADO DE UTILIDAD PROFESIONAL LE HA PROPORCIONADO?**

- Ninguna utilidad..... 1  
 Poca utilidad..... 2  
 Normal..... 3  
 Bastante utilidad..... 4  
 Mucha utilidad..... 5

**P.2. - DE PODER ASISTIR A UN CURSO QUE MEJORARA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA CARRERA QUÉ MATERIA ESCOGERÍA VD.? (TARJETA A)**

\_\_\_\_\_ / / / /

**P.2.a.- ¿SE HA PLANTEADO REALIZAR UN CURSO DE POSGRADO? SÍ.....1 NO.....2**

**P.2. a.1.- EN CASO AFIRMATIVO, ¿CREE QUE LO HARÁ EN UN FUTURO PRÓXIMO? SÍ.....1 NO.....2**

**P.2.a.2.- EN CASO NEGATIVO 2a Y 2a1, ¿POR QUÉ NO SE LO HA PLANTEADO O POR QUÉ NO LO HARÁ?**

\_\_\_\_\_

**4. SITUACIÓN ACTUAL PROFESIONAL****P. 3. - ¿HA TENIDO EN EL PASADO O TIENE VD. EN ESTOS MOMENTOS ALGÚN EMPLEO?**

(ENTREVISTADOR: Por empleo se entiende la existencia de un contrato temporal, parcial, autónomo o beca)

- SI ..... 1 —————> Pasar a P. 4 y siguientes.  
 NO ..... 2 —————> Pasar a P. 3a. y filtros conexos y de ahí saltar a **P. 37**

**P. 3a. - ¿A QUÉ ATRIBUYE VD. ESTA SITUACIÓN? (SIMPLE, LEER)**

- No ha buscado ..... 1 —————> Pasar a P.3b.  
 Ha buscado pero lo que ha encontrado no le satisfacía ..... 2 —————> Pasar a P.3c.  
 Ha buscado y ha encontrado un TRABAJO, PERO SIN NINGÚN TIPO DE CONTRATO... 3  
 Ha buscado y no ha encontrado ningún tipo de TRABAJO ..... 4

**P.3b. - ¿POR QUÉ NO HA BUSCADO? (SIMPLE)**

- No ha buscado por que está haciendo otras cosas (ama de casa, ayuda familiar etc.) ..... 1  
 No ha buscado porque ha estado o está estudiando oposiciones ..... 2  
 No ha buscado porque ha estado o está ampliando estudios:  
 ▪ otras carreras ..... 3  
 ▪ cursos de formación ..... 4  
 ▪ doctorado ..... 5  
 No ha buscado porque tiene una beca de investigación ..... 6  
 No ha buscado porque tiene una beca de investigación en el extranjero ..... 7  
 Otros (especificar)..... 8

**P.3c. - ¿POR QUÉ NO LE SATISFACÍA LO QUE HA ENCONTRADO? (SIMPLE. Si hay más de una situación pedir al entrevistado que elija la causa principal de insatisfacción)**

- Porque las ofertas de empleo encontradas NO estaban relacionadas con su carrera ..... 1  
 Porque las ofertas de empleo encontradas que estaban relacionadas con su carrera  
 NO estaban en consonancia con su NIVEL de cualificación ..... 2  
 Porque las ofertas de empleo encontradas no estaban remuneradas de acuerdo con lo que Ud. pretendía ganar..... 3  
 Otra ( especificar)..... 4

**P.4. - ¿CUÁNTOS EMPLEOS HA TENIDO VD.? (En número) (ENTREVISTADOR: Contar también el que tenga actualmente. Recordar la definición de empleo P.3) /\_/\_/\_ EMPLEOS****P.4.a. - ¿CUÁNTOS EMPLEOS RELACIONADOS CON LA CARRERA ESTUDIADA.? (En número) (ENTREVISTADOR: Contar también el que tenga actualmente. Recordar la definición de empleo P.3) /\_/\_/\_ EMPLEOS****P.5. - ¿CUÁNDO OBTUVO VD. SU PRIMER EMPLEO? (SIMPLE)**

- Lo tenía antes de empezar a estudiar la licenciatura.....1  
 Lo obtuve durante la realización de la licenciatura .....2 } —————> Pasar a 5a y 5b  
 Obtuve un empleo una vez finalizada la licenciatura.....3 —————> Pasar a P.5c

**P.5a. - Y ESE EMPLEO QUE TENÍA MIENTRAS ESTUDIABA ¿CÓMO LO COMPATIBILIZABA CON LOS ESTUDIOS?**

- Mientras realizaba la licenciatura realizaba empleos esporádicos (por ej: vacaciones, periodos concretos etc.) ..... 1  
 Hice una parte de la licenciatura trabajando y estudiando a la vez..... 2  
 Hice toda o casi toda la licenciatura trabajando y estudiando a la vez..... 3

**P.5b. - ¿SIGUE VD. TRABAJANDO EN EL MISMO EMPLEO QUE TENÍA CUANDO ACABÓ LA LICENCIATURA? (si ha tenido varios antes de acabar, el más próximo que obtuvo a la finalización de la carrera)**

- SI ..... 1 NO ..... 2

**+ Sólo para los de la opción 3 de la P.5****P.5c. - ¿CUÁNTO TIEMPO TRANSCURRIÓ DESDE QUE ACABÓ LA CARRERA HASTA QUE ENCONTRÓ VD. SU PRIMER EMPLEO? (BÚSQUEDA ACTIVA en meses)**

/\_/\_/\_ MESES

**4. BLOQUE A (SÓLO PARA QUIENES HAN TENIDO O TIENEN EMPLEO)****Ahora vamos a hablar sobre el puesto o puestos de trabajo que ha desempeñado o desempeña en la actualidad**

\*en caso de que haya tenido varios. requerir información para el primero y el último (si en la actualidad tiene un empleo. el último es el actual)

\*si sólo ha tenido o tiene uno. cumplimentar sólo el punto a).

\*si en la actualidad tiene varios (pluriempleado). para cumplimentar el punto a o b (según corresponda), se le pregunta por el más importante.

**A) NOS REFERIMOS AL PRIMER EMPLEO****P.6. - ¿COMO ENCONTRÓ VD. ESTE PRIMER EMPLEO? A TRAVÉS DE .....**

Familiares Amigos / conocidos .....	01
Anuncios (en prensa u otros medios de comunicación).....	02
Internet.....	03
Anuncios en los propios establecimientos/ empresas en las que obtuvo el empleo .....	04
Oficina Pública de empleo (INEM) .....	05
Centro colaborador de la oficina Pública de Empleo (COIE, Fundación, ...) .....	06
Agencia privada de empleo .....	07
Autocandidaturas / envío CV .....	08
Oposiciones/ exámenes de carácter público .....	09
Empresas en las que había trabajado previamente (beca, prácticas, ...) .....	10
Prácticas Facultad / Cooperación Educativa.....	11
Prácticas Master / Citius.....	12
Autoempleo .....	13
Otras (especificar) .....	14

**P.7. - ¿CUÁNTO TIEMPO ESTUVO / LLEVA EN ESE / ESTE PRIMER EMPLEO? /\_\_\_/\_\_\_/ MESES****P.8. - ¿CUÁLES FUERON LOS FACTORES DE CONTRATACIÓN O REQUISITOS PARA ACCEDER AL PRIMER PUESTO DE TRABAJO:**

Titulación específica .....	1
Titulación universitaria .....	2
Conocimientos de idiomas .....	3
Conocimientos informáticos .....	4
Otros. Especificar .....	5

**P.9. - ¿HASTA QUÈ PUNTO UTILIZABA O UTILIZA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE ADQUIRIÓ DURANTE SUS ESTUDIOS ACABADOS?**

Nada.....	1	Bastante .....	4
Poco.....	2	Totalmente.....	5
Normal.....	3		

**P.10. - AL COMENZAR A TRABAJAR EN LA EMPRESA ¿RECIBIÓ USTED ALGÚN CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A CARGO DE LA EMPRESA?**

SI ..... 1 → Pasar a P.10.a. y 10.b. NO ..... 2 → Pasar a P.11

**P.10.a. - ¿CUÁL FUE LA DURACIÓN DE ESE CURSO?**

*. Inferior al mes .....	1	*. De 3 a 6 meses.....	3
*. De 1 a 3 meses.....	2	*. Superior a 6 meses .....	4

**P.10.b. - DÍGANOS LA MATERIA CONCRETA DEL CURSO DE FORMACIÓN QUE, A CARGO DE LA EMPRESA, USTED SIGUIÓ AL COMENZAR A TRABAJAR EN DICHA EMPRESA. (TARJETA A)**

/ / / /

**P.11. - ¿DE QUÈ TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD SE TRATABA O TRATA? (ENTREVISTADOR: lo que considere el entrevistado)**

En la Administración (Estatal, Autonómica o Local) u organismo Oficial .....	1
En la empresa pública .....	2
En la empresa privada < 50 trabajadores .....	3
En la empresa privada > 50 trabajadores .....	4
Como autónomo o socio en una pequeña empresa .....	5
Otros (especificar) .....	6

**P.11.a – RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA EN LA QUE DESEMPEÑÓ EN SU PRIMER TRABAJO (TARJETA B)****P.12. – ¿DE QUÉ TIPO DE CONTRATO O RELACIÓN LABORAL SE TRATABA O TRATA?**

<u>INDEFINIDO</u>	<u>TEMPORAL</u>	<u>AUTÓNOMO</u>	<u>PRÁCTICAS</u>	<u>BECA</u>
Jornada completa...1 parcial.....2	Jornada completa...3 parcial.....4	Jornada completa...5 parcial.....6	Jornada completa...7 parcial.....8	Jornada completa.....9 parcial .....10

**P.13. – SÓLO EN CASO DE EMPLEO FIJO Y A JORNADA COMPLETA ¿CUÁNTO TIEMPO HA PASADO DESDE QUE EMPEZÓ A TRABAJAR HASTA QUE CONSIGUIÓ EL EMPLEO FIJO QUE TIENE ACTUALMENTE? (NÚMERO DE MESES APROXIMADO) /\_/\_/\_/ MESES****P.14. - ¿DE QUÉ TIPO DE PUESTO SE TRATABA O TRATA?****TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA**

. AGRICULTOR (Pequeña explotación. No más de un asalariado fijo) .....	01
. AGRICULTOR (gran explotación. Más de un asalariado fijo) .....	02
. AUTÓNOMO (tareas de oficio o manuales) .....	03
. EMPRESARIO CON 5 EMPLEADOS O MENOS .....	04
. EMPRESARIO CON 6 EMPLEADOS O MÁS .....	05
. PROFESIONAL POR CUENTA PROPIA (tareas cualificadas) .....	06

**TRABAJADORES POR CUENTA AJENA (SECTOR PRIVADO O PÚBLICO)**

. MIEMBRO DE LA DIRECCIÓN (Directivos y altos ejecutivos )	
- RESPONSABLES DE 5 SUBORDINADOS O MENOS .....	07
- RESPONSABLES DE 6 SUBORDINADOS O MÁS .....	08
. PROFESIONAL O TÉCNICO ASALARIADO (Tareas cualificadas) .....	09
. AYUDANTE DE PROFESIONAL O TÉCNICO ASALARIADO (tareas cualificadas)	10
. MANDO INTERMEDIO (jefes de departamento) .....	11
. OTROS EMPLEADOS CON TRABAJO DE OFICINA (Secretarias, auxiliares) .....	12
. OTROS EMPLEADOS CON TRABAJO FUERA DE OFICINA (comerciales, etc.) ....	13
. TRABAJADOR MANUAL CUALIFICADO (Han tenido aprendizaje: maestros, oficiales)	14
. TRABAJADOR MANUAL NO CUALIFICADO (peones, obreros no cualificados).....	15

**P. 15. – SALARIO O BENEFICIO MENSUAL NETO DE SU PRIMER TRABAJO**

Menor de 600€.....1	Entre 1.201€ - 1.500€.....4
Entre 601€ - 900€.....2	Mayor de 1.500€.....5
Entre 901€ - 1.200€.....3	

**P.16. - ¿QUÉ OCUPACIÓN REAL DESEMPEÑÓ O DESEMPEÑA EN ESTE PRIMER EMPLEO? EL ÁREA OCUPACIONAL DESEMPEÑADA DENTRO DE LA SIGUIENTE LISTA QUE LE LEO. (ENTREVISTADOR: si varias, referirse a la respuesta principal. respuesta simple) (TARJETA C) /\_/\_/\_/\_/****P.17. - ESTA OCUPACIÓN DESEMPEÑADA, ¿ESTÁ RELACIONADA CON LA CARRERA QUE CURSÓ? Dar una opinión del 1 a 5. Donde 1 es que está muy poco relacionada y 5 es que está muy relacionada. /\_/\_/****P. 18. – ¿PIENSA QUE LA CATEGORÍA PROFESIONAL QUE TUVO O TIENE EN SU PRIMERA OCUPACIÓN ES SUPERIOR, LA ADECUADA, INFERIOR O MUY INFERIOR A SU NIVEL DE ESTUDIOS?**

Muy inferior.....1	Adecuada .....	3
Inferior .....	Superior .....	4

**P. 19. ¿CUÁL ES SU GRADO DE SATISFACCIÓN CON EL PRIMER TRABAJO QUE TUVO O TIENE?**

Muy insatisfecho.....1	Satisfecho.....	4
Bastante insatisfecho.....2	Bastante satisfecho.....	5
Insatisfecho.....3	Muy satisfecho.....	6

**P. 20. ¿CUÁL FUE O ES SU GRADO DE SATISFACCIÓN CON EL SALARIO DE SU PRIMER TRABAJO?**

Muy insatisfecho.....1	Satisfecho.....	4
Bastante insatisfecho.....2	Bastante satisfecho.....	5
Insatisfecho.....3	Muy satisfecho.....	6

**B) NOS REFERIMOS AL ÚLTIMO EMPLEO**

**P.21. - COMO ENCONTRÓ VD. ESTE ÚLTIMO EMPLEO? . A TRAVÉS DE**

Familiares Amigos / conocidos .....	01
Anuncios (en prensa u otros medios de comunicación).....	02
Internet.....	03
Anuncios en los propios establecimientos/ empresas en las que obtuvo el empleo .....	04
Oficina Pública de empleo (INEM) .....	05
Centro colaborador de la oficina Pública de Empleo (COIE, Fundación, ...) .....	06
Agencia privada de empleo .....	07
Autocandidaturas / envío CV .....	08
Oposiciones/ exámenes de carácter público .....	09
Empresas en las que había trabajado previamente (beca, prácticas, ...) .....	10
Prácticas Facultad / Cooperación Educativa.....	11
Prácticas Master / Citius.....	12
Autoempleo .....	13
Otras (especificar) .....	14

**P.22. - ¿CUÁNTO TIEMPO ESTUVO / LLEVA EN ESE / ÚLTIMO EMPLEO?                    /\_/\_/\_/ MESES**

**P.23. – FACTORES DE CONTRATACIÓN REQUISITOS PARA ACCEDER AL ÚLTIMO PUESTO DE TRABAJO:**

Titulación específica .....	1	Conocimientos informáticos .....	4
Titulación universitaria .....	2	Otros. Especificar .....	5
Conocimientos de idiomas .....	3		

**P.24. - ¿HASTA QUÉ PUNTO UTILIZABA O UTILIZA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE ADQUIRIÓ DURANTE SUS ESTUDIOS ACABADOS?**

Nada.....	1	Bastante.....	4
Poco.....	2	Totalmente.....	5
Normal.....	3		

**P.25. - AL COMENZAR A TRABAJAR EN LA EMPRESA ¿RECIBIÓ VD. ALGÚN CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A CARGO DE LA EMPRESA?**

SI .....1                    → Pasar a P.25.a y P.25.b.                    . NO .....2                    → Pasar a P.26

**P. 25.a - CUAL FUE LA DURACIÓN DE ESE CURSO?**

*. Inferior al mes .....	1	*. De 3 a 6 meses.....	3
*. De 1 a 3 meses.....	2	*. Superior a 6 meses .....	4

**P.25.b - DÍGANOS LA MATERIA CONCRETA DEL CURSO DE FORMACIÓN QUE, A CARGO DE LA EMPRESA, VD. SIGUIÓ AL COMENZAR A TRABAJAR EN DICHA EMPRESA? (TARJETA A)**

\_\_\_\_\_/\_/\_/\_/\_/

**P.26.- ¿DE QUÈ TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD SE TRATABA O TRATA? (ENTREVISTADOR: lo que considere el entrevistado)**

. En la Administración (Estatal, Autonómica o Local) u organismo Oficial .....	1
. En la empresa pública .....	2
. En la empresa privada < 50 trabajadores.....	3
. En la empresa privada > 50 trabajadores.....	4
. Como autónomo o socio en una pequeña empresa .....	5
. Otros (especificar) .....	6

**P.26.a – RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA EN LA QUE DESEMPEÑÓ EN SU ÚLTIMO TRABAJO (TARJETA B)** \_\_\_\_\_/\_/\_/\_/\_/

**P.27. – ¿DE QUÉ TIPO DE CONTRATO O RELACIÓN LABORAL SE TRATABA O TRATA?**

<u>INDEFINIDO</u>	<u>TEMPORAL</u>	<u>AUTÓNOMO</u>	<u>PRÁCTICAS</u>	<u>BECA</u>
Jornada completa...1	Jornada completa...3	Jornada completa...5	Jornada completa...7	Jornada completa.....9
Jornada parcial.....2	Jornada parcial.....4	Jornada parcial.....6	Jornada parcial.....8	Jornada parcial .....10

**P.28. – SÓLO EN CASO DE EMPLEO FIJO Y A JORNADA COMPLETA ¿CUÁNTO TIEMPO HA PASADO DESDE QUE EMPEZÓ A TRABAJAR HASTA QUE CONSIGUIÓ EL EMPLEO FIJO QUE TIENE ACTUALMENTE? (NÚMERO DE MESES APROXIMADO)** \_\_\_\_\_/\_/\_/\_/ MESES

**P.29. - DE QUÉ TIPO DE PUESTO SE TRATABA?****TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA**

. AGRICULTOR (Pequeña explotación. No más de un asalariado fijo) .....	01
. AGRICULTOR (gran explotación. Más de un asalariado fijo) .....	02
. AUTÓNOMO (tareas de oficio o manuales) .....	03
. EMPRESARIO CON 5 EMPLEADOS O MENOS .....	04
. EMPRESARIO CON 6 EMPLEADOS O MÁS .....	05
. PROFESIONAL POR CUENTA PROPIA (tareas cualificadas) .....	06

**TRABAJADORES POR CUENTA AJENA (SECTOR PRIVADO O PÚBLICO)**

MIEMBRO DE LA DIRECCIÓN (Directivos y altos ejecutivos )	
- RESPONSABLES DE 5 SUBORDINADOS O MENOS .....	07
- RESPONSABLES DE 6 SUBORDINADOS O MÁS .....	08
. PROFESIONAL O TÉCNICO ASALARIADO (Tareas cualificadas) .....	09
. AYUDANTE DE PROFESIONAL O TÉCNICO ASALARIADO (tareas cualificadas)	10
. MANDO INTERMEDIO (jefes de departamento) .....	11
. OTROS EMPLEADOS CON TRABAJO DE OFICINA (secretarias, auxiliares) .....	12
. OTROS EMPLEADOS CON TRABAJO FUERA DE OFICINA (comerciales, etc.) .....	13
. TRABAJADOR MANUAL CUALIFICADO (Han tenido aprendizaje: maestros, oficiales)	14
. TRABAJADOR MANUAL NO CUALIFICADO (peones, obreros no cualificados).....	15

**P. 30. – SALARIO O BENEFICIO MENSUAL NETO DE SU ÚLTIMO TRABAJO**

Menor de 600€.....1	Entre 1.201€ - 1.500€.....4
Entre 601€ - 900€.....2	Mayor de 1.500€.....5
Entre 901€ - 1.200€.....3	

**P.31. - ¿QUÉ OCUPACIÓN REAL DESEMPEÑÓ O DESEMPEÑA EN ESTE ÚLTIMO EMPLEO? DÍGAME EL ÁREA OCUPACIONAL DESEMPEÑADA DENTRO DE LA SIGUIENTE LISTA QUE LEO. (ENTREVISTADOR: si varias, referirse a la principal. respuesta simple) (TARJETA C)** /\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_/

**P.32. - ESTA OCUPACIÓN DESEMPEÑADA, ESTÁ RELACIONADA CON LA CARRERA QUE CURSÓ?** Dar una opinión de 1 a 5 donde 1 es que está muy poco relacionada y 5 que está muy relacionada. /\_\_\_/

**P. 33. – ¿PIENSA QUE LA CATEGORÍA PROFESIONAL QUE TUVO O TIENE EN ESTA ÚLTIMA OCUPACIÓN ES SUPERIOR, LA ADECUADA, INFERIOR O MUY INFERIOR A SU NIVEL DE ESTUDIOS?**

Muy inferior.....1	Adecuada..... 3
.Inferior..... 2	Superior..... 4

**P. 34 ¿CUÁL ES SU GRADO DE SATISFACCIÓN CON EL ÚLTIMO TRABAJO QUE TUVO O TIENE?**

Muy insatisfecho.....1	Satisfecho.....4
Bastante insatisfecho.....2	Bastante satisfecho.....5
Insatisfecho.....3	Muy satisfecho.....6

**P. 35. ¿CUÁL FUE O ES SU GRADO DE SATISFACCIÓN CON EL SALARIO DE SU ÚLTIMO TRABAJO?**

Muy insatisfecho.....1	Satisfecho.....4
Bastante insatisfecho.....2	Bastante satisfecho.....5
Insatisfecho.....3	Muy satisfecho.....6

**4.BLOQUE B****C) TRABAJO Y SITUACIÓN ACTUAL**

**P. 36.- ¿ES ESTE ÚLTIMO TRABAJO SU TRABAJO ACTUAL?**

SI.....1 → Pasar a P. 38 y siguientes NO.....2 → Pasar a P. 37

**P.37. - ¿EN QUE SITUACIÓN SE ENCUENTRA VD. AHORA MISMO? (la referencia es el día en el que se realiza la entrevista). (Entrevistador: seguir utilizando la definición de la P.1)**

En paro .....1      Trabajando pero sin contrato.....2      Estudiando.....3      → Pasar a P. 40

↳ ¿Cuántos meses en paro? \_\_\_\_\_ meses

↳ | Doctorado con beca .....1      Doctorado sin beca ...2

↳ | Otros, especificar.....3

**P.38. - EN ESTOS MOMENTOS, ¿TIENE VD. MÁS DE UN TRABAJO ? (ENTREVISTADOR: para que la respuesta sea afirmativa no es necesario que en el 2º o siguientes empleos se tenga contrato).** SI ..... 1      NO..... 2

**P.39.- ¿TRABAJA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID O FUERA DE ELLA?**

En la Comunidad Autónoma de Madrid .....1      Fuera de la Comunidad Autónoma de Madrid .....2

**5. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**

**P. 40.** - ¿HASTA QUÉ PUNTO LE AYUDARON SUS ESTUDIOS A ENCONTRAR UN TRABAJO SATISFACTORIO CUANDO LOS ACABÓ?

Nada.....	1	Bastante.....	4
Poco.....	2	Totalmente.....	5
Normal.....	3		

**P.41.** - ¿CUÁL ES EL GRADO DE SATISFACCIÓN CON LA PREPARACIÓN RECIBIDA EN LA UNIVERSIDAD?

Muy insatisfecho.....	1	Satisfecho.....	4
Bastante insatisfecho.....	2	Bastante satisfecho.....	5
Insatisfecho.....	3	Muy satisfecho .....	6

**P. 42.** - VALORE EL NIVEL Y LA ADECUACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS DE LA PREPARACIÓN RECIBIDA EN LA UNIVERSIDAD (escala 1 –mínima valoración- a 5 –máxima valoración-).

1. Formación Teórica.....	_____
2. Formación Práctica.....	_____
3. Competencias Interpersonales (comunicación, trabajo en equipo y liderazgo, ...) .....	_____
4. Competencias Instrumentales (idiomas, informática, documentación,...) .....	_____
5. Competencias cognitivas (resolución de problemas, pensamiento crítico, razonamiento cotidiano, creatividad, ...) .....	_____

**P. 43.** - ¿QUÉ ASPECTO CONSIDERA MÁS NECESARIO EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO? \_\_\_\_\_

**P.43.a.** - ¿RECIBÍO EL CURSO FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DE LA UAM? SI ..... 1 NO ..... 2

**P.43.a.1.** - En caso afirmativo, VALORACIÓN GENERAL (mundo laboral) 1-5 ..... \_\_\_\_\_

**P. 44.** - ¿VOLVERÍA A CURSAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA UAM?

-SI ..... 1 NO ..... 2

**P. 45.** - ¿HA REALIZADO PRÁCTICAS EN EMPRESAS ORGANIZADAS DESDE LA UAM?

-SI ..... 1 → Pasar a P. 45.a -NO ..... 2 → Pasar a P. 45.c

**P.45.a.** - ¿DENTRO DE QUÉ PROGRAMA?

Cooperación Educativa.....	1
Prácticas en Empresas gestionadas por la Facultad.....	2
Prácticas en Empresas gestionadas por el COIE.....	3
Prácticas en Empresas gestionadas por la Fundación Universidad Empresa.....	4
Otras (especificar).....	5

**P.45.b.** - ¿HASTA QUE PUNTO LE AYUDARON ESTAS PRÁCTICAS A ENCONTRAR POSTERIORMENTE UN TRABAJO?

Nada.....	1	Bastante.....	4
Poco .....	2	Totalmente.....	5
Normal.....	3		

**P.45.c.** - ¿POR QUÉ MOTIVO NO HA REALIZADO PRÁCTICAS? \_\_\_\_\_

**P. 46.** - ¿HA REALIZADO ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO? SI ..... 1 (Pasar a P.46.a) NO ..... 2 (Pasar a P.47)

**P.46.a.** - ¿DENTRO DE QUÉ PROGRAMA?

Durante la carrera:		Después de la carrera:	
▪ Erasmus/Sócrates.....	1	▪ Postgrado.....	4
▪ Leonardo da Vinci.....	2	▪ Fulbright.....	5
▪ Otras (especificar).....	3	▪ Otras (especificar).....	6

**P.46.b.** - ¿HASTA QUE PUNTO LE HAN AYUDADO A ENCONTRAR POSTERIORMENTE UN TRABAJO?

Nada.....	1	Bastante.....	4
Poco .....	2	Totalmente.....	5
Normal.....	3		



**P.47 - Y REFIRIÉNDONOS A AQUEL IDIOMA EXTRANJERO QUE VD. MEJOR DOMINA, ¿CUÁL ES EL NIVEL EN QUE, A SU JUICIO, VD. SE ENCUENTRA?. (ENTREVISTADOR: leer las frases completas.no considerar los idiomas españoles)**

IDIOMA AL QUE SE REFIERE \_\_\_\_\_

**ASPECTOS DEL IDIOMA: HABLA, ENTIENDE, ESCRIBE, LEE.**

- . BAJO (no domina correctamente ninguno de estos aspectos)..... 1
- . REGULAR (hace correctamente uno, y regular o bajo el resto) ..... 2
- . ACEPTABLE (hace correctamente al menos dos aspectos, y regular el resto) ..... 3
- . ALTO (habla, entiende, escribe y lee correctamente) ..... 4
- . MUY ALTO (bilingüe) ..... 5
- . N/C ..... 6

**P.48. - Y RESPECTO DE LA INFORMÁTICA, ¿CUÁL DIRÍA VD. QUE ES SU DOMINIO EN ESTE CAMPO?**

- BAJO ( no conoce ningún programa) ..... 1
- REGULAR (tiene conocimientos de alguno/ s, pero son insuficientes) ..... 2
- ACEPTABLE (domina algunos (3-4) programas: windows, wp. word,excel, lotus, internet). 3
- ALTO (domina paquete Office, correo electrónico, Internet y otros programas)..... 4
- MUY ALTO (domina perfectamente un variado número de programas: Sistemas operativo procesador de textos, hojas de cálculo, bases de datos, programas de diseño, comunicaciones internet, etc.)..... 5
- NO CONTESTA..... 6

**P. 49. - ¿CONOCE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL COIE?**

- SI ..... 1  $\longrightarrow$  Pasar a P. 49.a
- NO ..... 2  $\longrightarrow$  Pasar a P. 50

**P.49.a. - ¿QUÉ SERVICIOS HA UTILIZADO?**

- Programa de becas de formación de la UAM.....1
- Prácticas en empresas.....2
- Bolsa de trabajo.....3
- Formación y orientación laboral .....4
- Ninguno .....5

**P.49.b. - ¿ESTOS SERVICIOS UTILIZADOS LE HAN PROPORCIONADO POSTERIORMENTE UTILIDAD PROFESIONAL?**

- |             |   |                 |   |
|-------------|---|-----------------|---|
| Nada.....   | 1 | Bastante.....   | 4 |
| Poco .....  | 2 | Totalmente..... | 5 |
| Normal..... | 3 |                 |   |

**P. 50. - ¿CONOCE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA ASOCIACIÓN GENERAL DE ANTIGUOS ALUMNOS?**

- SI ..... 1  $\longrightarrow$  Pasar a P. 50.a
- NO ..... 2  $\longrightarrow$  Pasar a P. 51

**P.50.a. - ¿HA UTILIZADO ESTE SERVICIO?**

- SI ..... 1  $\longrightarrow$  Pasar a P. 50.b
- NO ..... 2  $\longrightarrow$  Pasar a P. 51

**P.50.b. - ¿ESTE SERVICIO UTILIZADO LE HA PROPORCIONADO POSTERIORMENTE UTILIDAD PROFESIONAL?**

- |             |   |                 |   |
|-------------|---|-----------------|---|
| Nada.....   | 1 | Bastante.....   | 4 |
| Poco .....  | 2 | Totalmente..... | 5 |
| Normal..... | 3 |                 |   |

**6. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR****P.51. - PODRÍA DECIRME, POR FAVOR, ¿ CUÁL ES / ERA LA PROFESIÓN DE SUS PADRES?**

<b><u>TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA</u></b>	<b><u>PADRE</u></b>	<b><u>MADRE</u></b>
-AGRICULTOR (Pequeña explotación. No más de un asalariado fijo) .....	01	01
-AGRICULTOR (gran explotación. Más de un asalariado fijo) .....	02	02
-AUTÓNOMO (tareas de oficio o manuales) .....	03	03
-EMPRESARIO CON 5 EMPLEADOS O MENOS .....	04	04
-EMPRESARIO CON 6 EMPLEADOS O MÁS .....	05	05
-PROFESIONAL POR CUENTA PROPIA (tareas cualificadas) .....	06	06
<b><u>TRABAJADORES POR CUENTA AJENA (SECTOR PRIVADO O PÚBLICO)</u></b>		
-MIEMBRO DE LA DIRECCIÓN (Directivos y altos ejecutivos )		
-RESPONSABLES DE 5 SUBORDINADOS O MENOS .....	07	07
-RESPONSABLES DE 6 SUBORDINADOS O MÁS .....	08	08
-PROFESIONAL O TÉCNICO ASALARIADO (Tareas cualificadas) .....	09	09
-AYUDANTE DE PROFESIONAL O TÉCNICO ASALARIADO (tareas cualificadas) .....	10	10
-MANDO INTERMEDIO (jefes de departamento) .....	11	11
-OTROS EMPLEADOS CON TRABAJO DE OFICINA (secretarias, auxiliares) .....	12	12
-OTROS EMPLEADOS CON TRABAJO FUERA DE OFICINA (comerciales, etc.) .....	13	13
-TRABAJADOR MANUAL CUALIFICADO (Han tenido aprendizaje: maestros, oficiales) ..	14	14
-TRABAJADOR MANUAL NO CUALIFICADO (peones, obreros no cualificados).....	15	15
-LABORES DEL HOGAR .....	16	16

**P.52. - ¿CUÁLES SON LOS ESTUDIOS DE MAYOR NIVEL QUE HAN REALIZADO SUS PADRES?**

	<b><u>PADRE</u></b>	<b><u>MADRE</u></b>
* NINGÚN ESTUDIO (Analfabeto, primarios sin terminar, E.G.B. sin terminar) .....	1	1
* ESTUDIOS TERMINADOS A LOS 14 - 15 AÑOS SIN ESTUDIOS POSTERIORES (Estudios primarios, E.G.B., Cultura general) .....	2	2
* ESTUDIOS TERMINADOS A LOS 16 - 19 AÑOS SIN ESTUDIOS POSTERIORES (Bachillerato F.P., B.U.P.) .....	3	3
* ESTUDIOS POSTERIORES A LOS 19 AÑOS SIN SER ESTUDIOS UNIVERSITARIOS SUPERIORES O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS SIN TERMINAR (Estudios Medios, Peritos, Ingenieros Técnicos, Maestros, Aparejadores. etc. y Facultades e Ingenierías Superiores sin terminar. ....	4	4
* ESTUDIOS UNIVERSITARIOS TERMINADOS (Licenciados, Doctores, Ingenieros Superiores Arquitectos, etc.) .....	5	5

ENTREVISTADOR: DAR LAS GRACIAS POR LA COLABORACIÓN Y OFRECER LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO COMO ANTIGUO ALUMNO, EN CUYO CASO SE LE INFORMARÁ QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS RECIBIRÁ UN FORMULARIO QUE DEBERÁ DEVOLVER COMPLETADO Y FIRMADO.

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F1-D2***

**Seguimiento inserción laboral de titulados**

# Cuestionario para empleadores

Nº CUESTIONARIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE ENTREVISTADOR \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

## Datos generales de la empresa

1. NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

2. DIRECCIÓN POSTAL \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_

PÁGINA WEB EMPRESA: \_\_\_\_\_

3. PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

4. ÁMBITO (IMPLANTACIÓN) TERRITORIAL DE LA EMPRESA

Internacional .....1

Nacional .....2

Regional .....3

5.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

1. Internacional: Europa.....1

EEUU y Canadá.....2

Latinoamérica .....3

África.....4

Asia y Pacífico.....5

2. Nacional: Provincia (Ficha A) \_\_\_\_\_

6. SECTOR DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA (Ficha B) \_\_\_\_\_

7. TAMAÑO DE LA EMPRESA

Microempresa (1 – 10 trabajadores).....1

Pequeña empresa (11-50 trabajadores).....2

Mediana empresa (51-250 trabajadores).....3

Gran empresa (más de 250 trabajadores).....4

OBSERVACIONES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Plantilla actual de la empresa**

8. NIVEL DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES (porcentajes)

- 1. Sin estudios \_\_\_\_\_
- 2. Estudios Primarios \_\_\_\_\_
- 3. Estudios Secundarios \_\_\_\_\_
- 4. Formación Profesional Grado Medio \_\_\_\_\_
- 5. Formación Profesional Grado Superior \_\_\_\_\_
- 6. Diplomatura \_\_\_\_\_
- 7. Licenciatura \_\_\_\_\_
- 8. Ingeniería Técnica \_\_\_\_\_
- 9. Ingeniería Superior \_\_\_\_\_
- 10. Postgrado \_\_\_\_\_
- 11. Doctorado \_\_\_\_\_

9. TITULACIONES MÁS HABITUALES (Ficha C)

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

10. ¿SE REALIZAN CURSOS DE FORMACIÓN EN DE LA EMPRESA?

- Sí.....1      Pasar a 10.1
- No.....2      Pasar a 11.3

10.1. EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁL ES LA DURACIÓN HABITUAL DE LOS CURSOS?

- Inferior al mes.....1
- De 1 a 3 meses.....2
- De 3 a 6 meses.....3
- Superior a 6 meses.....4

10.2. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES MATERIAS IMPARTIDAS? (Ficha D)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

10.3. EN CASO NEGATIVO, ¿CUÁL ES EL PRINCIPAL MOTIVO POR EL QUE NO SE IMPARTEN CURSOS DE FORMACIÓN?

\_\_\_\_\_

10.4. ¿CUÁLES SON LAS NECESIDADES CONCRETAS DE FORMACIÓN DENTRO DE SU EMPRESA?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

11. ¿CUENTAN EN LA PLANTILLA DE TRABAJADORES CON TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID?

- Sí.....1                      Pasar a 11.1  
No.....2                      Pasar a 13

11.1. EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO CONTACTÓ CON EL TITULADO?

---

11.2. ¿CUÁL ES EL GRADO DE SATISFACCIÓN CON ESTA EXPERIENCIA?

- Muy insatisfechos.....1  
Bastante insatisfechos.....2  
Satisfechos.....3  
Bastante satisfechos.....4  
Muy satisfechos.....5

12. ¿CUENTAN EN LA EMPRESA CON ALUMNOS EN PRÁCTICAS O CON BECA, PERTENECIENTES A ALGÚN PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES O CENTROS EDUCATIVOS?

- Sí.....1                      Pasar a 13.1  
No.....2                      Pasar a 14

12.1. EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN

---

12.2. ¿CUÁL ES EL GRADO DE SATISFACCIÓN CON ESTA EXPERIENCIA?

- Muy insatisfechos.....1  
Bastante insatisfechos.....2  
Satisfechos.....3  
Bastante satisfechos.....4  
Muy satisfechos.....5

**Futuras contrataciones**

13. ¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE PUESTO OFERTADOS?

- Miembro de la Dirección.....1  
Profesional o Técnico asalariado.....2  
Ayudante de profesional o técnico asalariado.....3  
Otros empleados con trabajo de oficina (secretarias, auxiliares,...)....4  
Otros empleados con trabajo fuera de oficina (comerciales, ...).....5  
Trabajador manual cualificado (con aprendizaje: maestros, oficiales)6  
Trabajador manual no cualificado (peones, obreros no cualificados)..7

14. ¿CUÁLES SON LAS OCUPACIONES OFERTADAS? (Ficha E)

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

15. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN LAS EN LAS QUE NECESITA NUEVOS TRABAJADORES?

Técnicas. Ingeniería y Tecnología.....	1
Ciencias Experimentales.....	2
Ciencias de la Salud.....	3
Cc. Económicas y Jurídicas.....	4
Ciencias Sociales .....	5
Humanidades.....	6

16. NIVEL DE ESTUDIOS REQUERIDO

Estudios Primarios.....	1
Estudios Secundarios.....	2
Formación Profesional Grado Medio.....	3
Formación Profesional Grado Superior.....	4
Diplomatura.....	5
Licenciatura.....	6
Ingeniería Técnica.....	7
Ingeniería Superior.....	8
Postgrado.....	9
Doctorado.....	10

17. TITULACIONES DEMANDADAS PREFERENTEMENTE Y OFICIOS (Ficha C)

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

18. PRINCIPALES FACTORES DE CONTRATACIÓN

Titulación universitaria específica.....	1
Poseer una titulación universitaria.....	2
Expediente académico.....	3
Postgrado/Doctorado.....	4
Cursos de especialización.....	5
Conocimientos de idiomas.....	6
Conocimientos informáticos.....	7
Experiencia laboral.....	8
Prácticas realizadas.....	9
Estancias en el extranjero.....	10
Otros, especificar _____.....	11

19. PROCESO DE RECLUTAMIENTO

Recomendación de terceras personas.....	1
Anuncios en prensa u otros medios de comunicación.....	2
Internet.....	3
Anuncios en los propios establecimientos.....	4
Oficina pública de empleo (INEM).....	5
Centro colaborador de OPE (COIE, Colegio Profesional, ... ).....	6
Agencia privada de empleo.....	7
Recepción CV.....	8
Trabajador que había trabajado previamente en la empresa.....	9
Otras, especificar _____.....	10

20. VALORACIÓN DE COMPETENCIAS: (puntuar del 1 al 4; 1 mínimo - 4 máximo)

- DE LOS FUTUROS TRABAJADORES
- DE ACTUALES TRABAJADORES QUE HAYAN ESTUDIADO EN LA UAM (en el caso de que los hubiera)

	Futuros trabajadores	Titulados UAM
<b>Competencias Transversales genéricas. Instrumentales</b>		
Capacidad de análisis y síntesis		
Capacidad de organización y planificación		
Comunicación oral y escrita		
Conocimiento de lengua extranjera		
Conocimientos de informática relativos al ámbito de trabajo		
Capacidad de gestionar la información/discreción		
Resolución de problemas		
Iniciativa/Capacidad de decisión		
<b>Competencias transversales genéricas: Personales</b>		
Capacidad de trabajo en equipo		
Capacidad de trabajo individual		
Habilidad para integrarse en equipos multidisciplinares		
Trabajo en contexto internacional		
Relaciones interpersonales		
Razonamiento crítico		
Compromiso		
<b>Competencias transversales genéricas: Sistémicas</b>		
Capacidad de aprendizaje		
Capacidad de adaptación/flexibilidad		
Creatividad		
Dotes de mando/liderazgo		
Iniciativa y espíritu emprendedor		
Motivación por la calidad		
<b>Otras Competencias transversales genéricas</b>		
Experiencia previa		
Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos		
Capacidad de trabajar bajo presión		
Capacidad de superación/Seguridad en sí mismo		
Responsabilidad		
Lealtad /Sinceridad/ Honestidad		
Disponibilidad		
Las habilidades del titulado de la UAM se adecuan a las funciones de su puesto de trabajo		

21. ¿ESTARÍA DISPUESTO A PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE PRÁCTICAS DE LOS TITULADOS DE LA UAM?

Sí.....1

No.....2

22. ¿ESTARÍA DISPUESTO A PARTICIPAR EN ACTIVIDAD DE FORMACIÓN?

Sí.....1

No.....2



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F1-D4***

**Seguimiento inserción laboral de titulados**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con la  
formación recibida**

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F2***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la inserción laboral en la revisión y  
mejora del desarrollo del Plan de Estudios**

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la inserción laboral en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por  
Fecha

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
2008-07-07

Revisado por  
Fecha

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad  
y Formación  
2008-10-13

Aprobado por  
Fecha

Junta de Facultad  
2008-10-29

**E4-F2**

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la inserción laboral en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios

**1. Objeto**

Información recogida en el seguimiento de la inserción laboral de titulados, desarrollado en el procedimiento E4-F1.

**2. Alcance**

Contempla:

2.1. La especificación del modo en el cual se analizará la información recogida en la ficha E4-F1.

2.2. La especificación del modo en el cual se adoptarán acciones de mejora derivadas del análisis anterior.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todo el personal docente vinculado al mismo.

**3. Responsabilidades**

3.1 El Decano: se responsabiliza del cumplimiento de este procedimiento.

3.2 El Coordinador del Título: se encargará de solicitar al Decano la información relativa a inserción laboral de titulados y remitida al Observatorio de Empleo de la UAM.

3.3 La Comisión de Seguimiento del Título (CST) se responsabiliza de evaluar los informes de inserción laboral facilitados por el Observatorio de Empleo de la UAM, así como de proponer a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro las correspondientes intervenciones referidas al Plan de Estudios.

3.4 La Comisión de Garantía de Calidad (CGC): se responsabiliza de valorar y proponer las correspondientes modificaciones o revisiones al plan de acciones de mejora sobre inserción laboral.

3.5 La Junta de Centro: se responsabiliza de evaluar (junto con y/o derivar a las comisiones u órganos competentes) y aprobar, en su caso, las propuestas que le eleve la Comisión de Garantía de Calidad, así como de promover la creación de grupos de mejora.

**E4-F2****Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la inserción laboral en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios**

3.6 El Coordinador de Calidad: se responsabiliza de la coordinación y seguimiento del plan de acciones de mejora, para lo cual será auxiliado por la Unidad de Calidad y Formación del Centro.

**4. Glosario**

No procede incorporar ninguna entrada en este apartado.

**5. Descripción del Procedimiento**

5.1 El Coordinador del Título solicita al Decano la información relativa a inserción laboral de titulados y remitida al Centro por el Observatorio de Empleo de la UAM.

5.2 La CST recibe y analiza la información relativa a inserción laboral de los egresados y elabora el informe o informes de resultados pertinentes sobre los mismos (con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora), que remite a la Comisión de Garantía de Calidad para su consideración.

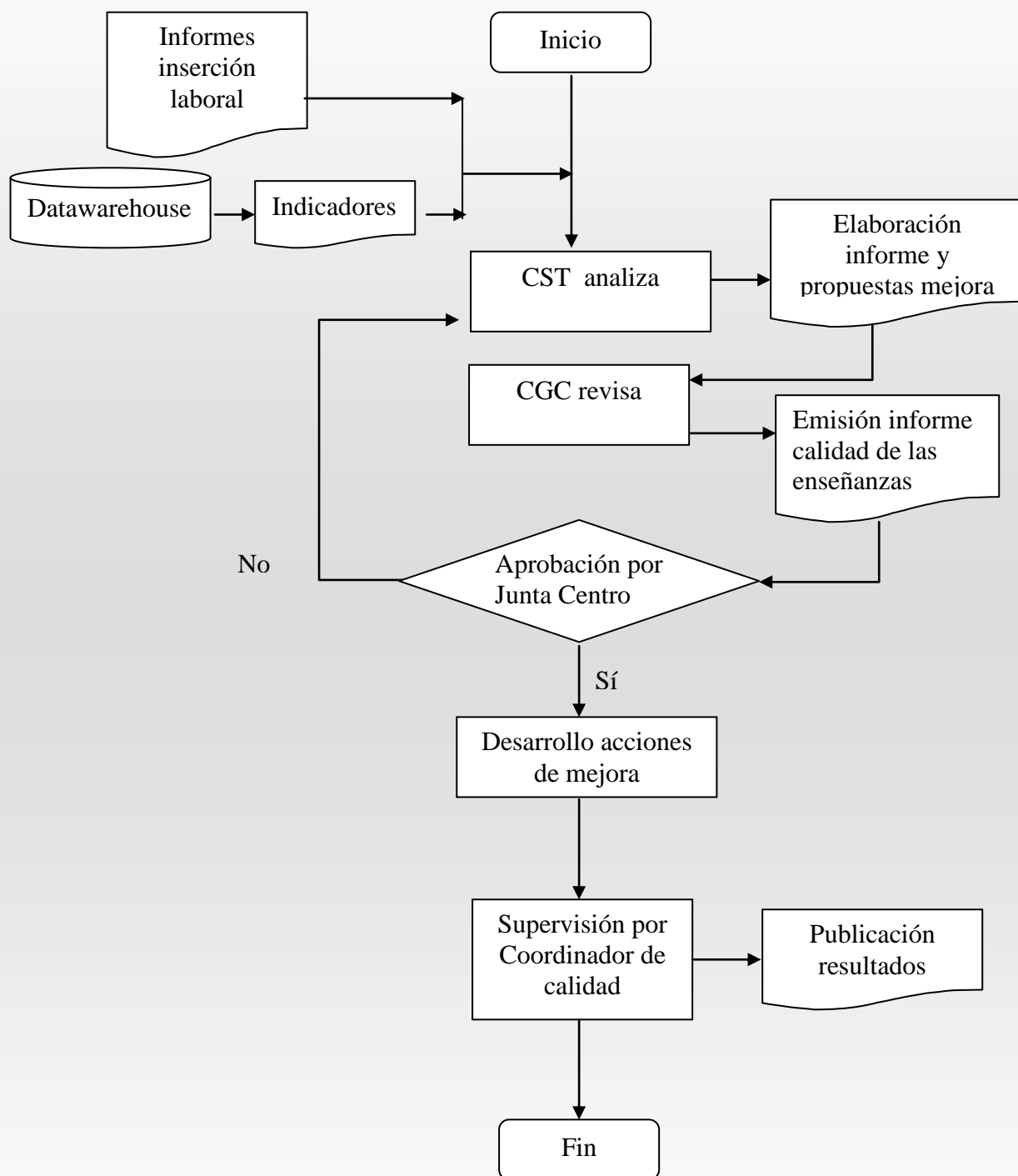
5.3 La CGC recibe, analiza y valora los informes elaborados por la CST y propone las revisiones de los informes que considere oportunas. Una vez realizadas las revisiones o matizaciones, por parte de la CST y de la propia CGC, ésta emite un informe sobre inserción laboral y lo eleva a la Junta de Centro para su consideración y/o aprobación.

5.4 La Junta de Centro valora el informe remitido por la CGC y decide sobre las eventuales acciones de mejora relativas a inserción laboral; y en caso que lo estime oportuno, promueve o propone la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas de mejora aprobadas.

5.5 El Coordinador de Calidad, una vez aprobado las propuestas de mejora, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas, con la colaboración de la Unidad de Calidad y Formación.

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la inserción laboral en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios

### 6. Flujograma





**E4-F2**

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la inserción laboral en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios

**7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Informe de resultados de inserción laboral de titulados

7.2 Acta de la CST

7.3 Propuestas de mejora de CST

7.4 Acta de la CGC de su reunión en la que se eleve a la Junta de Centro el plan de acciones de mejora

7.5 Acta de la Junta de Centro en la que se apruebe (o se soliciten) perfeccionamientos a la CST o a la CGC

7.6 Informes anuales del Coordinador de Calidad relativos al grado de ejecución del plan de acciones de mejora

**8. Normativa aplicable**

La normativa aplicable al presente procedimiento es la siguiente:

- Normativa de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que se capacita al Observatorio de Empleo para desarrollar la función de seguimiento de inserción laboral de titulados.
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Real Decreto 214/2003, de 16 de octubre y publicado en BOCM de 29 de octubre de 2003. (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>).
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/14/pdfs/A43088-43099.pdf>).

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

E4-F1-D3: Informe de resultados de inserción laboral de titulados

E4-F1-D4: Informe comparativo por años

E4-F2-D1: Modelo de Acta referida en 7.2

E4-F2-D2: Modelo de Propuestas de mejora referido en 7.3

E4-F2-D3: Modelo de Acta referida en 7.4

**E4-F2**

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la inserción laboral en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios**

E4-F2-D4: Modelo de Acta referida en 7.5

E4-F2-D5: Modelo de informe anual referido en 7.6

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F2-D1***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la inserción laboral en la revisión y  
mejora del desarrollo del Plan de Estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F2-D2***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la inserción laboral en la revisión y  
mejora del desarrollo del Plan de Estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F2-D3***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la inserción laboral en la revisión y  
mejora del desarrollo del Plan de Estudios**





**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F2-D4***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la inserción laboral en la revisión y  
mejora del desarrollo del Plan de Estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F2-D5***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la inserción laboral en la revisión y  
mejora del desarrollo del Plan de Estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con la  
formación recibida**

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F3***

**Definición de los procedimientos para la recogida y  
análisis de la información sobre la satisfacción con la  
formación**

### Definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción con la formación

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por  
Fecha

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
2008-07-07

Revisado por  
Fecha

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad  
y Formación  
2008-10-13

Aprobado por  
Fecha

Junta de Facultad  
2008-10-29

## E4-F3

**Definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción con la formación****1. Objeto**

Procedimiento para conocer y analizar la satisfacción de los estudiantes y egresados de la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, relativo a la formación recibida.

**2. Alcance**

Contempla los siguientes aspectos:

- 2.1 La realización de encuestas de satisfacción a los estudiantes de último curso de la titulación con carácter anual.
- 2.2 La realización de encuestas a titulados universitarios egresados.
- 2.3 La publicación de los datos sintéticos de tales encuestas.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todo el personal docente vinculado al mismo.

**3. Responsabilidades**

3.1 La Universidad, más concretamente el Vicerrectorado de Planificación y Calidad y a través del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional, pone a disposición de la comunidad universitaria los medios necesarios para que se lleve a cabo la aplicación de las encuesta de opinión de los estudiantes de último curso .

3.2 La Universidad (Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria), a través del Observatorio de Empleo, se responsabiliza de poner a disposición de la comunidad universitaria los medios necesarios para que se lleve a cabo la encuesta de egresados.

3.3 El Decano se responsabiliza de fomentar la participación de los estudiantes del último curso en la realización de las encuestas en su centro, así como del cumplimiento de este procedimiento.

**4. Glosario**

No procede incorporar ninguna entrada en este apartado.



**E4-F3****Definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción con la formación****5. Descripción del Procedimiento****5.1. Relativo a los estudiantes del último curso de titulación:**

5.1.1 Siguiendo las indicaciones de los órganos académicos competentes el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (GEEI) operativizará la recogida de información en el último curso de las titulaciones a través de encuestas a los estudiantes sobre su satisfacción con la formación recibida.

5.1.2 El GEEI organizará conjuntamente con el Centro la recogida de información sobre satisfacción con la formación, proponiendo los instrumentos y cuestionarios adecuados para ello.

5.1.3 Con periodicidad anual el GEEI habilitará un periodo de recogida de información mediante una plataforma de encuestas en la web.

5.1.4 Una vez concluido el plazo, el GEEI analizará los datos recogidos dándoles el debido tratamiento estadístico, y elaborará informes a distintos niveles, que se podrá consultar según perfiles de acceso, en la intranet de la web de la UAM.

**5.2. Relativo a los egresados:**

5.2.1 Anualmente, el Observatorio de empleo realiza una encuesta a los egresados.

5.2.2 Una vez recogidos los datos, realiza los análisis oportunos, tanto a nivel particular para cada una de las titulaciones de la UAM, como a nivel general para el conjunto de egresados de la UAM.

5.2.3 El Observatorio de Empleo elabora los siguientes informes:

I- Informes de cada titulación e informe conjunto de los datos de la promoción estudiada que envía al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

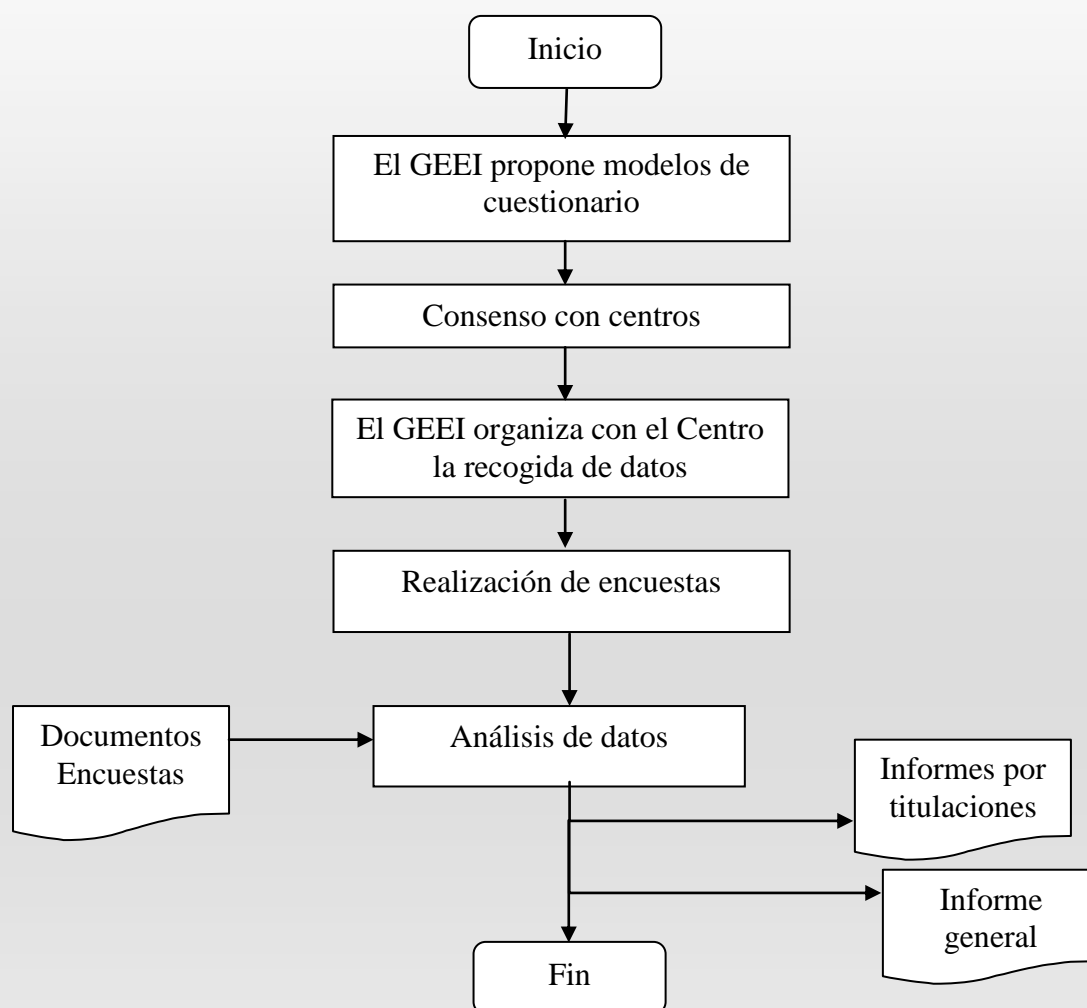
II- Informes comparativos con los datos disponibles por años, de forma individualizada de cada titulación que envía al Centro.

E4-F3

Definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción con la formación

## 6. Flujograma

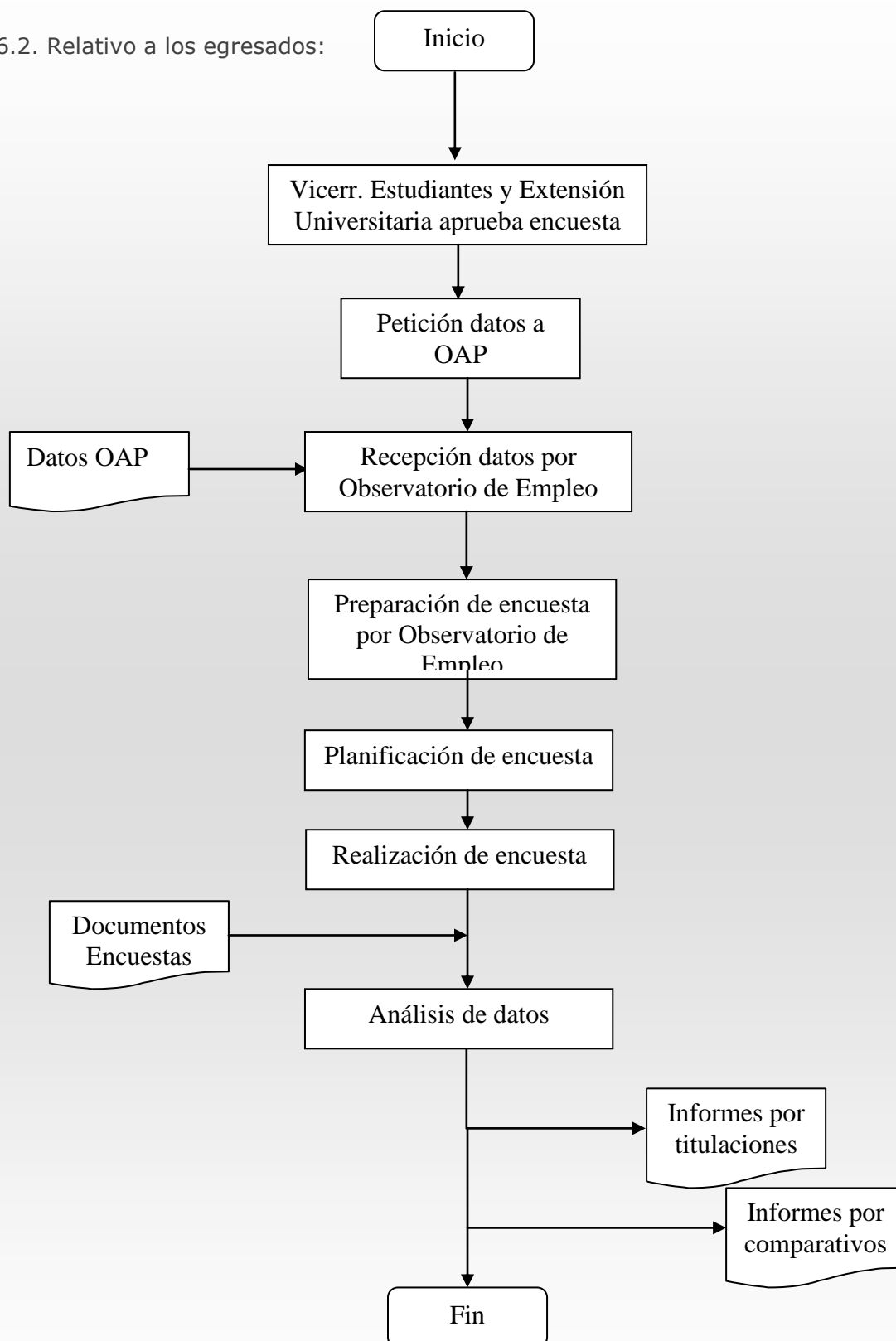
6.1. Relativo a los estudiantes del último curso de titulación:



E4-F3

Definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción con la formación

6.2. Relativo a los egresados:



**E4-F3****Definición de los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción con la formación****7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Número de respuestas

7.2 Nivel de satisfacción con la formación de los estudiantes de último curso.

7.3 Nivel de satisfacción con la formación de los egresados.

**8. Normativa aplicable**

- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Real Decreto 214/2003, de 16 de octubre y publicado en BOCM de 29 de octubre de 2003. (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>)
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/14/pdfs/A43088-43099.pdf>)

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

E2-F2-D2: Encuesta a estudiantes sobre su satisfacción con la formación recibida.

E4-F1-D1: Encuesta a Titulados Universitarios Egresados.

E4-F3-D1: Modelo de Informe de resultados de satisfacción con la formación de los estudiantes del último curso.

E4-F3-D2: Modelo de Informe de resultados de satisfacción con la formación de los egresados.

E4-F3-D3: Modelo de Informe comparativo sobre satisfacción con la formación de los egresados por años de la titulación.

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral  
de los graduados y de la satisfacción con la formación  
formación recibida**

***E4-F3-D1***

**Definición de los procedimientos para la recogida y  
análisis de la información sobre la satisfacción con la  
formación**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral  
de los graduados y de la satisfacción con la formación  
formación recibida**

***E4-F3-D2***

**Definición de los procedimientos para la recogida y  
análisis de la información sobre la satisfacción con la  
formación**





**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral  
de los graduados y de la satisfacción con la formación  
formación recibida**

***E4-F3-D3***

**Definición de los procedimientos para la recogida y  
análisis de la información sobre la satisfacción con la  
formación**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con la  
formación recibida**

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F4***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la satisfacción con la formación en  
la revisión y mejora del plan de estudios**

E4-F4

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción con la formación en la revisión y mejora del plan de estudios**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"

Fecha

2008-07-07

Revisado por

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad y Formación

Fecha

2008-10-14

Aprobado por

Fecha

**E4-F4**

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción con la formación en la revisión y mejora del plan de estudios**

**1. Objeto**

Información sobre la satisfacción con la formación recibida.

**2. Alcance**

Contempla la especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción con la formación en la revisión y mejora del plan de estudios.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todas las personas (docentes y de apoyo) vinculados al mismo.

**3. Responsabilidades**

3.1. El Decano se responsabiliza del cumplimiento de este procedimiento.

3.2. El Coordinador del Título solicita al Decano la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores de satisfacción con la formación.

3.3. La Comisión de Seguimiento del Título (CST) se responsabiliza de analizar la información relativa a la satisfacción con la formación recibida y proponer a la Comisión de Garantía de Calidad las oportunas acciones de mejora, y en su caso, desarrollar las acciones de mejora que sean de su competencia.

3.4. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) propone a la Junta de Centro el diseño y ejecución del plan de acciones de mejora relacionadas con la satisfacción con la formación.

3.5. La Junta de Centro se responsabiliza de aprobar, si procede, o delegar en el órgano competente (CST; Comisión de Estudios o el que proceda en su caso) la aprobación o puesta en práctica de las acciones de mejora relacionadas con la satisfacción con la formación.

3.6. El Coordinador de Calidad se responsabiliza de la coordinación y seguimiento del desarrollo de las acciones de mejora relacionadas con la satisfacción con la formación.

**E4-F4**

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción con la formación en la revisión y mejora del plan de estudios

**4. Glosario**

No procede incluir ninguna entrada.

**5. Descripción del Procedimiento**

5.1 El Coordinador del Título solicita al Decano la información de que disponga sobre satisfacción con la formación recibida.

5.2 La CST recibe y analiza la información relativa a satisfacción con la formación y elabora el informe o informes de resultados pertinentes sobre el tema (con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora), que remite a la Comisión de Garantía de Calidad para su consideración.

5.3 La CGC recibe, analiza y valora los informes elaborados por la CST y propone las revisiones de los informes que considere oportunas. Una vez realizadas las revisiones o matizaciones, por parte de la CST y de la propia CGC, ésta emite un informe sobre satisfacción con la formación y lo eleva a la Junta de Centro para su consideración y/o aprobación.

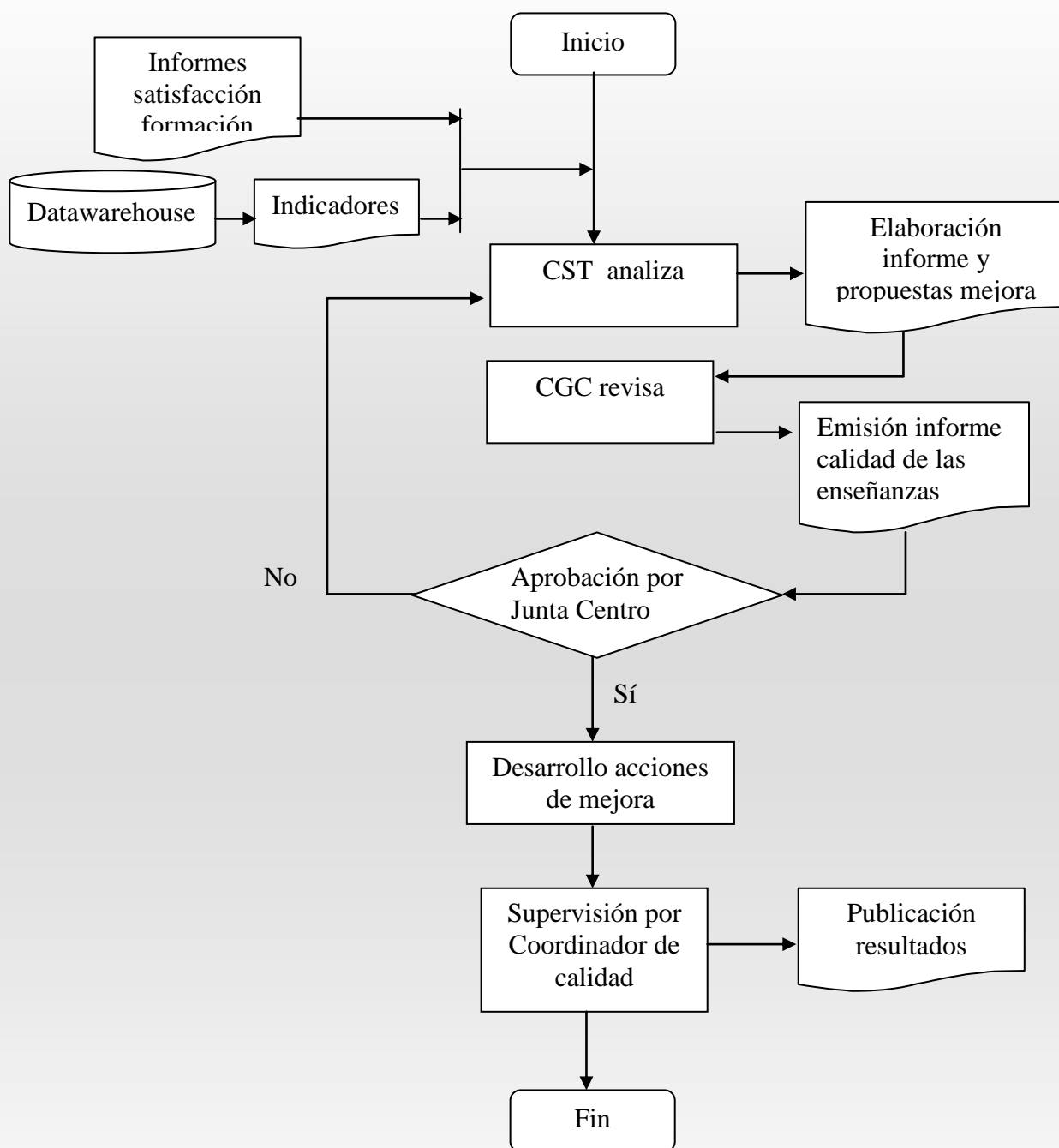
5.4 La Junta de Centro, valora el informe remitido por la CGC y decide sobre las eventuales acciones de mejora relacionadas con la satisfacción con la formación y, en caso que lo estime oportuno, promueve la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas aprobadas.

5.5 El Coordinador de Calidad, una vez aprobado las propuestas de mejora, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas, con la colaboración de la Unidad de Calidad y Formación.

E4-F4

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción con la formación en la revisión y mejora del plan de estudios

### 6. Flujograma





**E4-F4**

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción con la formación en la revisión y mejora del plan de estudios

**7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Actas de la CST.

7.2 Propuestas de mejora de la CST.

7.3 Acta de la reunión de la CGC en la que se eleve a la Junta de Centro el plan de acciones de mejora.

7.4 Acta de la Junta de Centro en la que se apruebe (o se soliciten) perfeccionamientos a la CST o a la CGC.

7.5 Informes anuales del Coordinador de Calidad relativos al grado de ejecución del plan de acciones de mejora.

**8. Normativa aplicable**

- Normativa de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que se capacita al Observatorio de Empleo para desarrollar la función de seguimiento de inserción laboral de titulados.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/14/pdfs/A43088-43099.pdf>).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>).
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Real Decreto 214/2003 de 16 de octubre, y publicado en BOCM de 29 de octubre de 2003 (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>).

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

E4-F3-D2: Informe de resultados de satisfacción con la formación de los estudiantes del último curso.

E4-F3-D3: Informe de resultados de satisfacción con la formación de los egresados.

**E4-F4**

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción con la formación en la revisión y mejora del plan de estudios**

E4-F4-D1: Modelo de Acta referida en 7.1.

E4-F4-D2: Modelo de Acta referida en 7.2.

E4-F4-D3: Modelo de Acta referida en 7.3.

E4-F4-D4: Modelo de Acta referida en 7.4.

E4-F4-D5: Informe anual referido en 7.5.

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F4-D1***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la satisfacción con la formación en  
la revisión y mejora del plan de estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F4-D2***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la satisfacción con la formación en  
la revisión y mejora del plan de estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F4-D3***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la satisfacción con la formación en  
la revisión y mejora del plan de estudios**





**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F4-D4***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la satisfacción con la formación en  
la revisión y mejora del plan de estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción  
laboral de los graduados y de la satisfacción con  
la formación recibida**

***E4-F4-D5***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la  
información sobre la satisfacción con la formación en  
la revisión y mejora del plan de estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.**

## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F1***

**Definición de los procedimientos para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título**

E5-F1

**Definición de los procedimientos para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por	Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"
Fecha	2008-06-30
Revisado por	Delegada de la Decana par la Unidad de Calidad y Formación
Fecha	2008-10-14
Aprobado por	Junta de Centro
Fecha	2008-10-29

## E5-F1

**Definición de los procedimientos para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título****1. Objeto**

Procedimiento para conocer y analizar la satisfacción de los diferentes colectivos vinculados a la titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con respecto a los diferentes aspectos de la misma.

Elaboración y publicación de los resultados, de modo que sean fácilmente accesibles a los distintos grupos de interés (internos y externos).

**2. Alcance**

2.1 La realización de las siguientes encuestas de satisfacción a los grupos de interés internos:

2.1.1 Encuesta al PDI.

2.1.2 Encuesta al PAS.

2.1.3 Encuesta a estudiantes de último curso de la titulación con carácter anual.

2.2 La realización de las siguientes encuestas de satisfacción a los grupos de interés externos<sup>1</sup>:

2.2.1 Empleadores.

2.3 La publicación de los datos sintéticos de tales encuestas.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todos los grupos de interés vinculados al mismo.

**3. Responsabilidades**

3.1 La Universidad (concretamente el Vicerrectorado de Planificación y Calidad), a través del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional, se responsabiliza de poner a disposición de la comunidad universitaria los medios necesarios para que se lleve a cabo la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés relacionados con la titulación (estudiantes; profesorado; personal de administración y servicios).

---

<sup>1</sup> V. p. 10 del Documento 01AUDIT.



**E5-F1****Definición de los procedimientos para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título**

3.2 La Universidad (concretamente el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria), a través del Observatorio de Empleo, se responsabiliza de poner a disposición de la comunidad universitaria los medios necesarios para que se lleve a cabo la recogida de información sobre satisfacción con el programa formativo de los grupos de interés externos a la institución (empleadores; asociaciones profesionales).

3.3 El Decano se responsabiliza de fomentar la participación de los distintos grupos de interés del centro (estudiantes; profesorado y personal de administración y servicios) de último curso en la realización de las encuestas en su Centro, así como del cumplimiento de este procedimiento.

**4. Glosario**

No procede incorporar ninguna entrada en este apartado.

**5. Descripción del Procedimiento****5.1. Relativo a los grupos de interés internos:**

5.1.1 El Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional organiza conjuntamente con los centros la recogida de información sobre la satisfacción de los grupos de interés internos.

5.1.2 Con periodicidad anual, el GEEI habilita un período de recogida de información, mediante una plataforma de encuestas en la web. Tendrán acceso al cuestionario: a) el PDI y el PAS vinculados a la titulación. b) los estudiantes de último curso de la titulación.

5.1.3 Una vez concluido el plazo, el GEEI analizará los datos recogidos dándoles el debido tratamiento estadístico, y elabora informes a distintos niveles, que se podrá consultar según perfiles de acceso, en la intranet de la web de la UAM.

**5.2. Relativo a los grupos de interés externos:**

5.2.1 Con una periodicidad de entre 3 y 4 años, el Observatorio realiza una encuesta, que contempla los siguientes aspectos: datos generales de la

**E5-F1****Definición de los procedimientos para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título**

empresa/organización; plantilla actual; futuras contrataciones. (E4-F1-D2: Encuesta a Empleadores de Egresados).

5.2.2 El Observatorio de Empleo elabora los siguientes informes (según modelo E4-F1-D3):

I- Informes de cada titulación y del informe conjunto de los datos de la promoción estudiada.

II- Informes comparativos con los datos disponibles por años, de forma individualizada de cada titulación.

5.2.3 Difusión de la información, que comprende:

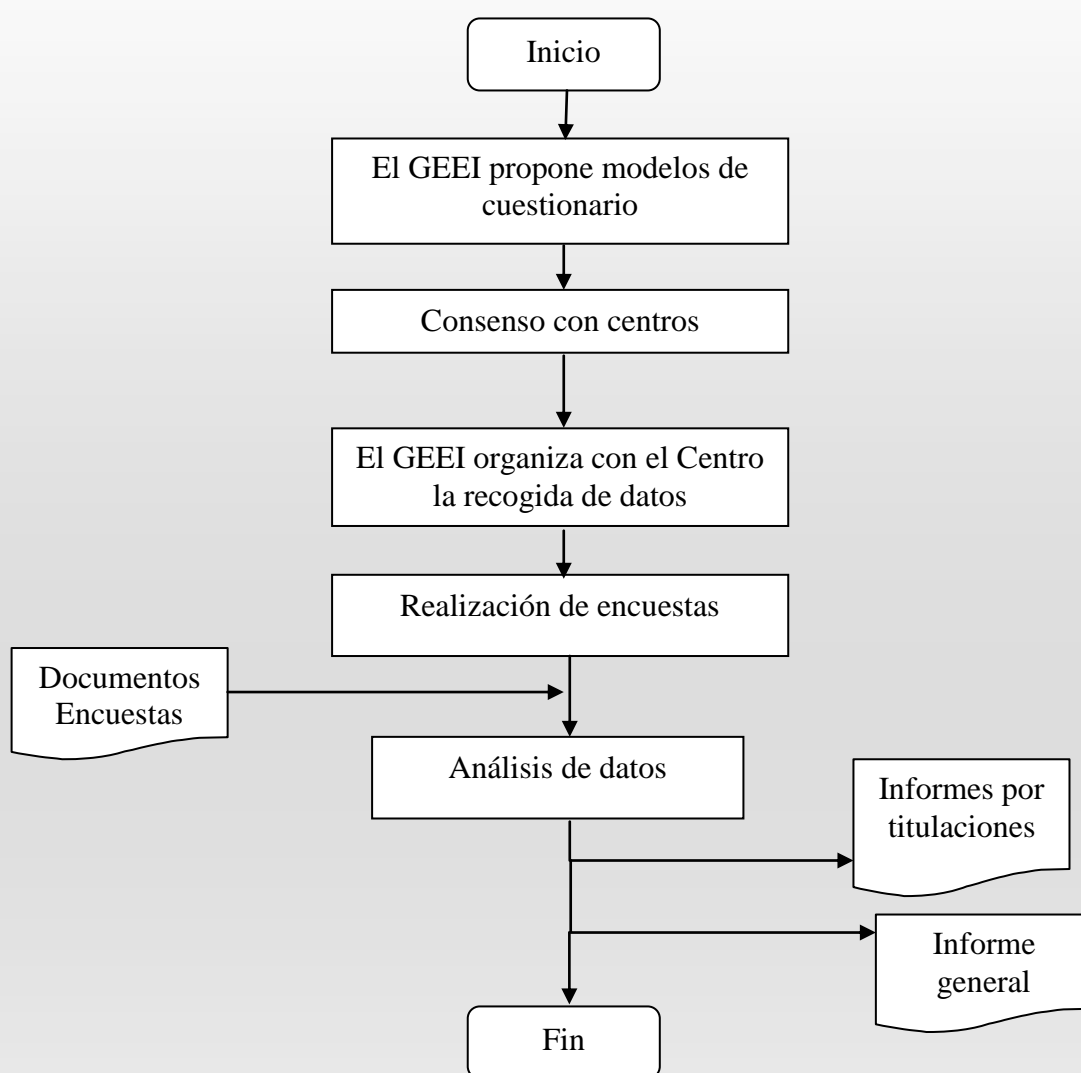
- Creación de un CD con toda la información recabada relativa a la inserción laboral de los titulados de la UAM de la promoción estudiada, presentada por titulaciones.
- Actualización e inclusión de la información en la página web del Observatorio de Empleo ([www.uam.es/otros/o.empleo](http://www.uam.es/otros/o.empleo)).
- Entrega del CD a la comunidad universitaria (Consejo de Gobierno, Consejo Social, Centros, etc.), así como a empresas y organismos o instituciones implicados.
- Entrega vía e-mail a cada uno de las Facultades de los informes comparativos por años relativos a las titulaciones impartidas en dichos centros.

## E5-F1

Definición de los procedimientos para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título

## 6. Flujograma

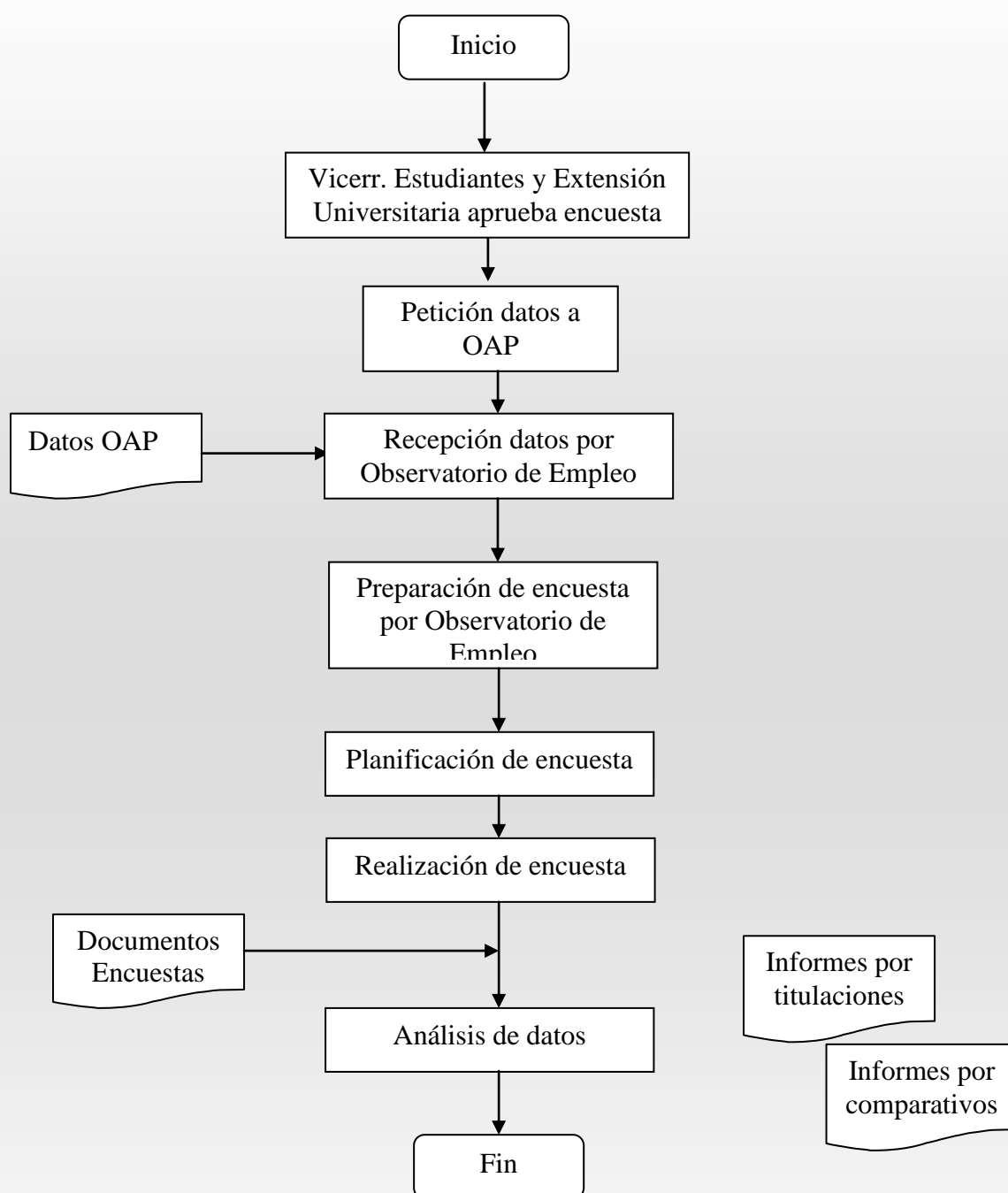
Relativo a los grupos de interés internos:



E5-F1

Definición de los procedimientos para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título

Relativo a los grupos de interés externos:



**E5-F1**

**Definición de los procedimientos para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título**

**7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Nivel de satisfacción de los estudiantes con el título.

7.2 Nivel de satisfacción del PDI con el título.

7.3 Nivel de satisfacción del PAS con el título.

7.4 Nivel de satisfacción de los empleadores.

**8. Normativa aplicable**

La normativa aplicable al presente procedimiento es la siguiente:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>).
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Real Decreto 214/2003, de 16 de octubre y publicado en BOCM de 29 de octubre de 2003. (Disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>).

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

E4-F1-D2: Encuesta a empleadores de egresados

E4-F3-D1: Encuesta a estudiantes sobre su satisfacción con la titulación.

E4-F3-D2: Informe de resultados de satisfacción con la formación a estudiantes de último curso.

E4-F1-D3: Informe de resultados de inserción laboral de titulados por titulaciones.

E5-F1-D1: Encuesta a PDI.

E5-F1-D2: Encuesta a PAS.

E5-F1-D3: Modelo de Informe de resultados de satisfacción con la titulación (PDI).

E5-F1-D4: Modelo de Informe de resultados de satisfacción con la titulación (PAS).

E5-F1-D5: Modelo de Informe de resultados de satisfacción con la titulación (empleadores).

## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F1-D1***

**Definición de los procedimientos para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título**



# PLAN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA U.A.M. TITULACIÓN DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

## *CUESTIONARIO PARA PROFESORES.*

---

*Para llevar a cabo la Evaluación Institucional de nuestra Titulación, nos interesa recoger tu opinión sobre algunos aspectos de tu actividad docente. Solicitamos respuestas a las preguntas que encontrarás en este cuestionario, que se compone de cuatro partes dos de ellas a responder en hojas de lectora óptica y otras dos a responder en el propio cuestionario:*

- 1. Cuestiones relativas a datos de codificación; perfil académico; organización y contenidos del programa de formación; servicios y recursos y valoración general. Preguntas 1 a 113, que serán contestadas **en 1 hoja de lectora óptica.***
- 2. Preguntas específicas sobre las asignaturas que has impartido en esta Titulación. Preguntas 1 a 47 que has de contestar en **dos hojas de lectora óptica diferentes**, una de ellas para las asignaturas troncales y obligatorias y otra para las asignaturas optativas (como se presenta en el ejemplo que aparece dentro del cuestionario).*
- 3. Información específica para la evaluación de la actividad investigadora que has realizado en los últimos cinco años. A cumplimentar en la **tabla anexa.***
- 4. Sección abierta, voluntaria, para que puedas expresar cualquier opinión o aspecto que te parezca que no queda convenientemente reflejado en este cuestionario y consideres que es importante para esta evaluación. A cumplimentar en el **reverso de la tabla anexa.***

*La información y las opiniones recogidas en este cuestionario serán tratadas confidencialmente y se procesarán de forma grupal, con el fin de realizar análisis sobre el funcionamiento colectivo de la Titulación.*

*Agradecemos de antemano tu colaboración.*

---

**PARTE 1: DATOS DE CODIFICACIÓN, PERFIL ACADÉMICO, ORGANIZACIÓN DOCENTE, SERVICIOS Y RECURSOS Y VALORACIÓN GENERAL EN ESTA TITULACIÓN.**

Marca en la **hoja de lectora óptica** adjunta (con lápiz o bolígrafo negro), la casilla correspondiente a la opción que consideres más adecuada.

**Datos de Codificación.**

**1. Categoría académica.**

<i>Catedrático de Universidad</i>	<i>Titular de Universidad</i>	<i>Catedrático de Escuela Universitaria</i>	<i>Titular de Escuela Universitaria</i>	<i>Ayudante</i>	<i>Ayudante doctor</i>	<i>Colaborador</i>	<i>Contratado doctor</i>	<i>Asociado</i>	<i>Emérito o visitante</i>
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G</b>	<b>H</b>	<b>I</b>	<b>J</b>

**2. Tipo de dedicación.**

<i>Parcial</i>	<i>Exclusiva</i>
<b>A</b>	<b>B</b>

**3. Antigüedad en la U.A.M.**

<i>Hasta 5 años</i>	<i>De 6 a 10 años</i>	<i>De 11 a 15 años</i>	<i>Más de 16 a 20 años</i>	<i>Más de 20 años</i>
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>

**4. Edad.**

<i>30 años o menos</i>	<i>De 31 a 40 años</i>	<i>De 41 a 50 años</i>	<i>De 51 a 60 años</i>	<i>Más de 60 años</i>
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>

**Actividad profesional.**

**5. ¿En la actualidad ostentas algún cargo de gestión unipersonal? (Decano, Vicedecano, Director de Departamento, etc.)**

<i>SI</i>	<i>NO</i>
<b>A</b>	<b>B</b>

**6. ¿En la actualidad ostentas algún cargo de gestión no unipersonal? (Participación en comisiones)**

<i>SI</i>	<i>NO</i>
<b>A</b>	<b>B</b>

**7. ¿Has participado en alguna actividad específica de perfeccionamiento docente en los últimos cinco cursos?**

<i>Sí</i>	<i>No, no las conozco</i>	<i>No, no me han parecido útiles las que me ha ofrecido la UAM</i>	<i>No, no he encontrado el momento de hacerlas</i>
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>





## Organización y Contenidos del Programa de Formación.

Valora, de acuerdo con la escala, tu grado de satisfacción en relación con los siguientes aspectos de la organización docente.

<i>Muy insatisfecho</i> A	<i>Bastante insatisfecho</i> B	<i>Algo insatisfecho</i> C	<i>Algo satisfecho</i> D	<i>Bastante satisfecho</i> E	<i>Muy satisfecho</i> F	
18. El plan de estudios	A	B	C	D	E	F
19. Organización general de la docencia	A	B	C	D	E	F
20. Coordinación entre los contenidos de las asignaturas	A	B	C	D	E	F
21. Oferta de optatividad	A	B	C	D	E	F
22. Carga lectiva	A	B	C	D	E	F
23. Secuenciación de las asignaturas	A	B	C	D	E	F
24. Formación básica	A	B	C	D	E	F
25. Grado de especialización del plan	A	B	C	D	E	F
26. Grado en que el Plan prepara para el desempeño profesional	A	B	C	D	E	F
27. Aspectos prácticos de las enseñanzas	A	B	C	D	E	F

## Recursos y Servicios.

Utiliza la siguiente escala para valorar tu grado de satisfacción con los siguientes servicios:

<i>No lo conozco</i> A	<i>No lo he utilizado</i> B	<i>Muy insatisfecho</i> C	<i>Bastante insatisfecho</i> D	<i>Algo insatisfecho</i> E	<i>Algo satisfecho</i> F	<i>Bastante satisfecho</i> G	<i>Muy satisfecho</i> H
---------------------------	--------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	----------------------------

### Aulas de clase

28. Capacidad (en relación con el tamaño de los grupos)	A	B	C	D	E	F	G	H
29. Condiciones ambientales (luminosidad, climatización, insonorización, seguridad)	A	B	C	D	E	F	G	H
30. Equipamiento y mobiliario	A	B	C	D	E	F	G	H

### Aulas de informática

31. Capacidad (en relación con el tamaño de los grupos)	A	B	C	D	E	F	G	H
32. Equipamientos informáticos	A	B	C	D	E	F	G	H
33. Equipamiento y mobiliario	A	B	C	D	E	F	G	H
34. Acceso a la red	A	B	C	D	E	F	G	H
35. Horario	A	B	C	D	E	F	G	H
36. Condiciones ambientales (luminosidad, climatización, insonorización, seguridad)	A	B	C	D	E	F	G	H
37. Atención al usuario	A	B	C	D	E	F	G	H

### Laboratorios docentes informáticos

38. Condiciones ambientales (luminosidad, climatización, insonorización, seguridad)	A	B	C	D	E	F	G	H
39. Equipamiento y mobiliario	A	B	C	D	E	F	G	H
40. Atención al usuario	A	B	C	D	E	F	G	H

## Despachos

41. Comodidad (mobiliario, amplitud)	A	B	C	D	E	F	G	H
42. Espacio	A	B	C	D	E	F	G	H
43. Condiciones ambientales (luminosidad, climatización, insonorización, seguridad)	A	B	C	D	E	F	G	H
44. Equipamiento informático	A	B	C	D	E	F	G	H

Toma como referencia la siguiente escala para valorar tu grado de satisfacción con los siguientes aspectos relacionados con los recursos y servicios del Centro.

<i>No lo conozco</i>	<i>No lo he utilizado</i>	<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
A	B	C	D	E	F	G	H

## Biblioteca:

45. Comodidad de la Sala de Lectura (puestos de lectura, amplitud)	A	B	C	D	E	F	G	H
46. Capacidad	A	B	C	D	E	F	G	H
47. Condiciones ambientales (luminosidad, climatización, insonorización, seguridad)	A	B	C	D	E	F	G	H
48. Fondos bibliográficos (cantidad de volúmenes y cobertura de áreas)	A	B	C	D	E	F	G	H
49. Sistemas de consulta bibliográfica (Unicorn, bases de datos documentales, etc.)	A	B	C	D	E	F	G	H
50. Atención al usuario	A	B	C	D	E	F	G	H
51. Horario de la biblioteca	A	B	C	D	E	F	G	H
52. Horario de las salas de lectura	A	B	C	D	E	F	G	H
53. Accesibilidad de los fondos	A	B	C	D	E	F	G	H

## Hemeroteca:

54. Comodidad de la Sala de Lectura (puestos de lectura, amplitud)	A	B	C	D	E	F	G	H
55. Capacidad	A	B	C	D	E	F	G	H
56. Condiciones ambientales (luminosidad, climatización, insonorización, seguridad)	A	B	C	D	E	F	G	H
57. Accesibilidad de los fondos (señalización, disposición y acceso)	A	B	C	D	E	F	G	H
58. Atención al usuario	A	B	C	D	E	F	G	H
59. Horario	A	B	C	D	E	F	G	H
60. Servicio de Reprografía de la hemeroteca	A	B	C	D	E	F	G	H

## Servicios de la Facultad:

61. Secretaría del Departamento	A	B	C	D	E	F	G	H
62. Secretaría de la Facultad	A	B	C	D	E	F	G	H
63. Conserjería de la Facultad / Información	A	B	C	D	E	F	G	H
64. Oficina de prácticas	A	B	C	D	E	F	G	H
65. Oficina de Relaciones Internacionales	A	B	C	D	E	F	G	H
66. Servicio de Reprografía	A	B	C	D	E	F	G	H
67. Cafetería	A	B	C	D	E	F	G	H
68. Comedores	A	B	C	D	E	F	G	H

69. Servicio de limpieza	A	B	C	D	E	F	G	H
<b>Servicios de la Universidad:</b>								
70. Atención a usuarios del Servicio de Informática	A	B	C	D	E	F	G	H
71. Comunicaciones y redes	A	B	C	D	E	F	G	H
72. Centro de Computación Científica	A	B	C	D	E	F	G	H
73. Página de Docencia por la Red	A	B	C	D	E	F	G	H
74. Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia (URAM)	A	B	C	D	E	F	G	H
75. Servicio de Información	A	B	C	D	E	F	G	H
76. Servicio de Corrección de Exámenes	A	B	C	D	E	F	G	H
77. Servicio Interdepartamental de Investigación (SidI)	A	B	C	D	E	F	G	H
78. Servicios Generales de Apoyo a la Información Experimental (SEGAINVEX)	A	B	C	D	E	F	G	H
79. Servicio de Investigación	A	B	C	D	E	F	G	H
80. Gestión Económica	A	B	C	D	E	F	G	H
81. Servicio de Personal Docente	A	B	C	D	E	F	G	H
82. Correo Interno	A	B	C	D	E	F	G	H
83. Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional	A	B	C	D	E	F	G	H
84. Oficina de Correos	A	B	C	D	E	F	G	H
85. Servicio Telefónico	A	B	C	D	E	F	G	H
86. Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones (Rectorado)	A	B	C	D	E	F	G	H
87. Defensor del Universitario	A	B	C	D	E	F	G	H
88. Servicio de Alumnos y Centros	A	B	C	D	E	F	G	H
89. SIGMA	A	B	C	D	E	F	G	H
90. Oficina de Cooperación y Acción solidaria	A	B	C	D	E	F	G	H
91. FGUAM (Títulos Propios, Proyectos, OTRI...)	A	B	C	D	E	F	G	H
92. Oficina de Relaciones Internacionales	A	B	C	D	E	F	G	H
93. Servicio de Idiomas	A	B	C	D	E	F	G	H
94. Servicio Médico	A	B	C	D	E	F	G	H
95. Servicio de Deportes	A	B	C	D	E	F	G	H
96. Servicio de Limpieza	A	B	C	D	E	F	G	H
97. Servicio de Mantenimiento	A	B	C	D	E	F	G	H
98. Calidad ambiental del Campus (contaminación, tratamiento de residuos, reciclaje y espacios verdes)	A	B	C	D	E	F	G	H
99. Seguridad en las instalaciones	A	B	C	D	E	F	G	H
100. Librería	A	B	C	D	E	F	G	H
101. Transporte Público	A	B	C	D	E	F	G	H
102. Agencia de Viajes	A	B	C	D	E	F	G	H
103. Agencia Bancaria	A	B	C	D	E	F	G	H

**Valoración General.**

Toma como referencia la siguiente escala para valorar tu grado de satisfacción con:

<i>Muy insatisfecho</i> A	<i>Bastante insatisfecho</i> B	<i>Algo insatisfecho</i> C	<i>Algo satisfecho</i> D	<i>Bastante satisfecho</i> E	<i>Muy satisfecho</i> F	
104. Tu relación con los estudiantes	A	B	C	D	E	F
105. Tu relación con otros profesores de tu área	A	B	C	D	E	F
106. Tu relación con otros profesores de la Facultad	A	B	C	D	E	F
107. Tu relación con el PAS	A	B	C	D	E	F

Toma como referencia la siguiente escala para valorar tu grado de satisfacción con:

<i>Muy insatisfecho</i> A	<i>Bastante insatisfecho</i> B	<i>Algo insatisfecho</i> C	<i>Algo satisfecho</i> D	<i>Bastante satisfecho</i> E	<i>Muy satisfecho</i> F	
108. El clima general de relación entre profesores y estudiantes	A	B	C	D	E	F
109. El clima general de relación entre los profesores de tu área	A	B	C	D	E	F
110. El clima general de relación entre los profesores de la Facultad	A	B	C	D	E	F
111. El clima general de relación entre los profesores y el PAS	A	B	C	D	E	F

112. En general, ¿cuál es tu grado de satisfacción con la Facultad?

<i>Muy insatisfecho</i> A	<i>Bastante insatisfecho</i> B	<i>Algo insatisfecho</i> C	<i>Algo satisfecho</i> D	<i>Bastante satisfecho</i> E	<i>Muy satisfecho</i> F
------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	----------------------------

113. ¿Cuál es tu grado de confianza en que el trabajo que de esta comisión tendrá consecuencias prácticas para la titulación?

<i>Ninguna confianza</i> A	B	C	D	E	<i>Total confianza</i> F
-------------------------------	---	---	---	---	-----------------------------

**PARTE 2: PREGUNTAS ESPECÍFICAS SOBRE LAS ASIGNATURAS QUE HAS IMPARTIDO DURANTE EL CURSO PASADO.**

Las preguntas que vienen a continuación se refieren a las asignaturas que has impartido durante el curso pasado. Para responder usa una hoja de lectora óptica para las asignaturas TRONCALES Y OBLIGATORIAS y otra diferente para las asignaturas OPTATIVAS. Marca 0 en el apartado MODELO N° para las asignaturas TRONCALES Y OBLIGATORIAS y con un 1 para las asignaturas OPTATIVAS.

(Ejemplo de marca para responder sobre la/s asignatura/s troncal/es y obligatoria/s)

**UAM**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

APELLIDOS .....  
 NOMBRE ..... N.º DEL D.N.I. ....  
 LICENCIATURA ..... CURSO .....  
 ASIGNATURA .....  
 GRUPO .....

N.º DEL D. N. I.  
 (con 8 dígitos,  
 EMPEZANDO CON CEROS,  
 si es preciso)

EJEMPLO D. N. I.  
 0 2 8 5 0 9 1 4

GRUPO 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9  
 CURSO 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9  
 MODELO N.º 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9  
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9  
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

**Metodología docente.**

¿En qué medida realizas alguna de estas actividades o prácticas en el desarrollo de esta/s asignatura/s? (Utiliza la siguiente escala).

Nunca o casi nunca	Algunas veces	Muchas veces	Siempre o casi siempre
A	B	C	D

**Actividades**

1. Trabajos individuales dirigidos	A	B	C	D
2. Trabajo en equipo	A	B	C	D
3. Seminarios o grupos de discusión	A	B	C	D
4. Uso de páginas de docencia en red	A	B	C	D
5. Movilidad e intercambio nacional estudiantil (SOCRATES)	A	B	C	D
6. Movilidad e intercambio internacional (ERASMUS)	A	B	C	D

**Prácticas**

7. Prácticas de campo	A	B	C	D
8. Prácticas profesionales	A	B	C	D
9. Prácticas de informática	A	B	C	D
10. Prácticas de laboratorio	A	B	C	D
11. Prácticas en el aula	A	B	C	D

¿Has introducido algún tipo de innovación en esta/s asignatura/s, en los últimos cinco cursos, en los aspectos que se enumeran a continuación? (Utiliza la siguiente escala).

<i>No he introducido ninguna</i>	<i>He introducido alguna individualmente</i>	<i>He introducido alguna junto con otros profesores</i>
A	B	C

12. Los objetivos que se pretenden conseguir con esta asignatura	A	B	C
13. Los temas del programa	A	B	C
14. La metodología docente	A	B	C
15. Las tareas que deben realizar los alumnos durante el curso	A	B	C
16. La bibliografía recomendada	A	B	C
17. Los aspectos prácticos	A	B	C
18. La evaluación de la asignatura	A	B	C

Describe tu nivel de coordinación con los profesores de los demás grupos de la/s asignatura/s en los siguientes aspectos (utiliza la siguiente escala):

<i>Solo imparto yo esta asignatura</i>	<i>Ninguno</i>	<i>Hablamos de ello pero cada uno hace lo que le parece</i>	<i>Llegamos a acuerdos en algunas cosas pero no en todas</i>	<i>Actuamos de forma completamente coordinada</i>
A	B	C	D	E

19. Programa	A	B	C	D	E
20. Texto básico	A	B	C	D	E
21. Bibliografía	A	B	C	D	E
22. Metodología docente	A	B	C	D	E
23. Evaluación	A	B	C	D	E

### Trabajo de los estudiantes.

24. ¿En qué medida los contenidos y métodos de enseñanza de la/s asignatura/s requieren la asistencia a clase del alumno?

<i>No es necesaria</i>	<i>Es conveniente</i>	<i>Es indispensable</i>
A	B	C

25. Estima, por favor, el porcentaje medio de alumnos matriculados que asisten a clase:

<i>Menos 20%</i>	<i>Entre el 21% y el 40%</i>	<i>Entre el 41% y el 60 %</i>	<i>Entre el 61% y el 80%</i>	<i>Más del 80 %</i>
A	B	C	D	E

### Tutorías.

26. ¿Qué número de horas semanales reales atendiste a estudiantes, en promedio, en tutorías de esta/s asignatura/s? (fuera del período de exámenes)

<i>1 hora</i>	<i>2 horas</i>	<i>3 horas</i>	<i>4 horas</i>	<i>5 horas</i>	<i>6 horas</i>	<i>7 horas</i>	<i>8 horas</i>	<i>9 horas</i>	<i>10 horas o más</i>
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

Por favor, señala aproximadamente con qué frecuencia se produjeron los siguientes tipos de consulta en las tutorías.

<i>Nada frecuente</i>	<i>Poco frecuente</i>	<i>Bastante frecuente</i>	<i>Muy frecuente</i>	
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	
27. Resolución de dudas sobre el contenido de las clases	A	B	C	D
28. Revisión de exámenes	A	B	C	D
29. Supervisión de trabajos	A	B	C	D
30. Comentarios de lecturas	A	B	C	D
31. Orientación sobre la forma de estudiar la asignatura	A	B	C	D
32. Orientación bibliográfica	A	B	C	D
33. Orientación profesional	A	B	C	D
34. Orientación personal	A	B	C	D

35. ¿En qué medida crees que las tutorías contribuyen al aprendizaje de los alumnos?

<i>Nada</i>	<i>Poco</i>	<i>Bastante</i>	<i>Mucho</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>

### Evaluación.

¿Has utilizado alguno de los siguientes tipos de evaluación en esta/s asignatura/s?

<i>Sí</i>	<i>No</i>	
<i>A</i>	<i>B</i>	
36. Exámenes parciales	A	B
37. Evaluación continua	A	B
38. Evaluación final	A	B

Señala, por favor, el peso que tuvo cada método de evaluación en la nota final. (Utiliza la siguiente escala, considerando que la suma de todos debe encontrarse en torno al 100%):

<i>0%</i>	<i>10%</i>	<i>20%</i>	<i>30%</i>	<i>40%</i>	<i>50%</i>	<i>60%</i>	<i>70%</i>	<i>80%</i>	<i>90% ó más</i>	
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	<i>H</i>	<i>I</i>	<i>J</i>	
39. Examen tipo test	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
40. Preguntas abiertas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
41. Examen oral	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
42. Examen de desarrollo de un tema	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
43. Problemas caso	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
44. Trabajos monográficos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
45. Cuaderno de prácticas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
46. Otros	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

47. ¿Cuánto tiempo se tardó, por término medio, en dar los resultados de los exámenes?

<i>Menos de 1 Semana</i>	<i>Entre 1 y 2 Semanas</i>	<i>Entre 2 y 3 semanas</i>	<i>Más de 3 semanas</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>



**PARTE 3: ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**

**Por favor, indica el número de cada uno de estos resultados de investigación que obtuviste durante los años que se indica.**

Area de conocimiento:	2000	2001	2002	2003	2004
Artículos, Revistas Nacionales					
Artículos, Revistas Internacionales					
Patentes					
Libros y Monografías					
Capítulos de Libro					
Contribuciones a Congresos Nacionales					
Contribuciones a Congresos Internacionales					
Conferencias Invitadas en reuniones Nacionales					
Confer. Invitadas en reuniones Internacionales					
Premios científicos					
Nº de tesis dirigidas y leídas					
Coordinación de Simposium					

**PARTE 4: OTRAS OPINIONES Y/O COMENTARIOS.**

*Expresa aquí cualquier opinión o aspecto que te parezca que no queda convenientemente reflejado en este cuestionario y consideres que es importante para esta evaluación.*

## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F1-D2***

**Definición de los procedimientos para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título**



**PLAN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA U.A.M.**

**TITULACIÓN DE**

**CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

***CUESTIONARIO PARA PERSONAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.***

---

*Para llevar a cabo la Evaluación Institucional de nuestra Titulación, nos interesa ampliar la información y recoger tu opinión sobre algunos aspectos de tu actividad laboral.*

*Tu participación es importante para facilitar la mejora del funcionamiento de la titulación.*

*Por favor, responde a las preguntas que encontrarás a continuación marcando en la **HOJA DE LECTORA ÓPTICA** (con lápiz o bolígrafo negro), la casilla correspondiente a la opción que consideres más adecuada.*

*El cuestionario es anónimo, no dudes en contestar sinceramente*

***Gracias por tu colaboración.***

---

## Datos de Codificación

1. Servicio al que perteneces.

<i>Administración del Centro</i>	<i>Secretaría de Departamento</i>	<i>Conserjería</i>	<i>Biblioteca</i>	<i>Laboratorios</i>	<i>Otros</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

2. Si eres **PERSONAL FUNCIONARIO**, indica el grupo al que perteneces.

<i>GRUPO A</i>	<i>GRUPO B</i>	<i>GRUPO C</i>	<i>GRUPO D</i>	<i>GRUPO E</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>

3. Si eres **PERSONAL LABORAL**, indica si eres personal fijo o temporal.

<i>Personal fijo</i>	<i>Personal temporal</i>
<i>A</i>	<i>B</i>

4. Si eres **PERSONAL LABORAL**, indica el grupo al que perteneces.

<i>Grupo A</i>	<i>Grupo B</i>	<i>Grupo C</i>	<i>Grupo D</i>	<i>Grupo E</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>

5. Antigüedad laboral en la U.A.M.

<i>Menos 1 Año</i>	<i>De 1 a 3 Años</i>	<i>De 3 a 5 Años</i>	<i>De 5 a 10 Años</i>	<i>Más de 10 Años</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>

6. Sexo.

<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>
<i>A</i>	<i>B</i>

7. Edad

<i>Entre 18 y 29 años</i>	<i>Entre 30 y 39 años</i>	<i>Entre 40 y 49 años</i>	<i>Entre 50 y 59 años</i>	<i>A partir de 60 años</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>

## Valoración de la Unidad

8. ¿Se evalúa en tu unidad la satisfacción por parte de los usuarios?

<i>Nunca</i>	<i>Pocas veces</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Bastantes veces</i>	<i>Muchas veces</i>	<i>Siempre</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

9. ¿Se tienen en cuenta, la valoración y sugerencias que hacen los usuarios del servicio?

<i>Nunca</i>	<i>Pocas veces</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Bastantes veces</i>	<i>Muchas veces</i>	<i>Siempre</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

10. ¿Y las valoraciones y sugerencias que hace el propio PAS?

<i>Nunca</i>	<i>Pocas veces</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Bastantes veces</i>	<i>Muchas veces</i>	<i>Siempre</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

Valora, de acuerdo a la siguiente escala, ¿cuál es tú grado de satisfacción con la relación que mantienes con los usuarios de tu unidad? :

<i>No pertinente</i>	<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>

**Profesores**

11. Profesores	A	B	C	D	E	F	G
12. Estudiantes	A	B	C	D	E	F	G
13. Otros usuarios	A	B	C	D	E	F	G

**Gestión de Recursos Humanos**

Valora, de acuerdo a la siguiente escala, ¿cuál es tu grado de satisfacción con...?

<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

14. La relación con tus compañeros	A	B	C	D	E	F
15. Relación con jefes y superiores	A	B	C	D	E	F
16. Relación con tus subordinados	A	B	C	D	E	F
17. Los efectos de la selección de personal de tu unidad sobre tu volumen y tipo de trabajo	A	B	C	D	E	F
18. Coordinación entre el PAS de unidades similares en los diferentes centros	A	B	C	D	E	F

19. ¿El número de personas que trabajan contigo es adecuado al volumen de trabajo, usuarios...?

<i>Adecuado en número y distribución de funciones</i>	<i>Adecuado en número pero inadecuada distribución de funciones</i>	<i>Inadecuado en número pero reparto adecuado de funciones</i>	<i>Inadecuado en número y reparto de funciones</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>

20. El puesto que tienes ¿se ajusta, en general, a las funciones que desempeñas?

<i>Funciones de nivel considerablemente inferior</i>	<i>Funciones de nivel algo inferior</i>	<i>Se ajusta</i>	<i>Funciones de nivel algo superior</i>	<i>Funciones de nivel considerablemente superior</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>

Valora, de acuerdo a la siguiente escala, tu grado de satisfacción con el grado de comunicación existente entre tu unidad y...

<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

21. Unidades similares a la tuya	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
22. El Rectorado	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
23. El Profesorado	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

### Formación de la plantilla

24. ¿Consideras que tu formación inicial, para el puesto de trabajo que ibas a desempeñar, era la adecuada?

<i>No, era superior</i>	<i>No, era inferior</i>	<i>Sí, era adecuada</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>

25. ¿Se fomenta, por parte de los responsables, la formación del personal?

<i>Nunca</i>	<i>Pocas veces</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Bastantes veces</i>	<i>Muchas veces</i>	<i>Siempre</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

26. ¿Se tienen en cuenta las necesidades de la unidad en la planificación de la formación?

<i>Nunca</i>	<i>Pocas veces</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Bastantes veces</i>	<i>Muchas veces</i>	<i>Siempre</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

27. ¿Has podido hacer los cursos que habías solicitado?

<i>Ninguno</i>	<i>Pocos</i>	<i>Algunos</i>	<i>Bastantes</i>	<i>Muchos</i>	<i>Todos</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

28. ¿Se organizan los cursos de forma que se facilite la asistencia de la plantilla?

<i>Nunca</i>	<i>Pocas veces</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Bastantes veces</i>	<i>Muchas veces</i>	<i>Siempre</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

29. ¿Se evalúa el impacto que la formación ha tenido en el desarrollo del trabajo?

<i>Nunca</i>	<i>Pocas veces</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Bastantes veces</i>	<i>Muchas veces</i>	<i>Siempre</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

30. Los cursos que has realizado te han servido para... (puedes seleccionar varias opciones)

<i>Reciclaje</i>	<i>Mejora de los procesos de trabajo</i>	<i>Promoción</i>	<i>Ampliación de currículum</i>	<i>Otros</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>

31. Valora tu grado de satisfacción en relación con la formación actual de la plantilla

<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

32. ¿Se fomenta la innovación y la utilización de nuevas tecnologías para la mejora de los procesos?

<i>Nunca</i>	<i>Pocas veces</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Bastantes veces</i>	<i>Muchas veces</i>	<i>Siempre</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

33. ¿Se forma al personal antes de aplicar cambios en los procesos ó las herramientas de trabajo (software informático...)?

<i>Nunca</i>	<i>Pocas veces</i>	<i>Algunas veces</i>	<i>Bastantes veces</i>	<i>Muchas veces</i>	<i>Siempre</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

## Recursos Materiales e Infraestructuras

Valora, de acuerdo con la escala, tu grado de satisfacción en relación con los recursos materiales e infraestructuras en tu unidad.

<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

34. Superficie útil	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
35. Superficie destinada al personal	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
36. Superficie destinada al almacenamiento de materiales	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
37. Condiciones ambientales (luz, calefacción, ...)	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
38. Mobiliario	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
39. N° de ordenadores	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
40. Actualización del software (programas, antivirus,...)	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
41. Asistencia técnica informática	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
42. Material fungible	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
43. Material no fungible	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
44. Las medidas de seguridad	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
45. Mantenimiento de las instalaciones	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
46. Limpieza del lugar de trabajo	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>



Valora, de acuerdo con la escala, tu grado de satisfacción con los siguientes recursos y servicios.

- |                                |   |   |   |   |   |   |
|--------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| 47. Servicio de Reprografía.   | A | B | C | D | E | F |
| 48. Cafeterías y Restaurantes. | A | B | C | D | E | F |

<b>Política y Estrategia de la Unidad</b>
---

49. Los objetivos a conseguir en tu unidad...

<i>No están definidos</i>	<i>Me los dan definidos</i>	<i>Participo en la definición</i>
A	B	C

50. Las estrategias que deben llevarse a cabo en tu unidad...

<i>No están definidas</i>	<i>Me las dan definidos</i>	<i>Participo en la definición</i>
A	B	C

51. ¿Los objetivos de tu unidad están publicados en algún documento?

<i>No</i>	<i>Sí, en un documento interno</i>	<i>Sí, en un documento público</i>
A	B	C

52. La estrategia y objetivos planificados en la unidad...

<i>No se revisan</i>	<i>Se revisan anualmente</i>	<i>Se revisan semestralmente</i>	<i>Se revisan con otra periodicidad</i>
A	B	C	D

**En relación con el trabajo que desempeñas:**

53. ¿Se te han comunicado los objetivos específicos para el desarrollo de tú trabajo?

<i>Sí</i>	<i>No</i>
A	B

54. ¿Se revisa el cumplimiento de dichos objetivos y se introducen acciones de mejora?

<i>No se revisa y no es necesario introducir acciones de mejora</i>	<i>No se revisa y sería necesario revisarlo o realizar acciones de mejora</i>	<i>Sí, y se introducen acciones de mejora si son necesarias</i>	<i>Sí, pero no se introducen acciones de mejora aún siendo necesarias</i>
A	B	C	D

55. ¿Se concretan las estrategias más adecuadas de los procesos de trabajo para conseguir los objetivos deseados?

<i>Nunca</i>	<i>A veces</i>	<i>Con frecuencia</i>	<i>Siempre</i>
A	B	C	D

56. El orden de prioridad en el trabajo de la unidad es establecido por...

<i>El responsable de la Unidad</i>	<i>Los trabajadores de forma coordinada</i>	<i>Cada trabajador individualmente</i>	<i>No se establece</i>
A	B	C	D

57. Los responsables de la Unidad, ¿promueven la difusión de una cultura de calidad?

<i>Sí</i>	<i>No</i>
<i>A</i>	<i>B</i>

**Valoración General**

58. En general, ¿cuál es tu grado de satisfacción con la Facultad?

<i>Muy insatisfecho</i>	<i>Bastante insatisfecho</i>	<i>Algo insatisfecho</i>	<i>Algo satisfecho</i>	<i>Bastante satisfecho</i>	<i>Muy satisfecho</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>

SEÑALA LOS ASPECTOS MÁS **POSITIVOS** Y MÁS **NEGATIVOS** , DESDE TU PUNTO DE VISTA, DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F1-D5***

**Definición de los procedimientos para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título**



## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F1-PM1***

**Definición de los procedimientos para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título**

**Plan de acción para mejorar la garantía de la calidad de la enseñanza**

<b>Acciones a desarrollar</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptación del documento “E5-F1-D1: Encuesta a PDI”, para evaluar la satisfacción del Personal Docente e Investigador.</li> <li>Adaptación del documento “E5-F1-D2: Encuesta a PAS”, para evaluar la satisfacción del Personal de Administración y Servicios.</li> </ul>			
<b>Responsables</b>		Decano Coordinador de Calidad Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional			
<b>Implicados</b>		Comisión de Seguimiento del Título (CST) Representante de personal de administración y servicios			
<b>Nivel de Prioridad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	<b>Nivel de Dificultad</b>	<input type="checkbox"/> Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	<b>Plazo de Ejecución</b>	<input type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Largo
<b>Cronograma</b>		Segundo semestre de 2010			
<b>Indicadores de control y seguimiento del nivel de avance</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de las reuniones de implicados.</li> </ul>			

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.**

## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F2***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título en la revisión y mejora del plan de estudios**



**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título en la revisión y mejora del plan de estudios**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por  
Fecha

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
2008-07-07

Revisado por  
Fecha

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad  
y Formación  
2008-10-14

Aprobado por  
Fecha

Junta de Facultad  
2008-10-29

## E5-F2

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título en la revisión y mejora del plan de estudios

### 1. Objeto

Información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título.

### 2. Alcance

Contempla la especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en la revisión y mejora del plan de estudios.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todas las personas (docentes y de apoyo) vinculados al mismo.

### 3. Responsabilidades

3.1 El Decano: se responsabiliza del cumplimiento de este procedimiento.

3.2 Coordinador de la Titulación reclama al Decano la información necesaria para el análisis y valoración de los indicadores de satisfacción de los colectivos implicados en el título.

3.3 La Comisión de Seguimiento del Título (CST) se responsabiliza de analizar la información relativa a la satisfacción de los colectivos implicados en el título, de proponer a la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) las oportunas acciones de mejora y, en su caso, de desarrollar las acciones de mejora que sean de su competencia.

3.4 La CGC propone a la Junta de Centro el diseño y ejecución del plan de acciones de mejora relacionadas con la satisfacción de los colectivos implicados en el Título.

3.5 La Junta de Centro: se responsabiliza de aprobar, si procede, o delegar en el órgano competente (CST; Comisión de Estudios; o el que proceda en su caso) la aprobación o puesta en práctica de las acciones de mejora relacionadas con la satisfacción de los colectivos implicados en el Título.

3.6 El Coordinador de Calidad: se responsabiliza de la coordinación y seguimiento del desarrollo de las acciones de mejora relacionadas con la satisfacción de los colectivos implicados en el Título.

**E5-F2**

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título en la revisión y mejora del plan de estudios**

**4. Glosario**

No procede incluir ninguna entrada.

**5. Descripción del Procedimiento**

5.1 El Coordinador del Título solicita al Decano la información de que disponga sobre satisfacción de los colectivos implicados en el Título.

5.2 La CST recibe y analiza la información relativa a la satisfacción de los colectivos implicados en el Título y elabora el informe de resultados pertinentes sobre el tema (con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora), que remite a la CGC para su consideración.

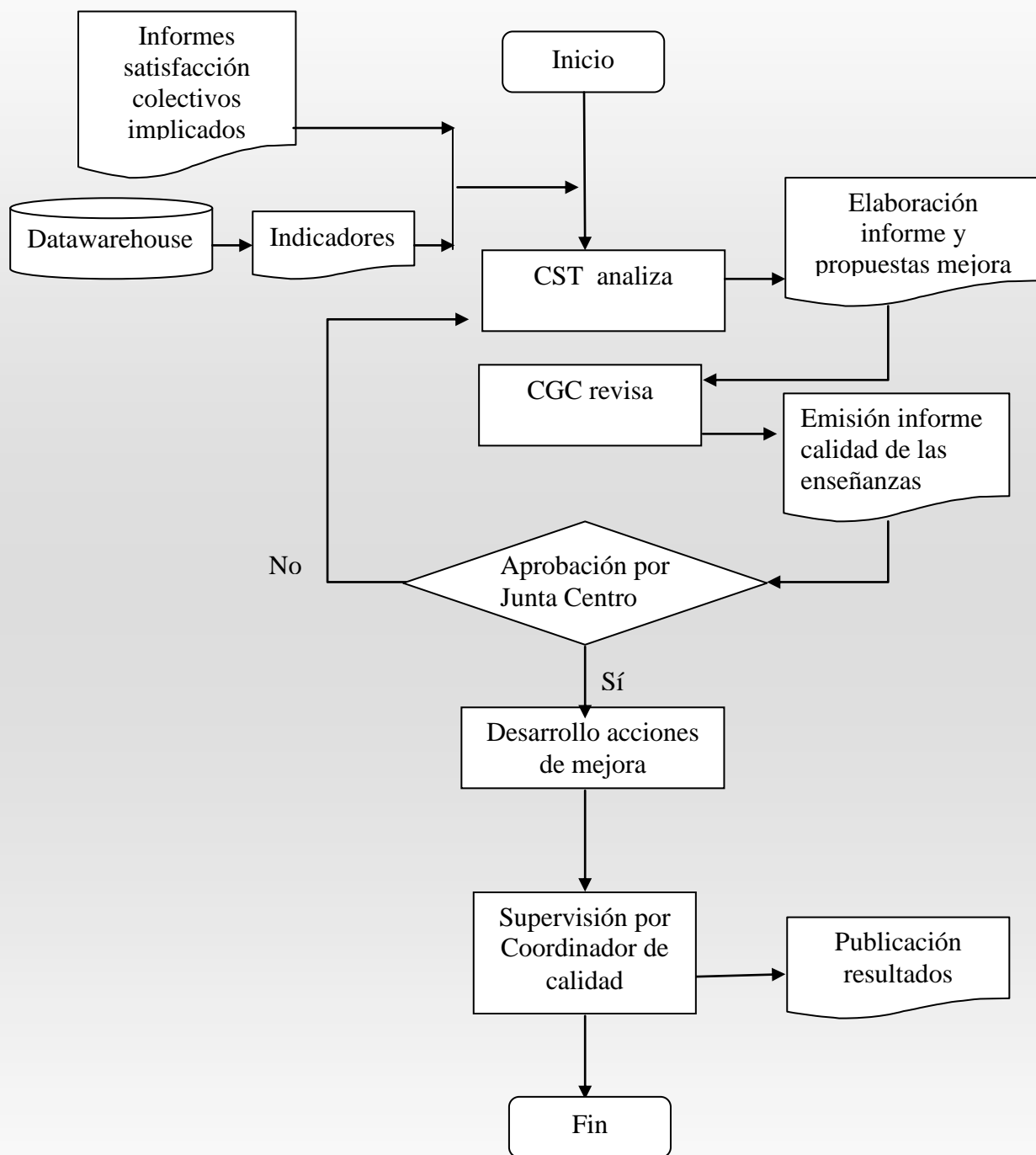
5.3 La CGC recibe, analiza y valora los informes elaborados por la CST y propone las revisiones que considere oportunas. Una vez realizadas las revisiones o matizaciones, por parte de la CST y de la propia CGC, ésta emite un informe sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título y lo eleva a la Junta de Centro para su consideración y/o aprobación.

5.4 La Junta de Centro, valora el informe remitido por la CGC y decide sobre las eventuales acciones de mejora relacionadas con satisfacción de los colectivos implicados en el Título; y en caso que lo estime oportuno, promueve la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas aprobadas.

5.5 El Coordinador de Calidad, una vez aprobadas las propuestas de mejora, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas, con la colaboración del la Unidad de Calidad y Formación.

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título en la revisión y mejora del plan de estudios

### 6. Flujograma



**E5-F2**

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título en la revisión y mejora del plan de estudios

**7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Resultados de satisfacción de los colectivos implicados en el título (E4-F3-D2, E4-F3-D3, E5-F1-D3 a E5-F1-D5).

7.2 Acta de la CST

7.3 Propuestas de mejora de la CST

7.4 Acta de la reunión de la CGC en la que se eleve a la Junta de Centro el plan de acciones de mejora.

7.5 Acta de la Junta de Centro en la que se apruebe (o se soliciten) perfeccionamientos a CST o a la CGC.

7.6 Informes anuales del Coordinador de Calidad relativos al grado de ejecución del plan de acciones de mejora.

**8. Normativa aplicable**

La normativa aplicable al presente procedimiento es la siguiente:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>)
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Real Decreto 214/2003, de 16 de octubre y publicado en BOCM de 29 de octubre de 2003. (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>).

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

Modelo de Informe de resultados de satisfacción de colectivos implicados en el título (E4-F3-D2, E4-F3-D3, E5-F1-D3 a E5-F1-D5).

E5-F2-D1: Modelo de Acta referida en 7.2

E5-F2-D2: Modelo de Propuestas de mejora de la CST en 7.3

E5-F2-D3: Modelo de Acta referida en 7.4

E5-F2-D4: Modelo de Acta referido en 7.5

E5-F2-D5: Modelo de informe anual referido en 7.6

## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F2-D1***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título en la revisión y mejora del plan de estudios**



## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F2-D2***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título en la revisión y mejora del plan de estudios**





## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F2-D3***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título en la revisión y mejora del plan de estudios**



## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F2-D4***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título en la revisión y mejora del plan de estudios**



## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F2-D5***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título en la revisión y mejora del plan de estudios**



**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.**



## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

*E5-F3*

Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes



## Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes

**1. Objetivo**

Sugerencias de mejora y reclamaciones de los estudiantes de la titulación.

**2. Alcance**

Este procedimiento es de aplicación a la gestión de todas las reclamaciones o sugerencias de mejora presentadas a la Universidad sobre cualquier actividad realizada con la Institución.

Las reclamaciones presentadas de acuerdo con el procedimiento descrito en este documento, no tendrán, en ningún caso, la calificación de recurso administrativo, ni su interposición paralizará los plazos establecidos en la normativa vigente, ni condicionará en modo alguno el ejercicio de las restantes acciones o derechos que pudieran ejercitar los interesados según la normativa vigente.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todos los grupos de interés vinculados al mismo.

**3. Responsabilidades**

3.1 El Decano se responsabiliza del cumplimiento de este procedimiento.

3.2 La unidad u órgano receptor de la reclamación o sugerencia de mejora (registro, Oficina de Información, iniciativas y reclamaciones, decanato, etc.) se responsabiliza de elevar la misma al órgano pertinente atendiendo a su naturaleza.

3.3 El equipo decanal y el vicedecanato correspondiente, se responsabilizan del análisis de la queja y reclamación, la contestación a la persona que la haya presentado, definir las posibles actuaciones que, en su caso, se pudieran derivar para dar respuesta a las quejas y reclamaciones, en su caso, a la comunicación y solicitud a la/las unidades afectadas del desarrollo de acciones de mejora o respuesta a los posibles puntos críticos recogidos en las mismas, así como de la elaboración de un informe anual de análisis de las quejas y reclamaciones.

3.4 El responsable de la unidad administrativa o servicio afectado por la queja o reclamación será el encargado de buscar acciones para la solución del problema

### Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes

detectado, planificando y desarrollando las acciones que se pongan en marcha.

3.5 El Defensor del Universitario promoverá la oportuna investigación y dará cuenta inmediata de ello al interesado. El Defensor dará respuesta a las solicitudes planteadas en un período no superior a cuatro meses a partir de su presentación, bien resolviendo motivadamente sobre la solicitud presentada, bien informando sobre la situación y estado del procedimiento en aquellos casos en los que no sea posible su resolución definitiva. En este último caso y hasta la finalización del procedimiento, el Defensor, además, informará por escrito de la situación del mismo, a instancia de parte interesada, en un plazo no superior a dos meses.

3.6 La Junta de Centro: se responsabiliza de aprobar, si procede las modificaciones en relación con el Plan de Estudios.

#### 4. Glosario

No procede incorporar ninguna entrada en este apartado.

#### 5. Descripción del Procedimiento

##### A. Presentación de la reclamación o sugerencia de mejora

5.1 La reclamación/sugerencia podrá ser formulada por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivos. Se presentarán siempre por escrito o electrónicamente y no podrán ser anónimas.

5.2 Los usuarios podrán presentar las reclamaciones/sugerencias por los siguientes medios:

- Electrónicamente, a través de los diversos formularios recogidos en las diferentes unidades administrativas, a través de la cuenta de correo electrónico: [informacion.general@uam.es](mailto:informacion.general@uam.es) o a través de los correos electrónicos de los distintos centros y servicios de la UAM; cumplimentando el impreso normalizado disponible en las secretarías correspondientes, los Centros/Unidades y servicios, que podrá ser presentado en el Registro General de la UAM u otros registros auxiliares del registro general de la UAM).

## Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes

- Mediante escrito en que se recoja claramente legible, el nombre y apellidos de la persona que interpone la sugerencia y/o reclamación, su vinculación con la Universidad Autónoma de Madrid y el objeto de reclamación o sugerencia, o cumplimentando el impreso normalizado disponible en la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones, que serán enviados al Registro General o de Centro.
- Mediante escrito, presentado en los lugares a que se refiere el artículo 38.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999).

5.3 En el Registro General o de Centro se abrirá registro informático con la sugerencia o reclamación presentada y remitirán a la unidad afectada.

5.4 En el supuesto que la solicitud se presente ante una dependencia que no sea objeto de la reclamación, ésta deberá ser remitida al órgano pertinente atendiendo a su naturaleza.

5.5 La unidad afectada una vez recibida la reclamación/sugerencia analizará y buscará una solución. Para ello, se dispondrá de un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la solicitud.

5.6 La unidad afectada remitirá el informe al reclamante dándole la oportunidad de solicitar una reclamación especial si no está conforme con la propuesta adoptada.

5.7 Paralelamente a la comunicación del reclamante, se planificará, desarrollará y se revisarán las acciones pertinentes para la mejora y/o solución de la Reclamación/Sugerencia.

5.8 Con carácter anual, los órganos competentes de las unidades que hayan sido objeto de alguna reclamación/sugerencia deberán reunirse para analizar la entidad de las reclamaciones/sugerencias planteadas, así como las posibles medidas a tomar para la mejora del servicio.

5.9 Por su parte, el Decano, o persona o comisión en que se delegue, elaborará con carácter anual un informe-resumen que como mínimo contendrá los datos siguientes:

- Relación de reclamaciones/sugerencias presentadas

**E5-F3****Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes**

- Dependencia objeto de la reclamación/sugerencia
- Motivo de la reclamación/sugerencia
- Vinculación del interesado con la Universidad
- Medidas adoptadas en relación con la reclamación/sugerencia
- Estadística de las reclamación/sugerencias recibidas en el período citado
- Plazo medio de contestación
- Relación de reclamaciones especiales presentadas durante el periodo objeto de análisis
- Otras incidencias que se considere oportuno formular a la vista de la información de que se dispone.

5.10 Dicho informe se remitirá al coordinador del título.

**B. Presentación de una reclamación al Defensor del Universitario**

Formas de actuación

El Defensor del Universitario actúa de oficio o a instancia de parte.

*Artículo6**Presentación de solicitudes*

1. Las solicitudes al Defensor del Universitario podrán ser presentadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, a título individual o colectivo, sea persona natural o jurídica.
2. Todas las solicitudes dirigidas al Defensor del Universitario serán presentadas en el Registro o en la Oficina del Defensor, mediante escrito razonado firmado por el interesado o interesados, en el que consten los datos personales, así como el domicilio a efectos de notificación y, a ser posible, acompañado de aquellos documentos que puedan servir para esclarecer los hechos.

*Artículo7**Admisión de solicitudes*

El Defensor del Universitario, recibidas las solicitudes que se le formulen, decidirá

## Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes

tramitarlas o rechazarlas en un plazo de quince días hábiles desde su presentación.

*Artículo 8**Tramitación de las solicitudes*

1. El Defensor no admitirá las solicitudes anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de una tercera persona. En todo caso, el Defensor del Universitario comunicará por escrito a la persona o personas interesadas los motivos de la no admisión.
2. El Defensor del Universitario rechazará aquellas solicitudes sobre las que no se hayan agotado todas las instancias previstas por la legislación universitaria aplicable, indicando los procedimientos adecuados. Sin embargo, podrá aceptarlas en aquellos casos en los que, sin haberse agotado las oportunas instancias universitarias, considere que puede aportar información relevante para la resolución del procedimiento o en que se requiera la urgencia de la resolución.
3. El Defensor no entrará en el examen individual de aquellas solicitudes sobre las que esté pendiente resolución judicial y suspenderá cualquier actuación si, una vez iniciada, se interpusiese demanda o recurso ante los Tribunales por persona interesada. Ello no impedirá, sin embargo, que el Defensor del Universitario actúe de oficio en el examen de los problemas generales derivados de dichas solicitudes.

*Artículo 9**Procedimiento*

1. Admitida la solicitud, el Defensor del Universitario promoverá la oportuna investigación y dará cuenta inmediata de ello al interesado. Asimismo, solicitará por escrito a la dependencia o persona cuya actuación motiva el asunto que en el plazo de quince días hábiles le sean entregados los informes y alegaciones oportunos. Si las alegaciones o informes no fueran presentados en el plazo fijado, el Defensor informará por escrito de tal extremo a la

## Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes

autoridad universitaria que corresponda y proseguirá con el procedimiento de investigación.

2. En la fase de comprobación e investigación, el Defensor o sus adjuntos, por indicación expresa del Defensor, podrán personarse en cualquier centro o dependencia de la Universidad para comprobar cuantos datos fueren menester, hacer las entrevistas personales que consideren pertinentes o proceder al estudio de los expedientes y documentación necesarios.

3. Todos los órganos y miembros de la comunidad universitaria están obligados a auxiliar, con la mayor celeridad, al Defensor del Universitario en el ejercicio de sus funciones. A estos efectos, no podrá negarse al Defensor el acceso a ningún expediente o documentación administrativa relacionados con la actividad o servicio objeto de la investigación.

4. Para el desarrollo de su investigación, el Defensor del Universitario podrá recabar la información complementaria que estime necesaria de cualquier miembro de la comunidad universitaria, quien deberá contestar por escrito si así se le pide. La intimidad de las personas será salvaguardada en todos los casos.

5. El Defensor podrá realizar actos de conciliación y de mediación conducentes a la solución pactada de conflictos y de arbitraje con aceptación expresa de las partes implicadas.

6. El Defensor dará respuesta a las solicitudes planteadas en un período no superior a cuatro meses a partir de su presentación, bien resolviendo motivadamente sobre la solicitud presentada, bien informando sobre la situación y estado del procedimiento en aquellos casos en los que no sea posible su resolución definitiva. En este último caso y hasta la finalización del procedimiento, el Defensor, además, informará por escrito de la situación del mismo, a instancia de parte interesada, en un plazo no superior a dos meses.

7. Cuando en los procedimientos iniciados a instancia de parte se produzca una paralización de las actuaciones por causa imputable al interesado, la



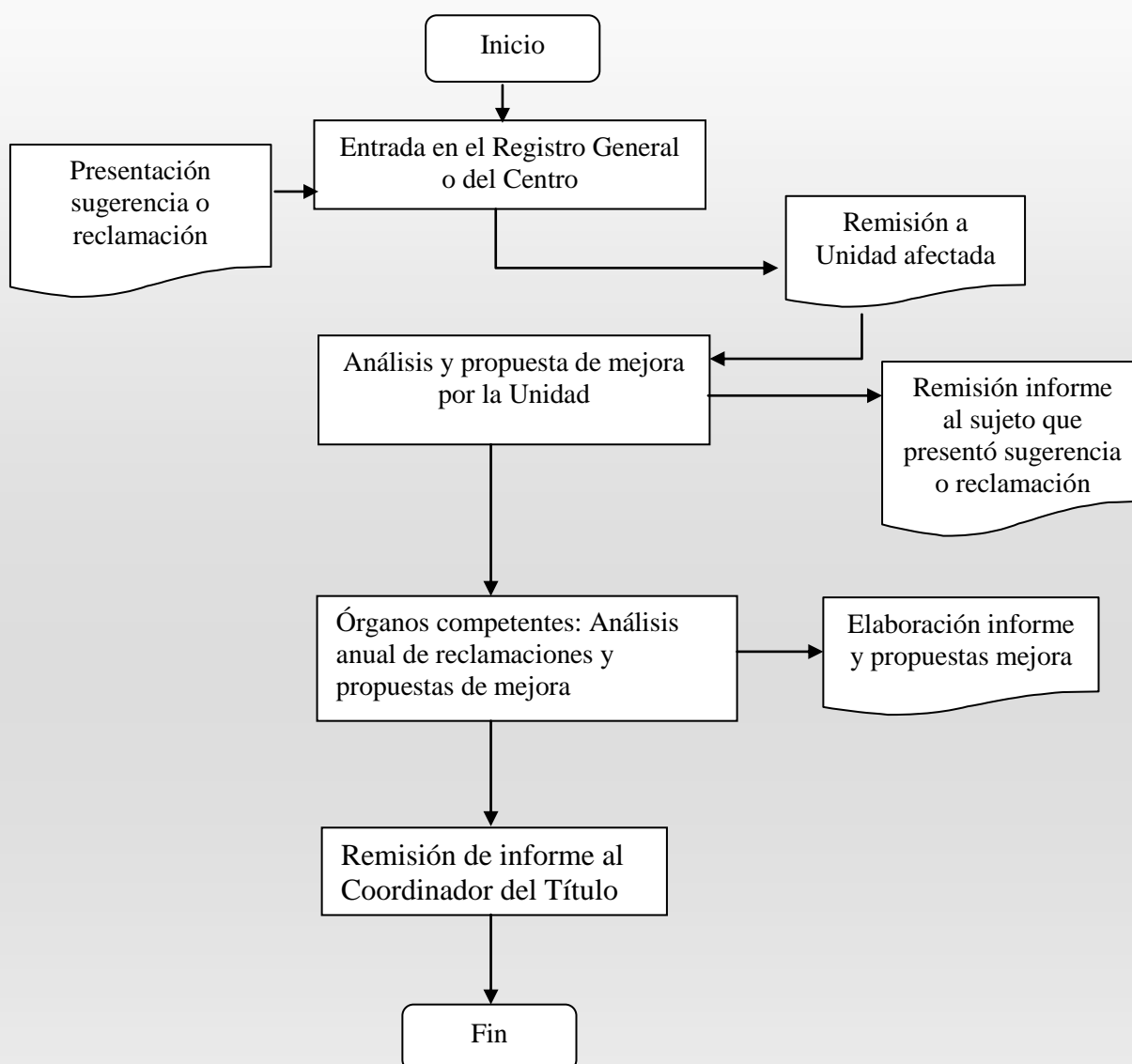
## Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes

Oficina del Defensor le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido ese plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado.

## Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes

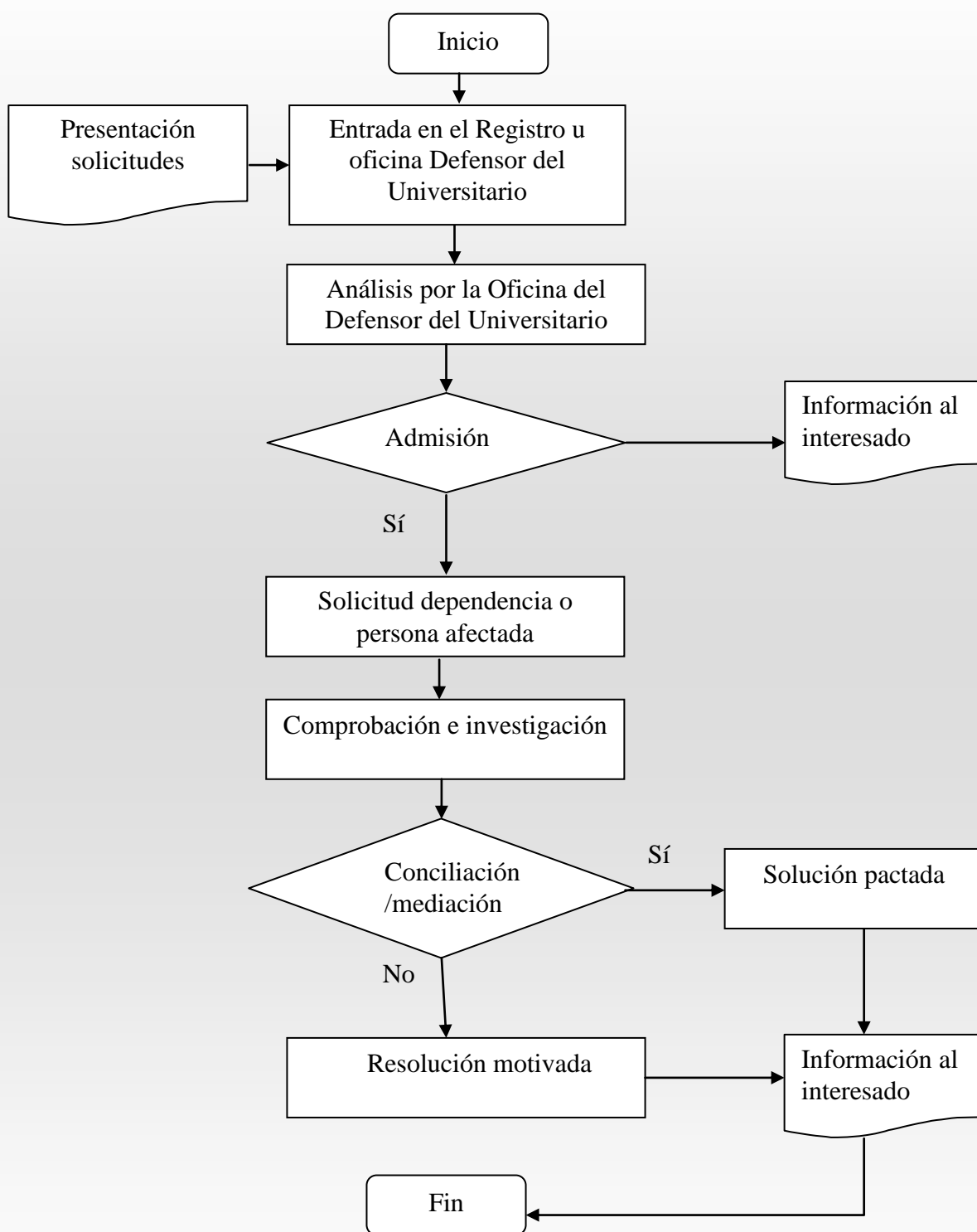
## 6. Flujograma

## 6.1 Presentación de la reclamación o sugerencia de mejora



Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes

6.2 Presentación de una reclamación al Defensor del Universitario



## Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes

**7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

- 7.1 Nº total de reclamaciones/sugerencias
- 7.2 Nº total de reclamaciones/sugerencias solucionadas satisfactoriamente
- 7.3 Porcentajes de reclamaciones/unidad
- 7.4 Porcentajes de sugerencias/unidad
- 7.5 Tiempo de respuesta a las reclamaciones/sugerencias recibidas
- 7.6 Informes anuales de quejas y reclamaciones.

**8. Normativa aplicable**

La normativa aplicable al presente procedimiento es la siguiente:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1992/11/27/pdfs/A40300-40319.pdf>).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>)

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

E5-F3-D1: Modelo de Informes anuales de sugerencias y reclamaciones

E5-F3-D2: Modelo de instancia para la presentación de sugerencias y reclamaciones

## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

***E5-F3-D1***

**Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes**



## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

***E5-F3-D2***

**Sugerencias y reclamaciones de los estudiantes**





**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.**

## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F4***

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del plan de estudios**

E5-F4

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del plan de estudios**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por  
Fecha

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
2008-07-07

Revisado por  
Fecha

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad  
y Formación  
2008-10-15

Aprobado por  
Fecha

Junta de Facultad  
2008-10-29

## E5-F4

**Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del plan de estudios****1. Objeto**

Información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes.

**2. Alcance**

Contempla la especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes en la revisión y mejora del plan de estudios.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, impartido por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y a todos los grupos de interés vinculados al mismo.

**3. Responsabilidades**

3.1 El Decano se responsabiliza del cumplimiento de este procedimiento.

3.2 El Coordinador del Título se responsabiliza de solicitar al Decano la información sobre sugerencias y reclamaciones relativas la Título y el informe sobre la resolución de las reclamaciones.

3.3 La Comisión de Seguimiento del Título se responsabiliza de analizar la información recibida y proponer a la Comisión de Garantía de Calidad las correspondientes mejoras.

3.4 La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) se responsabiliza de valorar y proponer las correspondientes modificaciones o revisiones al plan de acciones de mejora sobre sugerencias y reclamaciones, así como de elevar el citado plan a Junta de Centro.

3.5 La Junta de Centro: se responsabiliza de evaluar (junto con y/o derivar a las comisiones u órganos competentes) y aprobar, en su caso, las propuestas que le eleve la CGC y de promover la creación de grupos de mejora en los casos que estime oportuno.

**4. Glosario**

No procede incluir ninguna entrada.

**E5-F4****Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del plan de estudios****5. Descripción del Procedimiento**

5.1 El Coordinador del Título solicita al Decano la información relativa a sugerencias y reclamaciones relacionadas con el título.

5.2 La Comisión de Seguimiento del Título (CST) recibe y analiza la información relativa a sugerencias y reclamaciones y elabora el informe o informes de resultados pertinentes sobre los mismos (con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora), que remite a la Comisión de Garantía de Calidad para su consideración.

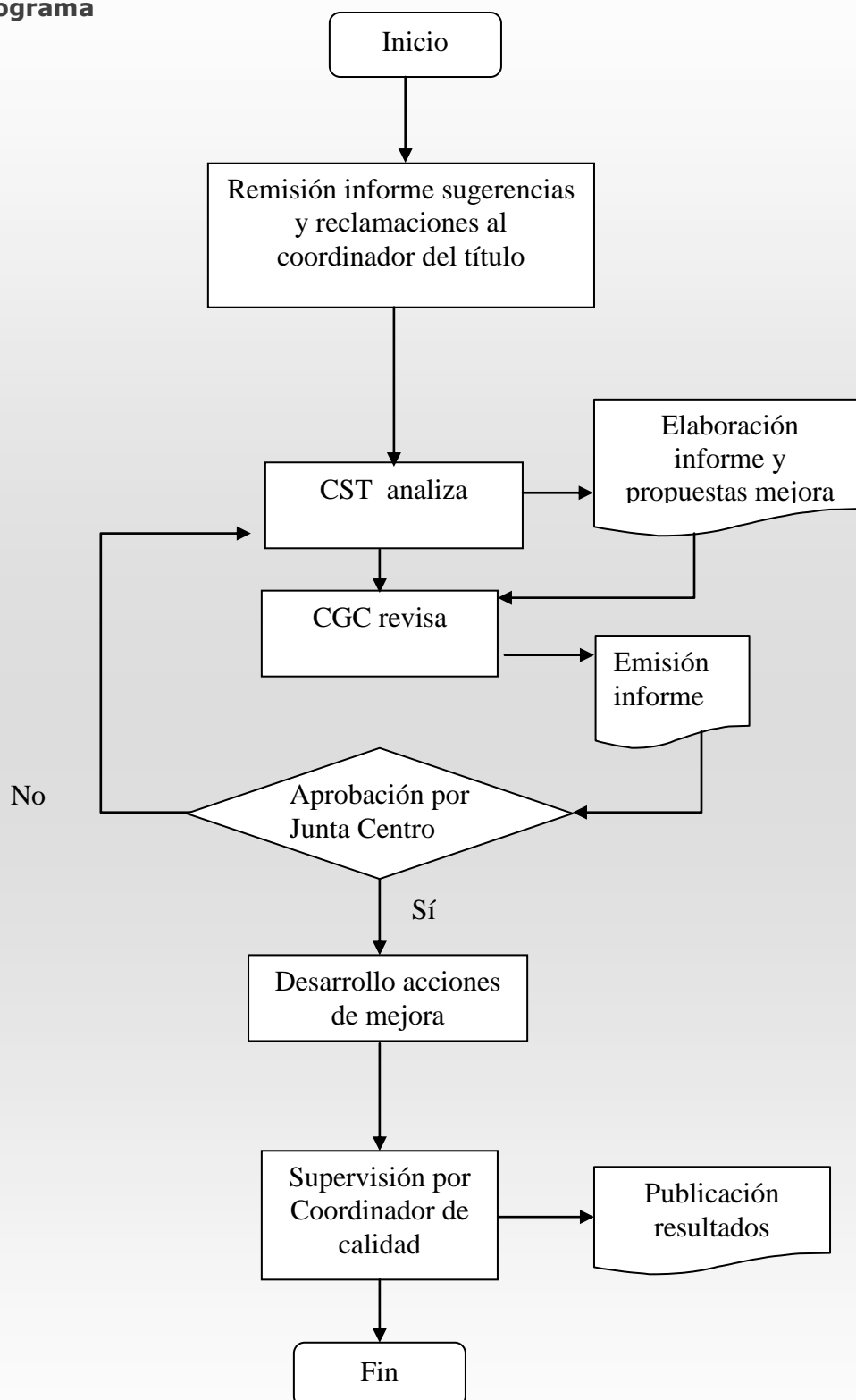
5.3 La Comisión de Garantía de Calidad recibe (CGC), analiza y valora los informes elaborados por la CST y propone las revisiones de los informes que considere oportunas. Una vez realizadas las revisiones o matizaciones, por parte del CST y de la propia CGC, ésta emite un informe sobre sugerencias y reclamaciones y lo eleva a la Junta de Centro para su consideración y/o aprobación.

5.4 La Junta de Centro, valora el informe remitido por la Comisión de Garantía de Calidad y decide sobre las eventuales acciones de mejora relativas a las sugerencias y reclamaciones relacionadas con el título; y en caso que lo estime oportuno, promueve o propone la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas de mejora aprobadas.

5.5 El Coordinador de Calidad, una vez aprobado las propuestas de mejora, coordina y supervisa la ejecución de las acciones allí contenidas, con la colaboración del la Unidad de Calidad y Formación.

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del plan de estudios

### 6. Flujograma



**E5-F4**

Especificación del modo en el cual se utilizará la información sobre las sugerencias o reclamaciones en la revisión y mejora del plan de estudios

**7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Modelo de informe de sugerencias y reclamaciones.

7.2 Acta de la CST.

7.3 Propuestas de mejora de la CST.

7.4 Acta de la reunión de la CGC la que se eleve a la Junta de Centro el plan de acciones de mejora.

7.5 Acta de la Junta de Centro en la que se apruebe (o se soliciten) perfeccionamientos a la CST o a la CGC.

7.6 Informes anuales del Coordinador de Calidad relativos al grado de ejecución del plan de acciones de mejora.

**8. Normativa aplicable**

La normativa aplicable al presente procedimiento es la siguiente:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disponible el 2008-09-08 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>)
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Real Decreto 214/2003, de 16 de octubre y publicado en BOCM de 29 de octubre de 2003. (disponible el 2008-09-08 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>)

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

E5-F4-D1 Modelo de Informes anuales de quejas y reclamaciones

E5-F4-D2 Modelo de Acta referida en 7.2

E5-F4-D3 Modelo de Propuestas de mejora referido en 7.3

E5-F4-D4 Modelo de Acta referida en 7.4

E5-F4-D5 Modelo de Acta referida en 7.5

E5-F4-D6 Modelo de Informe anual referido en 7.6

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.**



## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

***E5-F5***

**Establecimiento de mecanismos para publicar información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados en la página web del centro**

**Establecimiento de mecanismos para publicar información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados en la página web del centro**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por  
Fecha

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
2008-07-07

Revisado por

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad  
y Formación

Fecha

2008-10-15

Aprobado por

Junta de Facultad

Fecha

2008-10-29

**E5-F5**

**Establecimiento de mecanismos para publicar información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados en la página web del centro**

**1. Objeto**

Información relativa a las titulaciones que se imparten en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

**2. Alcance**

Contempla el procedimiento desarrollado por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación para hacer pública la información relativa a la titulación ofertada.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**.

**3. Responsabilidades**

3.1 La Universidad, a través del Servicio de Tecnologías de la Información, pone a disposición los mecanismos necesarios para la publicación de la información en la página web institucional.

3.2 El Decano nombra un administrador o coordinador de cuenta y se responsabiliza del cumplimiento de aquellas tareas del procedimiento que dependen del Centro.

3.3 La Comisión de Seguimiento del Título se responsabiliza de seleccionar y validar la información sobre la titulación que debe de ser publicada a través de la página web, así como de velar por su actualización.

3.4 El Coordinador de Calidad, asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por el Centro, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Garantía de Calidad (CGC).

3.5 El administrador o coordinador de la cuenta se responsabiliza de diseñar la estructura de la web de la titulación y de la información que a través de su cuenta, se publica en el servidor web de la UAM.

3.6 El webmaster se responsabiliza del mantenimiento de la página siguiendo las directrices del administrador o coordinador de cuenta.

**E5-F5**

**Establecimiento de mecanismos para publicar información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados en la página web del centro**

**4. Glosario**

ADMINISTRADOR O COORDINADOR DE CUENTA: persona encargada del diseño de la página web del título y que publica la información que le aporta la CST en el servidor web de la UAM a través de su cuenta.

WEBMASTER: persona que físicamente da soporte a contenidos web de una unidad o título.

**5. Descripción del Procedimiento**

5.1 La CST selecciona y decide la información sobre la titulación que debe ser publicada a través de la página web y que incluirá al menos los siguientes apartados:

- La oferta formativa.
- Perfil de ingreso.
- Los objetivos y la planificación de la titulación.
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Las posibilidades de movilidad.
- El profesorado implicado en la titulación y programas.
- Los indicadores relacionados con la calidad de la enseñanza, la inserción laboral, y la satisfacción de los distintos grupos de interés.
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

5.2 A partir de los datos facilitados por la Oficina de Análisis y Prospectiva al Centro, la CST procede a su validación.

5.3 La CST encarga al administrador o coordinador de la cuenta la incorporación y/o actualización relativa a la información del plan de estudios, así como su publicación en la web de la UAM.

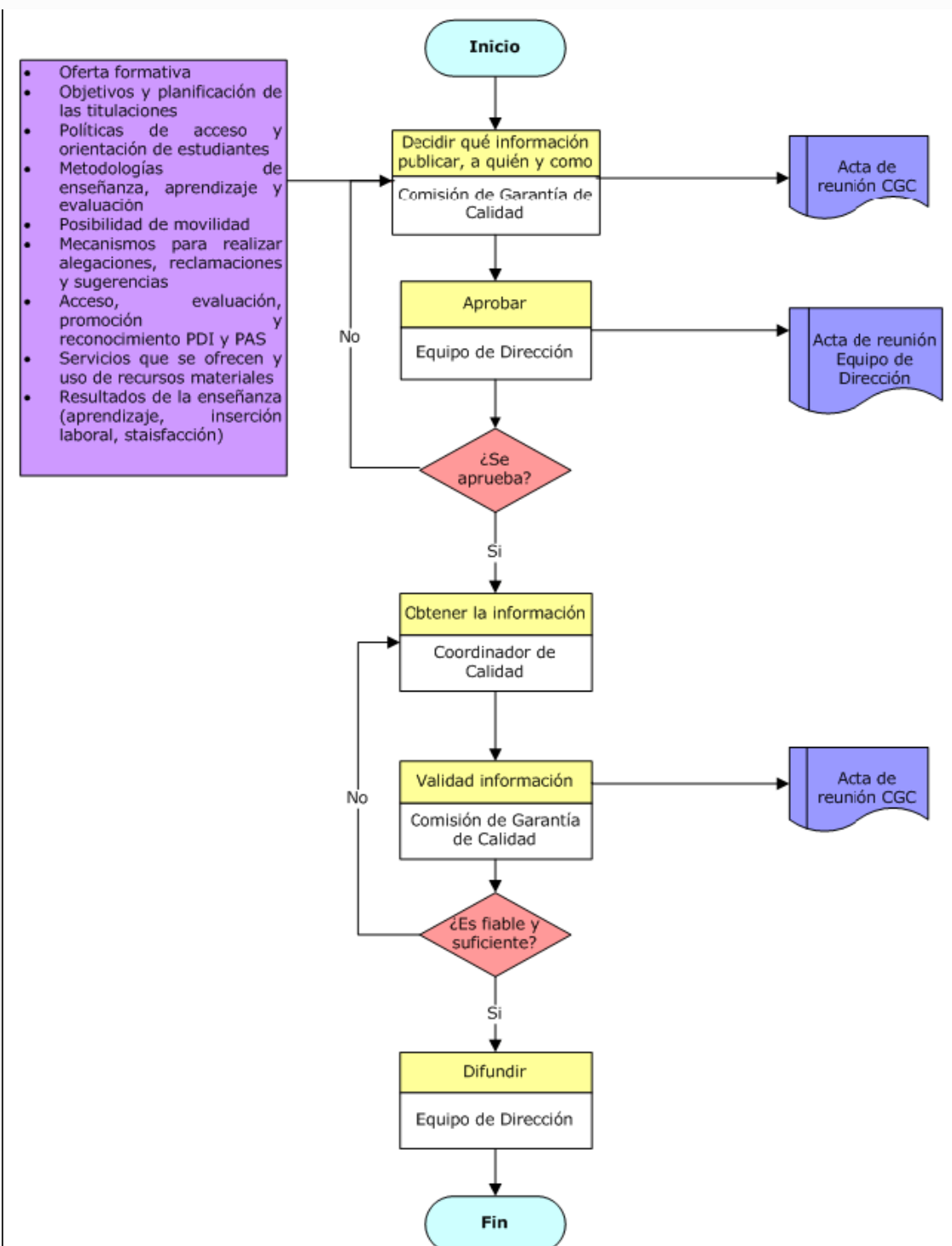
5.4 La CGC revisa esta información y comprueba su actualización.

5.5 El webmaster mantiene la información siguiendo las directrices del coordinador.

E5-F5

Establecimiento de mecanismos para publicar información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados en la página web del centro

### 6. Flujograma



**E5-F5**

**Establecimiento de mecanismos para publicar información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados en la página web del centro**

**7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Nivel de actualización de la página web

7.2 Número de indicadores publicados

7.3 Nivel de cobertura de los indicadores

7.4 Número de visitas medias

**8. Normativa aplicable**

La normativa aplicable al presente procedimiento es la siguiente:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>)
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Real Decreto 214/2003, de 16 de octubre y publicado en BOCM de 29 de octubre de 2003. (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>)
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/14/pdfs/A43088-43099.pdf>)

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

a. E5-F5-D1: <http://www.uam.es/centros/fprofesorado/>

**Facultad de Formación de Profesorado y Educación  
Grado en CC. A. Física y del Deporte**

**9. Sistema de Garantía Interna de Calidad**

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.**

## Facultad de Formación de Profesorado y Educación Grado en CC. A. Física y del Deporte

### 9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título**

#### ***E5-F6***

**Definición de los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del título**



**Definición de los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del título**

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Glosario
5. Descripción del procedimiento
6. Flujograma
7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
8. Normativa aplicable
9. Documentación de referencia, formatos y registros

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 00	<b>Fecha:</b> 2008-MM-DD
<b>Cambios Introducidos</b>	<b>Motivo modificación</b>

Elaborado por  
Fecha

Equipo de trabajo "Proyecto SGIC-UAM"  
2008-07-07

Revisado por  
Fecha

Delegada de la Decana para la Unidad de Calidad  
y Formación  
2008-10-15

Aprobado por  
Fecha

Junta de Facultad  
2008-10-29

### Definición de los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del título

#### 1. Objeto

Criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del título.

#### 2. Alcance

Contempla el procedimiento desarrollado por la Facultad de Formación de Profesorado y Educación y la Comisión de Seguimiento del Título para definir los criterios y desarrollar los procedimientos específicos para una posible extinción del título.

Su ámbito de aplicación corresponde al Plan de estudios del título **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**.

#### 3. Responsabilidades

3.1 El Decano se responsabiliza del cumplimiento de este procedimiento.

3.2 La Comisión de Seguimiento del Título se responsabiliza de informar sobre la evolución de los indicadores relacionados con los criterios de extinción de la titulación.

3.3 La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) se responsabiliza, en su caso, de elaborar un informe fundamentado con una propuesta de extinción de la Titulación a elevar a la Junta de Facultad.

3.4 La Junta de Facultad se responsabiliza de aprobar el informe y recomendaciones emitidas por la CST y de elevarlas al Consejo de Gobierno.

3.5 El Consejo de Gobierno se responsabiliza de adoptar la decisión final de extinción del título.

#### 4. Glosario

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

#### 5. Descripción del Procedimiento

5.1 Criterios de extinción del título: Los criterios que derivados de un análisis integral, ponderado y fundamentado pueden conducir a la toma de la decisión de extinción del título, podrían ser, entre otros, los siguientes:

**E5-F6****Definición de los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del título**

- Número de estudiantes de nuevo ingreso inferior a un tercio del número de plazas ofertadas durante tres años consecutivos.
- Disponibilidad de recursos humanos y materiales insuficiente para poder proseguir con la impartición en las condiciones previstas en la definición del título y adecuadas.
- Evolución irreversible de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxitos, tasa de abandono, eficiencia, etc.), durante 5 años consecutivos.
- [Otros criterios a consideración de la CST]

5.2 En caso de tomar la decisión de la extinción del título, ésta se hará curso a curso de modo que se garantice que los estudiantes que lo iniciaron puedan disponer de las convocatorias legalmente establecidas y el régimen de permanencia, para finalizar los estudios.

5.3 Procedimiento para el análisis y valoración de los criterios establecidos para la extinción de la titulación:

5.3.1 El Coordinador del Título solicita al Decano la información relativa a los criterios específicos para la posible extinción del título.

5.3.2 La Comisión de Seguimiento del Título (CST) recibe y analiza la información relativa a los criterios específicos para la posible extinción del título y elabora el informe o informes de resultados pertinentes sobre los mismos (con sus correspondientes propuestas de actuación o planes de mejora), que remite a la Comisión de Garantía de Calidad para su consideración.

5.3.3 La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) recibe, analiza y valora los informes elaborados por la CST y propone las revisiones de los informes que considere oportunas. Una vez realizadas las revisiones o matizaciones, por parte de la CST y de la propia CGC, ésta emite un informe sobre los criterios específicos para la posible extinción del título y lo eleva a la Junta de Centro para su consideración y/o aprobación.

**E5-F6****Definición de los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del título**

5.3.4 La Junta de Centro, valora el informe remitido por la Comisión de Garantía de Calidad y decide sobre las eventuales acciones de mejora dirigidas a resolver los problemas detectados relacionados con la posible extinción del título. En caso que lo estime oportuno, promueve o propone la creación de grupos de mejora encargados de llevar a cabo las propuestas de mejora aprobadas.

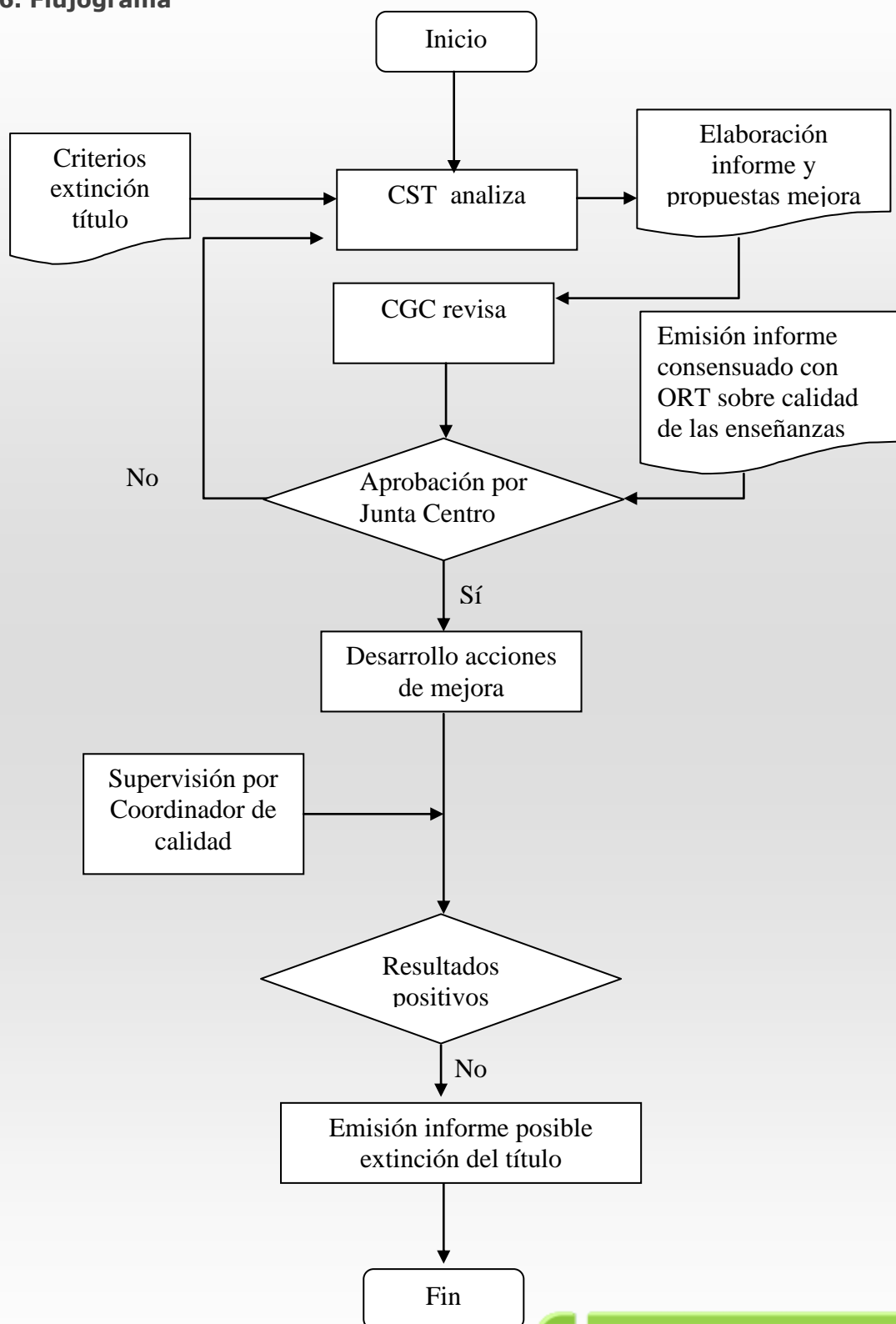
5.3.5 En aquellos casos en que la implementación de los planes de mejora no haya dado los resultados esperados, la Junta de Facultad emitirá un informe sobre la posible extinción del título que será elevado a Consejo de Gobierno.

5.3.6 El Consejo de Gobierno si lo considera oportuno, adoptará la decisión final motivada de extinción del título.

E5-F6

Definición de los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del título

### 6. Flujograma



**E5-F6****Definición de los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del título****7. Indicadores de seguimiento, control y evaluación**

7.1 Evolución del criterio Número de estudiantes de nuevo ingreso inferior a un tercio de las plazas ofertadas durante tres años consecutivos.

7.2 Evolución del criterio disponibilidad de recursos humanos y materiales insuficiente para poder proseguir con la impartición en las condiciones previstas en la definición del título y adecuadas.

7.3 Evolución de los indicadores de calidad establecidos para la titulación (tasa de éxitos, tasa de abandono, eficiencia, etc.), durante 5 años consecutivos.

**8. Normativa aplicable**

La normativa aplicable al presente procedimiento es la siguiente:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>)
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid aprobados por Real Decreto 214/2003, de 16 de octubre y publicado en BOCM de 29 de octubre de 2003. (disponible el 8 de abril de 2008 en la URL: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/14/pdfs/A01461-01486.pdf>)

**9. Documentación de referencia, formatos y registros**

E5-F6-D1: Modelo de informe de análisis de los indicadores propuestos de extinción del título

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

### 10.1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN.

La implantación del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte tendrá lugar de manera progresiva, curso a curso, a partir del 2009-10, e irá sustituyendo a la actual Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la manera que se expone en los siguientes apartados.

#### 10.1.1 Implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

El nuevo plan de estudios se implantará progresivamente a partir del año académico 2009-2010, de manera que cada uno de los cursos que componen el nuevo plan se iniciará en los años académicos que se indican a continuación:

- Año académico 2009-2010: primer curso
- Año académico 2010-2011: segundo curso
- Año académico 2011-2012: tercer curso
- Año académico 2012-2013: cuarto curso

#### 10.1.2 Extinción de la actual Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Conforme se vaya implantando el nuevo plan de estudios de Grado se irá extinguiendo progresivamente el plan actual de la Licenciatura, de acuerdo con lo expresado en la siguiente tabla:

Calendario de extinción de la actual Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	
Curso	Último año de docencia
1º	2008-2009
2º	2009-2010
3º	2010-2011
4º	2011-2012

No obstante, atendiendo a la disposición transitoria segunda. «Enseñanzas anteriores» del RD, 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

*a) A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, hubiese iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de los establecido en la Disposición Adicional Segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas.*

#### 10.1.3 Convivencia de ambos planes.

La convivencia de ambos planes se extenderá hasta el curso 2010-2011, quedando definitivamente implantado el Título de Grado en el curso 2012-2013, de acuerdo con lo expuesto en la siguiente tabla:

Calendario de convivencia de planes de estudio		
Curso	Licenciatura	Grado
2009-2010	2º, 3º y 4º	1º
2010-2011	3º y 4º	1º y 2º
2011-2012	4º	1º, 2º y 3º
2012-2013		1º, 2º, 3º y 4º

## 10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, EN SU CASO, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIO.

Una vez extinguido cada curso, y sin perjuicio de las normas de permanencia aplicables, los alumnos y alumnas que no hayan superado las asignaturas correspondientes a ese curso, dispondrán de cuatro convocatorias sin docencia, en los dos cursos siguientes.

Agotadas estas convocatorias sin superar las asignaturas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes, mediante el proceso de adaptación o reconocimiento que se determine en los nuevos estudios (ver propuesta en la tabla adjunta), al que también se podrán acoger aquellos alumnos y alumnas que sin tener agotadas las mencionadas convocatorias, deseen continuar sus estudios por el nuevo plan.

Materia Licenciatura Plan 2005	Créditos	ECTS	Materia Título de Grado
Actividad física para poblaciones especiales	4,5	6	Actividad física para poblaciones especiales
Actividades en el medio natural	4,5	6	Actividades físicas en el medio natural
Análisis de datos relacionados con el rendimiento motor	6	6	Estadística aplicada a la actividad física y el deporte
Anatomía Humana Funcional	6	6	Anatomía humana funcional
Aprendizaje y desarrollo motor.	9	6	Educación Física: enseñanza y aprendizaje
Biomecánica Humana	6	6	Biomecánica humana
Deporte y Recreación	4,5	6	Ocio y recreación deportiva
Didáctica de la Actividad Física y el Deporte - I	6	6	Enseñanza de la actividad física y del deporte - I
Didáctica de la Actividad Física y el Deporte - II	6	6	Enseñanza de la actividad física y del deporte - II
Educación Física especial	6		<i>Sin correspondencia directa en el nuevo plan*</i>
Educación Física y Salud	4,5	6	Actividad física y calidad de vida
Estructura y organización de las instituciones deportivas	4,5		<i>Sin correspondencia directa en el nuevo plan*</i>
Expresión Corporal.	9	6	Expresión corporal
Fisiología Humana	6	6	Fisiología humana
Fundamentos de la estrategia y táctica	6	6	Iniciación deportiva



deportiva			
Fundamentos de las habilidades atléticas y su didáctica	6	6	Fundamentos de los deportes individuales y su didáctica - I
Fundamentos de las habilidades deportivas de asociación y su didáctica	9	6	Fundamentos de los deportes de balón y su didáctica - I
Fundamentos de las habilidades deportivas de lucha y su didáctica	6	6	Fundamentos de los deportes de adversario y su didáctica
Fundamentos de las habilidades deportivas gimnásticas y su didáctica	6		<i>Sin correspondencia directa en el nuevo plan*</i>
Fundamentos de las habilidades deportivas individuales y su didáctica	6	6	Fundamentos de los deportes individuales y su didáctica - II
Fundamentos de las habilidades acuáticas y su didáctica	6		<i>Sin correspondencia directa en el nuevo plan*</i>
Instalaciones deportivas y recursos humanos	6		<i>Sin correspondencia directa en el nuevo plan*</i>
La empresa deportiva	4,5		<i>Sin correspondencia directa en el nuevo plan*</i>
Motricidad Humana	12	6	Motricidad básica y juegos motores.
Nuevas tendencias en la actividad física	6	6	Nuevas tendencias en la actividad física
Planificación y gestión de la Actividad Fís. y el Deporte - I	6	6	Gestión de instalaciones, recursos y eventos deportivos
Planificación y gestión de la Actividad Física y el Deporte - II	6		<i>Sin correspondencia directa en el nuevo plan*</i>
Psicología de la Actividad. Física y el Deporte	9	6	Psicología de la Actividad. Física y el Deporte
Psicología del rendimiento deportivo	4,5		<i>Sin correspondencia directa en el nuevo plan*</i>
Sistemas de entrenamiento deportivo - I	4,5	6	Entrenamiento deportivo - I
Sistemas de entrenamiento deportivo - II	4,5	6	Entrenamiento deportivo - II
Sociedad, deporte y educación	6	6	Deporte y educación
Sociología del Deporte	4,5	6	Sociología de la actividad física y el deporte
Técnicas de acondicionamiento y mantenimiento físico	6		<i>Sin correspondencia directa en el nuevo plan*</i>
Tecnología y actividad física	6	6	Comunicación y tecnologías de la información aplicadas a la actividad física
Teoría e Historia del Deporte	9	6	Historia de la actividad física y el deporte
Valoración funcional del movimiento humano	6	6	Fisiología del ejercicio

### 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE TÍTULO PROPUESTO.

Por la implantación del presente título de Grado de en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se extinguen las enseñanzas actuales correspondientes al plan de estudios de la licenciatura:

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Resolución 21675/2005 del 21 DE noviembre; BOE 313, 31-12-05).